

CATECISM.

S. PIO V.^o

8

DM. II.

M!

1

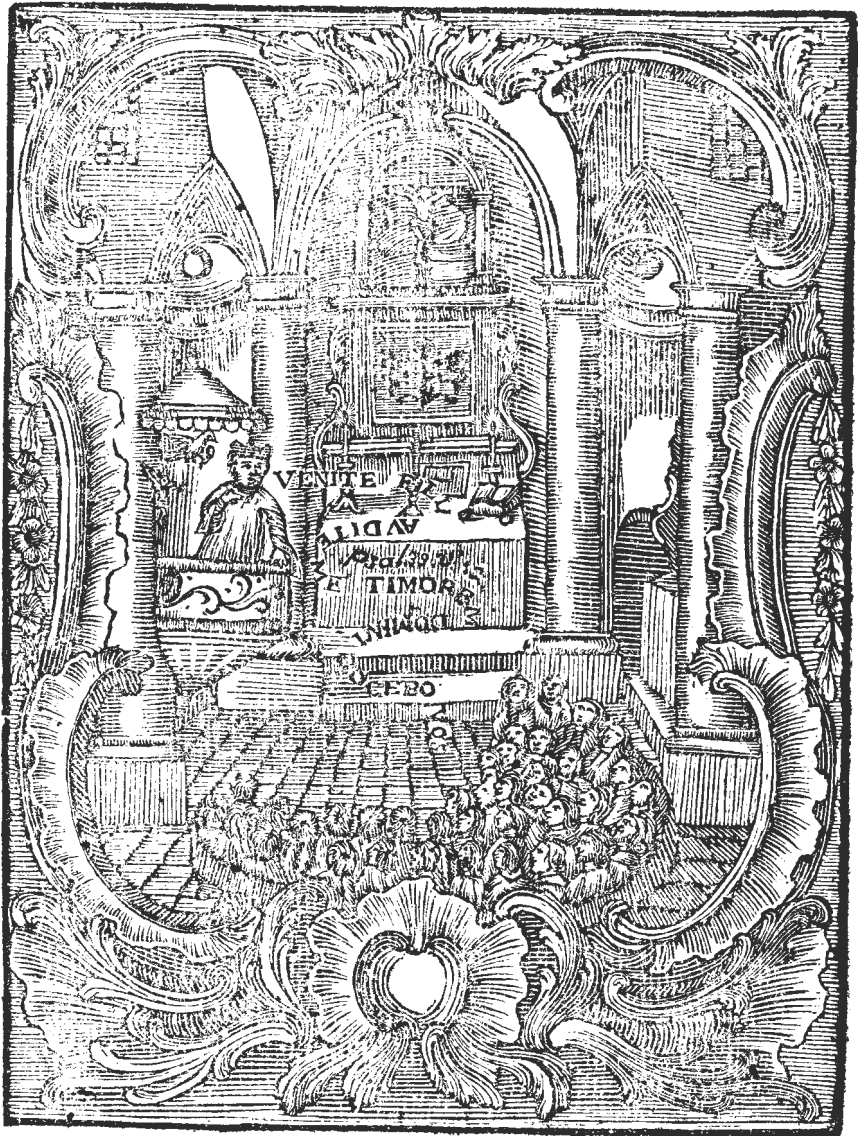
150E

RC

Palau solo cita la ed de 1720.

sg 49437.

Tomo 2.^o



**CATECISMO
ROMANO:
COMPUESTO POR DECRETO
DEL SAGRADO
CONCILIO TRIDENTINO
PARA LOS PARROCOS
DE TODA LA IGLESIA:
Y**

**PUBLICADO POR SAN PIO V.
TRADUCIDO DEL LATIN AL CASTELLANO,
segun el Decreto del mismo Sagrado Concilio,**

**POR
DON LORENZO AGUSTIN DE MANTEROLA:
Presbytero : Catedratico de Sagrada Escritura en
el Seminario de SAN MIGUEL de
Pamplona.**

TOMO SEGUNDO.

**AL FIN DE ESTE TOMO SE HALLARAN LOS DOS
Indices, que previene el primero.**

CON PRIVILEGIO.

**En Pamplona : En la Imprenta de BENITO de COSCOYUELA.
Año de MDCCCLXXVII.**

FE DE ERRATAS.

DE orden , y comision del Real , y Supremo Consejo de Navarra hè visto el segundo Tomo del Catecismo Romano , traducido al Idioma Castellano por Don Lorenzo Agustín de Manterola , á fin de examinar la fe de erratas , y corrigiendo al folio 46. linea 3. la palabra *bacc*, en la de *hace* , correspondiente en todo lo demás fiel y puntualmente con su original. Pamplona , y Enero veinte y dos de mil setecientos setenta y siete.

Don Domingo Doray. Presidente del Seminario Episcopal de Pamplona.

LICENCIA , Y TASA DEL REAL , Y SUPREMO Consejo de Navarra.

Certifico yo el Secretario del Real , y Supremo Consejo de este Reyno de Navarra , que por los Señores de èl , se ha concedido facultad à Don Lorenzo Agustín de Manterola , Presbytero , Catedrático de Sagrada Escritura en el Seminario de esta Ciudad , para que por tiempo de cinco años , y à respecto de ocho maravedis por pliego , pueda hacer Imprimir , y vender los dos Tomos del Catecismo Romano , que ha traducido del idioma Latino al Castellano , con prohibicion de que otra persona lo pueda executar , como todo se acredita de los documentos que quedan en la Secretaria de mi cargo , y à que me remito. En cuya Certificacion firmo en Pamplona á veinte y cinco de Enero de mil setecientos setenta y siete.

Manuel Nicolás de Arrastia , Sec.

INDI-

fol. 49., lin. 5. enciedad: lee necesidad.

INDICE

DE CAPITULOS, Y NUMEROS DE ESTE
segundo Tomo.

TERCERA PARTE.

- C**AP. I. Del Decalogo en general : dividido en
14. num. Pag. 1. y siguientes.
- Cap. II. Del primer Mandamiento de la Ley de Dios:
dividido en 34. num. Pag. 11. y fig.
- Cap. III. Del segundo Mandamiento : dividido en 30.
num. Pag. 39. y fig.
- Cap. IV. Del tercer Mandamiento : dividido en 29.
num. Pag. 60. y fig.
- Cap. V. Del quarto Mandamiento : dividido en 12.
num. Pag. 79. y fig.
- Cap. VI. Del quinto Mandamiento : dividido en 25.
num. Pag. 98. y fig.
- Cap. VII. Del sexto Mandamiento : dividido en 13.
num. Pag. 115. y fig.
- Cap. VIII. Del septimo Mandamiento : dividido en 25.
num. Pag. 127. y fig.
- Cap. IX. Del octavo Mandamiento : dividido en 23.
num. Pag. 148. y fig.
- Cap. X. Del nono , y decimo Mandamiento : dividi-
do en 23: num. Pag. 164. y fig.

QUAR-

QUARTA PARTE.

- C**AP. I. De la Oracion , y su necesidad : dividido en 4. num. Pag. 185. y fig.
- Cap. II. De la utilidad de la Oracion : dividido en 11. num. Pag. 188. y fig.
- Cap. III. De las partes , y grados de la Oracion : dividido en 7. num. Pag. 195. y fig.
- Cap. IV. De las cosas que se han de pedir en la Oracion : dividido en 5. num. Pag. 201. y fig.
- Cap. V. Por quienes se debe Orar : dividido en 7. num. Pag. 204. y fig.
- Cap. VI. A quien se deba hacer Oracion : dividido en 4. num. Pag. 209. y fig.
- Cap. VII. De la Preparacion para Orar : dividido en 6. num. Pag. 211. y fig.
- Cap. VIII. Del modo de Orar : dividido en 9. num. Pag. 217. y fig.
- Cap. IX. Del Proemio de la Oracion Dominical : dividido en 19. num. Pag. 224. y fig.
- Cap. X. De la primera Peticion del *Padre nuestro*: dividido en 4. num. Pag. 243. y fig.
- Cap. XI. De la segunda Peticion : dividido en 19. num. Pag. 251. y fig.
- Cap. XII. De la tercera Peticion : dividido en 24. num. Pag. 257. y fig.
- Cap. XIII. De la quarta Peticion : dividido en 13. num. Pag. 285. y fig.
- Cap. XIV. De la quinta Peticion : dividido en 23. num. Pag. 303. y fig.
- Cap.

- Cap. XV. De la sexta Peticion : dividido en 20.
num. Pag. 324. y fig.
- Cap. XVI. De la septima Peticion : dividido en 12.
num. Pag. 343. y fig.
- Cap. XVII. De la ultima particula de la Oracion Do-
minical, que es *Amen* : dividido en 6.
num. Pag. 356. y fig.

FIN DEL INDICE DE CAPITULOS , Y NUMEROS
de este segundo Tomo.

CATE-



CATECISMO ROMANO
COMPUESTO POR DECRETO
DEL SAGRADO CONCILIO TRI-
DENTINO PARA LOS PARROCOS
DE TODA LA IGLESIA.

Y PUBLICADO POR SAN PIO QUINTO.

TERCERA PARTE
DE LOS DIEZ MANDAMIENTOS
del Decalogo.

CAPITULO PRIMERO.

*I. El Decalogo es la suma de todos
los Mandamientos de Dios.*



AN Agustín (a) escribió, que el Decalogo es la suma y compendio de todas las Leyes. Porque aunque el Señor habló muchas cosas, sin embargo solas dos tablas de piedra dió (b) á Moyses, que se llaman tablas del Testimonio que había de estar en el

(a) Lib. 2. sup. Exod. 9. 130.

(b) Exod. 31. v. 18. & C. 32. v. 15.

Tomo II.

A

Arca

2 CATECISMO ROMANO.

Arca. Por donde se dà à conocer , que todas las demás cosas que Dios mandò, si diligentemente buscamos su recta inteligencia, penden de aquellos diez Mandamientos , que se escribieron en las dos tablas ; así como estos mismos estriyan tambien en aquellos dos Preceptos del amor de Dios , y del Proximo, de que (a) penden toda la Ley, y los Profetas.

(a) Matth. 22. v. 40.

2. *Que los Pastores han de meditar dia y noche el Decalogo , y porquè.*

Siendo pues el Decalogo la suma de todas las Leyes, es menester que los Pastores lo estèn contemplando dia (b) y noche , no solamente para ajustar su vida à esta norma , sino tambien para instruir al pueblo de su cargo en la Ley del Señor : porque (c) *los labios del Sacerdote guardarán la ciencia, y à su boca se recurrirá por la Ley , porque el Angel del Señor de los exercitos* : lo qual pertenece mayormente à los Pastores de la nueva Ley, quienes como mas cercanos à Dios, deben transformarse de (d) un claro conocimiento de Dios en otro , como guiados del Espiritu del Señor. Y respecto que Christo Señor los apellidò (e) tambien con el nombre de luz, es su propio cargo , ser luz (f) de los que estàn en tinieblas, instructores de ignorantes, y Maestros de niños , y el dirigir ellos que [g] son espirituales à los que fueren preocupados en algun delito.

(b) Psalm. 1. v. 2.

(c) Malach. 2. v. 7.

(d) 2. Cor. 3. v. 18.

(e) Matth. 5. v. 15.

(f) Rom. 2. v. 13.

(g) 1. Cor. 6. v. 11.

En oír las Confesiones sostienen tambien persona

sona de Juez , y pronuncian la Sentencia segun el genero, y gravedad de los pecados. Por lo qual si no quieren que su ignorancia ocasionè engaño á sí mismos, y á los demás , es necesario sean muy vigilantes en esto, y muy exercitados en la inteligencia de los Mandamientos de Dios, para que puedan juzgar qualquiera accion y omision segun esta divina regla , y enseñen, como dice el Apostol (a), la sana doctrina, esto es, aquella que no contiene error alguno , y cura las enfermedades de las almas , que son los pecados : á fin que así el pueblo sea (b) acepto à Dios, y seguidor de buenas obras. Mas en este genero de explicacion proponga el Pastor á sí mismo , y à otros , aquellas cosas con que persuada deber todos obedecer à la Ley.

(a) 2. Tim. 4. v. 3.

(b) Tit. 2. v. 14.

3. *Quien es el Autor del Decalogo: y como nos obliga este.*

Entre otras cosas pues que pueden mover los animos de los hombres à guardar los Preceptos de esta Ley , es muy eficaz la consideracion de ser Dios [*] su Autor. Porque aunque se dice (c) haber sido dada por los Angeles , sin embargo nadie puede dudar ser el mismo Dios su Autor. De lo qual dàn bien dilatado testimonio, no solamente las palabras del mismo Legislador , que se explicarán poco despues , sino tambien quasi infinitos lugares (d) de las Escrituras, que facilmente se ofrecerán à los Pastores. Porque no hay quien no sienta habérle impreso

(*) S. Thom. 1. 2. q. 98. art. 2.

(c) Gal. 3. v. 19.

Astor. 7. v. 53.

(d) Exod. 24. v. 12.

Levit. 4. v. 26. 27.

Mat. 53. v. 22.

4 CATECISMO ROMANO.

(a) Rom. 2. 12tc.

Dios (a) en su animo una Ley , con que pueda discernir lo bueno de lo malo , lo honesto de lo torpe, y lo justo de lo injusto : y como por otra parte la fuerza y condicion de esta Ley no es distinta de la que está escrita , ¿quien habrá que se atreva à negar , que así como es Dios el Autor de esta intima Ley , lo es tambien de la escrita?

(*) S. Thom. 1. 2. q.
98. art. 6.

Por tanto se hà de enseñar, que quando Dios diò á Moyfes la Ley, no tanto la estableciò nueva , quanto ilustrò [*] esta divina luz de la razon, obscurecida yà por las depravadas costumbres, y perversidad habitual de los hombres: para que no suceda, que al oír el pueblo estàr yà derogada la Ley de Moyfes, piense no estar obli- do á estas Leyes. Porque es del todo cierto, que debemos obedecer á estos Mandamientos, no por haber sido dados por Moyfes , sino por ser impresos en las almas de todos , y haber sido explicados y confirmados por Christo Señor.

4. *La consideracion de la sabiduria y poder del Autor de la Ley excitarà à su observancia.*

Sin embargo ayudará muchísimo , y serà muy poderosa para persuadir la observancia de la Ley, aquella consideracion de que es Dios quien la impuso , de cuya sabiduria , y equidad no podemos dudar , como ni huir de su infinita virtud y poder. Por esto, quando Dios mandaba por los Profetas , que se guardase la Ley , de-
cia

cia (a) que él era el Señor Dios: y aun en el mismo exordio del Decalogo intimó lo mismo diciendo (b): *Yo soy tu Señor Dios*: Y en otra parte (c): *¿Si yo soy el Señor, dónde está mi temor?*

(a) Levit. 18. v. 4. 5.
& C. 19. v. 10. 12.
14. 16. 18. 25. 28.
& alibi passim.
(b) Exod. 20. v. 2.
(c) Malach. 1. v. 6.

5. *Quan gran beneficio es haber declarado Dios en la Ley su voluntad.*

Mas la consideracion de haber manifestado Dios en la Ley su voluntad, deseosa de nuestra salud, no solamente excitará à los Fieles à guardar sus Mandamientos, sino tambien à darle gracias. Por lo qual declarando la Escritura este grandísimo beneficio, amonesta en diversos lugares al pueblo, que reconezca su dignidad, y la benevolencia del Señor: como quando en el Deuteronomio dice (d): *Esta es vuestra sabiduria y entendimiento ante los pueblos, que oyendo ellos todos estos Preceptos, digan: hé aqui el pueblo sabio, é inteligente, y la gente grande*: y otra vez en el Salmo (e): *No hizo así à todas las naciones, ni las manifestó sus juicios.*

(d) Deut. 4. v. 6.

(e) Psalm. 147. v. 20.

6. *Tambien excitará à la humilde observancia de la Ley la explicacion del modo, con que Dios la dió.*

Y si demás de esto explica tambien el Parroco conforme à la autoridad de la Escritura el modo con que se dió la Ley, facilmente entenderán los Fieles; quan piadosa y humildemente se debe guardar esta Ley, recibida de Dios. Porque tres dias

6 CATECISMO ROMANO.

(a) Exod. 19. v. 10.
11. 15.

antes de darse ella, se dixo (a) á todos por mandamiento de Dios, que lavasen los vestidos, no tocasen á sus mugeres, para hallarse mas santos y dispuestos para recibirla, y acudiesen al tercero dia. Despues habiendo sido conducidos al monte, de donde el Señor les habia de dar la Ley por medio de Moyfes, à solo este se dixo que subiese à el: porque Dios vino con grandissima magestad, y lle nõ a aquel lugar de truenos, resplandores, fuego, y de espesas nieblas, y comenzando à hablar con Moyfes, le diò las Leyes. Lo qual no hizo por otro motivo la divina Sabiduria, sino por dár á entender á nosotros, que la Ley del Señor se debe abrazar con casto y humilde corazon, y que si somos descuidados en la observancia de estos Mandamientos, nos amenaza la Justicia divina con las penas que tiene aparejadas.

7. Quan faciles cumplir con el Decalogo, amando à Dios, y al proximo: y se rebate una escusa.

Y aun pasando mas adelante, haga vèr tambien el Parroco, que los Mandamientos de la Ley no tienen dificultad: lo qual podrà enseñar aun con sola esta razon de San Agustín, que dice así (b): *¿Còmo se dice, ruego, ser imposible al hombre el amar, amar, digo, à su liberal Criador, à su amantísimo Padre, y luego tambien à su carne en sus hermanos? Pues en verdad que quien ama, cumplió con la Ley.* Por esto asc-

(b) Serm. 61. de Temp. & Serm. 47. de Sanctis. Vid. Trident. Sess. 6. de Justif. cap. 11. & Can. 18.

afigura abiertamente S. Juan Apostol (a), *que los Mandamientos de Dios no son pesados.*

(a) Joann. 5. v. 3.
Matth. 11. v. 50.

Porque ninguna cosa, segun [b] San Bernardo, se podia pedir al hombre mas justa, ni de mayor

(b) Lib. de diligendo Deo.

dignidad, y provecho para el. Y asi maravillado San Agustin de la suma benignidad de Dios,

le habló de este modo [c]: *¿Qué cosa es el hombre, para que tu quieras ser amado de él? ¿Y para que sino te ama, le amenazas con gravísimas*

(c) Lib. 1. Confes. cap. 5.

penas? ¿Por ventura no es harto grave pena el mismo no amarte?

Mas si alguno se escusa diciendo, que la corrupcion de la naturaleza le impide amar à Dios,

se há de enseñar, que el mismo Dios que nos pide el Amor, lo infunde [d] en nuestros co-

(d) Rom. 5. v. 5.

razones por medio de su santo Espiritu: y que el Padre celestial [e] dà este Espiritu bueno á los

(e) Luc. 11. v. 13.

que se lo piden: por lo qual con mucha razon oraba San Agustin, diciendo al Señor de este

modo (f): *Dad lo que mandais, y mandad quanto gustais.* Y asi por quanto la ayuda de

(f) Lib. 10. Confes. cap. 22. 36. 37.

Dios està pronta à favorecernos, mayormente despues de la muerte de Christo Señor, por la

qual fue arrojado el (g) Principe de este mundo, no hay motivo para que la dificultad de la

(g) Joann. 12. v. 31.

Ley espante á ninguno. Porque no hay [h] cosa difícil para quien ama.

(h) Aug. in Psam. 127.

8. *Que todos los hombres están obligados à guardar la Ley de Dios.*

Demàs de esto será muy conducente para per-

8 CATECISMO ROMANO.

suadir el mismo intento , explicar , que es necesario obedecer à la Ley , mayormente no habiendo faltado en nuestros tiempos quienes se han atrevido à decir impiamente, y con gran daño propio , no ser necesaria para la salud la observancia de la Ley , sea ella facil , ò sea difícil. Cuya detestable è impia sentencia confundirá el Parroco con testimonios [a] de la sagrada Escritura, y mayormente del mismo Apostol, con cuya autoridad pretenden ellos apoyar su error. ¿Què dice pues el Apostol? *Que nada* (b) *vale el prepucio , nada la Circuncision , sino la observancia de los Mandamientos de Dios.* Y quando en otra parte [c] repite la misma sentencia , y dice , que solamente la nueva criatura en Christo es la que vale, entendemos llanamente , que llama nueva criatura en Christo, á aquel que observa los Mandamientos de Dios. Porque el que retiene y guarda sus Mandamientos, ese es el que le ama, segun asegura el mismo Señor por San Juan diciendo [d] : *Qualquiera que me ama , guardará mis palabras.* Porque aunque pueda justificarse el hombre , y hacerse de malo bueno , antes de practicar con actos externos cada Mandamiento de la Ley ; pero es imposible que quien tiene yà uso de razon , se haga de impio justo , si no tiene preparado su animo para guardar todos los Mandamientos de Dios.

(a) Rom. 2. v. 6. 7. 9.
Vid. Trident. Sess. 6.
de Jultit. cap. 9. 11.
& Can. 19. 20.

(b) 1. Cor. 7. v. 19.

(c) Gal. 6. v. 15.

(d) Joann. 14. v. 21.

Ex-

9. *Explicar à tambien el Parroco los frutos de la observancia de la Ley, para excitar à ella.*

Finalmente, para que no dèxe el Parroco cosa oportuna al fin de excitar al pueblo fiel à la observancia de la Ley, hara ver, quan copiosos, y suaves son los frutos que se facan de ella: lo qual podra conseguir facilmente, valiendose de las cosas que estan escritas en el Salmo XVIII. Por que en èste se celebran los elogios de la Ley de Dios, entre los quales el mayor es, que ella explica la gloria, y magestad del Señor, mucho mas que los mismos cuerpos celestes con su hermosura, y orden. Porque estos, al paso que se arrebatan la admiracion de todas las naciones, por barbaras que sean, hacen que todas ellas (a) vengan en conocimiento de la gloria, sabiduria, y poder del artifice y criador de todas las cosas. Mas la Ley del Señor trae (b) las almas à Dios: por quanto conociendo por medio de la Ley los caminos del Señor, y su santissima Voluntad, enderezamos nuestros pasos à la observancia de sus Mandamientos. Y porque solamente los que temen à Dios son (c) verdaderamente sabios, luego la tributa el Salmo la alabanza, de que dá sabiduria à los pequeños. Por esto los que guardan la Ley de Dios, son colmados así en esta vida, como en la otra, de verdaderos gozos, del conocimiento de los divinos mysterios, y finalmente de muy grandes delicias, y premios.

(a) Rom. I. v. 20.

(b) Psalm. 28. v. 6.

(c) Job 18. v. 21.

Psalm. 110. v. 10.

Que

10 CATECISMO ROMANO

10. *Que se ha de guardar la Ley, mayormente por hacer la voluntad de Dios: y quan grande es el premio por ello.*

Mas con todo esto no tanto hemos de observar la Ley por nuestra utilidad, quanto por Dios, que descubrió al linage humano su voluntad en la misma Ley: pues ya que las demás criaturas

(1) Psalm. 102. v. 21.
& 148.

figuen (a) la voluntad de Dios, mucho mas justo es, que el hombre la siga tambien.

Ni se ha de pasar en silencio la reflexion, de que Dios descubrió muy singularmente su clemencia para con nosotros, y las riquezas de su bondad suma, en que pudiendonos haber obligado à servirle para su gloria sin premio alguno, sin embargo quiso juntar su gloria con nuestro provecho, disponiendo que una misma cosa fuese util al hombre, y gloriosa á Dios. Y como este provecho es muy grande y excelente, enseñará el Parroco, que como dixo al fin el Profeta (b), es mucha la retribucion ó galardón que se dá por haber guardado los Mandamientos. Porque no se nos tienen prometidas por esto solas aquellas bendiciones, que parecian pertenecer mayormente á la felicidad de la tierra, como el que seamos (c) benditos en la ciudad, y benditos en las haciendas; mas se nos tiene propuesta en los Cielos la (d) merced copiosa, y la (e) medida buena, llena, sobrepada, y sobrante, la qual merecemos con piadosas y santas Obras, ayudados de la divina misericordia.

(b) Psalm. 118. v. 12.

(c) Deut. 28. v. 3.
Eai. 1. v. 19.

(d) Matth. 5. v. 12.
(e) Luc. 6. v. 38.

CA-

CAPITULO II.

DEL PRIMER MANDAMIENTO

del Decalogo.

Yo soy tu Señor Dios , que te saqué de
la tierra de Egipto , de la Casa de
la esclavitud.

1. *Que el Decalogo obliga à todos los
hombres : y se refiere la historia del
pueblo de Israel.*

Aunque el Señor dió (a) esta Ley à los Ju-
dios en el monte , no obstante , por
quanto ella fue impresa (b) y grabada
mucho antes en los entendimientos de todos por
la misma naturaleza , y por esto quiso Dios que
todos los hombres la obedeciesen perpetuamente,
aprovecharà muchísimo explicar con diligencia
las palabras , con que ella fue promulgada à
los Hebreos por medio de Moyses , como su (c)
Ministro è interprete , y la historia del Pueblo de
Israel , que està llena de mysterios.

Por lo qual en primer lugar referirá el Parro-
co , que de todas las naciones que habia baxo
el Cielo , sola una escogió (d) Dios , que des-
cendia de Abraham , à quien hizo peregrinar (e)
por la tierra de Chanaan : y aunque le prometió
(f) su posesion , sin embargo èl y sus descen-
dian-

(a) Exod. 19. v. 10.

Deut. 5. per tot.

(b) Rom. 2. v. 14.

(c) Deut. 5. v. 5.

Galat. 3. v. 19.

(d) Deut. 4. v. 37. &

G. 26. v. 18.

(e) Gen. 12. per tot.

(f) Gen. 12. v. 7.

(a) Gen. 15. v. 13.
Actos. 7. v. 6.

(b) Psalm. 104. v. 13.

(c) Gen. 45. v. 7.

(d) Exod. 1. v. 12. 13.

(e) Exod. 3. & 9.

dientes anduvieron (a) vagos mas de quatrocientos años, antes de habitar la tierra prometida ; mas nunca dexó el Señor de cuidarlos en esta peregrinacion. Pasaban (b) de gente en gente , y de reyno en reyno , pero jamás consintió que se les hiciese injuria alguna , antes castigò à los Reyes. Y primero que baxasen à Egipto , enviò (c) delante un varon , con cuya prudencia pudiesen ellos y los Egypcios librarse de la hambre. Y en Egipto mismo los protegiò con tal benignidad , que no obstante que resistia Pharaon , y estaba empeñado en destruirlos , con todo eso ellos se aumentaban (d) maravillosamente : y estando yà muy afligidos , y tratados con la mayor dureza como esclavos , fuscitò [e] à Moyfes por su caudillo , para que los sacase de alli à fuerza de poder. Este es el libertamiento de que mayormente hace mencion el Señor al principio de la Ley por estas palabras : *Yo soy tu Señor Dios , que te saqué de la tierra de Egipto , y de la casa de la esclavitud.*

2. Por què Dios escogió para su pueblo à los Judios.

(f) Deut. 7. & 9.

Mas entre estas cosas advertirá singularmente el Parroco , que de todas las naciones escogió Dios una sola , para llamarla pueblo suyo , y descubrirse à ella , para ser conocido , y adorado ; no porque esta sobrepusase à las demàs en fantidad , ò numero , como advierte (f) Dios à los mismos Hebreos , sino porque asi fue la vo-

lun-

luntad del mismo Señor , que quiso aumentar y enriquecer una gente corta , y pobre , á fin que su poder y bondad se hiciese mas conocida è ilustre en todas las naciones. Con este genero de hombres pues entablò (a) Dios su amistad , y los amò de tal suerte, que siendo Señor de Cielo y tierra , no se corria de llamarse (b) su Dios, por provocar con esto á las demás naciones à la imitacion de esta , para que viendo todos los hombres la felicidad de los Israelitas, se convirtiesen al culto del verdadero Dios : à la manera que San Pablo afirma (c) lo hacia , quando proponiendo la felicidad de los Gentiles, y el verdadero conocimiento de Dios en que los habia instruido , convidaba à su imitacion à los Judios.

3. *Por què Dios permitió tan larga peregrinacion , y tan duros trabajos à su Pueblo, antes de dar la Ley ; y porquè la dilatò tanto.*

Despues de esto enseñará à los Fieles, que Dios permitió que los Padres Hebreos anduviesen peregrinando por mucho tiempo , y que sus descendientes fuesen atribulados y apretados con durisima esclavitud , à fin de enseñarnos , que solamente se hacen amigos de Dios (d) los que son enemigos del mundo , y que entonces somos admitidos mas facilmente à la familiaridad de Dios , quando no tenemos cosa alguna comun con el mundo: y demás de esto, para que los que estamos dentro del culto del verdadero Dios en-

ten-

14 CATECISMO ROMANO.

tendiefemos , cuánto mas felices son los que sirven á Dios, que los que sirven al mundo: lo qual nos advierte la Escritura quando dice (a): *Però le servirán, para que conozcan la distancia que hay de servir â mi , â servir â los Reyes de la tierra.*

(a) 2. Paral. 12. v. 8.

Tambien explicará , que Dios dilatò el cumplimiento de sus promesas hasta despues de quatrocientos años y mas , para que interin aquel pueblo se alimentase con la Fè, y Esperanza. Por que el Señor quiere que sus siervos estèn continuamente pendientes de él , y que pongan toda su esperanza en su bondad, como se dirá en la explicacion del primer Mandamiento.

4. *Por què Dios diò la Ley à su pueblo en aquel tiempo , y lugar.*

Finalmente notará el lugar y tiempo , en que el pueblo de Israèl recibió de Dios esta Ley : es á saber , despues que libertado de Egipto , vino al desierto , para que movido con la memoria del reciente beneficio, y aterrado con la aspereza del lugar donde se hallaba , se hiciese mas apto para admitirla. Porque los hombres á ninguno suelen quedar mas obligados, que á aquellos cuya beneficencia han experimentado, y suelen acogerse al amparo de Dios , quando se vén destituidos de todo socorro humano. De á donde se dexa entender, que tanto mas dispuestos están los Fieles para abrazar la doctrina del Cielo, quanto mas lexos se apartàren de los halagos del mundo , y deleytes de la carne , como lo escri-

escribió el Profeta diciendo (a) : *¿A quién enseñará la ciencia , y á quién hará entender lo que ha oído ? A los destetados de la leche , y apartados de los pechos.* (a) Isai. 28. v. 9.

5. *Que procuren los Parrocos imprimir en el corazon de los Fieles este principio de la Ley ; y por qué.*

Despues de esto procùre el Parroco y haga el estuerzo posible , à fin que el Pueblo fiel trayga siempre grabadas en su corazon estas palabras: *Yo soy tu Señor Dios ; para que entienda , que tiene por su Legislador à su mismo Criador , que lo hizo , y conserva ; y diga con mucha razon aquello del Salmo (b) : El mismo es nuestro Señor Dios , y nosotros somos pueblo de su pasto , y ovejas de su mano.* Porque la repeticion vehementemente y freqüente de estas palabras serà poderosa , para hacer à los Fieles mas prontos en la observancia de la Ley , y a partarlos del pecado. Y aunque las otras palabras que se siguen , *Quien te saqué de la tierra de Egipto , de la casa de la esclavitud* , parecen convenir solamente a los Judios , que fueron libertados de la potestad de los Egipcios , no obstante , si observamos la conducta interior de toda nuestra salud , hallarèmos que mucho mas pertenecen à los Christianos , à quienes libertó Dios , no de la esclavitud de Egipto , sino de la region del pecado , y (c) potestad de las tinieblas , y los traslado al Reyno de su amado Hijo. Este

es

16 CATECISMO ROMANO

es el beneficio cuya grandeza miraba Jeremias, quando lo predixo por estas palabras (a) : *He aqui vienen los dias , dice el Señor , en que no se dirà yâ , vive el Señor que sacò á los hijos de Israël de la tierra de Egipto , sino vive el Señor que sacò á los hijos de Israël de la tierra del Aquilon , y de todas las tierras à que los arrojè , y los volverè â su tierra , que di â sus Padres. He aqui enviarè yo muchos pescadores , dice el Señor , y pescaràn â muchos: y otras palabras que se siguen.* Porque el clementísimo Padre juntò por medio de su Hijo à los hijos (b) que andaban esparramados, para que no obedeciendo yâ (c) al pecado , sino á la virtud , le sirvamos (d) en santidad y justicia ante sus ojos todos los dias de nuestra vida.

6. La disposicion de animo que debe producir en los Fieles este principio del Decalogo.

Por tanto opondrán los Fieles á todo genero de tentaciones, como un escudo, aquello del Apóstol que dice (e) : *Los que hemos muerto yâ para el pecado , ¿cómo aun viviremos en èl?* Ya no somos nuestros, sino de aquel (f) que murió y resucitó por nosotros. El es nuestro Señor Dios, (g) que nos ganó para sí con su fangre : ¿cómo podremos (h) pecar contra nuestro Señor Dios? ¿Y crucificarle (i) otra vez? Y así , como verdaderamente libres , y con aquella (k) libertad en que Christo nos puso , hagamos que nuestros

miem-

(a) Jerem. 16. v. 14. 15. 16. & C. 23. v. 7. 8.

(b) Joann. 11. v. 52.

(c) Rom. 6. v. 16.

(d) Luc. 1. v. 74. 75.

(e) Rom. 6. v. 2.

(f) 2. Cor. 5. v. 15.

(g) Actos. 20. v. 28.

(h) Gen. 39. v. 9.

(i) Heb. 6. v. 6.

(k) Gal. 4. v. 31.

miembros (a) firvan à la virtud para fantificar-
nos, así como antes firvieron al vicio. (a) Rom. 6. v. 19.

No tendràs Dioses agenos delante de mi.

7. Que este Mandamiento tiene dos partes , una afirmativa , y otra negativa.

Primeramente enseñarà el Parroco , que las cosas que pertenecen à Dios tienen el primer lugar en el Decalogo , y el segundo las que pertenecen al proximo , porque Dios es la causa de todo el bien que hacemos á este ; pues entonces amamos al proximo segun el mandamiento de Dios, quando le amamos por Dios : y estas cosas tocantes al honor de Dios , están escritas en la primera tabla. En segundo lugar explicará , que las palabras que se han propuesto , contienen dos Preceptos, de los quales el uno es afirmativo , y el otro negativo. Porque el decir , *no tendràs Dioses agenos delante de mi* , hace este sentido : *Me adorarás á mi , como á verdadero Dios , y no adorarás à Dioses agenos.*

8. La primera parte de este Precepto contiene la Fè , Esperanza , y Caridad.

La primera parte pues de este Mandamiento contiene los Preceptos de la Fè , Esperanza , y Caridad. Porque quando le llamamos Dios , le

- (a) Malacá. 3. v. 6. confesamos, (a) inmóvil, (b) inmutable, confi-
 (b) Jacob. 1. v. 17. tante (c) en un mismo ser, (d) fiel, y recto sin
 (c) Efalín. 101. v. 28. defecto alguno: de donde necesariamente se sigue
 (d) Deut. 32. v. 4. que creamos á sus oráculos, y le demos entera Fè
 y autoridad. Al mismo el que considera su om-
 (e) Rom. 2. v. 4. nipotencia, clemencia, y su facilidad y propen-
 (f) Rom. 9. v. 23. sion para hacer beneficios, ¿podrá dexar de poner
 toda su esperanza en él? Y si luego pasa á con-
 templar los tesoros de su (e) bondad y (f) amor,
 que tan liberalmente derrama sobre nosotros,
 ¿podrá menos de amarle? Por esto quando el Se-
 ñor manda alguna cosa en las Escrituras, usa, yá
 (g) Levit. 18. v. 4. 5. por principio, yá por conclusión, de aquellas pa-
 6. & C. 21. v. 30. & labras (g): *Yo soy el Señor.*
 aubi sæpe.

9. Se explica el motivo de la segunda parte de este Mandamiento.

- Mas la segunda parte de este Mandamiento es
 aquella: *No tendrás Dioses agenos delante de*
 (h) 3. Reg. 18. v. 21. *mi*: del qual modo de hablar usò [*] el Legis-
 122. art. 2. lador, no porque esta prohibicion no estuviese
 yá bastantemente explicada en el Precepto afir-
 mativo que dice: *Me adorarás á mi solo Dios*:
 porque si es Dios, uno solo es; sino por la ce-
 guera de muchos, que antiguamente hacian pro-
 fesion de adorar al verdadero Dios, y sin em-
 bargo veneraban una multitud de Dioses: co-
 mo lo hacian muchísimos de los mismos He-
 breos, que como les daba en rostro Elias (h),
 coxeaban divididos en dos partes: y tambien los
 (i) 4. Reg. 17. v. 33. (i) Samaritanos, que adoraban al Dios de Is-
 41. raël

raël, y á los Dioses de los Gentiles.

10. *Que este Mandamiento es el primero y el mayor ; y por qué.*

Explicadas estas cosas , se habrá de añadir, que este Mandamiento es el primero , y el mayor de todos , no solamente en el orden , sino tambien en condicion , dignidad , y excelencia. Por que á Dios debemos infinitamente mayor amor y veneracion , que á los Señores , y á los Reyes. Pues él nos criò , y nos gobierna ; èl nos mantuvo en el vientre de la Madre , y nos facò à esta luz ; y èl finalmente nos franquea lo necesario para conservar la vida.

11. *Quienes pecan contra este Mandamiento.*

Por tanto pecan contra este Mandamiento los que no tienen Fè , Esperanza , y Caridad : y este pecado es muy general. Porque de este numero son, los que caen en alguna heregia ; los que no creen las cosas que propone para creer la Santa Madre Iglesia ; los que dàn credito (a) á los sueños , agüeros , y demàs cosas vanas ; los que desesperan de su salvacion , y no confían en la divina bondad ; los que ponen su esperanza solamente en las riquezas , ò en la salud y fuerzas del cuerpo : todo lo qual han explicado largamente los que han escrito de vicios y pecados.

(a) Levit. 19. v. 26.
Deut. 18. v. 10.
Itai. 2. v. 6.
Jerem. 27. v. 9.
De his consule 26. q.
2. cap. illud quod est
6. ex Aug. lib. 2. de
Doct. Christ. cap. 19.
20. 21.

12. *No se opone à este Mandamiento el culto que se dà à los Angeles, Santos, y Reliquias.*

Tambien se ha de enseñar con gran cuidado en la explicacion de este Mandamiento, que no [*] se opone à esta Ley la veneracion è invocacion de los Santos Angeles, y de las almas bienaventuradas que gozan de gloria en el Cielo, ni el culto de sus cuerpos y fantasmáticas cenizas, que siempre ha dado la Iglesia Católica. Porque ¿quién será tan necio, que al oír manda el Rey, que nadie se usurpe infulas de Rey, ni consienta ser venerado con respeto y honor real, piense luego, que el Rey no quiere, que se dà à sus Grandes y Ministros el honor que como à tales se les debe? Pues aunque los Christianos adoran à los Angeles, à imitacion de los Santos (a) del Testamento viejo, no les dan la misma veneracion que à Dios. Y si algunas veces leemos (b), que los Angeles rehusaron ser venerados de los hombres, se ha de entender que hicieron esto, porque no querian se les diese aquel honor, que à solo Dios se debe.

13. *Se prueba ser bueno y santo el culto de los Angeles.*

Porque el Espíritu Santo que dixo (c): *A solo Dios sea la honra y gloria*, el mismo mandò tambien, que honremos à los (d) Padres, y (e) mayores. Demás de esto los santos varones que daban

(*) Aug. lib. 8. de Civit. Dei cap. 27. & lib. 10. cap. 1. Basil. hom. 20. in 40. Marc. Greg. Naz. in Orat. de laud. S. Cypri.

(a) Gen. 18. v. 2. & C. 19. v. 1. Num. 22. v. 31. Josue 5. v. 15. (b) Apoc. 19. v. 10. & C. 22. v. 9.

(c) 1. Tim. 1. v. 17. (d) Exod. 20. v. 12. (e) Lev. 19. v. 32. D. ut. 5. v. 16.

daban culto à un solo Dios, adoraban tambien à los Reyes, como refieren (a) las santas Escrituras, esto es, los veneraban con humildad y rendimiento. Pues si á los Reyes por quienes Dios gobierna el mundo, se tributa tanto honor, ¿no rendiremos à aquellos Espiritus Angelicos, quienes quiso Dios fuesen sus Ministros, y de quienes (aunque no los veamos con los ojos) se vale, no solamente en el gobierno de su Iglesia, sino tambien de las demàs cosas, y por cuyo socorro nos libramos cada dia de grandísimos peligros tanto de alma, como de cuerpo, ¿no rendiremos, digo, á estas bienaventuradas inteligencias tanto mayor honor, quanto ellas sobrepujan en dignidad á los mismos Reyes? A esto se junta la caridad con que nos aman, y el amor con que ruegan al Señor por el bien de aquellas Provincias que estàn á su cargo, como facilmente se dexa entender de la (b) Escritura: lo qual no se debe dudar hacen tambien por aquellos, de cuya custodia estàn encargados, porque ellos presentan (c) à Dios nuestras oraciones, y lagrimas. Por lo qual avisò el Señor en el (d) Evangelio, que no se debe dár ocasion de escandalo à los pequenuelos, porque sus Angeles vén siempre en el Cielo. el rostro del Padre que está en él.

14. *Se exorta à la invocacion de los Santos Angeles.*

Por tanto hemos de invocar á los Santos Angeles,

les, yá porque siempre están mirando á Dios, yá tambien porque se encargan gustosísimamente del patrocinio de nuestra salud, que se les ha encomendado. De esta invocacion hay testimonios en la divina Escritura. Porque Jacob (a) pidió al Angel con quien habia luchado, que le bendixese, y aun le obligó à ello, protestando no dexarle hasta recibir su bendicion. Ni solamente quiso la bendicion del Angel à quien miraba presente, sino tambien la del que no veía en aquella otra ocasion, en que dixo (b): *El Angel que me librò de todos los males, bendiga á estos muchachos.*

(a) Gen. 32. v. 26. 29.

(b) Gen. 48. v. 16.

15. Por la invocacion de los Santos, y adoracion de sus reliquias, no se disminuye, antes se aumenta la gloria de Dios.

De todo lo qual se podrá colegir, que tan lejos está de disminuirse la gloria de Dios por invocar y honrar á los Santos que descansan en Dios, y por venerar sus sagradas reliquias, y cenizas, que antes se aumenta muchísimo, al paso que este culto excita y confirma la Esperanza de los hombres, y los incita á la imitacion de los mismos Santos. Y este obsequio está confirmado por el segundo Concilio (c) de Nicea, por el de (d) Gangres, y el de (e) Trento, y por la autoridad de los (f) Santos Padres.

(c) Actione 6.

(d) Can. 20.

(e) Sess. 25. decret. de invoc. & venerat. Sanctor. & reliquiar. & de sacr. Imag.

(f) Dionys. de Eccl. Hierarch. cap. 7.

Iren. lib. 5. contr. Her. cap. 19.

Aug. in lib. de Cura pro mortuis.

S. Thom. 3. p. q. 25. art. 6.

Fun-

16. *Fundamentos con que los Parrocos pueden probar , ser loable la invocacion de los Santos.*

Mas à fin que el Parroco se instruya mejor para refutar à los que se oponen à esta verdad, lea mayormente à San Geronimo contra Vigilancio, y al (a) Damasceno. A cuyos fundamentos se junta la costumbre recibida de los Apostoles, y retenida y conservada perpetuamente en la Iglesia de Dios, que es lo principal. Y en prueba de esto: quièn desearà argumento mas firme y claro, que el testimonio de la divina Escritura, que celebra (b) admirablemente las alabanzas de los Santos? Porque si se hallan elogios divinos de algunos Santos, cuyas alabanzas se celebran en las Santas Escrituras, ¿què motivo puede haber para que los hombres no les tributen un singular honor? Bien que aun mas los hemos de venerar è invocar, por quanto ellos ruegan continuamente à Dios por la salud de los hombres, y porque por su merito è intercesion nos hace su Magestad muchos beneficios. Porque ¿si en el Cielo resulta gozo (c) de la conversion de un pecador, dexarán de ayudar aquellos Ciudadanos celestiales à los que así se han arrepentido? ¿Por ventura si nosotros les rogamos, no nos consequirán ellos el perdon de los pecados, y nos conciliaràn la gracia de Dios?

(a) Lib. 4. de Fid. Orthodox. cap. 16.

(b) Eccl. 44. & seq.

(c) Luc. 15. v. 7.

24. CATECISMO ROMANO.

17. *Se demuestra, que la invocacion de los Santos no dimana de falta de Fè.*

Y si á esto se opone lo que algunos dicen, que el patrocinio de los Santos es superfluo, por quanto Dios ocurre à nuestros ruegos sin interprete alguno, quedan estas voces de los impios facilmente convencidas con aquello què San Agustín dice (a): que Dios no quiere conceder muchas cosas, sino rogado por la intercesion de algun medianero. Lo qual se confirma con aquellos illustres exemplos de (b) Abimelech, y de los (c) amigos de Job, cuyos pecados no perdonò Dios, sino por los ruegos de Abraham, y Job. Mas si aun se replica, que nuestra poca fè es la que nos induce à valernos de la intercesion, y patrocinio de los Santos, ¿què responderán los que esto objetan à aquel exemplo del Centurion, quíen en el mismo caso en que el Señor alabó (d) con tan singular elogio su fè, enviò (e) al Salvador los mas ancianos de los Judios, á fin que alcanzasen de èl la salud para el Joven enfermo?

18. *Que la invocacion de los Santos no se opone à la doctrina, de ser Christo nuestro medianero.*

Por tanto, aunque se debe confesar, que solo Christo Señor se nos està propuesto (f) por medianero, como quien solo nos reconciliò (g) con el Padre celestial por medio de su sangre, y como

mo

(a) Lib. 2. q. 149. Sup. Exod.

Ex Serm. 1. & 4. de S. Stephano.

S. Ambros. lib. de voc. Gent. cap. 10.

Gregor. lib. 1. Dialog. cap. 8.

(b) Gen. 20. v. 17.

(c) Job. 42. v. 8. 10.

(d) Matth. 8. v. 8. 10.

(e) Luc. 7. v. 3.

(f) 1. Tim. 2. v. 5.

(g) Rom. 5. v. 10.

2. Cor. 5. v. 18.

mo quien , hallado (a) el modo de la redencion eterna , y entrado una vez en el Cielo , nunca cesa (b) de interceder por nosotros ; sin embargo de modo ninguno se puede inferir de aqui , que no es licito recurrir à la intercesion de los Santos. Porque si por tener à Jesuchristo por unico Patrono, fuera ilicito usar del socorro de los Santos , nunca el Apostol hubiera deseado (c) con tanto ardor, ser encomendado à Dios por las oraciones de sus hermanos aun vivos. Porque no menos disminuyeran la gloria de Christo nuestro Medianero las oraciones de los vivos , que la intercesion de los Santos que estan en el Cielo.

19. *Se confirma la invocacion y patrocinio de los Santos por los milagros , que ha obrado Dios à su intercesion.*

Mas ¿à quien no persuadiràn el honor que se debe à los Santos , y el Patrocinio con que nos favorecen , las maravillas que Dios ha obrado à sus sepulcros , dando vista à ciegos , sanando mancos , restituyendo à su antiguo estado à los impedidos de todos sus miembros , refucitando muertos , y lanzando demonios de los cuerpos humanos ? Pues estos prodigios escribieron [d] S. Ambrosio , y [e] S. Agustin , como testigos muy abonados , no por haberlos oydo , como muchos , ni por haberlos leido , como otros muchísimos y gravísimos varones , sino asegurando haberlos visto por sí mismos. ¿Y qué mas ? si los [f] vestidos ,

(a) Heb. 9. v. 12.

(b) Heb. 7. v. 25.

(c) Rom. 15. v. 30.
Ephes. 6. v. 18 19.
1. Thefl. 5. v. 25. &
C. 5. v. 25.
2. Thefl. 3. v. 1.

(d) Lib. 7 Ep 59. & 60. & Scrm. 91. de S. Agnete. & Scrm. 52. 93. de Ss. Gervasio. & Protasio.

(e) Lib. 22. de civit. Dei cap. 8.

(f) 4. Reg. 2. v. 14.

si

26 CATECISMO ROMANO.

(a) Act. 19. v. 12.

(b) Act. 5. v. 15.

(c) 4. Reg. 13. v. 21.

si [a] los pañuelos , si la [b] sombra de los Santos , aun antes de pasar de esta vida, desterraron las enfermedades , y restituyeron las fuerzas, ¿quién á vista de todo esto se atreverá à negar, que obra Dios las mismas maravillas por las sagradas cenizas , huesos , y demas reliquias de los Santos? Bien declaró esto aquel cadaver, que enterrado casualmente en el sepulcro de Eliseo, resucitó [c] al punto que tocò su cuerpo.

20. *Que las palabras que se siguen, componen un solo Mandamiento à una con las que preceden.*

Pero en orden à lo que se sigue , *No haràs Escultura , ni imagen alguna de cosa que hay en el Cielo , ni en la tierra , ni de las que hay en las aguas sobre ella. No las adorarás, ni daràs culto à ellas:* juzgando algunos que estas palabras constituyen distinto Mandamiento , quisieron que los dos ultimos Mandamientos del Decalogo tuviesen fuerza de uno solo. Mas dividiendo [d] S. Agustin los dos ultimos, quiso que estas palabras se reduzcan al primer Mandamiento : la qual sentencia seguimos de buena gana , por ser celebre en la Iglesia : aunque tambien está amano aquella muy verdadera razon , de que fue conveniente , que el premio y pena correspondiente á cada Mandamiento se pudiese en el primero de todos.

(d) Lib. 2. quest. sup. exod. q. 71. S. Thom. 2. 2. q. 100. art. 4.

No

21. *No se opone à este Precepto el uso de las imagenes, recibido en la Iglesia.*

Mas nadie piense, que este Precepto prohíbe totalmente el arte de pintar, componer, ú esculpir. Porque en las Escrituras leemos, que por mandamiento de Dios se trabajaron simulacros è imagenes de [a] Querubines, y de la (b) serpiente de metal. De donde se infiere haberse prohibido las imagenes, à fin que no se le robase al verdadero Dios su debido culto, adorando à los simulacros como si fueran Dioses.

- (a) Exod. 25. v. 18.
3. Reg. 6. v. 23. 24.
2. Paral. 3. v. 7.
(b) Num. 21. v. 8. 9.

22. *Se explican los modos de que mayormente se ofende à Dios en el uso de las imagenes.*

Por tanto es claro, que por lo tocante à este Mandamiento, de dos modos mayormente se ofende muchísimo à la magestad de Dios: el uno es, ò bien adorando à los idolos è imagenes como si fueran Dioses, ò bien creyendo haber en ellos alguna divinidad, ò virtud, por la que deban ser adorados, ó ya juzgando que se les ha de pedir alguna cosa, ò que se haya de fixar la confianza en las imagenes, como en otro tiempo hacian los Gentiles, que ponian [c] su esperanza en los idolos; lo qual reprenden [d] à cada paso las santas Escrituras.

- (c) Psalm. 134. v. 18.
(d) Isai. 10. v. 10. 11.
& C. 4. v. 19.
Sap. 13. v. 16. 17. 18.
Psalm. 113. v. 4. 12.
Deut. 4. v. 16.
Itai. 40. v. 18.
Actior. 17. v. 24.

El otro modo es, pretendiendo representar por algun artificio à la divinidad, como si fuera cosa

28. CATECISMO ROMANO.

cosa que se puede mirar con los ojos del cuerpo, ò retratar con colores, ò figuras. Porque *¿quién será poderoso, como dice (a) el Damasceno, para retratar á Dios, que es invisible, é incorporeo, ni puede ser encerrado dentro de limite alguno, ni representado por figura alguna?* Este punto se explica copiosamente en el segundo Concilio de Nicea. Y así excelentemente dixo de los tales el Apostol (b), que trocaron la gloria del Dios incorruptible en semejanza de hombre corruptible, de aves, de animales de quatro pies, y de serpientes. Porque proponiendose ellos figuras de estas cosas, adoraban por Dioses á todas ellas. Y aun por esto los Israelitas que clamaban ante el Simulacro del becerro (c), *Estos son tus Dioses, Israèl, quienes te sacaron de la tierra de Egipto*, fueron llamados idolatras, porque (d) *cambiaron su gloria con la figura de un becerro, que come heno.*

(a) Lib. 4. de Fid. Or-
thod. cap. 17.

(b) Rom. 1. v. 23.

(c) Exod. 32. v. 4.

(d) Psalm. 105. v. 20.

23. Se explica el sentido de esta segunda parte del Mandamiento.

Habiendo pues prohibido el Señor adorar á los Dioses agenos, para quitar de raiz la idolatria mandò tambien, que no se labrase de metal ni otra materia imagen alguna de la divinidad. Lo qual declarando Isaias dixo (e) : *¿A qué simulacro asemejareis á Dios? ¿O qué imagen le pondreis?* Y que este sea el sentido de este Precepto, á mas de los escritos de los Santos Padres que así lo interpretan, como expuso [f] el septimo

(e) Isai. 40. v. 18.

Actos. 17. v. 23.

(f) Idem est ac Con-
cil. Nicen. II. quod
quidem id habet Ac-
tion 5. vide item
Trident. Conc. Sess.
25. in decret. de in-
vocat. & venerat.
Sanctor. & reliquiar.
& de sac. Imagin.

timo Concilio, declaran tambien bastante aquellas palabras del Deuteronomio, con que Moyses procuraba apartar al pueblo de la idolatria diciendo (a) : *No visteis imagen alguna en el dia, en que os habló el Señor en Horeb de medio del fuego.* Lo qual dixo el sapientísimo Legislador, porque no sucediese, que cayendo en algun error, se fingiesen alguna imagen de la divinidad, y tributasen à alguna criatura el honor debido à Dios.

24. *Que no se opone à este Mandamiento el retratar alguna persona de la Santísima Trinidad.*

Pero no obstante lo dicho, nadie piense que se comete pecado alguno contra la religion, y Ley de Dios, quando se retrata alguna de las personas de la Santísima Trinidad en ciertas figuras, que aparecieron tanto en el (b) viejo, como en el (c) nuevo Testamento. Porque ninguno es tan rudo que crea, que por tales figuras se retrata la divinidad; antes ha de enseñar el Pastor, que por estas imagenes se declaran algunas propiedades ò acciones, que se atribuyen à Dios: como quando por la vision (d) de Daniël se pinta un Anciano sentado en el Trono, ante quien están abiertos los libros, se dá à entender en esto la eternidad, è infinita sabiduria, con que mira Dios todos los pensamientos y acciones de los hombres, para juzgarlas todas.

(b) Gen. 18. v. 2.

Exod. 33. v. 23.

(c) Matth. 3. v. 16. &

C. 17. v. 5.

(d) Dán. 7. v. 9.

Cómo

25. *Cómo se retratan los Angeles ; y por qué.*

(a) Heb. 1. v. 14.

Tambien se retratan los Angeles , yá en figura humana , yá con alas , para que entiendan los Fieles , quan propensos son al linage humano , y quan prontos á executar las ordenes del Señor : pues (a) *todos son espiritus administradores por aquellos que reciben la heredad de la salud.*

26. *De la figura de paloma , y lenguas de fuego.*

(b) Matth. 3. v. 16.

Marc. 1. v. 10.

Luc. 3. v. 22.

Joann. 1. v. 32.

(c) Actos. 2. v. 3.

Mas qué propiedades del Espiritu Santo signifiquen en el (b) Evangelio , y (c) hechos Apostolicos la figura de paloma , y las lenguas como de fuego , es tan notorio , que no necesita de explicarse con muchas palabras.

27. *Que el retratar à Christo Señor , à su Santissima Madre , y à los Santos ; es loable.*

(d) Concil. Nicen. II.

Actión. 5. & 7.

Trident. ub. supr.

Pero como Christo Señor , fu Santissima y Purissima Madre , y todos los demás Santos participantes de la naturaleza humana , tuvieron su forma tambien humana , no solamente no se prohibió en este Mandamiento pintar y honrar sus imagenes , sino antes se hà tenido siempre esto por una cosa santa , y por una certissima señal de agradecimiento. Lo qual confirman así los monumentos de los tiempos de los Apostoles , como tambien (d) los Concilios gene-

ra-

rales , y los escritos de tantos santísimos y doctísimos (a) Padres, entre sí unánimes y conformes.

28. *Se explican los frutos que resultan al pueblo Christiano del uso de las imagenes.*

Ni solamente enseñará el Parroco , que es lícito en la Iglesia tener imagenes , y darlas culto y honor , pues la honra que à ellas se hace , se ordena à sus exemplares , sino declarará tambien , que esto se ha practicado hasta el dia presente con grandísimo fruto de los Fieles , como se dexa entender del libro (b) del Damasceno, que escribió sobre las imagenes , y del septimo (c) Concilio , que es el segundo de Nicea. Mas porque el enemigo del linage humano està empuñado en depravar con sus fraudes y engaños todo instituto santo , si acaso hubiere pecado algo el pueblo en esta materia , el Parroco , siguiendo el decreto (d) del Concilio de Trento, procurará en quanto le fuere posible, corregir la falta , è interpretará tambien al pueblo el mismo decreto, quando la ocasion lo pidiere. Asimismo enseñará à los rudos , y à los que ignoran el designio de las imagenes , que ellas se hicieron, à fin de darnos à conocer la historia de ambos Testamentos , y renovarnos á menudo su memoria : para que excitados con este recuerdo de las cosas divinas , nos inflamemos con mas ardor á adorar y amar al mismo Dios. Explicará tambien , que las imagenes de los Santos están

pues-

(a) si videri possunt apud Conc. Nicæn. II. Action. 5. & supr. num. 15. & 16. huius cap.

(b) Lib. 4. de fid. Orthod. cap. 17.

(c) Action. 5. 6. 7.

(d) Sess. 25. decret. de invocat. venerat. Sanctor. & reliquiar. & de sacr. imag.

32 CATECISMO ROMANO.

puestos en los Templos, yá para que las adoremos, yá para que acordandonos de sus exemplares, nos conformemos à su vida y costumbres.

Exod. 20. v. 5.6.

Yo soy tu Señor Dios fuerte, zeloso, y que visito la maldad de los Padres en los hijos hasta la tercera y quarta generacion de los que me aborrecen, y quien hago misericordias en mil generaciones à los que me aman, y guardan mis Mandamientos.

29. *Que este apendiz es comun à todos los Mandamientos.*

Dos cosas se han de explicar con diligencia en la ultima parte de este Mandamiento: la primera es, que aunque por lo sumo del delito que se comete en quebrantar el primer Precepto, y la propension de los hombres a ello, justamente se propone en este lugar la pena, sin embargo este apendiz es comun à todos los Mandamientos:

(a) Dist. 3. cap. Omnis autem 4.

porque toda (a) Ley induce à los hombres à guardar los Preceptos con pena y premio. De aqui dimanán aquellas tan frecuentes y continuas promesas, que hace Dios en las santas Escrituras. Porque omitiendo quasi innumerables testimonios del Testamento viejo, está escrito en el Evangelio (b): *Si quieres entrar à la vida, guarda los Mandamientos*: y en otra parte

(b) Marti. 19. v. 17.

tc

te (a) : *El que hace la voluntad de mi Padre, que está en el Cielo, ese entrará en el Reyno de los Cielos:* y en otra (b) : *Todo arbol que no dá buen fruto, será cortado, y arrojado al fuego:* y en otra (c) : *Todo aquel que se enoja contra su hermano, será reo del juicio:* y finalmente en otra (d) : *Si no perdonáreis á los hombres, ni vuestro Padre os perdonará vuestros pecados.*

30. *Que de un modo ha de instruir el Parroco en este apendiz à los perfectos, y de otro à los carnales.*

La segunda cosa es, que de un modo se les ha de instruir en este apendiz à los perfectos, y de otro muy diverso à los carnales. Porque para los perfectos que se rigen (e) por el Espiritu de Dios, y le obedecen con pronto y alegre cora- zon, es este apendiz à manera de una embaxada muy alegre, y una gran prueba de quan propen- sa està la divina voluntad á favorecerlos. Porque

por èl conocen [*] el cuidado de su amantísimo Dios, que quasi fuerza á los hombres á su culto y veneracion, yà con premios, yà con penas: por èl reconocen su inmensa benevolencia para con ellos, en quererles mandar, y servirse de su obsequio para gloria de su divino nombre: ni sola- mente están en este reconocimiento, sino tam- bien en una grande esperanza de que, como èl manda lo que quiere, así darà tambien fuerzas para guardar su Ley. Mas á los carnales que aun no están libres del espiritu (f) de la servidum-

34 CATECISMO ROMANO.

bre, y se abstienen de los pecados, mas por el temor de las penas, que por amor à la virtud, es molesto y acerbo este apendiz. Por lo qual es menester animar à estos con piadosas exortaciones, y conducirlos como por la mano à donde se dirige el espíritu de la Ley. Y tenga presente el Parroco esta misma maxima, siempre que se ofreciere ocasion de explicar algun Mandamiento.

31. *Explicacion muy provechosa de las palabras, Yo soy tu Dios fuerte.*

Mas ali à los carnales, como à los espirituales, se han de aplicar aqui mayormente dos cosas, como otros tantos agujones, que pueitos en este apendiz, estimulan muchilimo à los hombres à guardar la Ley. Porque el llamarse Dios fuerte, se ha de explicar con tanto mayor cuydado, quanto muchas veces la carne, poco afustada de los terrores de las divinas amenazas, se finge varios modos para poder escapar de la ira de Dios, y evitar la pena con que le amenaza: pero el que està ciertamente persuadido, que Dios es fuerte, repite aquello de David (a): *¿A dõnde me ausentaré de tu Espiritu? ¿Y à dõnde huiré de tu presencia?* La misma carne tambien otras veces, desconfiando de las promesas de Dios, cree ser tan poderosas las fuerzas de su enemigo, que de modo ninguno se contempla suficiente para resistir à ellas: mas al contrario la Fè firme (b) y estable, estrivando en la virtud y poder de Dios, y sin titubear nada, recrea y confirma à

los

(a) Psalm. 138. v. 7.

(b) Jacob. 1. v. 6.

los hombres ; porque dice (a) : *El Señor es mi luz, y mi salud, ¿á quién temerè?* (a) *Pſalm. 26. v. 1.*

32. *El ſegundo aguijon es, contemplar à Dios zeloso.*

El ſegundo aguijon es el mismo zelo de Dios. Porque à veces piensan los hombres, que Dios no cuida (b) de las cosas humanas, ni aun zela si guardamos su Ley, ò si faltamos à ella ; de que se ſigue gran confuſion en la vida humana. Mas quando contemplamos à Dios zeloso, èsta consideracion nos contiene facilmente en su ſervicio. (b) *Job 22. v. 13. 14. Pſalm. 71. v. 2. 4.*

33. *Que el zelo de Dios es su tranquilisima justicia sin turbacion alguna.*

Mas el zelo [*] que se atribuye à Dios, no ſignifica turbacion alguna de animo, ſino aquel divino amor y caridad, con que Dios no ſufre que alma alguna se apartè de èl ſin castigo : y así pierde (c) à quantos le abandonan. Por lo qual el zelo de Dios es su misma tranquilisima y ſincerisima justicia, con la qual repudia èl al alma corrompida con falſas opiniones, y depravados apetitos, y la arroja como adúltera de su compañia. Pero à este mismo zelo experimentamos muy ſuave y dulce, al contemplar la ſuma è increíble aficion que por èl nos muestra Dios. Porque como entre los hombres no se halla amor mas ardiente, ni union mayor, ni mas eſtrecha, que la de los que eſtàn ayuntados en el Matrimonio ; por eſto quando Dios, comparandose

(*) De hoc zelo vid. S. Thom. 1. 2. q. 28. art. 4.

S. Dionys. de Div. nom. cap. 3.

Ambros. in Pſalm. 118.

(c) Pſalm. 72. v. 27.

36 CATECISMO ROMANO.

frecüentemente yà al esposo, yà al marido, se renombra zeloso, nos muestra bien por aqui lo mucho que nos ama. Por tanto enséne el Parroco en este lugar, que los hombres deben ser tan amantes del culto y honra de Dios, que con mas razon puedan llamarse zelosos, que amantes, à imitacion de aquel que dice de sí mismo (a) 3. Reg. 19. v. 10. [a] : *Con zelo he zelado por el Señor Dios de los exercitos: y aun imiten al mismo Christo que dice (b) : El zelo de tu casa me comió.*

(a) 3. Reg. 19. v. 10.

(b) Esalm. 68. v. 10.
Joann. 2. v. 17.

34. Se explica el sentido de la amenaza que està en las sobredichas palabras.

Tambien se hà de explicar el sentido de la amenaza : y es, que no dexarà Dios sin pena à los pecadores, sino que ò bien los castigará como Padre, ó bien los atormentará como Juez agria y severamente. Esto es lo que en otra parte significa Moyse diciendo (c) : *Y sabrás, que tu Señor Dios el mismo es el Dios fuerte, y fiel, que guarda el pacto y la misericordia à los que le aman, y à los que observan sus Mandamientos, en mil generaciones, y quien castiga luego à los que le aborrecen.* Y Josue dice (d) : *No podreis servir al Señor ; porque Dios es Santo, y fuerte zelador, y no os perdonará vuestras maldades, y pecados. Si dexáreis al Señor, y sirviéreis à los Dioses agenos, volverà contra vosotros, y os afligirá y asolará.*

(c) Deut. 7. v. 9. 10.

(d) Josue 24. v. 19. 20.

Cd.

35. *Cómo se entiende el visitar Dios los pecados de los Padres en los hijos.*

Demás de esto se ha de enseñar al pueblo, que la pena con que Dios amenaza, pertenece hasta la tercera y quarta generacion de los facinorosos y malvados, no porque los descendientes pagan siempre la pena por los delitos de sus mayores, sino por quanto aunque ellos y sus hijos queden sin castigo, mas no toda su posteridad escapará de la justicia è ira de Dios. Esto sucedió (a) al Rey Josias: porque habiendole perdonado Dios por su singular piedad, y concedido fuese sepultado en paz en el sepulcro de sus Mayores, para que no viese (b) los males que en los tiempos siguientes habian de venir sobre Judá, y Jerusalèn, por la impiedad de (c) Manafès su Abuelo, muerto èl, cayò la venganza de Dios sobre su posteridad, de modo que ni aun perdonó (d) à sus mismos hijos.

(a) 4. Reg. 22. v. 18.
19. 20.
2. Paral. 34. v. 35.

(b) 4. Reg. 23. v. 30.
2. Paral. 34. v. 35.

(c) 4. Reg. 21. v. 11.
Jerem. 15. v. 4.

(d) 4. Reg. 24. v. 3.

36. *Cómo se concilia esta amenaza con las palabras de Ezequiel.*

Mas el modo con que estas palabras de la Ley conforman con aquella sentencia del Profeta (e), *El alma que pecare, ella misma morirá*, declara bien la autoridad de San Gregorio, con este con todos los demás antiguos Padres; porque dice así (f): *Todo aquel que imita la mala conducta del iniquo Padre, carga tambien con sus delitos; pero el que no imita la impiedad del*

(e) Ezech. 18. v. 20.

(f) Lib. 25. Moral.
cap. 31.
S. Thom. 1. 2. q. 67.
art. 3. ad 2. q. 8.
art. 4.

38 CATECISMO ROMANO

Padre , no toma sobre sí sus pecados. De donde se sigue , que el mal hijo del mal Padre no solamente paga los pecados que él ha añadido , sino tambien los de su Padre ; pues no teme juntar su malicia á los vicios de su Padre , sabiendo que por ellos está Dios enojado: y es justo que quien no tiembla seguir a vista del estrecho Juez los caminos del mal Padre , sea tambien obligado à pagar en la vida presente las culpas del iniquo Padre. Despues de esto recordará el Parroco, quanto sobrepuja (a) la bondad y misericordia de Dios à su justicia ; pues se enoja hasta la tercera y quarta generacion , pero estiende su misericordia hasta mil generaciones.

(a) Jacob. 2. v. 13.

37. *Se explican las otras palabras de los que me aborrecen.*

Las otras palabras que en la Ley se siguen , de *los que me aborrecen* , declaran la gravedad del pecado. Porque ¿què cosa puede haber mas perversa y detestable , que aborrecer [*] à la misma bondad y verdad suma ? Y esto comprende à todos los pecadores: porque asi como el que tiene y guarda los Mandamientos de Dios , le (b) ama , asi tambien el que desprecia su Ley , y no observa sus Preceptos , justamente se debe decir que le aborrece.

(*) S. Thom. 1. 2. q. 73. art. 4. & 2. 2. q. 34. art. 1. & 2.

(b) JOH. 14. v. 21.

38. *Se explican las ultimas palabras de este Mandamiento.*

Finalmente las ultimas palabras , à *los que me aman*,

aman, y guardan mis Mandamientos, enseñan el orden y modo de observar la Ley. Porque es necesario que los que guardan la Ley de Dios, se muevan à su obediencia [*] por la misma caridad y amor que le tienen. Estas cosas se recordarán despues en la explicacion de cada Mandamiento.

(*) Conc. Trid. Sess. 6. de Justif. cap. 11. & 16.

CAPITULO III.

DEL SEGUNDO MANDAMIENTO.

No tomaràs el Nombre de tu Señor Dios en vano.

1. *Por què diò el Señor este Mandamiento separado del primero.*

Aunque en el primer Mandamiento de la Ley de Dios que nos manda adorarle pia y fantamente, de necesidad se contiene tambien este segundo, (pues el que quiere que se le tribute honor, pide tambien que se le honre mucho con palabras, y prohibe lo contrario, como claramente lo indican aquellas del Señor por Malachias (a): *El hijo honra al Padre, y el siervo à su Señor: ¿pues si yo soy Padre, dõnde està mi honor?*) sin embargo por la gravedad de la materia quiso Dios establernos separadamente [*] este Mandamiento, de honrar su diosio

(a) Malach. 1. v. 6.

(*) VII. S. Thom. 2. 2. q. 100. 3.

y santísimo nombre, è intimarle con distintas y claras palabras.

2. *Que el Parroco ha de explicar clara y distintamente este Mandamiento.*

Esto á la verdad debe ser para el Parroco la principal prueba, de que no será bastante hablar generalmente de esta materia, sino que èste lugar es tal, que es necesario se detenga en èl de espacio, y explíque à los Fieles distinta clara y cuydadosamente todo lo que toca à este Mandamiento. Ni se debe tener por nimia esta diligencia, pues hay algunos que se hallan tan ciegos en las tinieblas de sus errores, que no temen maldecir al mismo que glorifican (a) los Angeles. Ni les aterra la Ley que se les diò, para que dexen de atreverse á obscurecer con la mayor desvergüenza la magestad de Dios cada dia, y aun quasi cada hora, y momento. Porque ¿quién no vè, que todo se afirma yá con Juramento? ¿Y que todo està lleno de imprecaciones, y execraciones? ¿En tanto grado, que quasi no hay quien compre, ò venda cosa alguna, ò trate algun negocio, sin que interponga la religion del Juramento, y tème temerariamente en su boca el santísimo nombre de Dios mil veces aun en la cosa mas leve y vana? Por esto hà de poner el Parroco tanto mayor cuidado en advertir freqüentemente á los Fieles, quan grave y detestable es esta maldad.

Què

(a) Psalm. 88. v. 8.
Isai. 6. v. 3.

3. *Què es lo que manda, y prohibe este Mandamiento.*

Mas para esto se ha de asentir primero en la explicacion de este Mandamiento , que con aquello que prohibe la Ley, está junto tambien el Precepto de lo que deben hacer los hombres. Y ambas cosas se han de enseñar separadamente : en primer lugar, què es lo que la Ley manda , y luego , què es lo que prohibe ; para que así se expliquen mas facilmente los puntos que se han de enseñar. Porque lo que manda es, que se dè honor al nombre de Dios , y se jure santamente por èl : y lo que prohibe , que nadie desprecie el nombre de Dios , nadie lo tome en vano , ni jure por èl falsa vana ò temerariamente.

4. *Cómo se debe entender el nombre de Dios; y de los muchos que se le atribuyen.*

Por tanto en esta parte en que se nos manda honrar el nombre de Dios , intine el Parroco à los Fieles , que no atiendan en el nombre de Dios solamente à las letras y silabas de que se compone , ni à la misma palabra desnuda como es en si , sino que han de pasar à contemplar el valor de aquella voz , que significa la omnipotente y eterna Magestad del Dios uno , y trino. De donde facilmente se colige , quan vana era la supersticion de algunos

Ju-

Judios, que no se atrevían à pronunciar el nombre de Dios, que escribían, como si la virtud del nombre consistiera en aquellas quatro letras, y no en el significado divino. Y aunque el Mandamiento habla en numero singular diciendo, *no tomarás el nombre de Dios en vano*, sin embargo no se ha de entender esto de un solo nombre, sino de todos los que se suelen atribuir á Dios. Porque son muchos los nombres que se le han apropiado, como el de (a) *Señor*, (b) *Todo poderoso*, (c) *Señor de los exercitos*, (d) *Rey de los Reyes*, *Fuerte*, y otros semejantes que se leen en las Escrituras, los cuales todos merecen igual veneracion. Despues de esto se ha de enseñar, cómo se dà el debido honor al nombre de Dios. Porque no es licito al pueblo Christiano, por cuya boca se han de celebrar continuamente las alabanzas de Dios, ignorar una cosa muy util y necesaria para la salud, como es esta.

5. *Se explican varios modos de alabar el nombre de Dios.*

Y aunque son muchos los modos de alabar el nombre de Dios, no obstante parece que el valor y peso de todos ellos se contiene en los que aqui se dirán.

Primeramente pues alabamos à Dios, quando à vista de todos le confesamos [*] con confianza por nuestro Dios y Señor, y quando predicamos à Christo por Autor de nuestra salud, en el modo mismo en que por tal le reconocemos.

Tam-

(a) In Sacr. litteris passim.

(b) Exod. 15. v. 3.

(c) Ijai. 6. v. 3.

(d) Apoc. 19. v. 16.

De his nomin. agit Hieronim. Ep. 136.

Vid. item S. Thom. 1.

p. q. 13. fere per tot.

(*) Math. 10. v. 32.

Tambien quando fanta y diligentemente trabajamos en entender la palabra [*] de Dios, por donde èl descubre su voluntad, y nos exercitamos de continuo en meditarla, y la aprendemos con cuidado, ya leyendo, ya oyendo, segun corresponde á la condicion ó cargo de cada uno.

Asimismo veneramos y adoramos el nombre de Dios, quando por via de obsequio y religion celebramos sus alabanzas, y le damos singulares gracias por todas las cosas, tanto prosperas, como aduersas. Porque dice el Profeta (a): *Benedice alma mia al Señor, y no quieras olvidar todos sus beneficios.* Otros muchísimos Salmos (b) hay tambien del mismo David, en que con una excelente piedad para con Dios canta suavísimamente sus alabanzas. Y miramos en fin aquel maravilloso exemplar de paciencia Job, que habiendo caído en las mayores y mas horribles calamidades, nunca cesò (c) de alabar á Dios con un excelso è invicto animo. Por tanto quando nos vieremos atormentados de dolores de alma, ò cuerpo, ú oprimidos de miserias y trabajos, volvamonos luego á alabar á Dios con el mayor conato, y con todas las fuerzas del espíritu, diciendo aquello de Job (d): *Sea bendito el nombre de Dios.*

6. *Se continúan otros modos de alabar el nombre de Dios.*

Ni honramos menos el nombre de Dios en im-
plo-

44 CATECISMO ROMANO.

plorar con confianza su ayuda, á fin que ò nos libre de los trabajos, ò nos dè constancia y valor para sufrirlos. Porque esto quiere el Señor que hagamos, quando nos dice (a) : *Llamame en el dia de la tribulacion, y te librarè, y te me honraràs.*

De esta imploracion se hallan ilustres exemplos en muchos lugares de la Escritura, pero mayormente en los Salmos XVI. XLIII. y CXVIII.

Demàs de esto honramos el nombre de Dios, quando para persuadir alguna cosa, traemos á Dios por testigo; mas este modo es muy diferente de los que hasta aqui se han dicho. Porque los que arriba hemos mencionado son por su naturaleza tan buenos y apetecibles, que no puede haber para el hombre cosa mas feliz ni deseable, que el emplearse en ellos dia y noche. *Bendecirè,* dice David (b), *al Señor en todo tiempo, siempre estaràn sus alabanzas en mi boca.* Mas el Juramento aunque por sí es bueno, sin embargo no es loable su freqüente uso.

7. *Porquè no es licito el freqüente uso del juramento; y quando comenzò.*

Y la razon de esta diferencia consiste, en que el Juramento fue instituido para que fuese como un remedio de la flaqueza humana, y un instrumento necesario para probar lo que decimos. Por lo qual à la manera que no es conveniente [*] aplicar al cuerpo las medicinas, quando no hay necesidad de ellas, y aun su freqüente uso

(*) Vide August. de Serm. Dom. in monte lib. 1. cap. 3. & habet. 22. q. 1. cap. ita ergo 5. S. Thom. 2. 2. q. 89. art. 2. & in 3. Sent. dist. 29. q. 1. art. 2. q. 1.

es muy pernicioso, así tampoco es saludable usar del Juramento, sino quando hay grave y justa causa para ello, en tanto grado, que si este uso es frecuente, lexos de aprovechar, ocasiona gran daño. Por esto enseña muy bien S. Chrysoftomo, (a) que la costumbre de jurar se introduxo entre los hombres al cabo de largo tiempo, no al nacer el mundo, sino después que era adulto, quando los males ocuparon toda la redondéz de la tierra á lo largo, y ancho, y no se hallaba yá cosa alguna en su lugar y orden, sino que todo andaba turbado y trastornado con gran confusión de las cosas, y lo que peor es entre todos los males, quasi todas las naciones se abatieron yá à la fea fervidumbre de los Idolos. Porque como entre tanta perfidia y maldad nadie queria creer facilmente, por esto traian à Dios por testigo.

(a) Homil. 26. ad pop. pul. Antioch.

8. *Què cosa es jurar; y se explican sus varios modos.*

Mas como en esta parte del Mandamiento lo principal es enseñar à los Fieles el modo de jurar pia y santamente, lo primero que se ha de decir es, que jurar no es otra cosa, sino [*]poner à Dios por testigo, con qualquiera formula y palabras que esto se haga. Porque lo mismo es decir, *Dios me es testigo*, como decir, *por Dios*. Tambien hacemos Juramento, quando para que nos den asenso juramos por algunas [*] criaturas, como por los sagrados Evangelios de Dios, por la Cruz, por las Reliquias, y nombre de los

(*) S. Thom. 2. 2. 7. art. 1.

(*) S. Thom. ibid. art. 6.

San-

Santos, y otras semejantes. Porque estas cosas no dan por sí mismas autoridad ò firmeza alguna al Juramento, sino quien hace esto es el mismo Dios, cuya magestad brilla y resplandece en aquellas cosas. De donde se sigue, que los que juran por el Evangelio, juran por el mismo Dios, cuya verdad se contiene y declara en él: y lo mismo los que juran por los Santos, que son (a) templos de Dios, quienes creyeron la verdad Evangelica, la guardaron con la mayor observancia, y la entendieron muchísimo entre las gentes y naciones.

(a) 1. Cor. 3. v. 16.

9. *Que tambien el Juramento execratorio es verdadero Juramento.*

La misma razon corre tambien en el Juramento [*] execratorio, qual es aquel de San Pablo (b): *Yo invoco à Dios por testigo contra mi alma.* Porque el que jura de este modo, se somete al juicio de Dios, como vengador de la mentira. Ni por esto negamos, que algunas de estas formulas se puedan entender sin fuerza de Juramento; pero sin embargo es util observar tambien en ellas las cosas que se han dicho del Juramento, y ajustarlas enteramente à la misma norma y regla que él.

(*) S. Thom. ub. sup.
(b) 2. Cor. 1. v. 23.

10. *Que hay dos generos de Juramento, uno asertorio, y otro promisorio.*

Mis hay [*] dos generos de Juramento: el primero se llama asertorio, y se hace quando afir-

(*) S. Thom. ibid.
art. 1.

afirmamos religiosamente alguna cosa presente, ò pasada, como el Apostol en la carta à los de Galacia (a): *He aqui delante de Dios que no* (a) Gal. 1. v. 20. *miento.*

El segundo se llama promisorio, á que se reduce tambien el cominatorio, y mira al tiempo venidero; porque se hace, quando ciertamente prometemos y confirmamos que alguna cosa será así. De este genero fue aquel que hizo (b) David, quando á Bersabe su muger prometió, jurando por su Señor Dios, que Salomon su hijo heredaria el reyno, y sucederia en su lugar. (b) 3. Reg. 1. v. 14.

11. *Tres cosas se requieren para jurar bien.*

Y aunque para jurar basta poner à Dios por testigo, mas para que el Juramento sea recto y santo, se requieren muchas mas cosas, las quales se han de explicar con diligencia. Estas, segun (c) S. Geronimo, cuenta brevemente Jeremias quando dice (d): *Jurarás, vive el Señor, en* (c) Hieron. in hunc Jerem. loc. *verdad, en juicio, y en justicia:* en las quales (d) Jerem. 4. v. 2. *palabras abrazò breve y sumariamente todos* (e) Thom. ub. sup. art. 3. *los requisitos necesarios á un perfecto juramento, que son verdad, juicio, y justicia.*

12. *Que la verdad ha de acompañar à todo juramento.*

Por tanto el primer lugar tiene en el Juramento la verdad, la qual consiste, en que sea verdad lo que se afirma, y que quien jura lo tenga por tal,

(*) S. Thom. *ibid.*
art. 7.

tal , no temerariamente, ni por leves conjeturas, sino por pruebas muy ciertas. Del mismo modo requiere tambien verdad el otro genero de Juramento , con que prometemos algo. Porque quien promete alguna cosa , debe [*] estar resuelto à ponerla por obra , y à cumplir efectivamente la promesa , quando llegare su tiempo. Porque ningun hombre bueno se encargará jamas de hacer cosa, que juzga oponerse à los santos Mandamientos y voluntad de Dios ; mas en todo aquello que es licito prometer y jurar, nunca dexará de cumplir lo que una vez ofreció ; sino es que por haberse mudado el estado de las cosas , comienze lo prometido à ser tal , que el querer ya guardar la fè , y observar la promesa, sea incurrir en odio y ofensa de Dios. Y que la verdad sea necesaria en el Juramento , indica tambien David en aquellas palabras (a): *El que jura à su proximo , y no le engaña.*

(a) Psalm. 14. v. 5.

13. Se explica el segundo requisito del juramento, que es el juicio: y que los muchachos no pueden jurar.

En segundo lugar se sigue el juicio. Porque no se debe jurar temeraria è inconsideradamente, sino con miramiento y circunspeccion. Por tanto el que ha de jurar , considère primeramente, si hay necesidad que le obligue à ello , ó no , y examine con el mayor cuidado el caso , si es tal que parece necesitar de Juramento. Demas de esto

esto mire al tiempo, atienda al lugar, y observe otras muchas circunstancias que suelen acompañar à las cosas: no se mueva à ello por odio, amor, ni otra pasión del animo, sino en fuerza y encefidad del caso. Porque si esta consideracion y examen diligente no precede, ciertamente será el Juramento precipitado y temerario: qual es la irreligiosa afirmacion de aquellos, que en cosas levísimas y vanas juran sin razon ni consejo alguno, llevados solamente de su mala costumbre: lo qual vemos hacen cada dia y à cada paso los que compran, y venden. Pues por vender mas caro, y comprar mas barato, no dudan alabar, ò vituperar con Juramento las cosas venales. Y así, por ser necesario el juicio y la prudencia para jurar, y no poder los muchachos penetrar y discernir aun tan claramente las cosas por su corta edad, por esto ordenò (a) el Santo Pontifice Cornelio, que no se les recibiera Juramento antes de la pubertad, esto es, antes de los catorce años.

14. *Se explica el tercer requisito del Juramento, que es la justicia.*

Resta ahora la justicia, la qual donde mas se requiere es en las promesas. Por donde si uno promete cosa injusta ó inhonesta, peca en jurar, y si cumple lo jurado, aglomera delito sobre delito. De esto se halla (b) en el Evangelio aquel exemplo del Rey Herodes, que enredado en su temerario Juramento, diò à la Moza danzarina

(a) 22. q. 5. cap. Honestum 16.

Et ibid. cap. Pueri 15.

S. Thom. 2. 2. q. 89. art. 10. in corp. & ad 3.

(b) Marc. 6. v. 27

50 CATECISMO ROMANO:

(a) Act. 23. v. 12. la cabeza de San Juan Bautista, por premio de su bayle. Tal fue tambien el Juramento (a) de los Judios, que como se refiere en los hechos Apof- tolicos, juraron no gustar cosa alguna hasta ma- tar à San Pablo.

15. *Se prueba, que el Juramento con estos requisitos es licito.*

(*) S. Thom. ibid. art. 4.

Explicadas asi estas cosas, no queda la mas le- ve duda de que puede [*] licitamente jurar con toda seguridad, quien observa todos estos re- quisitos, y afianza su Juramento con estas con- diciones, como con otras tantas guarniciones: lo qual es facil probar tambien con muchos fun- damentos. Porque la misma Ley del Señor, que es (b) pura y (c) Santa, mandò esto quando di- xo (d): *A tu Señor Dios temeràs, y à èl solo ser- viràs, y por su nombre juraràs.* Y David dexò es- crito(e): *Serán alabados todos los que juran en èl.*

(b) Psalm. 18. v. 8.

(c) Rom. 7. v. 12.

(d) Deut. 6. v. 13.

(e) Psalm. 62. v. 12.

Demás de esto las santas Escrituras indican, que las mismas lumbreras de la Iglesia, que son los Santísimos Apostoles, usaron algunas veces del Juramento; lo qual se dexa ver en las (f) cartas del Apostol.

(f) Rom. 1. v. 9.

1. Cor. 15. v. 31.

Mas, los mismos Angeles juran tambien á ve- ces: porque San Juan Evangelista escribiò (g) en el Apocalypsis, que el Angel jurò por el que vi- ve en los siglos de los siglos.

(g) Apoc. 10. v. 36.

D. n. 12. v. 7.

(h) Heb. 6. v. 17.

Y lo que mas es, jura (h) tambien el mismo Dios, Señor de los Angeles, y confirma con Ju- ramento sus promesas en muchos lugares del

Tef-

Testamento viejo , como lo hizo (a) á Abraham, (a) Gen. 22. v. 16.
 y (b) á David , de los quales este escribiò sobre (b) Psalm. 131. v. 11.
 el Juramento de Dios aquellas palabras (c) : *Ju- (c) Psalm. 109. v. 4.*
ró el Señor , y no le pesará , tu eres Sacerdote pa-
ra siempre segun el orden de Melchisedech.

16. *Se prueba por una razon, que el Juramento es loable.*

Tampoco es obscura de explicarse la razon, por-
 que el Juramento es loable , si atentamente con-
 sideramos toda esta materia con su origen, y fin.
 Porque el Juramento nace de la fé con que los
 hombres creen , que Dios es el Autor de toda
 verdad , que ni engañarse , ni engañar puede ja-
 mäs , que à sus ojos (d) todo està claro y descu- (d) Heb. 4. v. 13.
 bierto, y que finalmente cuida (e) de todas las co- (e) Sap. 8. v. 1.
 sas humanas, y gobierna el mundo con maravi-
 llosa providencia. Imbuidos pues de esta fé los
 hombres, ponen á Dios por testigo de la verdad,
 teniendo por cosa impia y nefanda no darle fé. (f) Matth. 10. v. 29.

17. *Qual es el fin del Juramento.*

Mas por lo que toca al fin , el Juramento se
 dirige y ordena derechamente, à probar la justi-
 cia è inocencia del hombre, y à poner [*] fin à
 los pleitos y controversias; como lo enseña tam-
 bien el Apostol (f) en la carta à los Hebreos. (* S. Thom. in Epist.
 ad Heb. 6. Lect. 4.
 (f) Heb. 6. v. 16.

18. *Que no se opone à esta doctrina el testimonio de Christo Señor en el Evangelio.*

Ni se oponen à esta doctrina aquellas palabras

de nuestro Salvador, que dice por San Matheo

- (a) Matth. 5. v. 33. usque ad 37.
S. Thom. 2. 2. q. 89. arr. 2. ad 2.
Et in Epik. ad Rom. lect. 5.
(b) Mai. 66. v. 1.

(a) : *Yá oísteis que se dixo á los antiguos , no per jurarás, y cumplirás al Señor tus Juramentos. Mas yo os digo, que de ningun modo jureis, ni por el Cielo , porque es el trono de Dios , ni por la tierra , porque es (b) el estrado de sus pies, ni por Jerusalem, porque es la Ciudad del gran Rey, ni jurarás por tu cabeza , porque no puedes hacer á un solo cabello, ni blanco , ni negro. Sea pues (c) vuestra platica , si si , no no , y lo que de aqui pasa, de mal proviene.* Porque no se debe decir, que por estas palabras se condena generalmente el Juramento , pues hemos visto arriba, que el mismo Señor , y los Apostoles juraron frecuentemente : sino quiso reprender el Señor el perverso juicio de los Judios , que se habian persuadido, no deberse evitar en el Juramento otra cosa que la mentira, y por esto juraban á cada paso ellos , y pedian Juramento á otros en cosas levísimas y de ningun momento. Este abuso es el que reprueba y condena el Salvador , enseñando que debemos abstenernos totalmente de jurar , siempre que no lo pida la necesidad.

- (c) Jacob. 5. v. 12.

19. *Se explica cómo nace de mal lo que pasa de la sencilla afirmacion, ó negacion : y los daños de la costumbre de jurar.*

Y la razon de esto es , que el Juramento fue instituido por la flaqueza humana, y realmen-

te

te proviene (a) de mal , pues indica , ò bien la inconstancia del que jura , ò bien la contumacia de aquel por quien juramos , de ver que no le podemos reducir de otro modo à que nos crea. Mas la necesidad de jurar tiene excusa. Y á la verdad quando el Salvador dice , *Sea vuestra platica , si si , no no* , bastante declara por este modo de hablar , que prohíbe la costumbre de jurar en conversaciones de cosas familiares y leves. Y así lo que principalmente nos amonesta el Señor es , que no seamos demasíadamente fáciles y propensos á jurar : y esto se habrá de enseñar è inculcar con mucha freqüencia á los Fieles. Porque es constante , así por la autoridad de las santas Escrituras , como por los testimonios de los santos Padres , que son quasi infinitos los males que dimanar de la costumbre de jurar. Escrito está en el Eclesiastico (b) : *No se acostúmbre tu boca á jurar , porque hay muchos precipicios en ello. Y tambien [c] : El hombre jurador será lleno de maldad , y no se apartará de su casa el azote de Dios.* Muchas cosas se pueden leer sobre esto en [*] S. Basilio , y S. Agustín , en los libros que escribieron contra la mentira. Esto baste sobre lo que se manda en este Mandamiento : hablemos ahora de lo que en él se prohíbe.

(a) Matth. 5. v. 37.
Aug. de Serm. Dom.
lib. 1. cap. 30. &
habet. 12. q. 1. cap.
Ita ergo 5.
S. Thom. ub. supr.
art. 2. ad 2.

(b) Eccl. 23. v. 9. &
27. v. 15.

(c) Eccl. 23. v. 12.

(*) Vid. itid. S. Basil.
in illud Psalm. 54.
Qui jurat proximo
iuro.

*20. Porquè el Juramento temerario
y falso es gravissimo pecado.*

Prohibese nos pues tomar en vano el nombre de

Tomo II.

D3

Dios.

54 CATECISMO ROMANO.

Dios. Porque es claro que incurre en grave pecado, el que temerariamente y sin consejo se resuelve á jurar. Y que esto sea [*] gravísimo delito, declaran tambien aquellas palabras (a), *No tomarás el nombre de tu Señor Dios en vano*, como dando la razon, porquè este pecado es tan detestable y nefando; es à saber, porque por èl se abate la Magestad de aquel, à quien profesamos adorar por nuestro Dios y Señor. Y así prohíbe este Mandamiento, que los hombres juren falsamente: porque el que no teme poner à Dios por testigo de mentira, este le hace una muy señalada injuria, pues en ello le planta [*] nota, ò bien de ignorante, pensando que se le oculta alguna verdad, ò bien de malicia y depravado afecto, en querer confirmar con su testimonio la mentira.

(*) S. Thom. Quodlib. 1. art. 17.

(a) Exod. 20. v. 17.

(*) S. Thom. 2. 2. quæst. 98. art. 2.

21. *Perjura el que jura verdad, creyendo ser mentira.*

Ni solamente jura en falso, el que jura ser verdad lo que sabe ser mentira, mas tambien (*) el que afirma con Juramento ser verdad lo que en realidad es así, pero èl lo tiene por falso. Porque como la mentira es tal (*), porque se dice contra la mente y sentir del animo, es claro que èste tal miente de plano, y es perjuro.

(*) S. Aug. de verb. Apost. Serm. 28. & habet. 22. q. 2. cap. homines.

(*) S. Aug. lib. contra mead. cap. 4. & S. Thom. 2. 2. q. 110. art. 1.

22. *Tambien es perjuro el que jura verdad, pero sin debida diligencia para saberla.*

A este simil es tambien perjuro, el que jura lo que tie-

riene por verdad , pero en realidad es falso, sino puso quanto cuidado y diligencia pudo, á fin de averiguar todo el caso. Porque aunque sus palabras sean conformes à su mente , sin embargo es reo de este Mandamiento.

23. *Quienes pecan en el Juramento promisorio, y en el voto.*

Es tambien reo (*) de este pecado , el que promete con Juramento alguna cosa sin animo de cumplirla , ò aunque al tiempo de jurar tenga animo , falta despues á la promesa. Esto mismo se debe decir de aquellos , que no cumplen lo que ofrecieron à Dios por algun (*) voto.

(*) S. Thom. 2. 2. quæst. 89. art. 7.

(*) Vota religiose impleada traditur Lev. 27. per tot. presertim v. 28. & 29.

Deut. 23. v. 21. 23.

Judic. 11. v. 3.

Psalm. 75. v. 12.

Ecclesiastes 5. v. 3.

atque alibi sæpe.

24. *Còmo se peca contra la justicia del Juramento.*

Contra este Mandamiento se peca tambien quando falta la justicia , que es uno de los tres comites del Juramento. Por lo qual si uno jura cometer algun pecado mortal , como por exemplo, matar á un hombre, es reo (*) de este Mandamiento , aunque lo diga seriamente , y de corazon , y acompañe al Juramento la verdad, que declaramos yà ser en primer lugar necesaria.

(*) Vid. 2. 2. q. 4. cap. in malis , & cap. qui Sacramento , & cap. non semper , & cap. necesse est.

Aqui vienen tambien aquellos generos de (*) Juramentos , que dimanau de alguna manera de desprecio , como quando alguno jura no obedecer à los consejos evangelicos , como son el del celibato , y la pobreza : porque aunque ninguno està obligado. à seguirlos , mas si jura no ob-

(*) S. Thom. 2. 2. q. 89. art. 7. ad 2.

56 CATECISMO ROMANO

servarlos, desprecia y viola en tal Juramento los consejos divinos.

25. *El que jura verdad por leves conjeturas, peca contra este Mandamiento.*

Demàs de esto quebranta esta Ley, y peca por falta de juicio ò consideracion, el que jura verdad teniendola por tal, pero guiado solamente de leves y remotas conjeturas. Porque aunque á este Juramento acompañe la verdad, mas en cierto modo se envuelve tambien en èl la falsedad; pues quien jura con esta facilidad, se expone á gran peligro de perjurar.

26. *Quien jura por los Dioses falsos, es perjuro.*

(a) Exod. 23. v. 13.
S. August. Epist. 154.
idemque innuit
S. Thom. 2.2. quæst.
13. art. 1.

Asimismo jura en falso, quien jura (a) por los falsos Dioses. Porque ¿què cosa puede haber mas agena de verdad, que poner por testigos à los Dioses mentirosos, y fingidos, como si fueran el Dios verdadero?

27. *Que pecan los que interpretan mal, ò traen à cosas vanas la palabra de Dios.*

Mas porque la Escritura quando prohibiò el perjuro, dixo, *Ni mancharás el nombre de tu Dios*; aqui se prohíbe aquella irreverencia que se debe evitar en todas las demás cosas, á que por autoridad de este Mandamiento se debe ho-

nor;

nior: qual es la palabra de Dios, cuya Magestad no solamente veneran los piadosos, mas tambien á veces los impios, como se refiere en la historia de los Jueces (a) de Eglon Rey de los Moabitas. Hace pues suma injuria à la palabra de Dios, qualquiera que violenta la Sagrada Escritura de su recto y legitimo sentido á los dogmas y heregias de los impios; del qual delito nos pone en cuenta el Principe de los Apostoles por aquellas palabras

(b): *Hay algunas cosas dificiles de entenderse, las quales pervierten los indoctos é inconstantes, como tambien las demás Escrituras para su propia perdicion.* Manchase tambien con feos y torpes borrones la sagrada Escritura, quando los hombres sacrilegos traen sus palabras y sentencias, que se deben respetar con la mayor veneracion, à cosas profanas, ridiculas, fabulosas, y vanas, y á lisonjas, detracciones, fuertes, libelos famosos, y otras cosas semejantes: el qual pecado, manda el Sagrado (c) Concilio de Trento, sea castigado.

28. *Niegan à Dios el debido honor los que no le invocan en sus trabajos.*

Demás de esto, así como honran à Dios aquellos que imploran su focorro y ayuda en sus calamidades, así tambien le niegan el debido honor los que en ellas no le piden su asistencia: à estos reprende David quando dice

No

(a) Judic. 3. v. 20.

(b) 2. Petr. 3. v. 16.
& 2. Cor. 2. v. 17.
& C. 4. v. 2. vid.
item cap. Hæresis 24.
q. 3. & Can. synod.
Truilanæ cap. 19. &
cap. Exit. de verb.
signif. in 6.

(c) Conc. Trid. Sess.
4. in fin.

(a) Psalm. 13. v. 5.
& 52. v. 6.

(a) : *No invocaron à Dios, temblaron donde no habia que temer.*

29. *Aun mayor pecado cometen los que blasfeman el Sagrado nombre de Dios, ò de sus Santos.*

Pero aun cometen maldad mas detestable, los que se atreven à blasfemar y maldecir con su impura y fucia boca el sacrosanto nombre de Dios, digno de ser bendito y ensalzado con sumos encomios por todas las criaturas, ò el de los Santos que reynan con el. Este pecado es tan atroz, y execrable, que las santas Escrituras usan del nombre de bendicion (b) algunas veces que se ofrece hablar de la blasfemia.

(b) 3. Reg. 27. v. 13.
Job 1. v. 11. & C.
2. v. 5.

30. *Que los Parrocos expliquen las penas con que Dios amenaza à los que violan este Mandamiento.*

(*) Ad absterrendos.
Fidels à perjurio.
confule Le. c. 24. la-
te, Num. 16. v. 30.
Isai. 1. v. 4. & C.
37. v. 34.

Mas porque el (*) terror de la pena y castigo fuele contener grandemente la licencia de pecar, para que el Parroco pueda mover mas los corazones de los hombres, è impelerlos mas facilmente à la observancia de este Mandamiento, explicará con diligencia su ultima parte, y como apendiz, que dice así (c) : *Porque no tendrá el Señor por inocente, à aquel que tomâre el nombre de su Señor Dios en vano.* Y en primer lugar enseñe, que con sumo consejo se dispuso el juntar à este Mandamiento las amenazas : porque por aqui conocemos, así la gravedad de este pecado,

(c) Exod. 20. v. 7,

cado, como la benignidad de Dios para con nosotros , quien como no se deleita (a) con la perdicion de los hombres, nos aterra con estas saludables amenazas , á fin que no incurramos en su ira è indignacion, y de este modo le experimentemos propicio , y no ayrado. Inculque este lugar el Pastor, y procure con el mayor conato, que llègue el pueblo á conocer la gravedad de este delito , y que lo detèste con las mayores veras , y ponga en evitarlo la mayor diligencia y cuidado. Declàre tambien , quan grande es la propension de los hombres á cometer este pecado , pues no bastó publicar la Ley, sin añadir tambien las amenazas. Porque es increíble, quan util es esta consideracion : por quanto à la manera que no hay cosa mas nociva , que una incauta seguridad de animo , así tambien aprovecha muchísimo el conocimiento de la propia flaqueza. Y finalmente explìque , que no determinò Dios castigo alguno fixo , sino que amenazò generalmente , que no escapará sin castigo qualquiera que cometiere este dilito. Por cuya razen los diversos castigos que cada dia nos afligen , nos deben poner en cuenta de este pecado. Porque de aqui se puede conjeturar facilmente, que por no obedecer á este Mandamiento , incurren los hombres en grandísimas calamidades; las quales si ellos se ponen presentes, es verosímil procederàn mas cautos en lo sucesivo. Y así penetrados los Fieles de un santo temor , huyan con la mayor diligencia de este pecado. Porque

(a) Tob, 3, v, 22.
Sap, 1, v, 13,

60 CATECISMO ROMANO.

(a) Matth. 12.v. 36. que si en el juicio final se há de dar cuenta [a] de toda palabra ociosa, ¿què serà de los gravísimos pecados que publican un gran desprecio del nombre de Dios?

CAPITULO IV.

DEL TERCER MANDAMIENTO.

Exod. 20. v. 8. 9, 10. 11. Deut. 5. v. 12. 13. 34. Acuerdate de Santificar el dia Sabado. En seis dias trabajarás, y haràs todas tus obras. Mas en el septimo dia es el Sabado de tu Señor Dios. No haràs obra alguna en él tu, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu criado, ni tu criada, ni tu jumento, ni el forastero que está dentro de tus puertas. Porque en seis dias hizo el Señor el Cielo y la tierra, la mar, y todas las cosas que hay en ellos, y descansó en el dia septimo: por esto bendixo el Señor al dia Sabado, y lo santificò.

I. *Què es lo que manda este Mandamiento.*

CON orden y conseqüencia se prescribe en este Mandamiento de la Ley, el culto externo que debemos á Dios. Porque el

es

es como cierto fruto del Mandamiento precedente ; por quanto al que piadosamente adoramos de lo intimo del corazon , movidos de la fe , y esperanza que en el ponemos , no podemos menos de venerarle tambien con culto externo , y darle gracias. Pero como los que viven ocupados en negocios humanos , no pueden desempeñar tan facilmente estas cosas , por esto se determinò cierto tiempo , en que se puedan cumplir comodamente.

2. Que los Parrocos han de inculcar mucho al Pueblo la observancia de este Mandamiento ; y porquè.

Siendo pues cierto , que este Mandamiento trae maravillosos frutos y utilidades , importa muchísimo al Parroco el poner suma diligencia en explicarlo. Y para excitarle à este desvelo , tiene gran virtud aquella primera palabra del Precepto , *Acuerdate*. Porque por el mismo caso que los Fieles deben acordarse de este Mandamiento , por ese mismo toca al Pastor el recordarselo à menudo , yá amonestando , yá enseñando. Más lo mucho que importa á los Fieles guardar este Mandamiento , se dexa ver , de que en observando este , les será yá mas facil guardar los demás Preceptos de la Ley. Porque como entre las demás cosas que deben hacer los dias de fiesta , les es necesario (a) venir á la Iglesia , à oír la palabra de Dios ; despues que alli hubieren aprendido las (b) justificaciones divinas , conseguirán tam-

bien

(a) Conc. Carthag. 4. cap. 2. & Trid. sess. 24. de ref. cap. 4. & colligi potest ex Actor. 13. v. 27. 42. 44. & C. 15. v. 21. & C. 18. v. 4.
(b) Psalm. 118. v. 26. 27. & 135.

(a) Psalm. 118. v. 34. bien el guardar de todo su corazón (a) la Ley
 (b) Exod. 20. v. 10. del Señor. Por esto se manda con muchísima
 & 23. v. 12. & C. 31. frecuencia en las santas Escrituras la celebridad
 v. 13. 14. 15. & C. 35. v. 2. y culto del Sabado, como se puede ver (b) en
 (c) Levit. 16. v. 31. el Exodo, (c) Levitico, (d) Deuteronomio, y
 & C. 19. v. 3. 30. en los Profetas (e) Isaías, (f) Jeremias, y (g) Eze-
 (d) Deut. 5. v. 12. chiel; en todos los quales lugares se inculca este
 13. 14. Mandamiento de la observancia del Sabado.
 (e) Isai. 56. v. 2. 4.
 6. & C. 58. v. 13.
 (f) Jerem. 17. v. 21.
 22. 24. 27.
 (g) Ezech. 20. v. 13.
 16. 20. & C. 22. v.
 8. 26. & C. 23. v.
 38. & C. 44. v. 24.

(*) Vide Conc. Trid. Sess. ult. decret. de recipiend. & observ. Decretis Concilii Cap. Nos ad fidem, & cap. Cum ad verum. & alia plura dist. 96. Id executi sunt Principes, ut patet Cod. de Summ. Trinit. & fid. Cath. & Cod. de Hæret.

3. *Que se hà de exortar à los Principes, à que coadjuven à la observancia de las fiestas.*

Y así, es menester amonestar y exortar à los Principes, y Magistrados, à que [*] ayuden con su autoridad à los Prelados de la Iglesia, mayormente en las cosas que contribuyen à conservar y aumentar el culto de Dios, y que manden al pueblo, obedezca à los preceptos de los Sacerdotes. Mas por lo que toca à la explicacion de este Mandamiento, se ha de procurar que los Fieles entiendan, en què conviene éste con los demás, y en què se diferencia de ellos. Porque de este modo conoceràn la razon y causa que tenemos, para venerar y santificar, no el Sabado, sino el Domingo.

4. *Se explica la diferencia que hay entre este Mandamiento, y los demás del Decalogo.*

Parece pues haber cierta [*] diferencia entre este, y los demás Mandamientos del Decalogo,

en

(*) S. August. Epist. 119. ad Januar. cap. 12.
 S. Thom. 2.2. q. 122. art. 4.

en que los otros son naturales , y perpetuos , ni se pueden mudar en caso alguno : que es el motivo porque el pueblo Christiano guarda todos los Mandamientos que se contienen en las dos tablas , no obstante que se abrogò yá la Ley de Moyfes. Porque hace esto , no por haberlo mandado así Moyfes , sino porque ellos son conformes à la misma naturaleza , cuyo dictamen impone à los hombres à su observancia. Mas este Mandamiento de guardar el Sabado , si se atiende à la determinacion del tiempo , no es fixo ni constante , sino mudable , ni pertenece à las costumbres , sino à las ceremonias , ni es natural , porque no nos dicta ni enseña la naturaleza , que demòs à Dios el culto externo en este dia , mas que en otro ; sino que el pueblo de Israèl comenzò à guardar el dia Sabado , desde aquel tiempo en que fue libertado de la esclavitud de Faraon.

5. En la muerte de Christo se removió la observancia ceremonial del Sabado, à una con las demás ceremonias antiguas.

Mas el tiempo en que se habia de quitar (*) la observancia del Sabado , era el mismo en que se habian de antiquar tambien los demás ritos y ceremonias de los Judios , es à saber, quando murió Christo Señor. Porque siendo aquellas ceremonias como ciertas sombras è imagenes de la luz y la verdad, era necesario se desvaneciesen y removiesen con la venida de

(*)De hac sabbati antiquatione vid. Rom. 3. v. 20. 21. 27. 28. & C. 4. v. 5. 6. 7. 8. panter ad Gr. lat. & Ad Heb. fere per tot. Item Actor. 15. v. 23. 29. & S. Thom. 1. 2. q. 103. art. 3. & 4.

la

64 CATECISMO ROMANO.

(a) Joann. 14. v. 6.

& 1. Joann. 5. v. 6.

(b) Joann. 1. v. 5. &

C. 3. v. 19.

(c) Galat. 4. v. 10.

11.

(d) Colof. 2. v. 16. 17.

la (a) verdad , y la [b] luz , que es Jesuchristo. Sobre lo qual escribiò San Pablo à los de Galacia , reprendiendo à los que entre ellos observaban las ceremonias Mosaicas , de este modo (c): *Observais los dias , los meses , los tiempos , y los años ; me temo haber trabajado inutilmente en vosotros*: al mismo intento escribiò tambien à los de (d) Colofa. Y esto baste en orden à la diferencia.

6. *En què conviene este Mandamiento con los demàs del Decalogo.*

(*) S. Thom. 2. 2. q.

122. art. 4.

Pero conviene este Mandamiento [*] con los demas , no en los ritos y ceremonias , sino en aquello que tiene de moral , y natural. Porque el culto de Dios y la religion , que se expresa por este Precepto , dimana de la misma luz natural ; pues la naturaleza nos dicta , que empleemos algunas horas en las cosas que pertenecen al culto de Dios : en cuya prueba vemos , que en todas las naciones ha habido ciertos dias festivos determinados , y publicos , consagrados à los exercicios sagrados y divinos. Porque asi como es natural al hombre dedicar cierto tiempo à las funciones necesarias à esta vida , como al descanso del cuerpo , sueño , y otras semejantes , de esta misma razon y dictamen natural ha dimanado tambien , el conceder al alma alguna parte de tiempo , en que se alimente con la contemplacion de Dios. Y asi , el que necesariamente deba haber alguna parte de tiempo , consagrada

da á la veneracion de las cosas divinas , y à rendir á Dios el debido culto , pertenece sin duda alguna à los Preceptos morales.

7. *Que los Apostoles consagraron al culto divino el dia Domingo.*

Por este motivo determinaron los Apostoles, consagrar al culto divino el primero de aquellos siete dias , à que llamaron dia del Señor , ò dia Domingo. Porque por una parte San Juan hace mencion (a) en el Apocalypsis del dia Domingo, y por otra manda San Pablo (b) , que se hagan las colectas en un dia de la semana , que como interpreta (c) San Chrysoftomo, es el Domingo: para que por aquí entendamos, que aun en aquel tiempo se tenia yà por santo en la Iglesia el dia Domingo. Mas para que los Fieles sepan , que es lo que deben hacer en este dia, y de que cosas deben abstenerse , ferà del caso , que el Parroco explique diligentemente palabra por palabra todo el Mandamiento, que comodamente se puede dividir en quatro partes.

(a) Apoc. I. v. 10.

(b) 1. Corinth. 16. v. 2. Act. 20. v. 7.

(c) S. Chrysoft. homil. 13. in 1. ad Corinth. S. Ignat. Ep. ad Magnesian. S. Justin. Apolog. 2. Tertulian. in Apolog. cap. 16. & de Corona milit. C. 3. & de Idol. C. 14. S. Cyprian. Ep. 33. & 59. Clement. Alex. lib. 2. Stromat. Orig. hom. 7. in Exod. S. Thom. 1. 2. q. 100. art. 7. ad 5. & alii.

8. *Se explican las significaciones de la palabra , Acuérdate.*

Por tanto proponga primeramente en general, que es lo que se prescribe por estas palabras, *Acuérdate de santificar el dia Sabado.* Con propiedad pues se puso al principio del Mandamiento esta palabra , *Acuérdate* , por quanto la observancia de este dia pertenecia à las ceremonias

66 CATECISMO ROMANO.

nias. Por lo qual parece que se habia de poner en cuenta de esta observancia al pueblo, à causa de que la Ley natural, aunque siempre dictaba deberse rendir à Dios culto de religion en algun tiempo, mas nunca inspirò dia determinado para el cumplimiento de esta obligacion.

Tambien se ha de enseñar à los Fieles, que de estas palabras se puede colegir el metodo de trabajar en toda la semana, es à saber, mirando siempre al dia de fiesta. Porque como en èl hemos de dar à Dios como una cuenta y razon de nuestras acciones y obras, es necesario las hagamos tales, que ni sean rechazadas en el juicio de Dios, ni nos den à nosotros, como està escrito (a), materia de llanto, y tristeza de corazon.

(a) 1. Reg. 25. v. 31.

Finalmente nos avisa esta palabra, que no nos faltaràn ocasiones que nos induzcan al olvido de este Mandamiento, yà porque nos tire el exemplo de otros que no lo guardan, yà porque nos arrastren los espectaculos y juegos, que de ordinario nos apartan del santo y religioso culto de este dia. Pero pasemos yà à explicar la significacion del Sabado.

9. *Què es lo que significa en la sagrada Escritura el Sabado, y el Sabatizar.*

El Sabado pues, que es nombre Hebreo, interpretado en latin significa cesacion; por lo qual el Sabatizar se llama en el vocablo latino ceter, ò descansar. Esta significacion fue el motivo de llamarse Sabado el dia septimo, por quanto acabado

bado yá y perfeccionado todo el mundo, (a) ce- (a) Gen. 2. v. 3.
 sò Dios de todas las obras que habia hecho : y
 de este modo le llama el mismo Señor (b) en el (b) Exod. 20. v. 11.
 Exodo. Pero despues no folamente el dia septi- & C. 31. v. 15. 17.
 mo , fino aun la misma semana vino á llamarse Deut. 5. v. 14.
 con este nombre por la excelencia de este dia:
 que es el sentido en que el Phariseo dixo por S. (c) Luc. 18. v. 12.
 Lucas (c) : *Ayuno dos veces en el Sabado.* Y esto
 bálte sobre la significacion.

10. *Santificar el Sabado es, abstenerse de obras corporales, y negocios, y emplearse en santos exercicios.*

Mas la santificacion del Sabado es en las fantas Escrituras , una cesacion de las obras corporales , y de los negocios, como claramente muestran estas palabras que se figuen en el Mandamiento : *No harás obra alguna en él.* Pero no significa solo esto la tal santificacion , (pues para esto hubiera bastado decir en el Deuteronomio , *observa el dia Sabado*) fino que (como declaran las otras palabras que en el mismo lugar se añaden , *para que lo santifiques*) el Sabado es dia religioso, y consagrado á divinas acciones , y santos exercicios. Por tanto entonces celebramos plena y perfectamente este dia , quando en él nos empleamos en tributar á Dios obsequios de piedad y religion : y este es sin duda alguna el Sabado que (d) Isaias llama delicado, (d) Isai. 58. v. 13.
 por quanto los dias de fiesta son como unas delicias del Señor , y de los hombres virtuosos. Y

asi , si á este religioso y santo culto del Sabado juntamos las obras de misericordia, son à la verdad muchos, y muy grandes los premios, que en el mismo capitulo se nos proponen.

11. *Qual es el propio sentido de esta parte del Mandamiento.*

(*) S. Thom. 2. 2. q. 122. art. 4. ad 3.

Por lo qual, el verdadero y propio [*] sentido de las sobredichas palabras mira , á que desembarazado el hombre de los negocios , y trabajos corporales, se dedique con alma y cuerpo en algun tiempo determinado, al cuidado de adorar y venerar piadosamente à Dios.

12. *De lo que significa la otra parte del Mandamiento.*

Mas en la otra parte del Mandamiento se declara , que el dia septimo es el que está dedicado por Dios á su culto: porque dice asi : *En seis dias trabajarás, y harás todas tus obras: pero en el septimo es el Sabado de tu Señor Dios.* Las quales palabras nos quieren decir , que el Sabado fue consagrado al Señor , y que asi le rindamos en este dia omenages de religion , y entendamos, que el septimo dia es señal del descanso ò cesacion del Señor.

13. *Porquè fue conveniente señalar à los Judios este dia para el culto de Dios.*

Y dedicò Dios este dia à su culto , porque no
con-

convenia dexar al arbitrio del pueblo rudo la facultad de escoger tiempo, para que no corriese peligro de imitar las fiestas de los Egipcios. Y así, de los siete dias escogió Dios el ultimo para su culto: lo qual está lleno de mysterios, tanto que el mismo Señor llama á este dia *señal*, así en el (a) Exodo, como por (b) Ezequiel, diciendo: *Cuidad de guardar mi Sabado, porque él es una señal entre mi, y entre vosotros en vuestras generaciones, para que sepais que yo soy el Señor, que os santifico.*

(a) Exod. 31. v. 13.
(b) Ezech. 20. v. 12.

14. *Se descubren los mysterios del Sabado.*

Y así el Sabado fue [*] señal, que indicaba deber los hombres dedicarse á Dios, y ofrecersele santos y puros, viendo que aun el dia se dedicó á su culto: pues por tanto es aquel dia santo, por quanto en él mayormente deben los hombres exercitarse en obras de santidad y religion.

(*) S. Aug. Ep. 119. cap. 12. S. Hieron. lib. 15. in Item. C. 56. & lib. 16. C. 58 & in Tzech. 13. C. 44. S. Thom. 1. 2. q. 100. art. 5. ad 2. & 2. 2. q. 122. art. 4. Dicitur in 1. 4. de Ordine fide. C. 24.

Demàs de esto el Sabado es señal, y como un monumento de la creacion de esta maravillosa universidad del mundo. Fue tambien un recuerdo que despertase la memoria de los Israelitas, para que se acordasen, que por el socorro de Dios fueron sueltos y libertados del durissimo yugo de la esclavitud de Egipto: que es lo que declaró el Señor por aquellas palabras (c): *Acuerdate, que tambien tu serviste en Egipto, y te sacó de allí tu Señor Dios à mano poderosa, y brazo tirado: por esto te mandó, que guarda-*

(c) Deut. 5. v. 15.

70 CATECISMO ROMANO.

ses el dia Sabado. Y finalmente es señal, tanto del Sabado espiritual, como del celestial.

15. *En qué consiste el Sabado espiritual.*

(*) S. Aug. in Gen. ad
lit. lib. 4. C. 12. &

Ep. 119. C. 11.

(a) Rom. 6. v. 4.

(b) Rom. 6. v. 6.

Ephes. 4. v. 22.

(c) Ephes. 5. v. 8.

(a) Ibid. v. 11.

S. Cyril. lib. 4. in

Joann. C. 51.

El Sabado espiritual consiste [*] en cierto descanso santo y mystico, que se tiene, quando (a) sepultado (b) el hombre viejo à una con Christo, sale uno à nueva vida, y se exercita con diligencia en aquellas obras, que son propias à la piedad christiana. Porque los que en algun tiempo eran (c) tinieblas, mas ahora son (d) luz en el Señor, deben andar como hijos de luz en toda bondad, justicia, y verdad, y no tener comunicacion con las obras infructuosas de las tinieblas.

16. *Qué cosa es el Sabado celestial.*

(e) Heb. 4. v. 9.

(f) Isaias 35. v. 8. 9.

(g) Sap. 7. v. 23.

(h) Heb. 4. v. 11.

Mas el Sabado celestial, como dice San Cyrilo sobre aquel lugar del Apostol (e), *Luego aun resta el Sabatismo al pueblo de Dios*, es aquella vida en que viviendo con Christo, gozaremos de todos los bienes, arrancado yá de raiz el pecado, segun aquello (f): *No habrá allí Leon, ni llegará la mala bestia, sino estará allí la senda, y el camino, y se llamará camino santo:* porque el alma de los bienaventurados logra (g) todos los bienes en la vista de Dios. Por lo qual habrá de exortar y estimular el Pastor à los Fieles con estas palabras (h): *Luego demonos prisa à entrar en aquel descanso.*

Teni-

17. *Tenian tambien los Judios otros dias de fiesta.*

Demàs del dia sèptimo tenia tambien el pueblo de los Judios otros dias festivos y sagrados, instituidos (a) por Ley divina , para que en ellos renovase la memoria de los grandísimos beneficios que habia recibido.

(a) Exod. 12. v. 23. 24. 25. 26. vid. S. Cyril. lib. 17. de adorat. in Spirit. & verit.

18. *Por què la Iglesia trasladò la festividad del Sabado al Domingo.*

Pero la Iglesia de Dios quiso, que el culto y celebridad del Sabado se trasladase [*] al Domingo. Porque así como este dia fue el primero (b) en que iluminò la luz à la redondez de la tierra, así tambien en este mismo volviò nuestra vida de las tinieblas à la luz , por haber resucitado en èl nuestro Redentor , que nos abrió el paso para la vida eterna : y aun por esto quisieron los Apóstoles, que este dia se lláme (c) Domingo. Observamos tambien en las fant. Escrituras, que este dia es solemne , así por haber comenzado en èl la creacion del mundo , como tambien por haber baxado en èl (d) el Espiritu Santo sobre los Apóstoles.

(*) S. Greg. Nacianz. orat. 43. Dam. lib. 4. C. 24. S. Leo Ep. 81. ad Diof. S. Thom. 1. 2. q. 103. art. 3. ad 4.

(b) Gen. 1. v. 3.

(c) Apoc. 1. v. 10.

(d) Act. 2. v. 2.

19. *Que demàs de los Domingos hay en la Iglesia otras fiestas , y por què.*

A este dia añadieron los Apóstoles, y nuestros Santos Padres , comenzando desde el principio de la Iglesia , y continuando despues en la suce-

(*) Vid. cap. Pronunciandum de consecrat. dist. 3. & cap. Conquestas deferriis.

cion de los tiempos, otros dias [*] de fiesta , pãra que en ellos hagamos pia y santamente memoria de los beneficios de Dios. Y entre ellos los mas celebres son , aquellos que estãn consagrados à la religion por los mysterios de nuestra Redencion : despues los que estãn dedicados à la Santissima Virgen Madre; y luego los de los Apostoles , Martyres , y demàs Santos que reynan con Christo : en cuyas victorias se alaba la bondad y poder de Dios , se tributan à ellos los honores debidos , y se excita el pueblo fiel à su imitacion.

20. *Se explican las otras palabras que se siguen en el Mandamiento.*

Y porque para estimular à la observancia de este Mandamiento es grandemente poderosa la otra parte de èl , que se contiene en aquellas palabras , *En los seis dias obraràs , mas el septimo es el Sabado de tu Señor Dios* , por esto la debe explicar el Parroco diligentemente. Porque de estas palabras se puede colegir , que se ha de exortar à los Fieles , no pasen la vida en ocio y floxedad , sino que acordandose de la voz del Apostol , atienda (a) cada uno à su negocio , y trabãje (b) con sus manos , como èl lo mandò. Demàs de esto manda el Señor por este Precepto , que hagamos nuestras obras dentro de los seis dias , à fin que ninguna cosa de las que se deben obrar ò tratar en los demàs dias de la semana , quede para el dia de fiesta , ni sea ocasion de

(a) 1. Thef. 4. v. 11.

(b) Ephes. 4. v. 28.

2. Thefal. 3. v. 10.

de apartar el animo del cuidado y atencion de las cosas de Dios.

21. *Se explica la tercera parte del Mandamiento.*

Despues de esto se ha de explicar la tercera parte del Mandamiento, que en alguna manera describe el modo, con que debemos guardar el dia Sabado; pero mayormente declara, què es lo que se nos prohíbe [*] hacer en este dia: para lo qual dice el Señor: *No harás obra alguna en èl tu, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu criado, ni tu criada, ni tu jumento, ni el forastero que está dentro de tus puertas.* Por las quales palabras nos enseña primeramente, que evitemos enteramente todo aquello que puede impedirnos el culto de Dios. Porque facilmente se dexa ver, que el motivo de prohibirsenos todo genero de obras serviles, no es porque ellas sean de su naturaleza torpes ò malas, sino porque distraen nuestra atencion del culto divino, que es el fin del Precepto. Y aun por esto deben los Fieles poner mayor cuidado en evitar los pecados, que no solamente divierten el animo de la aplicacion à las cosas divinas, sino que totalmente nos apartan del amor de Dios.

(*) S. Aug. tract. 3. in Joann. & in Psalm. 32. S. Thom. 2. 2. q. 122. art. 4. ad 3.

22. *Se notan algunas obras serviles, que no se prohiben.*

Pero no se prohiben aquellas obras y acciones, que tocan al culto [*] divino, aunque sean ser-

(*) S. Thom. ub. sup.

viles;

74 CATECISMO ROMANO.

viles: como preparar el Altar, adornar los Templos por el motivo de alguna fiesta, y otras de esta calidad. Y aun por esto dixo el Señor (a), que los Sacerdotes violan el Sabado en el templo, sin cometer pecado.

(a) Matth. 12. v. 5.

Joann. 7. v. 22. 23.

Lev. 21. v. 8.

2.3. *Tambien son licitas las obras de necesidad.*

Tampoco se deben tener por vedadas en esta Ley otras obras, que no se pueden omitir en el dia de fiesta sin daño, segun que las permitieron tambien los sagrados (b) Canones. Otras muchas cosas declaró el Señor en el Evangelio, poderse tambien hacer en los dias festivos, las quales facilmente observará el Parroco en (c) San Matheo, y (d) San Juan.

(b) Cap. Licet defertis, & cap. Conquestus ibid. in fin.

(c) Matth. 1. v. 3. 4. 5.

Marc. 3. v. 4.

(d) Joann. 5. v. 8. 9.

2.4. *Por què mandò Dios, que ni los jumentos trabajen en los dias de fiesta.*

Y para que no quedase sin prohibicion cosa alguna, cuyo uso sea impositivo de la observancia del Sabado, hizo tambien mencion del jumento; que es genero de animal, con que los hombres se distraen de guardar las fiestas: porque si en el dia festivo se destina el jumento á algun exercicio, es necesario concurra tambien la industria del hombre, que lo gobierna. De fuerte que no puede el jumento hacer por sí solo la obra, sino ayuda al hombre que la maquina. Por lo qual no siendo licito á nadie trabajar en dia festivo, tampoco lo es á los jumentos,
de

de que los hombres se valen para ello. Y así la Ley de este Precepto indica tambien , que puesto que no quiere Dios hagan los hombres trabajar à los jumentos en días festivos , mucho menos lo deben querer ellos , si no quieren ser inhumanos contra aquellos, de cuyo trabajo y maña se valen.

25. Se notan los ejercicios en que se han de emplear los dias de fiesta.

Tambien hà de explicar el Parroco diligentemente , en qué obras [*] y ejercicios se han de emplear los Christianos en los dias de fiesta. Son pues estas , y otras obras semejantes : venir à la Iglesia , asistir en ella con sincera y piadosa atencion de animo al sacrosanto Sacrificio de la Misa , y recibir con frequencia para curar las llagas del alma los divinos Sacramentos de la Iglesia, que están instituidos para nuestra salud.

Pero no hay cosa que ni mejor ni mas oportunamente puedan hacer los Christianos , que el [*] confesar à menudo sus pecados à los Sacerdotes. A lo qual podrá el Parroco exortar al pueblo , valiendose en recomendacion de este ejercicio de la copia de Doctrinas y preceptos , que arriba se dieron en su lugar hablando del Sacramento de la Penitencia. Ni solamente excitará à los Fieles à recibir este Sacramento, mas tambien los exortará incessantemente , à que frequenten el sacrosanto Sacramento de la Eucaristia.

(*) Vid. Conc. Agathens. cap. 47. & de Consec. dist. 1. cap. Missas. Item Concil. Aurelian. Can. 28. & de Conf. cap. Cum ad celebrandas.

(*) Auctor Ecclesiasticor. Dogmat. cap. 33. & habetur de Consec. dist. 2. cap. Quotidie.

De-

76 CATECISMO ROMANO.

(*) Conc. Trid. Sess. 24. de Ref. cap. 4. Concil. Carthag. 4. cap. 24. & cap. Sacerdote de Consecr. diff. 1.

(*) S. Aug. lib. 50. hom. l. om. 26 & habetur quæst. 2. cap. interroga.

(a) Jacob. 1. v. 27.

Demàs de esto han de oír los Fieles el (*) Sagrado Sermon con atencion y cuidado. Porque no hay cosa que menos se deba tolerar, ni que à la verdad sea tan (*) indigna, como el despreciar, ù oír con negligencia las palabras de Christo. Finalmente deben los Fieles exercitarse con frecuencia en oraciones, y alabanzas de Dios, y poner su mayor cuidado en aprender con diligencia las cosas tocantes al reglamento de una vida Christiana, y emplearse en obras de piedad, dando limosna à los pobres y necesitados, visitando à los enfermos, y consolando piadosamente à los tristes, y postrados de aficcion y dolor. Porque como dice Santiago (a), *La religion pura è immaculada ante Dios y el Padre es, socorrer à los huérfanos, y Viudas en su tribulacion.* De lo dicho hasta aqui sera facil colegir, quales son las cosas en que se peca contra la regla de este Mandamiento.

26. *Quan justo es, que haya ciertos dias destinados al culto divino.*

(*) Huc conferunt Dicitur de consec. & tit. de his in Decretis. S. Ignat. in Ep. ad Philipp. S. Leo Serm. 2. de Quarto reg. S. Aug. Serm. 27. de temp. or.

Demàs de esto debe poner cuidado el Parroco, en tener à mano ciertos (*) lugares ò fuentes, de donde pueda tomar razones y argumentos con que persuadir al pueblo, mayormente el que observe este Mandamiento con sumo desvelo y cuidadosa diligencia. Para esto importa muchísimo, que el pueblo entienda y conozca bien, quan justo y conforme à razon es, que tengamos ciertos dias, para emplearlos enteramente

te

te en el culto divino , y para reconocer , adorar , y venerar en ellos á nuestro Señor , de quien hemos recibido sumos è innumerables beneficios. Porque aunque el Señor nos hubiese mandado , que le rindiésemos todos los días el culto de religion , ¿ por ventura no debiamos hacer todo lo posible para obedecerle con pronto y alegre corazón , por sus grandísimos è infinitos beneficios? Luego ahora que están dedicados á su culto unos pocos días , no hay porque seamos descuidados y remolones en tributarle un obsequio , que no podemos omitir sin gravísima culpa.

27. Los bienes que gozan los que guardan bien este Mandamiento.

Despues de esto declàre el Parroco, quan soberana es la virtud de este Mandamiento , pues parece que los que debidamente lo guardan, llegan à la (*) prefencia de Dios , y hablan con èl. Porque al hacer nuestras oraciones, estamos contemplando la magestad de Dios , y hablando con èl : y al escuchar à los predicadores, oímos la voz de Dios, que llega á nuestros oídos por medio de los que pia y fantamente predicán las cosas divinas : asimismo al asistir al Sacrificio del Altar , adoramos presente à Christo Señor. De estos bienes gozan mayormente aquellos , que observan con diligencia este Mandamiento.

(*) Exod. 23. v. 15.
Deut. 16. v. 16.

Quin

28. *Quan grave pecado es faltar à este Mandamiento.*

(a) Matth. 18. v. 17.
 Luc. 10. v. 16.
 Joann. 20. v. 21.
 Heb. 13. v. 17.
 Num. 15. v. 32. 35.
 36.

(b) Cap. 15. v. 32.
 35. 36.

Mas los que faltan totalmente à esta Ley, como no obedecen à Dios , (a) ni à la Iglesia , ni cumplen su Mandamiento , son enemigos de Dios , y de sus santas Leyes. Y esto se puede colegir, de que este Precepto es tal , que se puede cumplir sin trabajo alguno. Porque como en èl no nos manda Dios trabajos, los que por arduos que fuesen , debieramos abrazar por èl , sino que le obsequiemos en los dias festivos con quietud , y desembarazo de los cuidados terrenos , indicio es de gran temeridad el rehusar la Ley de este mandamiento. Exemplos tenemos de esto, en los castigos que Dios tiene executados sobre los que lo han quebrantado, como se puede vèr en el libro (b) de los Numeros. Para que no incurramos pues en esta ofensa de Dios, serà conveniente renovar con freqüencia la memoria de aquella palabra , *Acuerdate* ; y que cada uno se ponga ante los ojos aquellas grandes utilidades y bienes , que como hemos declarado , se logran de la observancia de los dias festivos , y otras muchas cosas de este genero , que el buen Pastor y diligente podrá añadir copiosa y largamente , segun la ocasion lo pidiere.

CA-

CAPITULO V.

DEL QUARTO MANDAMIENTO.

Honra à tu Padre , y à tu Madre,
para que vivas mucho sobre la tierra,
que tu Señor Dios te darà.

1. De la excelencia de este Mandamiento; y en què conviene con los antecedentes.

POR quanto los Mandamientos antecedentes son de sumo peso , y dignidad , y los que ahora continuamos muy necesarios , con razon se les dá à estos el inmediato lugar despues de aquellos. Porque aquellos miran derechamente (a) al fin , que es Dios , y estos nos enseñan la caridad del Proximo : aunque pasando mas adelante , tambien estos nos conducen à Dios , esto es , á aquel fin ultimo [*] por cuya atencion amamos al proximo. Y aun por esto dixo Christo Señor (b) , que estos dos Mandamientos de amar à Dios , y al proximo , son semejantes entre sí. Mas quantas sean las utilidades de este lugar , apenas se puede decir ; pues sobre traer consigo copiosos y excelentes frutos , es tambien como una muestra , que indica la obediencia y cumplimiento del primer

In Præceptis 1. Tabulæ magna dignitas, sed in præceptis 2. Tabulæ magna necessitas. S. Aug. in Psalm. 52. Conc. 1.

(a) 1. Timoth. 1. v. 5.

(*) S. August. lib. 3. de Doctrin. Christ. C. 10. & lib. 50. hom. hom. 58. & 39.

(b) Matth. 22. v. 39. & Marc. 12. v. 31.

Pre-

80 CATECISMO ROMANO

Precepto : *porque quien no ama* , dice San Juan (a) , *à su hermano , à quien ve* , *¿còmo puede amar à Dios, à quien no ve?* Conforme à lo qual , si à los Padres à quienes debemos amar segun Dios , no veneramos y reverenciamos , teniendolos quasi siempre à la vista , ¿què honor y què culto daremos à Dios, sumo y optimo (b) Padre, que de nadie puede ser visto? Por aqui se ve claramente la conformidad, que estos dos Mandamientos tienen entre sí.

(a) 1. Joann. 4. v. 20.

(b) Malach. 1. v. 6.

2. Lo mucho que se estiende la fuerza de este Mandamiento , y aligera el trabajo de los Padres.

Y la práctica de este Mandamiento trasciende muchísimo ; porque demás de aquellos que nos engendraron, hay tambien otros muchos à quienes debemos reverenciar como à Padres, yà por razon de su (c) potestad , yà de la (d) dignidad, yà de (e) utilidad , ò yà de algun (f) cargo ú oficio sobresaliente que exercen. Demás de esto aligera este Mandamiento el trabajo de los Padres, y demás mayores : porque como el principal cuidado de estos deba ser, el que los que están à su cargo vivan rectamente y segun la Ley de Dios, será muy facil este cuidado , despues que todos hubieren entendido , que por autoridad y Mandamiento de Dios deben rendir à los Padres sumo honor. Mas para que se pueda cumplir esta obligacion , es necesario saber cierta diferencia, que hay entre los Mandamientos de la primera , y segunda tabla. *Por*

(c) 4. Reg. 5. v. 13.

(d) 1. Corint. 4. v. 15.

(e) Eccl. 4. v. 10.

(f) Heb. 13. v. 17.

3. *Por què se grabaron los Mandamientos del Decalogo en dos tablas.*

Por tanto ha de explicar y advertir en primer lugar el Parroco, que los divinos Mandamientos del Decalogo fueron grabados (a) en dos tablas: la primera contenia, como nos lo han enseñado los (b) santos Padres, los tres que se han explicado y la otra todos los demás. Y este repartimiento se nos hizo muy al propio, para que así el mismo orden de los Preceptos nos descubriese la diferencia que hay entre ellos. Porque todo lo que la Ley de Dios manda, ò prohíbe en las santas Escrituras, nace de uno de dos generos; por razon de que en todo exercicio se mira principalmente á la caridad, ò bien para con Dios, ò bien para con el proximo. Pues la caridad para con Dios se enseña en los tres Mandamientos antecedentes; mas lo que toca á la union y compañía de los hombres, se contiene en los siete restantes. Y así, no se hizo sin causa la distincion de colocar unos Preceptos en la primera tabla, y otros en la segunda. Porque [*] el objeto que tratan los tres Mandamientos precedentes, de que se ha hablado, es Dios, esto es, el fin; mas el de los otros es el bien del proximo; aquellos piden amor finio, estos el inmediato; aquellos miran el fin, estos los medios que se ordenan à él.

(a) Exod. 24. v. 12.
Deut. 4. v. 13. &
C. 5. v. 22. & C. 9.
v. 9. 10.
(b) S. Clem. Alex lib.
6. Stromat. Magist. in
3. dist. 37.
S. Thom. 1. 2. q. 100.
art. 8. in corp.

(*) Vid. S. August. in
Psalm. 32. Conc. 1.
& S. Thom. 2. 2. q.
122. art. 1. & 2.

4. *Que debemos amar à Dios por sí mismo , y hemos de amar y obedecer al proximo por Dios.*

Demàs de esto, la caridad de Dios pende del mismo , porque Dios debe ser amado en sumo grado , no por alguna otra cosa , sino [*] por sí mismo. Pero la caridad del proximo nace de la caridad de Dios , y se debe ajustar à ella como à cierta regla. Porque si amamos à los Padres, si obedecemos à los Señores , si reverenciamos à los mayores en dignidad , debemos hacer esto principalmente , porque Dios es su Criador , y porque èl los quiso poner de Superiores , y se vale de ellos para regir y defender à los demás hombres. Por lo qual, siendo èl quien nos manda venerar à estas personas , debemos practicar esto, por quanto èl mismo es quien las condecora con este honor. De donde se sigue, que el honor que rendimos à los Padres, mas parece que se dá al mismo Dios , que à los hombres. Porque hablando San Matheo de la reverencia debida à los Superiores , dice de este modo (a): *El que à vosotros recibe , à mi me recibe.* Y al instruir el Apostol à los sirvientes en la Carta que escribió à los de Epheso , dice así (b): *Servos, obedeced à los Señores temporales con temor y temblor , y con sencillez de vuestro corazon, como à Christo , sirviendoles no solamente en presencia , como agradando solamente à los hombres, sino haciendo , como siervos de Christo,*
la

(*) S. Bern. lib. de Diligendo Deo. S. Aug. lib. 3. de Doctrin. Christian. cap. 129. & lib. 4. Conf. cap. 9. 10. 11. & 12.

(a) Matth. 10. v. 40.

(b) Ephes. 6. v. 5. 1. Petr. 2. v. 18.

la voluntad de Dios de corazon.

5. *Que el amor à Dios no se ciñe à limite alguno, pero si el amor al proximo.*

A lo dicho se junta, que ningun honor, piedad, ni culto se tributa à Dios, que sea bastantemente digno de èl: y asi el amor que se le tiene, puede aumentarse [*] infinitamente; y aun por esto es necesario, que nuestra caridad para con èl se vaya haciendo cada dia mas ardiente, pues por su mismo mandato le debemos amar (a) con todo el corazon, toda el alma, y todas nuestras fuerzas. Mas la caridad para con el proximo tiene sus limites: porque el Señor nos manda (b), que amemos à los proximos, como à nosotros mismos: por lo qual si alguno propasa de estos terminos, amando igualmente à Dios, y à los proximos, comete enorme delito. *Si alguno viene à mi*, dice (c) el Señor, *y no aborrece à su Padre, Madre, muger, hijos, hermanos, hermanas, y aun su misma vida, no puede ser mi discipulo.* Al mismo intento dixo tambien à uno que antes de empezar à seguirle, queria enterrar al Padre (d): *Dexa que los muertos sepulsen à sus muertos.* Y aun mas claramente explican esto aquellas palabras de San Matheo (e): *El que ama al Padre, ò à la Madre mas que à mi, no es digno de mi.*

(a) S. Aug. in Psalm. 62. & S. Thom. 2. 2 q. 24. art. 7. & 8. quod patet ex Apostolo Ad Philip. 3.
 (b) Deut. 6. v. 5.
 Matth. 22. v. 37.
 Marc. 12. v. 30.
 Luc. 10. v. 27.
 (c) Matth. 22. v. 39.
 Lev. 19. v. 13.
 S. Thom. 2. 2. q. 26. art. 2. 4. & 5.

(c) Luc. 14. v. 26.

(d) Luc. 9. v. 60.
 Matth. 8. v. 22.

(e) Matth. 10. v. 37.

6. *Modo de amar, y obedecer à los Padres.*

Sin embargo no hay duda que debemos amar, y venerar mucho à los Padres : mas para que esto sea en terminos de piedad, es necesario ante todas cosas, que siempre se rinda el principal culto y honor à Dios, que es el (a) Padre y Criador de todos, y que amemos à los Padres mortales, enderezando toda la fuerza de nuestro amor al celestial y eterno Padre. Por lo qual, si los preceptos de los Padres se oponen alguna vez à los de Dios, es cierto que entonces deben los hijos preferir la voluntad de Dios al deseo de los Padres, acordandose de aquella divina sentençia que dice (b) : *Necesario es obedecer à Dios, antes que à los hombres.*

(a) Deut. 32. v. 6.
Isai. 63. v. 16. &
C. 64. v. 8.
Hierem. 31. v. 9.

(b) Acor. 5. v. 29.

7. *Se explica la primera palabra del Mandamiento, que es, honrar.*

Despues de exponer estas cosas, interpretará el Parroco las palabras del Mandamiento, y en primer lugar declarará, què cosa es [*] honrar. Porque no es otra cosa, sino sentir honrosamente de alguno, y juzgar altamente de todas sus cosas. A este honor acompañan el amor, la observancia, la obediencia, y la veneracion. Mas con acuerdo se puso en la Ley la voz de honor, y no de amor, ó temor, no obstante que los Padres deben ser muy amados, y temidos. Porque el que ama, no siempre venera, y res-

petta,

(*) S. Thom. 2. 2. q.
103. art. 1. in corp.

peta , ni el que teme , ama siempre; pero el que honra de corazón à otro , le ama tambien y venera. Explicado esto , pasará el Parroco à tratar de los Padres , y enseñará quienes son los que se entienden baxo este nombre.

8. *Quienes son los que se deben entender baxo el nombre de Padres.*

Porque aunque la Ley habla principalmente de los Padres que nos engendraron , sin embargo este nombre se estiende à otros , que tambien parece abraza la misma Ley , como se colige facilmente de muchos lugares de la divina Escritura. Y así , demás de los Padres naturales hay en las santas Escrituras otros generos de Padres , (lo que yá tocamos antes) à cada uno de los quales se debe su respectivo honor. Y en primer lugar los Prelados de la Iglesia , Pastores , y Sacerdotes se llaman Padres , como consta del Apostol , que escribiendo a los de Corinto dice así (a) : *No os escribo estas cosas por confundiros , sino que os amonesto como à mis hijos muy amados , porque aunque tengais diez mil Ayo en Christo , mas no teneis muchos Padres , porque yo soy quien os engendré en Christo Jesus por el Evangelio.* Y en el Eclesiastico está escrito (b) : *Alabemos à los Varones gloriosos , y Padres nuestros en su generacion.*

Tambien se llaman Padres , aquellos à cuyo cargo está el imperio , gobierno , ó potestad , y rigen la Republica. Y por esto a Naaman lla-

(a) 1. Corinth. 4. v. 14. 15. Judic. 17. v. 10. & C. 18. v. 19. 4. Reg. 2. v. 12. & C. 6. v. 21. & C. 13. v. 14. Iías 22. v. 21. Plalm. 44. v. 17.

(b) Eccl. 44. v. 1.

86 CATECISMO ROMANO.

(a) 4. Reg. 5. v. 13.
1. Reg. 24. v. 12.

(*) 1. Machab. 2. v.
65.

(b) Lev. 19. v. 32.
Sap. 2. v. 10. &
C. 4. v. 8.

(*) S. Thom. 2. 2. q.
101. art. 2.

(*) De reverentia Ma-
tribus debita vid.
Tob. 4. v. 3. Eccl. 7.
v. 29. 30. & C. 3. v.
3. 5. 18.

maban (a) sus criados Padre.

Asimismo se tienen por Padres, aquellos [*] à cuyo amparo, fidelidad, y sabiduria se entregan otros: como son los Tutores, Curadores, Ajos, y Maestros. Por cuya razon los hijos de los Profetas llamaban Padres, à Elias, y Eliseo. Finalmente llamamos Padres à los Ancianos, ò abanzados en edad, à quienes tambien debemos (b) venerar. Por tanto, entre los documentos del Parroco sea el principal: que debemos honrar à los Padres de qualquiera genero que sean, pero mayormente à aquellos que nos engendraron, de quienes habla principalmente la Ley de Dios.

9. Por què debemos honrar à los Padres naturales.

Porque ellos son como unos simulacros del Dios inmortal, donde se nos representa el [*] principio de nuestro sèr: ellos nos han dado la vida, y de ellos se ha valido Dios para darnos alma y entendimiento: ellos nos han conducido à recibir los Sacramentos, y nos han instruido en la religion, y en el trato humano y civil: y ellos finalmente nos han enseñado la fantidad y pureza de costumbres. Explique tambien el Parroco, que justamente se expresò en este Mandamiento el nombre de la [*] Madre, para que consideremos los beneficios y meritos con que nos tiene obligados; con quanto cuidado y sollicitud nos traxo en el vientre; y con quanto trabajo y dolor nos pariò, y educò. Se

10. *Se notan varios modos de honrar à los Padres.*

Por tanto hemos de venerar á los Padres de modo, que el honor que les rendimos parezca nacer de amor , y de lo intimo del corazon : y este obsequio les es muy debido , por ser tan propensos à nosotros , que á ningun trabajo, esfuerzo , ni peligro perdonan por nuestro amor, y por no poder haber para ellos cosa mas jocunda , que el conocer son amados de sus hijos , à quienes ellos aman entrañablemente. Aunque Josef era en Egypto (a) el inmediato al Rey en honor y grandeza , sin embargo (b) recibió honrosamente al Padre, quando fue allí : y Salomon se levantò (c) atento al venir su Madre , y despues de haberla venerado , la colocò á su mano derecha en el Solio Real.

(a) Gen. 41. v. 40.
41. 42.

(b) Gen. 46. v. 29.
& C. 47. v. 7.

(c) 3. Reg. 2. v. 19.

Hay asimismo otras maneras de honor que debemos à los Padres. Porque tambien los honramos , quando humildemente rogamos á Dios, que les sucedan todas sus cosas prospera y felizmente, que se mantengan en gran reputacion y honor entre los hombres, y que sean muy aceptos al mismo Dios , y à los Santos que están en el Cielo.

Demás de esto honramos à los Padres, quando ajustamos nuestras maximas è ideas à su arbitrio, y voluntad : lo qual persuade Salomon diciendo (d) : *Oye hijo mio los documentos de tu Padre, y no dexes la Ley de tu Madre, para que*

(d) Prov. 1. v. 8. [Eccel. 3. per tot.

- se ponga sobre tu cabeza la Corona , y el Collar á tu cuello.* Semejantes son tambien los ayifos de San Pablo : *Hijos* , dice (a) , *obedeced á vuestros Padres en el Señor , porque esto es justo* : Y otra vez (b) : *Hijos , obedeced á los Padres en todo , porque esto agrada al Señor.* Y esto mismo está confirmado con exemplos de santísimos varones. Porque al atar à Isaac fu Padre (c) para sacrificarlo , le obedeciò modestamente sin rehusarlo : y los Rechabitas (d) se abstuvieron perpetuamente del vino , por no discrepar jamás del consejo de su Padre.

(a) Ephes. 6. v. 1.
 (b) Colof. 3. v. 20.
 (c) Gen. 22. v. 8. 9.
 (d) Jerem. 35. v. 6. 8.

Asímismo honramos á los Padres , imitando su buena conducta y costumbres ; porque parece que los estimamos mucho, en querer ser muy semejantes à ellos. Tambien les tributamos honor , quando no solamente solicitamos , mas tambien seguimos sus consejos.

(*) S. Bafil. in hom. de honor. Parentum, & in Hexamer. hom. 9.

S. Ambros. lib. 5. Hexamer. cap. 16.
 S. Hieron. lib. 2. Comment. in Matth. S. Aug. lib. 1. quæst. Evangelicar. cap. 14. Vid. item cap. Est prebanda, & cap. Cæterum & cap. Palce d. st. 86. & S. Thom. 2. 2. quæst. 101. art. 2. & q. 122. art. 5. ad 3.

(e) Matth. 15. v. 3. 4. 5. 6.

II. Tambien se honra à los Padres, asistiendoles en sus necesidades, y enfermedades.

Tampoco se honra menos à los Padres , en franquearles lo que pide su [*] vida , y estado. Esto se prueba con el testimonio de Christo Señor, quien reprehendiendo la impiedad de los Fariseos, dixo (e) : *¿ Por què vosotros quebrantais el Mandamiento de Dios por vuestra tradicion? Porque Dios dixo : honra al Padre, y à la Madre , y el que maldixere al Padre , ò à la Madre , muera : y vosotros decis : qualquiera harà bien*

bien en decir á su Padre, ò Madre : el dòn que yo ofreciere à Dios , á ti te aprovecharà ; y con esto puede dexar de honrar à su Padre y Madre con el socorro de sus necesidades : y así habeis desvanecido el Mandamiento de Dios por vuestra tradicion.

Y aunque siempre debemos tributar à los Padres obsequios de honor, mas nunca con mayor cuidado , que quando enferman de peligro. Porque entonces hemos de cuidar que no se omita diligencia alguna, à fin que confiesen sus pecados y se les administren los demas Sacramentos, que deben recibir los Christianos, quando se acerca la muerte : como tambien que los visiten con frecuencia varones piadosos y religiosos, y los alienten y ayuden con sus consejos, si están desanimados , ò si estuvieren esforzados , los eleven à la esperanza de la inmortalidad ; para que remontando yà sobre todo lo humano , pongan toda su atencion en Dios. De este modo sucederá, que armados con la santissima comitiva de la Fè, Esperanza, y Caridad, y con el escudo de la religion , juzguen , que no solamente no deben temer la muerte , pues es inevitable, sino que aun la deben apetecer , porque ella les abre el paso para la eternidad.

12. Modos de honrar à los Padres difuntos.

Finalmente se dà honor à los Padres, aun después de muertos , en hacerles [*] los funerales, en

(*) Vid. Gen. C. 35. C. 45. & C. 50. late.

en condecorar sus exequias, en honrar su sepultura, en celebrar por ellos sufragios y Misas cada año, y en pagar exactamente sus mandas y legados.

13. *Se notan otros muchos que tambien deben ser honrados, y mayormente los Pastores de la Iglesia.*

Mas no solamente deben ser honrados aquellos de quienes hemos nacido, sino tambien otros que se llaman Padres, como son [*] los Obispos, y Sacerdotes, los Reyes, los Principes, los Gobernadores, los Tutores, los Curadores, los Maestros, los Aynos, los Ancianos, y otros semejantes: porque todos son dignos de percibir los frutos de nuestra caridad, obediencia, y socorro; pero unos mas que otros. De los Obispos y demàs Pastores està escrito de este modo (a): *Los Presbyteros que presiden bien, son dignos de doblado honor, mayormente los que trabajan en predicar, y enseñar.* ¿Què muestras de amor no dieron al Apostol los de Galacia? Bien se vè por el illustre testimonio que èl les diò de la benevolencia que le tuvieron: *Os aseguro, les dixo (b), que si hubiera podido ser, os hubierais sacado los ojos, y me los hubierais dado.*

14. *Que se debe suministrar lo necesario à los Sacerdotes, y obedecer à los Pastores, aunque fuesen malos.* Demàs de esto se debe tambien suministrar à los

(*) S. Thom. 2. 2. q. 102. art. 1. 2. & 3.

(a) 1. Timoth. 5. v. 17. vid. S. Ambros. in hunc locum.

(b) Gal. 4. v. 15.

los Sacerdotes todo aquello , que han menester para los usos necesarios de su vida. Por esto dice San Pablo (a) : *¿Quién militò jamás à sus expensas?* Y en el Eclesiástico està escrito (b): *Honra à los Sacerdotes , y purga tus pecados dandoles ofrendas adquiridas con tu trabajo : dales la parte de las primicias , y diezmos , como se te està mandado.* Enseña asimismo el Apostol, que tambien se les debe obedecer : *Obedeced, dice (c) , à vuestros Prelados , y sujetaos à ellos, porque ellos velan , como quienes han de dar cuenta de vuestras almas.* Y lo que mas es, Christo Señor mandò , que obedezcamos aun à los malos Pastores , pues dice (d) : *En la Catedra de Moyses se sientan los Escribas y Fariseos ; y asi guardad y haced todo lo que ellos os dixeren, mas no querais imitar sus obras; porque dicen, y no hacen.*

- (a) 1. Corinth 9 v. 7.
- (b) Eccl. 7. v. 33 34.
- Matth. 10. v. 10.
- Luc. 10. v. 7.
- 1. Timoth. 5. v. 18.
- Lev. 2. v. 3. & C.
- 7. v. 32.
- Num. 18. v. 21.
- Deut. 12. v. 6. & C.
- 14. v. 27. 29. Conc.
- Aurelian. 1. c. 17.
- Lateran. magn. C. 53.
- Triden. sess. 25. cap.
- 13.
- (c) Heb. 13. v. 17.
- (d) Matth. 23. v. 2. 3.

15. *Que tambien se debe honor à los Reyes, y demàs Ministros politicos.*

Lo mismo se debe decir [*] de los Reyes, Principes, Magistrados , y demàs à cuya potestad estamos sujetos. Y qué genero de honor , culto, y veneracion se les deba, explica largamente (e) el Apostol escribiendo à los Romanos , advirtiéndolo (f) que tambien se debe orar por ellos: y San Pedro dice (g) : *Estad sujetos à toda humana criatura por Dios , yà al Rey como à Superior , yà tambien à los demàs Ministros , como enviados por él.* Porque el honor que rendi-

- (*) S. Thom. 2. 2. q.
- 104. art. 6.
- Et 2. Sent. dist. 44.
- art. 4. ad 4.
- (e) Rom. 13. Ephes.
- 6. v. 5. & seq.
- Coloss. 3. v. 22.
- Tit. 2. v. 9. & C. 3.
- v- 1.
- (f) 1. Timoth. 2. v. 2.
- (g) 1. Pet. 2. v. 12.
- 14.

mos

mos à ellos, redunda en Dios, à causa de que el alto grado de dignidad merece la veneracion de los hombres, por ser una imagen de la divina potestad: y en esto mismo veneramos tambien la providencia de Dios, que encomendò à estos el cuidado del cargo publico, y usa de ellos (a) como de Ministros de su potestad.

(a) Isai. 10. v. 5. 6.
& C. 45. v. 1. 2.
Jerem. 27. v. 6. 7.
Ezech. 29. v. 18. 19.

16. *Porquè se debe obedecer à los Magistrados, aunque sean malos, è infensos à nosotros; y quando no se debe esto.*

(*) S. Thom. Quodlib. 8. q. 4. art. 2. in corp. & 3. Sent. dist. 9. q. 2. art. 3. in corp. & ad 3.

Porque aunque tal vez suceda ser los Magistrados [*] malos, no por esto veneramos su perversidad ò malicia, sino la autoridad de Dios que està en ellos: y esto en tanto grado, (lo que por ventura parecerà estraño) que aunque nos sean infensos è implacables enemigos, todo esto no es causa suficiente, para no respetarlos con la mayor sumision. Pues así venerò tambien David à Saúl (b) con grandes obsequios, al tiempo mismo en que le era mas infenso, lo qual infinua èl por aquellas palabras (c): *Con los que aborrecian la paz, era yo pacifico.* Mas si mandan alguna cosa injusta è iniquamente, como esto no dimana de la potestad, sino de la injusticia y perversidad de su animo, deben ser enteramente desatendidos. Despues que el Parroco hubiere explicado individualmente estas cosas, páse luego à considerar, qual y quan propio es el premio, que està propuesto à los que guardan este divino Mandamiento. *Que*

(b) 1. Reg. 24. v. 7. 8. 9.

(c) Psalm. 119. v. 7.

17. *Que el premio de la observancia de este Mandamiento no es solamente la vida eterna, mas tambien la dilatacion de la temporal.*

Porque los tales facan de esto un grandísimo fruto, [*] que es vivir mucho, por ser dignos de gozar muy largamente del beneficio mismo, de que perpetuamente viven agradecidos. Y como los que honran á los Padres, les agradecen el beneficio de esta luz y vida que por ellos gozan, justo es que lleguen hasta la mayor ancianidad. Y así, se ha de hacer aqui una ilustre exposicion de la promesa de Dios: porque no solamente promete aquella bienaventurada y eterna vida, mas tambien el uso de esta que gozamos en la tierra: que es lo que atestigua San Pablo quando dice (a): *La piedad es util para todo, pues tiene promesa de la vida presente, y de la venidera.*

(*) Cur filii Parentibus morigeri diu vivant S. Thom. 2. 2. q. 122. art. 5. ad 4.

(a) 1. Timoth. 4.v.8.

18. *Que esta promesa no es solamente de vivir mucho, mas tambien de vivir bien.*

Ni es corto, ò despreciable este premio, aunque varones santísimos, como (b) Job, (c) David, y (d) San Pablo desearon la muerte, y a los hombres atribulados y miserables sea molesta la prolongacion de esta vida: porque aquellas palabras que se añaden, *que tu Señor Dios te dará*, no solamente prometen muchos años de vida, mas

(b) Job 3. v. 3. & C. 10. v. 1.
(c) Psalm. 119. v. 5.
(d) Philip. 1. v. 23.

tam-

94 CATECISMO ROMANO.

tambien descanso , quietud , y salud , para vivir bien. Y así en el Deuteronomio (a) no solo dice el Señor, *para que vivas largo tiempo* , sino tambien añade , *para que lo pases bien* : lo qual repitió despues (b) el Apostol.

(a) Deut. 5. v. 16.

(b) Ephes. 6. v. 3.

19. *Que los que honran à los Padres reciben el premio de este Mandamiento , aunque mueran temprano; y porquè à veces mueren así.*

(c) Sap. 4. v. 11.

(d) Isai. 57. v. 1.

Y decimos que consiguen estos bienes todos aquellos , à quienes agradece Dios su piedad. Porque de otro modo faltàra la fidelidad y constancia de la promesa de Dios , pues à veces viven menos los que practicaron mayor piedad con sus Padres. Lo qual les sucede , yà porque se les hace gran beneficio en sacarlos de esta vida , antes que se aparten del camino de la virtud é inocencia , pues los arrebatà Dios [c] para que la malicia no pervierta su entendimiento , ò la vanidad no engañe su animo: ò yà porque son llevados de este mundo , quando amenaza algun estrago y confusion de todas las cosas , à fin que no experimenten la acerbidad de las calamidades comunes : *porque el justo fue retirado* , dice el Profeta [d] , *para que no viese la malicia*. Y esto se les hace , porque no peligre su virtud ò salud al tiempo que Dios castiga á los mortales por sus maldades : ó porque en los tristísimos tiempos que se acercan , no sientan acerbos dolores , de ver las calamidades de sus parientes y ami-

amigos. Y aun por esto hay muchísimo que temer, quando la temprana muerte arrebatà à los buenos.

20. *Con gravísimas penas amenaza Dios à los violadores de este Mandamiento.*

Pero al paso que Dios promete merced y fruto à la piedad de los que son agradecidos à sus Padres, à ese mismo tiene tambien aparejadas gravísimas penas para los hijos ingratos è impios. Porque escrito está [a]: *El que maldixere à su Padre, ó Madre, muera:* y en otra parte (b): *El que aflige al Padre, y no reverencia à la Madre, será ignominioso è infeliz:* y en otra (c): *El que maldice à su Padre, ó Madre, morirá en medio de las tinieblas:* y en otra (d): *Al ojo que escarnece del Padre, y desprecia el parto de su Madre, los cuerbos de los arroyos lo arranquen, y los hijos del Aguila lo coman.* Leemos tambien, que ardiò la ira de Dios en castigar à muchos, que injuriaron à los Padres. Ni dexò de vengar las injurias que recibió David (e), antes castigò à Absalon por su maldad con tres lanzas, que atravesaron su cuerpo.

Mas en orden à los que no obedecen à los Sacerdotes, está escrito (f): *El que se ensobreciere, sin querer obedecer al mandato del Sacerdote, que en aquel tiempo ministra à tu Señor Dios, morirá el tal hombre por sentencia de Juez,*

(a) Exod. 21. v. 17.

Lev. 20. v. 9.

Matth 15. v. 4.

(b) Prov. 19. v. 26.

(c) Prov. 20. v. 20.

(d) Prov. 30. v. 17.

Vide ad rem Gen 9.

v. 25. & C. 47 v. 4.

Deut. 21. v. 18. 19.

20. 21.

(e) 2. Reg. 18. v. 14.

15.

(f) Deut. 17. v. 12.

21. *Se explican las obligaciones de los Padres para con los hijos.*

(*) De officiis Parentum in filios vid. Job 1. v. 5. Prov. 19. v. 18. Prov. 3. v. 24. Eccl. 7. v. 25. 26. 27. Eccl. 30. fere per tot. Ephes. 6. v. 4. Coloss. 3. v. 21. (a) Dan. 13. v. 3.

Y á la manera que està ordenado por Ley divina, que los hijos honren, obedezcan, y obsequien à los Padres; así tambien es propio del cargo y obligacion [*] de estos, el criar los hijos con santísimas doctrinas y costumbres, y el darles las mejores reglas de bien vivir: para que instruidos, y zanjados en las maximas de la religion, veneren à Dios santa è inviolablemente: como leemos (a) haberlo hecho los Padres de Sufana.

(b) Colof. 3. v. 21. Ephes. 6. v. 4.

Por tanto amonèste el Sacerdote à los Padres, que sean para sus hijos Maestros de virtud, equidad, continencia, modestia, y santidad, y que eviten mayormente tres cosas, en que de ordinario suelen tropezar: en primer lugar, que no hablen ni traten à sus hijos con demasiada acerbidad, lo qual manda el Apostol en la carta à los de Colosa de este modo (b): *Padres, no querais provocar à vuestros hijos à indignacion, para que no se hagan pusilanimos.* Porque si todo lo temen, corre peligro que salgan de un animo abatido y flaco. Y así mándeles, que huyan la nimia severidad, y quieran mas corregir à los hijos, que vengarse de ellos.

22. *Se dàn à los Padres otros dos documentos.*

Ensène asimismo, que si los hijos cometen alguna

guna culpa , no les perdonen los Padres por una floxa condescendencia , pues es necesario el castigo y la reprehension : porque muchas veces se pervierten los hijos por la nimia blandura , y facilidad de los Padres. Por tanto apartelos de esta remisa indulgencia , aterrando los con el exemplo de Heli sumo Sacerdote (a), quien por haber sido demasidamente benigno para sus hijos , fue castigado por Dios con gravissima pena. Finalmente, que no se gobiernen en la crianza y educacion de los hijos por maximas y desiguos torcidos, lo que á la verdad es cosa feissima. Porque muchissimos no tienen otro cuidado, sino el dexar á sus hijos (*) riquezas , dineros , y un caudaloso y amplo patrimonio, exortando los no á los exercicios de la piedad y religion , no á la instruccion de buenas artes , sino á la avaricia , y á aumentar la hacienda : ni cuidan de la reputacion ni salvacion de los hijos, con tal que sean bien acaudalados y ricos. Pues ¿què cosa se puede decir ò pensar mas torpe que esta ? De este modo sucede , que no tanto heredan de ellos sus hijos las haciendas , quanto sus delitos y maldades : porque en cuenta de conducirlos al Cielo , les han servido de guias para los eternos tormentos del infierno. Por esto pues instruya el sacerdote à los Padres con santissimos documentos, y excítelos à la imitacion del exemplo y virtud (b) de Tobias , para que despues que hubieren criado á los hijos en el servicio de Dios, y en santidad , cojan de ellos co-

(a) 1. Reg. 4. v. 18. ita & David 2. Reg. 13. v. 21. 3. Reg. 1. v. 6. Vid. S. Ambros. lib. 5. de fid. ad Gratianum. C. 2.

(*) Huc conferunt quæ habentur Eccl. 3. v. 18. 19. & C. 5. v. 12. 13. 15. & C. 6. v. 2. 3.

(b) Tob. 4. late.

piofos frutos de amor , obediencia, y obsequio.

CAPITULO VI.

DEL QUINTO MANDAMIENTO.

No matarás.

1. *Utilidad de este Mandamiento,
y necesidad de explicarlo.*

(a) Matth. 5. v. 9.

A Quella gran felicidad que está prometida á los hombres pacíficos (a), *de que ellos serán llamados hijos de Dios*, debe estimular muchísimo á los Pastores, á enseñar á los Fieles con diligencia y cuidado la doctrina de este Mandamiento. Porque no se puede escoger medio mas oportuno, para unir las voluntades de los hombres, que el guardar todos santamente, y segun conviene, la Ley de este Mandamiento bien explicada: pues entonces se puede esperar, que unidos los hombres con una suma conformidad de animo, conservarían entre si la mas perfecta paz y armonia.

(b) Gen. 9. v. 5.

Mas quan necesario sea explicar este Mandamiento, se colige claramente, de que pasada aquella general inundacion de toda la tierra, lo primero que Dios prohibió á los hombres fue este delito. *Pedirè satisfaccion*, dixo (b), *de vuestras vidas á todas las bestias, y á los hombres.*

Ali-

Afirmísimo entre las Leyes antiguas que el Señor explicó en el Evangelio , la primera es ésta, de que San Matheo escribió así (a) : *Dixose á los antiguos, no matarás*; y las demás cosas que allí se dicen sobre esto,

Demás de esto, deben los Fieles oír este Precepto con atención y gusto : porque si bien se mira su espíritu , èl es una poderosa defensa de la vida de cada uno , pues por estas palabras , *no matarás*, de todo punto se prohíbe el homicidio. Y así cada hombre debe abrazarlo con tanto gusto , como si nombrando à èl en particular se prohibiera so pena de incurrir en la ira de Dios , y otras gravísimas penas, el que alguno le ofenda ò lastíme. Luego al paso que este Mandamiento es suave al oído, à ese mismo tambien debe ser agradable la fuga del pecado que por èl se prohíbe,

2. *Que por este Mandamiento se prohíbe una cosa, y se manda otra.*

Al explicar pues (b) el Señor la fuerza de esta Ley, declaró, que en ella se contienen dos cosas: la una es la prohibición de matar á alguno : la otra (c) el Mandamiento de amar á los enemigos con una cordial amistad y caridad , de tener paz con todos , y finalmente de sufrir con paciencia todas las molestias,

3. *No se prohíbe aquí matar animales.*

Pero en orden à la prohibición de matar, se ha de

100 CATECISMO ROMANO.

enseñar primeramente, què muertes son las que no se prohiben en este Mandamiento. Porque no se veda matar animales , pues una vez que el Señor concediò à los hombres el poderlos (a) comer, por consiguiente les es licito poderlos matar. Sobre lo qual habla S. Agustín de este modo (b): *Quando oímos decir , no mataràs , no entendemos haberse dicho esto de las frutas, porque no hay sentido en ellas, ni de los animales irracionales, porque no hay en ellos razon que los asòcie con nosotros.*

(a) Gen. 9. v. 2. 3.
Exod. 12. per tot. &
alib. passim.
S. Thom. 2. 2. q. 64.
art. 1.

(b) S. Aug. lib. 1. de
Civit. Dei. cap. 20.
& de Morib. Mani-
cheor. lib. 2. C. 13.
14. 15.

4. *Tampoco se oponen , antes obedecen à este Mandamiento los Magistrados , que quitan la vida à los malos segun las Leyes.*

El otro genero [*] de muerte tambien licita es, el que pertenece à aquellos Magistrados, que tienen potestad de quitar la vida , para castigar con ella à los facinorosos segun las reglas y juicio de las leyes , y defender à los inocentes. Y quando ellos exercen justamente este officio, tan lexos están de ser reos de muerte, que antes obedecen exactamente à esta divina Ley que prohibe la muerte. Porque así como el fin de esta Ley es conservar la vida y salud de los hombres, así tambien los castigos de los Magistrados , que son legitimos vengadores de los delitos , se ordenan à que, reprimida con el castigo la osadia, è injuria de los malos, quède segura la vida de los hombres. Por esto decia David (c): *Por la maña,*

(*) S. Aug. Ep. 154.
ad Publicol. & habetur
23. q. 5. cap. de
Occidend. & in Ep.
54. ad Macedon. &
habetur eadem q. cap.
Non est iniquitatis.
Vid. S. Thom. 2. 2.
q. 64. art. 2.

(c) Psalm. 100. v. 28.

na

na mataba yo à todos los pecadores de la tierra, à fin de limpiar la Ciudad de Dios de todos los que obran la maldad.

5. *Tampoco faltan à este Mandamiento los que matan en guerra justa, ò por orden de Dios.*

Tampoco [*] pecan por la misma razon los que matan à los enemigos en guerra justa, no de pasion ni crueldad, sino poniendo la mira solamente en el bien publico. De esta condicion son tambien las muertes, que se hacen por orden expresa de Dios. Y así, no pecaron los hijos de Levi en haber muerto en un dia tantos millares de hombres, pues quando hicieron el estrago les dixo Moyles (a): *Hoy habeis consagrado vuestras manos à Dios.*

(*) Id Colligitur ex Gen. 14. v. 15. Exod. 17. v. 9. 10. 1. Reg. 14. v. 14. & C. 17. v. 51.

(a) Exod. 32. v. 27. 28. 29.

6. *Ni quebranta este Mandamiento el que casualmente, y contra su voluntad mata à otro.*

Tampoco es reo de este Mandamiento el que mata à otro, no de voluntad ò intento, sino [*] casualmente. Sobre lo qual se escribe en el Deuteronomio de este modo (b): *El que hiriere à su proximo ignorantemente, y el que sin haber tenido odio alguno contra él ayer, ni ante ayer, fuere sencillamente en su compañía à la selva à cortar leña, y al cortarla se le escapare la bacha de la mano, y se soltãre el hieirro del bastil, è hiriere y matare à su Amigo, &c.* Estas muer-

(*) S. Thom. 2. 2. q. 64. art. 8. in corp. Et in 4. Sent. dist. 75. q. 2. art. 2. q. 2. ad 3. (b) Deut. 19. v. 4. 5. Vid. indem dist. 5. cap. Siquid.

tes son tales, que no se cuentan enteramente entre los pecados, por quanto no se hacen de voluntad, ni proposito: lo qual se confirma con la sentencia de San Agustin que dice así (a): *Si de las cosas que hacemos por fin bueno ò licito, resultáre algun mal á alguno, de modo ninguno se nos imputa.*

(a) S. Aug. Ep. 154.
ad public.

7. *Se notan dos modos de pecar en la muerte casual.*

No obstante aun en este genero de muerte se puede pecar de dos modos: el uno es, quando de haber hecho uno alguna cosa injusta, resulta la muerte del hombre: por exemplo: Si alguno diese [*] una puñada, ò puntillon á una muger embarazada, y de ello resultase el aborto, es cierto que esto sucediera sin intencion del percussor, pero no sin culpa; porque de modo ninguno le era licito pegar á la muger embarazada. El otro es, matando al hombre por descuido y falta de cautela, sin haber [*] premeditado bien todas las circunstancias.

(*) Exod. 21. v. 22.
Vid. Cap Studeat 39.
dist. 50.
S. Thom. 2. 2. q. 64.
art. 9. ad 2.

(*) Huc Confert peccatum Lamech
Gen. 4. v. 23.

8. *El que mata á otro con la debida cautela por defender su vida, no peca.*

Por la misma razon es claro que no falta á esta Ley, el que por defender su vida mata á otro con la posible cautela. Estos generos de muerte pues que hasta aqui hemos notado, son los que no se prohiben en este Mandamiento; pero todos los que restan fuera de estos, están vedados por

por él , yà se mire al homicida , yà al que es muerto , yá finalmente á los modos de executar la muerte.

9. *Es general la prohibicion de cometer homicidio , por lo que toca al homicida.*

Porque en orden à los homicidas nadie està exceptuado , ni los ricos , ni los poderosos , ni los Señores, ni los Padres : sino à todos està prohibido matar al hombre, sin diferencia ni acepcion de persona alguna.

10. *No hay hombre cuya vida no defienda esta Ley, así de otros , como de sí mismo.*

Tambien se estiende esta Ley à todo hombre por la parte de los que son muertos: ni hay hombre de tan baxa y humilde fuerte , cuya vida no estè defendida por este Mandamiento. Tampoco es licito á nadie matarse (*) á sí mismo , porque ninguno es dueño de su vida, de modo que pueda darse la muerte á su arbitrio : y aun por esto no se dixo en esta Ley, *no mates á otro* , sino absolutamente, *no mates*.

(*) S. Thom. 2. 2. q. 64. art. 5. in corp. Et 3. p. q. 47. art. 6. Et in Ep. ad Heb. 11. lect. 7.

11. *Tambien es general la prohibicion del homicidio por la parte de los modos de matar.*

Asimismo por lo que mira à los muchos modos de executar la muerte , ninguno hay que se excep-

ceptue de esta Ley. Porque no solamente es ilícito quitar la vida al hombre con las manos, hierro, piedra, palo, lazo, ò veneno; mas tambien está absolutamente prohibido influir en ello por consejo, industria, ayuda, ò de otro qualquiera modo. En lo qual fue suma la groseria y rudeza de los Judios, que creian observar este Mandamiento, con solo guardar sus manos de executar la muerte. Mas esto que à ellos parecia un exacto cumplimiento de la Ley, no parece bastante al Christiano, quien por declaracion de Christo sabe, que esta Ley es espiritual, esto es, que no solamente manda guardar puras las manos, mas tambien conservar el corazon limpio y sencillo. Porque en el Evangelio se enseña, que ni enojarse es licito à nadie; pues dice el Señor (a): *Mas yo os digo, que todo aquel que se enoja contra su hermano, será reo de juicio: y que el que dixere à su hermano, vacío de seso, será reo de concilio: mas el que le dixere fatuo, será reo del fuego del infierno.*

(a) Matth. 5. v. 22.

12. *Se notan varios grados de culpa en esta materia; y quando no se peca en ella.*

Por estas palabras se vè claramente, que no (* carece de culpa el que se enoja contra su proximo, aunque contenga la ira dentro del corazon; y que el que descubre este enojo por alguna señal, peca gravemente; y que aun es co de mucho mayor pecado, el que pasa à tra-

tar

(*) Vid. D. Aug. lib. 1. de Serm. Dom. in monte.

1. In n. in Cat. auct. sup. cap. 5; Matth.

tar duramente è injuriar à su proximo. Mas esto es verdad, quando no hay motivo de enojarfe; porque quando castigamos à los que estàn sujetos à nuestro mando y potestad, por haber en ellos culpa que lo merezca, yà entonces hay causa justa de ira, concedida por (a) Dios, y por las (b) Leyes. Y la razon de todo esto es, porque la ira del Christiano no debe dimanar de los impetus de la carne, sino del Espiritu Santo, respecto que hemos de ser (c) templos del Espiritu Santo, (d) en que ha de habitar Jesu-Christo.

(a) Psalm. 4. v. 5.
 Ephef. 4. v. 26.
 (b) Videtur alludere ad id quod ait Lex. ff. ad leg. Juliam de Advocatis.
 (c) 1. Cor. nth. 6. v. 19.
 (d) Ephef. 3. v. 17.

13. *Modo de observar perfectamente esta Ley; y propension de los hombres à quebrantarla.*

Otras muchas cosas enseñò tambien el Señor, tocantes à la perfeccion de esta Ley, quales son aquellas (e): *No resistir al malo, antes si alguno te hiriere en la mexilla derecha, tenle tambien aparejada la otra, y al que quisiere alterar contigo, y quitarte la tunica, dexale tambien la capa, y à qualquiera que te forzare para una milla, franqueate aun para otras dos.* De lo dicho hasta aqui se dexa entender, quan propensos son los hombres à los pecados que prohíbe este Mandamiento, y quan muchos son los que quando no con la mano, mas con el corazon cometen homicidios.

(e) Matth. 5. v. 39.
 40. 41.
 S. August. Ep. 5. ad Marcell.

Quan

14. *Quan horrible pecado es el homicidio.*

Y porque las santas Escrituras subministran remedios contra esta enfermedad tan peligrosa, será de la inspeccion del Parroco, enseñarlos con diligencia à los Fieles. Y el principal es, que conozcan estos, què pecado tan nefando es el homicidio: lo que se dá bien à conocer por (a) muchísimos y gravísimos testimonios de las santas Escrituras: porque hasta tanto detesta Dios en ellas el homicidio, (b) que dice (c) pedirá cuenta de èl aun à las bestias; y manda asimismo, sea muerto el animal que matàre al hombre. Ni fue tampoco otro el motivo de querer, que el hombre tuviese horror à la sangre, sino porque de todos modos guardase inocentes las manos y el corazon del nefando delito del homicidio.

15. *Se declara por razones lo enorme que es el pecado del homicidio.*

Porque los homicidas son acerbísimos enemigos del linage humano, y por consiguiente de toda la naturaleza, pues en quanto está de su parte arruinan todas las obras de Dios, quando matan al hombre, por cuyo motivo, dice èl, (d) criò todas las demás cosas. Y lo que mas es, por quanto en el Génesis (e) prohíbe Dios matar al hombre, alegando por razon el haberlo criado à su imagen y semejanza, figuese que le hace gravísima injuria el homicida, pues parece que pone

- (a) Gen. 4. v. 10.
Exod. 21. v. 12.
Lev. 24. v. 17.
(b) Gen. 9. v. 5.
(c) Exod. 21. v. 28.

- (d) Gen. 1. v. 28. 29.
30.
(e) Gen. 9. v. 6.

pone manos violentas en aquel , cuya imagen destruye. Lo qual meditando David con divinas consideraciones , amargamente se quejó de los homicidas por aquellas palabras (a) : *Veloces son sus pies para derramar sangre* : ni dixo sencillamente , *matan*, sino, *derraman sangre* : las quales palabras pronunció para amplificar esta detestable maldad, y dár á entender la inhumana crueldad de los homicidas. Asimismo , por declarar mayormente, quan precipitados se tiran estos á cometer este delito á impulsos de un furor diabolico , dixo : *Veloces son sus pies*.

(a) Psalm. 13. v. 3.
Prov. 1. v. 16.
Isai. 59. v. 7.
Rom. 3. v. 15.

16. *Què cosas son las que Dios manda hacer por este Mandamiento.*

Mas las cosas que Christo Señor manda hacer por este Mandamiento , se ordenan á que tengamos (b) paz con todos. Porque al interpretar este lugar, dixo asi (c): *Si estando ofreciendo tu don en el altar , te acordáres alli de que tu hermano tiene quexa contra ti , dexa alli tu don ante el altar , y vé primero á reconciliarte con tu hermano , y volviendo despues, ofrecerás tu don;* y lo demás que se sigue. Estas cosas explicará el Parroco , enseñando , que á todos sin excepcion hemos de amar con caridad , á la qual excitará quanto pudiere á los Fieles en la explicacion de este Mandamiento , pues aqui es donde mayormente se señala esta virtud. Porque como este Precepto prohíbe claramente el odio, respecto que (d) *quien aborrece á su hermano , es homicida,*

(b) Rom. 12. v. 18.
Heb. 12. v. 14.
(c) Matth. 5. v. 23. 24.
S. Ambros. lib. 1. de offic. cap. 48.

(d) 1. Joann. 3. v. 15.

cida, figuese que manda el amor y la caridad.

17. *Què obras de caridad se mandan en este Mandamiento.*

Siendo pues cierto que por esta Ley se manda la caridad, mandanse tambien por configuiente todos aquellos oficios y virtudes que fueren acompañarla. *La caridad es paciente*, dice (a) S. Pablo, y por esto se nos manda aqui la paciencia, en la qual nos enseña (b) el Salvador poseeremos nuestras almas. Asimismo la beneficencia es compañera de la caridad, porque la (c) *caridad es benigna*. Mas esta virtud de benignidad y [*] beneficencia tiene mucha estension, y su exercicio consiste principalmente, en subministrar à los pobres lo que necesitan, en dar de comer à los hambrientos, y de beber à los sedientos, en vestir à los desnudos, y en mostrarnos tanto mas liberales, quanto mas el proximo necesitare de nuestro socorro.

18. *Estas obras son mucho mas excelentes, quando se hacen con los enemigos.*

Estas obras de bondad y beneficencia que por sí son illustres, todavia son mucho mas excelentes, quando se hacen con los enemigos: porque dice el Salvador (d): *Amad à vuestros enemigos, y haced bien à los que os aborrecen*: lo mismo amonesta el Apostol por aquellas palabras (e): *Si tu enemigo tuviere hambre, dâle de comer,*

fi

(a) 1. Corinth. 13. v. 4.

(b) Luc. 21. v. 19.

(c) 1. Corinth. 13. v. 4. vid. S. Thom. 2. 2. q. 23. art. 4.

(*) S. Thom. 2. 2. q. 31. art. 2. & 3.

(d) Matth. 5. v. 44.

(e) Rom. 12. v. 20. 21. Prov. 25. v. 21. 1. Corinth. 13. v. 4.

si tuviere sed, dale de beber, porque haciendo esto, amontonarás carbones encendidos sobre su cabeza: no quieras dexarte vencer del mal, sino vence en el bien al mal. Finalmente si bien reparamos á la Ley de la caridad, que es benigna, hallaremos que por ella se nos prescribe exercer todos los officios de la mansedumbre, blandura, y demàs virtudes de este genero.

19. El officio mas excelente de esta caridad es, perdonar enteramente las injurias.

Mas entre todos estos officios el que sobrepaja muchísimo á los demàs, y está muy lleno de caridad, y en que mayormente conviene emplearnos, es, perdonar [*] con mansedumbre las injurias que hubieremos recibido. A esto nos estimulan y exortan con frecuencia, como antes se ha dicho, las divinas Escrituras, no solamente llamando bienaventurados à los que hacen esto, sino asegurando tambien, que les tiene Dios concedido el perdon de sus pecados: mas los que no cuidan de esto, ò absolutamente lo rehufan, no lo consiguen. Pero como la passion de la venganza está tan entrañada en los hombres, es necesario que el Parroco procure con la mayor diligencia, no solamente enseñar, mas tambien persuadir enteramente à los Fieles, que es menester que todo Christiano olvide y perdone las injurias. Y por quanto los Escritores sagrados trataron mucho de este punto, consúltelos para rebatir la pertinacia de aquellos, que están

(*) Condonandas injurias hæc loca demonstrant.

Deut. 32. v. 35.
 1. Reg. 25. v. 32. 33.
 & c. 26. v. 9. & c.
 24. v. 7. & 8.
 2. Reg. 19. v. 23.
 Psalm. 7. v. 5.
 Eccl. 28. per tot.
 Itai 58. v. 6.
 Matth. 6. v. 14. 15.
 Marc. 11. v. 25. 26.
 Luc. 6. v. 35. 37.
 Aëtor. 7. v. 59.
 Tertullian. in Apolog. c. 31. & 37.
 S. Aug. tract. 8. in Ioann. & lib. 50. hom. hom. 6. & Serm. 61. de temp.

obf-

obstinados y endurecidos en el apetito de la venganza , y tenga à mano las gravísimas razones , y muy acomodadas al intento , que aquellos Padres tan piadosamente subministraron.

20. Se proponen tres consideraciones poderosas para perdonar las injurias , y se nota la primera.

Pero principalmente ha de explicar el Parroco estas tres cosas. La primera es , que el que piensa haber recibido alguna ofensa , se persuada firmemente , que aquel de quien desea vengarse , no ha sido la causa principal de la injuria. Así lo hizo aquel admirable Job , quando atribulado gravemente por los Sabæos , y Caldæos , y por el demonio , no obstante sin hacer caso alguno de ellos , usò santamente , como varon recto y piadosísimo , de aquellas palabras (a): *El Señor lo dio , el Señor lo quitó.* Por tanto à vista de la oracion y exemplo de aquel pacientísimo varon , persuadanse los Christianos la certísima verdad , de que quantos trabajos y penalidades padecemos en esta vida , vienen de aquel Señor , que es el principio y autor de toda justicia , y misericordia.

(a) Job 1. v. 21. &
6. 2. v. 10.

21. Que los hombres que nos injurian , son en esto Ministros de Dios ; y se dà otra reflexion para ser pacientes.

(b) Prov. 3. v. 11. 12.
H b. 12. v. 6.
Apoc. 3. v. 19.

Ni piensen que aquel Señor , cuya benignidad es inmensa , nos castiga como à enemigos , (b) si-

no

no que antes bien nos corrige y amonesta como à hijos. Ni los hombres, si miramos bien, son en esto otra cosa, que ministros, y como Alguaciles de Dios: y aunque el hombre puede aborrecer y desear pesimamente á otro, mas nunca puede hacerle daño alguno, sino con permiso de Dios. Convencidos de esta razon sufrieron con igualdad de animo, asi Josef (a) las impías determinaciones de sus hermanos, como tambien David (b) las injurias que recibió de Semei. Aqui viene tambien con toda propiedad aquella maxima, que San Chrystomo (c) tratò grave y eruditamente, es à saber, que nadie es ofendido sino por si mismo. Porque si los que juzgan haber sido tratados injuriosamente por alguno, miran à mejor luz el caso, hallarán sin duda, que de ninguno otro han recibido injuria, ni daño alguno: porque aunque las injurias que les hacen otros, lleguen à tocarles en lo exterior, mas quien mayormente los ofende son ellos mismos, quando impiamente manchan sus almas con odios, envidias, y malos deseos.

(a) Gen. 45. v. 5. 6.
7. 8.

(b) 2. Reg. 16. v. 10.
11. 12.

(c) S. Chrystoff. tom. 5. in hom. Quod nemo læditur nisi a se ipso.

22. *Dos utilidades que se consiguen de perdonar las injurias.*

Lo segundo que se ha de explicar es, que este exercicio trae consigo dos muy señalados provechos, que perciben aquellos, que movidos de un piadoso afecto para con Dios, perdonan con gusto las injurias. El primero es, el haber prometido Dios (d) à los que perdonan à sus proximos

(d) Matth. 6. v. 14.
& C. 13. v. 32.

112 CATECISMO ROMANO

ximos sus yerros, que tambien ellos alcanzaran el perdon de sus pecados: de la qual promesa facilmente se colige, quan grata es à Dios esta obra de piedad. El otro provecho consiste, en conseguir cierta nobleza y perfeccion: porque en perdonar las injurias nos hacemos en alguna manera semejantes à Dios, (a) *que hace que su sol nazca sobre buenos y malos, y llueve sobre justos y pecadores.*

(a) Matth. 5. v. 45.
Luc. 6. v. 36.

23. *Daños que se siguen de no perdonar las injurias; y se nota uno.*

Finalmente se han de explicar los males en que incurrimos, quando no queremos perdonar las injurias que nos han hecho. Por tanto, haga ver el Parroco à aquellos que no acaban consigo para perdonar à los enemigos, que el odio no solamente es pecado grave, sino que con la continuacion del pecar, se interna mas profundamente en el animo. Porque, como aquel en cuyo corazon hace una vez asiento esta passion, desea beber la sangre de su enemigo, ocupado de la esperanza de vengarse, pasa dias y noches en cierta continua y perversa agitacion de animo, de tal modo, que nunca parece cesa de maquinarse la muerte, ò alguna otra maldad. De que se sigue que este, [*] ò nunca, ò con grandísimo trabajo se reduce à perdonar del todo, ò siquiera en parte, las injurias. Y así con propiedad se compàra su mal à la herida, en que se mantiene clavado el hierro.

(*) S. Thom. 2. 2. q.
34. art. 6.

Se

24. *Se demuestra que del odio nacen otros muchos pecados.*

Otros muchos daños y pecados hay tambien, cuyo conjunto vincula en sí solo este pecado de odio. Por cuyo motivo dixo S. Juan á este proposito (a): *El que aborrece à su hermano, está en tinieblas, y no sabe á donde va; porque las tinieblas cegaron sus ojos: y así es necesario, que este tal caiga frecüentemente. Por que ¿còmo es posible que uno apruebe los dichos, ò hechos del que aborrece? De aqui dimanen los juicios temerarios è iniquos, las iras, envidias, murmuraciones, y otras cosas semejantes, en que suelen enredarse aun los que están estrechados por parentela, ò amistad. Y así frecüentemente sucede, que de un pecado nacen otros muchos. Con razon se dice tambien, que este pecado es pecado del Diablo, porque èl fue (b) homicida desde el principio del mundo. Y aun por esto el Hijo de Dios, nuestro Señor Jesuchristo, dixo à los Fariseos, quando le querian dar la muerte, que tenian (c) por su Padre al Diablo.*

(a) 1. Joann. 2. v. 11.

(b) Joann. 3. v. 10.
11.
Joann. 8. v. 44.

(c) Joann. 8. v. 44

25. *Se proponen remedios contra el odio.*

Demàs de estas cosas que se han dicho, de las cuales se pueden tomar razones para probar lo detestable de este pecado, subministran tambien las santas Escrituras al mismo intento otros re-

114 CATECISMO ROMANO.

medios à la verdad muy oportunos. El primero y principal de todos ellos es, el exemplo de nuestro Salvador, que nos debemos proponer para nuestra imitacion. Porque este Señor, siendo así que (a) ni la mas leve sospechá de pecado cabia en èl, sin embargo despues de haber sido azotado, coronado de espinas, y clavado en la Cruz, hizo esta Oracion toda llena de piedad (b): *Padre, perdonales, porque no saben lo que hacen*: y de su sangre derramada dice el Apostol (c), que hablaba mejor que la de Abel.

El otro remedio es el que propuso el Eclesiastico, es a saber, que nos acordemos de la muerte, y del día del Juicio: *Acuerdate*, dice èl (d), *de tus postrimerias, y jamás pecarás*. La qual sentencia quiere decir: considera una y muchas veces, que en breve has de morir; y porque en aquel lance te será la cosa mas deseada, y mas necesaria, el conseguir la misericordia suma de Dios, por esto es necesario, que ahora y siempre traigas ante los ojos la muerte: porque de este modo se te apagará aquel cruel apetito de vengarte, viendo que para implorar la misericordia de Dios no hallas remedio mayor, ni mas apto, que el olvidar las injurias, y amar á los que à tí, ò à los tuyos, han ofendido de obra, ò palabra.

(a) Isaias 53. v. 9.
Joann. 8. v. 46.
1. Joann. 3. v. 7.

(b) Luc. 23. v. 34.

(c) Heb. 12. v. 24.

(d) Eccl. 7. v. 40.



CAP-

CAPITULO VII.

DEL SEXTO MANDAMIENTO.

No adulteraràs.

1. Se nota el recto orden en que se sigue este Mandamiento, y la cautela del Parroco en explicarlo.

POR ser estrechísimo el lazo del marido y la muger, y no poder haber para uno y otro cosa mas agradable, que la satisfaccion de que se aman mutuamente con un singular amor, como ni al contrario otra mas molesta, que el sentir se desvia à otro el legitimo amor que se les debe; por esto con propiedad y orden se sigue à la Ley que defiende de insultos la vida del hombre, ésta que trata del Adulterio; à fin que nadie se atreva à violar y romper con Adulterio alguno aquel santo y honroso enlace del Matrimonio, de donde suele nacer grande impulso de caridad. Fero en la explicacion de esta materia sea el Parroco muy cauto y prudente, y tràtela con palabras discretas, pues ella mas pide moderacion, que prolixidad en sus platicas. Porque se debe temer, que si èl quisiere estenderse demasidamente en explicar los

116 CATECISMO ROMANO:

modos, de que los hombres faltan à este Mandamiento, viniera por ventura à tratar de algunas cosas, que mas fueren subministrar materia de excitar liviandad, que remedio para apagarla.

2. *Que en este Mandamiento se prohíbe una cosa, y se manda otra.*

Más como en este Mandamiento se contienen muchas cosas que no se deben omitir, las explicarán los Parrocos en su lugar. Hay pues en él dos maneras de virtud ò fuerza: la una, con que expresamente se prohíbe el Adulterio: la otra, que encierra en sí Precepto de guardar castidad de alma y cuerpo.

3. *Qué pecados se prohíben aqui bajo el nombre de Adulterio.*

Comenzando pues la explicacion por las cosas que se prohíben, el Adulterio es [*] una injuria del legitimo lecho, sea ageno, ò propio. Porque si el casado peca con soltera, viola su propio lecho; y si el soltero peca con casada, mancha con Adulterio el lecho ageno. Mas por esta prohibicion del Adulterio se veda tambien todo genero de deshonestidad è impudicicia, como aseguran (a) San Ambrosio, y (b) San Agustin. Y que este sea el sentido en que se deben entender estas palabras, se puede colegir de las santas Escrituras, tanto en el viejo, como en el nuevo Testamento. Porque, segun Moyfes, demás del

Adul-

(*) S. Thom. 2. 2. q. 154. art. 8. & quæst. 15. de Malo art. 3. in corp.
 & 4. Sent. dist. 41. q. 1. art. 4. q. 2. in corp.
 (a) S. Ambros. lib. 1. offiç. cap. 50. in fin
 (b) S. Aug. quæst. 71. in Exod.
 S. Thom. 2. 2. q. 154. art. 2. & 4. Sent. dist. 41. art. 4. q. 1. & q. 15. de Malo art. 2.

Adulterio tambien se castigaban otros generos de luxuria.

4. *Se traen varios lugares de la sagrada Escritura, en que se prohiben diversas especies de luxuria.*

En el Genesis (a) está la Sentencia, que pronunciò Judas contra su Nuera, y en el Deuteronomio (b) aquella excelente Ley de Moyfes, en que mandò que ninguna hija de Israèl fuese ramera: lee-se tambien un exorto que hizo Tobias a su hijo de este modo (c): *Guardate, hijo mio, de toda luxuria*: asimismo el Ecclesiastico, *avergonzaos*, dice (d), *de mirar á la muger deshonesta*: y en el Evangelio (e) dice Christo Señor, que el corazon es de donde salen los adulterios, y las luxurias, que enfucian al hombre. Mas el Apostol de esta repetidas veces este vicio con muchas y gravissimas palabras (f): *La voluntad de Dios*, dice, *es vuestra santificacion, esto es, que os abstengais de la luxuria*: y en otra parte (g): *Huid de la luxuria*: y en otra (h): *No os mezcléis con los luxuriosos*: y en otra (i): *Mas cosa de luxuria, ó qualquiera genero de inmundicia, ó avaricia, ni aun se nombra entre vosotros*: y en otra (k): *Ni los luxuriosos, ni los adulteros, ni los sucios consigo mismo, ni los Sodemitas poseeràn el Reyno de Dios.*

(a) Gen. 38. v. 24.

(b) Deut. 23. v. 17.

(c) Tob. 4. v. 13.

(d) Eccl. 41. v. 25.

(e) Matth. 15. v. 19.

(f) 1. Thef. 4. v. 3.

(g) 1. Corinth. 6. v. 18.

(h) 1. Corinth. 5. v. 9.

(i) Ephes. 5. v. 3.

(k) 1. Corinth. 6. v. 9. 10.

5. *Por qué en la prohibicion de èste Mandamiento se expresa el Adulterio.*

Pero sin embargo de prohibir esta Ley todo genero de luxuria , todavia quiso expresar en la prohibicion el Adulterio, por quanto èste á mas de la torpeza que le es comun con las demás especies de luxuria , trae tambien consigo otro pecado de injusticia; no solamente contra el proximo, mas tambien contra la sociedad civil. Demás de lo dicho es tambien cierto , que quien no se abstiene de los demás generos de luxuria , facilmente vendrá á caer tambien en este del Adulterio. Por donde facilmente conocemos, que por sola esta prohibicion del Adulterio se veda todo genero de impureza è impudicia , con que se mancha el cuerpo. Y que tambien toda liviandad interna estè prohibida en este Mandamiento , dà á conocer aun la fuerza de la misma Ley , que consta ser espiritual, y lo enseñò Christo Señor por aquellas palabras (a) : *Oisteis que se dixo á los antiguos , no adulterarás ; mas yo os digo , que todo aquel que mirare á la muger apeteciendola , cometió yá Adulterio con ella.* Estas son las cosas que hemos creido deberse enseñar publicamente à los Fieles , con tal que à ellas se añadan los decretos que el santo Concilio de Trento (b) formò contra los adulteros , y los que mantienen rameras: omitiendo otros muchos generos de impudicia y liviandad, de que el

(a) Matth. 5. v. 27.
28.

(b) Sess. 24. de ref. Matrim. cap. 8.

el Parroco habrá de instruir privadamente á cada uno , segun lo pidieren las circunstancias del tiempo , y de las personas. Siguese ahora explicar las cosas, que se mandan practicar por este Mandamiento.

6. *Què cosas sean las que por este Mandamiento se mandan hacer.*

Se les ha de enseñar pues y exortar con vehemencia á los Fieles , á que guarden con el mayor cuidado la pureza y continencia , y se conserven (a) limpios de toda mancha de carne , y espíritu , obrando su santificacion en temor de Dios. Y principalmente se les ha de advertir, que aunque la virtud de la castidad brilla [*] mas en aquella clase de personas , que hacen profesion de observar santa y religiosamente aquel hermosísimo instituto, y todo divino , de la virginidad ; todavia les compete tambien á aquellos , que ò bien guardan celibato , ò bien ayuntados en el Matrimonio , se mantienen puros y limpios de toda liviandad prohibida.

(a) 2. Corinth., 7. v. 1.

(*) Conc. Trid. sess. 24. de Matrim. Can. 10.

7. *Se proponen varias consideraciones poderosas para guardar la castidad.*

Y porque los santos Padres dexaron escritas muchas cosas , con que nos enseñan à domar las pasiones , y enseñar los apetitos , procúre el Parroco explicarlas al pueblo con el mayor desvelo , y sea muy diligente en tratarlas. De estas

parte consiste en la consideracion , y parte en la obra ò accion. El remedio que tenemos en la consideracion consiste mayormente , en que entendamos , quan grande es la fealdad y estrago de este pecado , y conocido esto , será mas facil detestarlo. Quan pernicioso pues sea este delito , se puede conocer, de que por él [a] son arrojados y exterminados los hombres del Reyno de Dios, que es el mayor de todos los males.

(a) 1. Corinth. 6. v. 9. 10.
Apoc. 22. v. 15.
Gal. 5. v. 19. 20. 21.

Es verdad que esta calamidad es comun à todo delito , mas lo privativo de este pecado es, que los deshonestos pecan contra sus mismos cuerpos, segun la sentencia del Apostol que escribe [b] : *Huid de la luxuria , porque todos los demás pecados que el hombre hiciere , son fuera del cuerpo ; mas el luxurioso peca contra su mismo cuerpo* : lo qual se dice , porque lo trata injuriosamente , violando su santidad. Y aun por esto dice tambien el mismo Apostol à los de Thesalonica de este modo [c] : *Porque la voluntad de Dios es vuestra santificacion, esto es, que os abstengais de la luxuria , y que cada uno de vosotros sepa guardar su cuerpo en santidad y honor , sin dexarse llevar de los apetitos de la carne , como los Gentiles, que no conocen à Dios.*

(c) 1. Thef. 4. v. 3.
4. 5.

Demàs de esto (lo que aun es mas perverso) si el Christiano se junta torpemente con la ramera , hace à los miembros de Christo miembros de ramera : así lo dice San Pablo (d): *¿ No sabeis que vuestros cuerpos son miembros de Christo? ¿ Pues quitando à Christo sus miembros,*

(d) 1. Cor. 6. v. 15. 16.

*bros , haré de ellos miembros de ramera ? Le-
xos sea tal cosa. ¿O ignorais por ventura , que
quien se junta con la ramera , se hace un
cuerpo con ella?*

Finalmente el Christiano, como afirma (a) èl mismo, es templo del Espiritu Santo , por donde el violar este templo no es otra cosa , sino arrojar de èl al Espiritu Santo. (a) 1. Cor. 6. v. 19.

8. *Se hace ver, quan enorme es el pe- cado de Adulterio.*

Mas en el delito del Adulterio hay sobre lo dicho grande iniquidad. Porque si, como dice [b] el Apostol , los que están ayuntados en el Matrimonio , están tan sujetos el uno á la potestad del otro , que ninguno de ellos tiene dominio sobre su cuerpo , sino que tan servilmente están enlazados con cierto vinculo mutuo , que el marido se debe conformar con la voluntad de la muger , y la muger con la del marido ; à la verdad, si qualquiera de ellos divide ò aparta su cuerpo de aquel , á quien por derecho está adjudicado, es muy iniquo y malvado. Y por quanto el miedo de la infamia estimula mucho á los hombres à guardar lo que se les tiene mandado , y los aparta grandemente de lo prohibido, enseñará el Parroco , que el Adulterio planta à los hombres ignominiosísima nota de torpeza. Porque las santas Escrituras dicen asi (c): *El que es adultero , perderà su alma por la necedad de su corazon; acarrea para si fealdad é ignominia* (c) 1. Corinth. 7. v. 4. Prov. 6. v. 32. 33.

122 CATECISMO ROMANO.

nia, y su afrenta no se borrarà. Mas aun de la severidad del castigo se puede colegir fácilmente la gravedad de este delito: porque antiguamente los adulteros eran apedreados por ley, (a) que el Señor estableció en el Testamento viejo.

(a) Levit. 20. v. 10.
Joann. 8. v. 5.

9. Varios castigos y penas que se siguen à la luxuria.

Pero lo que mas es, por la luxuria de uno solo ha sido alguna vez, no solamente muerto el que cometió el delito, mas tambien assolada toda una Ciudad, como leemos (b) de los Sichimitas.

(b) Gen. 34. v. 25.
26. 27.

Muchos exemplares de castigos que ha executado Dios, se refieren en las santas Escrituras, los quales podrá recoger el Parroco, para aterrar à los hombres del nefando vicio de la luxuria: como son la asolacion (c) de Sodoma, y de las demás Ciudades comarcanas: el castigo de los Israelitas (d), que pecaron con las hijas de Moab

(c) Gen. 19. v. 24.

(d) Num. 25. v. 4.

(e) Judic. 20. per tot.

en el desierto: y la destruccion de los (e) Benjamitas. Y aun los que escapan de la muerte, no evaden los intolerables dolores y penas, con que de ordinario son castigados. Porque de tal modo ciegan de entendimiento, (lo que es gravísima pena) que yá no tienen respeto à Dios, ni à su fama, ni dignidad, ni à sus hijos, ni aun à su vida: y de este modo vienen à hacerse tan perversos è inútiles, que ninguna comision importante se les deba fiar, y quasi para ningun cargo

(f) 2. Reg. 11. per tot.

(g) 3. Reg. 11. per tot.

son yá idoneos. De esto tenemos exemplos (f) en David, y en (g) Salomon; de los que el pri-

me-

mero despues que adulterò , se hizo de repente tan defemejante à si mismo , que de mansísimo que era , pasó á fer cruel en tanto grado , que entregò á la muerte á Urias, que tenia tanto merito para con èl : y el otro , habiendose derramado todo en luxuria , de tal modo se apartò de la religion del verdadero Dios, que seguia yá Dioses falsos. Y así este pecado , como dixo (a) Oseas , *roba el entendimiento* , y de ordinario lo ciega. Pasèmos ahora á los remedios, que consisten en la obra ò accion.

(a) Osee 4. v. 11.
S. Thom. 2. 2. q. 46.
art. 2.

10. *Se proponen varios remedios de accion , para evitar la luxuria.*

De estos pues el primero es , huir con el mayor cuidado el ócio, de que embotados los hombres de Sodoma, como dice (b) Ezequiel, se precipitaron en aquel hediondo vicio de nefanda luxuria.

(b) Ezech. 16. v. 49.

Demás de esto , se ha de evitar en gran manera la destemplanza en comer y beber : *hartélos*, dice (c) el Profeta , *y ellos luxuriaron* : porque el vientre lleno y harto brota en luxuria. Esto mismo diò à entender el Señor por aquellas palabras (d) : *Guardaos de que se carguen vuestros corazones de comida y bebida*. Y lo mismo avisó el Apostol diciendo (e) : *No querais embriagaros de vino , en que está la luxuria*.

(c) Hier. 5. v. 7.
Vid. S. Hieron. de Custodia virgin. Ep. 22. 23.
(d) Luc. 21. v. 34.
Rom. 13. v. 13.
(e) Ephes. 5. v. 18.

Pero por donde mayormente fuele inflamarse el corazon en liviandad , son los ojos ; y à esto alude aquella sentencia de Christo Señor (f) : *Si tu ojo te es ocasion de tropiezo , arancalo , y arro-*

(f) Matth. 5. v. 29.
& C. 18. v. 9.
Marc. 9. v. 46.

124 CATECISMO ROMANO.

arrojalo de ti. Muchas son tambien las voces que dieron los Profetas sobre esto , como quando Job dixo (a): *Hize pacto con mis ojos, de no mirar á virgen alguna.* Hay finalmente muchos y quasi innumerables exemplos de males y defa-ctres, que han dimanado de la vista : así pecò (b) David : así el Rey (c) de Sichen : y así tambien aquellos (d) viejos calumniadores de Susana.

11. Se continúa en notar otros va-rios incentivos de luxuria, que se deben evitar.

Asimismo el exquisito adorno de los trages, que excita sobre manera la vista , es grande ocasion de incentivo à la luxuria. Por esto avisa el Eccl-estastico (e) : *Aparta tu rostro de la muger ataviada.* Y porque las mugeres cuidan demasiado de adornarse , será del caso que el Parroco ponga alguna diligencia en avisarlas y reprenderlas de quando en quando con aquellas gravísimas palabras , que à este intento escribió el Apostol San Pedro (f) : *No muestren en lo exterior las mugeres el cabello encrespado , ò cercado de oro, ni el vestido demasíadamente precioso , ò curioso.* Y San Pablo dice tambien (g) , que no se adornen con *cabello encrespado , oro , perlas, ni vestido precioso.* Porque muchas perdieron el ornato de alma y cuerpo , por haberse adornado de oro , y perlas.

A este incentivo de luxuria que suele dimanar del exquisito adorno de los trages , se sigue

otro

- (a) Job 31. v. 1.
Eccl. 9. v. 5. De hoc Jobi loco Vid. S. Thom. in cap. 1. Ep. ad Rom. lect. 1.
(b) 2. Reg. 11. v. 2.
(c) Gen. 34. v. 2.
(d) Dan 13. v. 8.

- (e) Eccl. 9. v. 8. Ad rem Isai 3. v. 16.

- (f) 1. Petr. 3. v 3.

- (g) 1. Timoth. 2. v. 9.

otro, que es el de las palabras torpes y deshonestas. Porque la obscenidad de las palabras enciende como una hacha ardiente los corazones de los Jobenes : pues como dice el Apóstol (a), *Las malas platicas corrompen las buenas costumbres.*

(a) I. Corinth. 15. v. 33.

Y porque las canciones demasidamente muelles y afeminadas, y los bayles suelen causar este mismo efecto, por esto es menester, que cada uno se guarde tambien con diligencia de estas ocasiones.

De este genero son asimismo los libros obscenos y amatorios, los quales se deben evitar; como tambien las imagenes que ofrecen á la vista alguna figura torpe; porque son muy eficaces para excitar á luxuria, è inflamar los animos de los Jobenes. Por lo qual cúide muchísimo el Parroco, de que se observen santísimamente las cosas, que en esta parte pia y religiosamente decretò (b) el Sacrosanto Concilio de Trento. Y si todos estos incentivos que se han notado, se evitan con gran cuidado y diligencia, se quita á la luxuria quasi toda ocasion y materia.

(b) Conc. Trid. Sess. 25. ad init. in Decret. de Sacris imaginib.

12. *Se proponen tambien otros remedios para guardar castidad.*

Mas para reprimir el impetu de esta passion, es medio muy eficaz el frecuente uso de la confesion y comunión, como tambien el hacer continuas y piadosas oraciones á Dios, acom-

pa-

pañandolas con limosnas y ayunos. Porque la castidad es don de Dios, quien no lo niega [*] à los que debidamente se lo piden, ni permite seamos tentados sobre nuestras fuerzas.

(*) Matth. 19. v. 12.

& 1. Cor. 10. v. 13.

Conc. Trid. Sess. 24.

de ref. Matr. Can. 9.

13. *Para guardar castidad se ha de mortificar el cuerpo.*

Demàs de esto, se ha de mortificar el cuerpo, y reprimir los apetitos sensuales, no solamente con ayunos, mayormente con los que tiene instituidos la Santa Iglesia, mas tambien con velas, peregrinaciones piadosas, y otros generos de aflicciones. Porque estas cosas y otras semejantes son, donde principalmente se descubre la virtud de la templanza. A este intento escribe San Pablo à los de

(a) 1. Cor. 9. v. 25.

Corinto de este modo (a) : *Todo aquel que pelea, se abstiene de todo lo que le impide conseguir la victoria. Y aquellos hacen esto por conseguir corona corruptible, pero nosotros por alcanzar la incorruptible:* y poco despues dice

(b) Ibid. v. 27.

(b) : *Castigo mi cuerpo, y lo sujeto à servir à la razon, para que no suceda, que predicando à otros, yo mismo me haga reprob.* Y en otro lugar (c) : *No condescendais à la carne en sus demasías.*

(c) Rom. 13. v. 14.

CAPITULO VIII.

DEL SEPTIMO MANDAMIENTO.

No Hurtaràs.

1. *Quan antiguo es en la Iglesia inculcar este Mandamiento ; quan util explicarlo tambien ahora ; y quanto descubre el amor que Dios nos tiene.*

Que sea costumbre antigua en la Iglesia el inculcar à los Fieles la fuerza y sentido de este Mandamiento, indica aquella reprehension, que diò el Apostol á los que aterraban á otros de los mismos vicios de que ellos estaban llenos. *¿Tu que enseñas á otro, decia (a), no te enseñas á ti mismo ? ¿Tu que predicas que no se debe hurtar, hurtas ?* Con la qual doctrina no solamente corregian los antiguos el pecado del [*] hurto , frecuente en aquellos tiempos , mas tambien apaciguaban las turbaciones, pendencias, y otras causas de varios males , que se suelen suscitar por los hurtos. Y como tambien esta nuestra edad incurre miseramente en estos delitos , y en los males y calamidades que de ellos resultan, por esto

(*) De furto Vid. S. Thom. 2. 2. q. 66. art. 3. 5. 6. 7. & quest. 4. de malo art. 8. in arg. 15.

à imitacion de los santos Padres y Maestros de la doctrina Christiana , inculcarán los Parrocos este lugar, y explicarán continua y diligentemente la fuerza y espíritu de este Mandamiento. Y en primer lugar aplicarán su conato y diligencia, à declarar el infinito amor de Dios para con el linage humano ; pues no contento con defender nuestra vida , cuerpo , fama , y reputacion con aquellas dos prohibiciones , *no matarás* , y *no adulterarás* , ampara tambien y protege con este Precepto , *no hurtarás* , como con cierto escudo, nuestras haciendas y bienes.

2. Se descubre el sentido de este Mandamiento ; y modo de dar gracias à Dios por èl.

Por que ¿ qual es el sentido de estas palabras, sino el que arriba diximos hablando de otros Mandamientos ? Es à saber , que Dios prohibe quitar , ò perjudicar à alguno en estos nuestros bienes , pues están à su tutela. Por donde quanto este beneficio de la divina Ley es mayor, tanto mas agradecidos corresponde seamos à Dios su Autor. Mas porque el modo mejor de darle gracias es , no el oír solamente con gusto los Mandamientos, sino el observarlos efectivamente por la obra, por esto es menester excitar è inflamar à los Fieles à guardar este Precepto. Está pues èl , así como los antecedentes , dividido en dos partes : la primera , que prohibe el hurto, està llanamente descubierta : mas el sentido y

es:

espíritu de la segunda, donde se nos manda seamos benignos, y liberales con los proximos, está oculto y envuelto en la primera: y así en primer lugar hablaremos de la primera, *No hurtarás.*

3. *Que no solamente se prohíbe aquí el hurto, mas tambien la rapiña.*

Es menester pues advertir aquí, que por el nombre de hurto no solamente se entiende tomar ocultamente alguna cosa contra la voluntad de su dueño, mas tambien el apropiarse cosa agena, sabiendo, y resistiendolo el dueño. Pues no se debe pensar [*], que quien prohíbe el hurto, dexa de reprobear las rapiñas, que se hacen con violencia è injuria; mayormente diciendo el Apostol (a), *que los Rapiñadores no poseerán el Reyno de Dios*; y escribiendo tambien èl mismo (b), que se debe evitar todo trato y familiaridad con ellos.

(*) S. Aug. q. 71. in Exod. & habetur cap. Meretricis 3 2. qualt.

4.
(a) 1. Cor. 6. v. 10.

(b) 1. Cor. 5. v. 9. 10.

4. *Porquè se expresò aquí el hurto, y no la rapiña, siendo èsta mayor pecado.*

Y aunque la rapiña sea mayor [*] pecado que el hurto, por quanto aquella demás de quitar la cosa, hace tambien violencia, y causa mayor ignominia, no por esto se debe estrañar el haberse notado este Mandamiento por el expreso nombre de hurto, y no de rapiña. Porque esto se hizo con sumo consejo, à causa de que el

(*) De Rapina vid. S. Thom. 2. 2. q. 66. art. 4. 8. & 9.

hurto es mas general , y trasciende mas que las rapiñas , las quales solamente pueden hacer aquellos, que sobrepùjan à otros en poder y fuerzas. Sobre que no hay quien no vea , que donde se excluyen pecados mas leves , forzosamente se prohiben otros mas graves del mismo genero.

5. Se notan varios nombres del hurto por la variedad de la materia hurtada.

Mas la injusta posesion y uso de las cosas ajenas se nota por varios nombres , segun la diversidad de las mismas cosas que se toman contra la voluntad de los dueños , que lo ignoran. Porque si ocultamente se toma alguna cosa de algun particular , se llama Hurto : si se le quita al publico , se llama Peculado : el robar alguna persona libre , ó esclava para el fin del servicio , se llama Plagio : y finalmente el hurtar cosa sagrada , se llama Sacrilegio ; el qual delito , siendo tan nefando y detestable , està sin embargo tan introducido , que los bienes que precisamente se aplicaron pia y sabiamente, tanto al culto de las cosas sagradas, como à los Ministros de la Iglesia, y uso de los pobres, se emplean yà en satisfacer à los apetitos , y perniciosos antojos de cada uno.

6. No solo se prohibe aqui el hurto, mas tambien la voluntad de cometerlo.

Pero demàs del mismo hurto , esto es , el aëto

ex-

PARTE III. CAP. VIII. 131

externo, tambien se prohíbe por este Mandamiento el mismo animo ò voluntad de hurtar. Porque èsta Ley es espiritual, y como tal se endereza al corazon, fuente de los pensamientos y determinaciones. *Pues del corazon*, dice el Señor por San Matheo (a), *salen los malos pensamientos, homicidios, adulterios, luxurias, hurtos, y falsos testimonios.* (a) Matth. 15. v. 19.

¶ *Se hace ver, quan grave pecado es el hurto.*

Mas quan grave delito sea el hurto, declara bastante la misma inclinacion y razon natural: pues es contrario à la Justicia, que dà à cada uno lo suyo. Porque es necesario, que las distribuciones y asignaciones de los bienes, establecidas allà desde el principio [*] por derecho de las gentes, y confirmadas por Leyes divinas y humanas, se mantengan firmes, para que así cada uno posea las cosas que de derecho le tocan, so pena de destruir en contrario la sociedad humana. Por lo qual, como dice el Apostol (b), *Ni los ladrones, ni los avarientos, ni los dados à la embriaguez, ni los maldicientes, ni los rapiñadores poseeràn el Reyno de Dios.* Aunque lo pernicioso è inhumano del hurto se dexa ver claramente, por los muchos males que de èl resultan. Porque por èl se hacen frequentemente juicios temerarios è inconsiderados de muchas personas: de èl nacen odios: èl suscita enemistades: y èl finalmente ocasiona à veces.

(*) Vid. dist. 1. cap. jus gentium.

(b) 1. Cor. 6. v. 10.

sentencias de acerbísima condenacion contra hombres inocentes.

s. De la necesidad de restituir lo ageno, y su dificultad.

Pues ¿què diremos de la necesidad que Dios impuso á todos, de restituir á cada uno lo que se le hubiese quitado? *Porque no se perdona, dice San Agustín (a), el pecado, sino se restituye lo hurtado.* La qual restitucion quan difícil sea á qualquiera que está hecho à enriquecerse de lo ageno, demás de que cada uno lo puede juzgar, tanto por lo que vè en otros, quanto por la propia razon y discurso, se dexa entender por el testimonio de Habacuch Profeta; pues dice (b):
¡Ay de aquel que multiplica lo que no es suyo!
¿Hasta quando amontona contra sí lodo craso?
 Lodo craso llama à la posesion de las cosas agenas, de donde con dificultad pueden salir y desembarazarse los hombres. Mas hay tantos generos de hurtos, que es dificultosísimo numerarlos. Por tanto bastará haber hablado de estos dos, es à saber, del hurto, y las rapiñas, pues à estos se reducen como à su origen, los demás que tratarèmos. Y así emplearán los Parrocos todo su conato y diligencia, en hacer detestar estos pecados, y en aterrar al Pueblo fiel de cometer tan perversa maldad. Mas prosigamos ahora en explicar las partes, ò diversas maneras de hurto.

(a) S. Aug. Ep. 54. ad Macedon. & habetur 14. q. 6. cap. 1. Et in 6. de usur. cap. Cum. & de reg. Jur. cap. peccatum.

(b) Habac. 2. v. 6.

9. *Se notan varios linages de hombres, que se deben tener por ladrones.*

Son pues tambien ladrones, los que compran las cosas hurtadas, ò retienen las halladas, tomadas, ò quitadas de algun modo. Porque dice San Agustín (a): *Si halláste, y no restituíste, hurtáste.* Mas si de modo ninguno se pudiere hallar el dueño de las cosas, se han de emplear en socorrer à los pobres: y aquel que no las quiere restituir, bien acredita en esto, que donde quiera robára qualquiera cosa, si se le proporcionase ocasion.

(a) S. August. lib. 50. homil. hom. 9. & de verb. Apost. Scim. 19. & habetur cap. Si quid. 14. q. 5. & S. Thom. 2. 2. q. 66. art. 5. ad 2.

En la misma maldad incurren los que en comprar y vender hacen fraudes, y usan de falsas retailas: el Señor vengará las fraudes de estos. Pero aun son mas depravados è iniquos en este genero de hurto, aquellos que venden mercaderías engañosas, ò corruptas, por verdaderas, y sanas: y asimismo los que engañan à los compradores en el peso, medida, numero, ò regla. Porque escrito está en el Deuteronomio (b): *No tendrás en la talega diversas pesas:* y en el Levitico (c): *No queráis hacer alguna cosa injusta en el juicio, en la regla, en el peso, ni en la medida: sea justa la balanza, é iguales las pesas, justo el [*] Modio,*

(b) Deut. 25. v. 13. (c) Lev. 19. v. 35. 36.

Tomo II.

I3

é

(*) NOTA: El Modio era una medida Romana, 16 solamente de cosas aridas, mas tambien de liquidas. En las aridas cogia de veinte à veinte y un libras y media de trigo, ni muy pesado, ni muy ligero. Era lo mismo que un futo de arena de los tres que se nombran al cap. 13. v. 33. de San Mateo. En cosas liquidas contenia 16. Sextarios Romanos, ò 32 Libramas, ò 20. libras de agua, ò vino.

134 CATECISMO ROMANO.

(a) Prov. 20. v. 23.
& C. 11. v. 1. & C.
20. v. 10.

è igual el [] Sextario: y en otro lugar (a): Abominacion es ante Dios tener diversas pesas : la balanza engañosa no es buena.*

Tambien cometen hurto manifesto los jornaleros, y artifices, que piden por entero el salario á los que ellos no han hecho el justo y debido servicio. Tampoco se distinguen de los ladrones los sirvientes desleales á sus señores, è infieles en la custodia de las cosas que se les han fiado. Y aun son estos tanto mas detestables que los demás ladrones, quanto à los otros se les cierra la entrada con las llaves, mas para el sirviente ratero no hay en casa cosa cerrada ni oculta.

Asimismo parece que son ladrones los que sacan dinero, yá con fingidas y astutas palabras, ó yá con falsa mendiguez; cuyo pecado es mas grave, al paso que al hurto añaden la mentira. Tambien se deben colocar en el numero de los ladrones, aquellos que habiendo sido conducidos a algun oficio particular, ó publico, trabajando poco ó nada, descuidan el empleo, y disfrutan el salario. Fuera largo, y como diximos muy difícil, el proseguir la multitud de otros hurtos, excogitados por la astuta avaricia, que sabe bien todos los ardides de sacar dinero.

Avi-

(*) El Sextario que era medida de cosas liquidas, era un grande vaso que hacia la sexta parte de un Congio. Era de tres generos: Romano, Attico, y Hebreo. El Romano contenia 20. onzas de agua, ó vino; el Attico 15. ; y el Hebreo 13.

10. *Avisos contra el hurto y rapiñas y quienes sean rapiñadores.*

Por tanto parece deberse hablar ahora de las rapiñas, que son el otro pecado capital entre los de esta materia: mas para ello avise primero el Parroco al pueblo Christiano, que se acuerde de aquella sentencia del Apostol (a): *Los que quieren hacerse ricos, caen en la tentacion y lazo del Diablo*; y que nunca se le escape de la memoria este Precepto (b): *Todas aquellas cosas que quereis os hagan los hombres á vosotros, hacedselas tambien vosotros á ellos*; y que confidère perpetuamente aquello (c): *Lo que tu aborreces que otro te haga, guardate de hacerlo jamás á otro.*

Las rapiñas pues trascienden mucho; porque los que no pagan el debido salario á los jornaleros, son rapiñadores: à estos combida Santiago à penitencia por estas palabras (d): *Haced ahora penitencia ricos, llorad abullando vuestras miserias, que se os vendrán*; y la causa que tienen para esta penitencia pone mas abaxo diciendo (e): *He aqui el salario de los jornaleros, que han segado vuestras mieses, el qual vosotros no les habeis pagado, clama, y su clamor ha subido á los oídos del Señor de los exercitos.* Este genero de rapiña se reprueba tambien con vehemencia en el (f) Levitico, en el (g) Deuteronomio, en (h) Malachias, y en (i) Tobias. En este crimen de rapiña son asimismo comprehensos, los

I4. que

(a) 1. Timoth. 6.v.9.

(b) Matth. 7. v. 12.

(c) Tob. 4. v. 16.

Luc. 6. v. 31.

(d) Jacob. 5. v. 1.

(e) Ibid. v. 4.

(f) Levit. 19. v. 13.

(g) Deut. 24. v. 14. 15.

(h) Malach. 3. v. 5.

(i) Tob. 4. v. 15.

que no pagan , ò se adjudican y apropian los derechos , tributos , diezmos , y otras cosas de este genero , que se deben á los Ministros de la Iglesia , y á los Magistrados.

11. Tambien los usureros son Rapiñadores.

(*) Vid. cap. Plerique & cap. Usura 14. q. 3. S. Thom. 2. 2. q. 78. art. 1. & 3. Sent. dist. 37. q. 1. art. 6. & q. 12. de Malo art. 4. & quæst. 3. art. 19.

(b) Ezech. 18. v. 17. Exod. 22. v. 25. Lev. 25. late. Deut. 23. v. 19. Psalm. 14. v. 5. Prov. 22. v. 16. Jerem. 15. v. 10. (c) Luc. 6. v. 35.

(*) Est Catonis Censoris sententia relata à M. Tullio in 2. Offic. Vid. item S. Ambros. lib. de Tob. cap. 14.

De este numero son tambien los [*] usureros, acerrimos y cruelísimos rapiñadores , que con sus logrerias talan y derrotan à la misera plebe. Y usura es , todo aquello que se recibe demás del capital , que se diò , yá sea dinero , yá otra qualquiera cosa , que se pueda comprar , ò estimar por èl. Porque por Ezequiel està escrito de este modo (b): *Y no recibiere usura y sobre abundancia* : y el Señor dice por San Lucas (c): *Dad prestado , sin esperar demás cosa alguna*. Aun entre los Gentiles fue siempre gravísimo este delito , y muy odioso. Y de aqui saliò aquel dicho: [*] *¿Qué cosa es dar á logro? ¿Qué si no matar al hombre?* Porque los que dán á logro , venden dos veces una misma cosa , ó venden lo que no hay.

12. El mismo delito cometen los Jueces que tuercen la justicia por dinero , ò regalos ; y los que defraudan à los acreedores.

Asímismo cometen rapiña los Jueces interesados , que tienen de venta la justicia , y dexandose sobornar de precio , y dadas , arruinan justitia-

tísimas causas de los desvalidos y pobres. Igualmente los que defraudan à los acreedores , los que niegan las deudas , y los que comprando generos à fiado, obligandose à pagar por sí ò por otros en cierto tiempo, no pagan al plazo señalado, serán condenados del mismo crimen de rapiña. Cuyo delito es tanto mas grave , quanto los Mercaderes con ocasión de su engaño , y desamparo , venden mas caras todas las cosas con gran perjuicio del pueblo : y así parece que á estos quadra aquella sentencia de David (a) : *Recibirá prestado el pecador , y no pagará.*

(a) Psalm. 36. v. 21.

13. *Los ricos que oprimen à los pobres, quitando prendas por el prestado, son rapiñadores.*

Y ¿què diremos de aquellos ricos , que à los que no pueden pagar, piden con rigor lo que les prestaron , y aun les quitan en prendas contra la prohibicion de Dios las cosas que necesitan para cubrir sus cuerpos ? Dice Dios (b): *Si recibieres de tu proximo en prenda su vestido, se lo volveràs antes de ponerse el sol; porque solo ese tiene para cubrir su cuerpo , ni tiene otro en que dormir : si clamare à mi , yo le oïre, porque soy misericordioso.* Con razon pues llamaremos à la dureza de estos rapacidad , y por consiguiente pecado de Rapiña.

(b) Exod. 22. v. 26.
Deut. 24. v. 13.

En

138 CATECISMO ROMANO.

14. *En el mismo crimen son comprehensos los que en tiempo de carestía esconden los granos, y demás cosas necesarias à la vida.*

Tambien llaman Rapiñadores los Santos Padres, à los que en tiempo de carestía encierran los granos, y hacen que por su culpa corran mas caras las vituallas, y sea mas dura la penuria: lo qual igualmente se entiende en todo genero de cosas necesarias para el sustento y la vida. A estos quadra aquella execracion de Salomon (a): *El que esconde los granos, serà maldito en los pueblos.* A los quales pondrán los Parrocos en cuenta de sus delitos, los reprenderán con libertad, y les explicarán difusamente las penas que están propuestas à estos pecados. Esto baste en orden à las cosas prohibidas en este Mandamiento: pasèmos ahora à las que en èl se mandan, entre las quales tiene el primer lugar la satisfaccion ò restitucion: porque (*) no se perdona el pecado, sino se restituye lo mal llevado.

(a) Prov. II. V. 26.

(*) S. Aug. Ep. 54. ad Macedon.

15. *Quienes sean los que están obligados à la restitucion.*

Mas porque no solamente debe restituir al perjudicado el que hizo el hurto, sino tambien están obligados à la restitucion todos (*) aquellos que influyeron en èl, por esto se ha de explicar, quienes son los que no pueden evadir la necesi-

(*) S. Thom. 2. 2. q. 62. per tot. & præsertim. art. 7.

cesidad de satisfacer ò restituir.

Estos pues son de muchos generos : los primeros son los que mandan huir: los quales no solamente son complices y autores de los hurtos, mas tambien los peores en este genero de ladrones.

El segundo genero , igual en voluntad á los primeros , aunque desigual en poder , pero digno de ser colocado en el mismo grado de ladrones , es el de aquellos , que yà que no pueden mandar , son consejeros y promotores de los hurtos.

El tercer genero es , el de los consientes.

El quarto es, el de aquellos que participan y facan ganancia del hurto ; si es que se ha de llamar ganancia , la que si no se arrepienten , los condena à tormentos eternos : de quienes habla David de este modo (a) : *Si veias al ladron , corrias con él.*

(a) Psalm. 49. v. 18.

El quinto genero es, el de aquellos que pudiendo prohibir los hurtos , estàn tan lexos de obviar è impedirlos , que antes permiten y conceden licencia de cometerlos.

El sexto genero es , el de aquellos que sabiendo ciertamente el hurto que se há hecho , y donde se ha cometido , no lo descubren , sino que disimulan saberlo.

El ultimo genero es, el que comprehende à todos los coadjutores , guardas , y patronos de los hurtos , y á los que dán acogida y casa á los ladrones : todos estos deben satisfacer á los que hu-

140 CATECISMO ROMANO.

hubieran sido perjudicados en algo , y se les ha de exortar con las mayores veras á cumplir esta precisa obligación.

Tampoco están enteramente libres de este delito , los que aprueban , y alaban los hurtos. Ni están esentos de la misma culpa los hijos de familias , y las mugeres , que hurtan dinero á sus Padres , y á sus Maridos.

16. En este Mandamiento se prescribe tambien tacitamente la limosna y socorro de los pobres.

Demás de esto nos quiere decir este Mandamiento , que nos apiademos de los pobres y necesitados, y que aliviemos sus trabajos y angustias con nuestros intereses , y buenos oficios. Y porque esta materia se ha de tratar con muchísima frecuencia , y muy copiosamente , tomarán los Parrocos las doctrinas y materiales con que puedan satisfacer á este cargo , de los libros de los Santísimos varones (a) Cypriano, (b) El Chrysostomo , (c) Gregorio Nazianzeno , y otros, que escribieron excelentemente de la limosna. Porque es menester inflamar á los Fieles, en el amor y gustosa prontitud de socorrer á los que han de vivir de agena misericordia. Tambien se les ha de enseñar , quan necesaria es la limosna , es á saber , el que seamos liberales en asistir á los pobres con nuestros bienes, y acciones , apoyando esto con aquella verdaderísima prueba, de que (d) en el día del Juicio detestará Dios y conde-

(a) S. Cypr. in lib. de Oper. & eleemosin.

(b) S. Chrysost. hom. 32. ad pop. Antioch.

(c) Naz. in orat. 16. de pauperum amore.

S. Thom. 2. 2. q. 32. Et in 4. Sent. dist. 15. q. 2.

(d) Matth. 25. v. 42. 43. 45. 46.

na.

nará á fuego eterno á los que descuidaron la limosna ; mas despues de haber alabado á los que fueron misericordiosos con los pobres, los introducirá en la patria celestial. Ambas sentencias son pronunciadas por boca de Christo Señor (a): *Venid benditos de mi Padre , poseed el Reyno que se os tiene aparejado: Y (b) : Apartaos de mi malditos al fuego eterno.*

(a) Ibid. v. 34.

(b) Ibid. v. 41.

17. *Doctrinas con que los Parrocos excitarán à la limosna.*

Demás de esto usarán los Sacerdotes de aquellos lugares mas acomodados para persuadir la limosna , como es (c) : *Dad , y se os dará.* Declararán aquella tan gran promesa de Dios , que ni imaginar se puede otra cosa mas liberal ni magnifica (d) : *No habrá quien déxe su casa &c. que no reciba cien veces tanto ahora en este tiempo , y en el otro mundo la vida eterna.* Añadirán aquello que dixo Christo Señor (e) : *Haced amigos con el interes , à fin que quando muriereis , os reciban en las moradas eternas.* Explicarán tambien los modos de desempeñar este necesario cargo , enseñando , que los que no pueden dar de limosna à los necesitados con que sustentar la vida, à lo menos den prestado al pobre , segun lo prescribió Christo Señor diciendo (f) : *Dad prestado, sin esperar demàs cosa alguna:* y la bondad de esta obra declaró el bienaventurado David , quando dixo (g) : *Bueno es el hombre que se apiada , y presta.*

(c) Luc. 6. v. 38.

(d) Marc. 10. v. 29.
30.

(e) Luc. 16. v. 9.

(f) Luc. 6. v. 35.

(g) Psalm. 111. v. 5.

Que

18. *Que los que no pueden dar limosna de otro modo, han de trabajar para esto, y por evitar el ocio.*

Es asimismo propio de la piedad Christiana, el que los Fieles, quando no tuvieren otro arbitrio para socorrer à los que están reducidos á vivir de misericordia agena, y juntamente por evitar la ociosidad, procuren adquirir con el trabajo, industria, y las manos, medios con que poder aliviar las necesidades de los pobres. A esto exorta à todos el Apostol en la Carta à los de Thesalonica por aquellas palabras (a): *Vosotros mismos. Sabéis el modo, con que me habeis de imitar.* Y à los mismos dice tambien (b): *Os ruego, que cuideis de vivir quietos, y hagais vuestro negocio, y trabajéis con vuestras manos, como yo os mandè.* Y à los de Epheso escribe (c): *El que hurtaba, yá no hurte; antes trabaje obrando con sus manos lo que es bueno, á fin de tener con que socorrer al necesitado.*

(a) 2. Thef. 3. v. 7.

(b) 1. Thef. 4. v. 11.

(c) Ephes. 4. v. 28.

19. *Se ha de vivir con frugalidad, para no ser gravosos à los proximos.*

Tambien se ha de guardar la frugalidad, y escusar hacer gasto de lo ageno, á fin que no seamos gravosos y molestos à los proximos. Esta templanza brilla à la verdad grandemente en todos los Apostoles, pero singularmente sobrefale en San Pablo, quien escribió à los de Thesalonica de este modo (d): *Ya os acordais her-*

(d) 1. Thef. 2. v. 9.

Actos. 20. v. 34.

1. Cor. 4. v. 12.

ma-

manos de mi trabajo y fatiga: pues os prediqué el Evangelio de Dios, trabajando dia y noche por no ser gravoso á ninguno de vosotros. Y el mismo en otro lugar dice así (a): Obrando con trabajo y fatiga dia y noche, por no ser gravoso á ninguno de vosotros.

20. *Modo con que los Parrocos han de apartar al pueblo de todos los pecados arriba dichos, è inducir à la virtud contraria.*

Y para que el pueblo fiel cobre horror à todos los sobredichos generos de perversos pecados, razon ferà que los Parrocos tomen de los Profetas y de los demás libros divinos la detestacion de los hurtos, y rapiñas, y las horribles amenazas que propuso Dios à los que cometen estos deli os. Amos Profeta clama (b): *Oid esto los que s rbeis al pobre, y derrotais à los necesitados de la tierra, diciendo, ¿quando pasará [*] la fiesta de la Calenda, para que entonces vendamos las mieses; y ¿quando pasará el Sabado, para que abramos los graneros, y minoremos la medida, y aumentemos el precio, y pongamos balanzas engañosas?* Otras muchas amenazas se hallan al mismo intento en (c) Jeremias, en los (d) Proverbios, y en el (e) Eclesiastico. Ni se debe dudar que estas sentinas de

(a) 2. Thef. 3. v. 8.

(b) Amos 8. v. 4. 5.

(c) Hier. 21. & 22.

Hai. 3. v. 12. 14. 15.

(d) Prov. 21. v. 6. 7. & C. 22. v. 16.

(e) Éccl. 10. v. 9. 10.

& C. 35. v. 17. 18.

(*) NOTA: Lira, la Interlineal, y otros leyeron *mensis* en lugar de *mensis*, y en esta lectura se debe traducir así: ¿Quando pasará el Agosto, para que entonces vendamos, &c.

144 CATECISMO ROMANO.

males, de que tambien la edad presente se halla oprimida , à saber, el Hurto, y las Rapiñas, està comprehensas por gran parte en estas causas. Mas para que los Christianos se acostumbren à socorrer con todo genero de liberalidad y benignidad à los necesitados y mendigos , que es lo que pertenece à la segunda parte de este Mandamiento, declararán los Parrocos los grandísimos premios, que Dios promete dár à los limosneros y caritativos, así en esta, como en la otra vida.

21. De varios pretextos con que se escusan los hurtos, se rebate el primero, que es el de mantener el estado.

Pero porque no faltan algunos, que aun pretenden excusar sus hurtos, se ha de advertir à estos , que no admitirá Dios excusa alguna de su pecado, y que por sus justificaciones no solamente no se aligerará su culpa , sino que antes se agravará muchísimo. He aqui salen las delicias reprehensibles de los Nobles , que se lifongean de desvanecer la culpa, con asegurar, que no se abaten à tomar lo ageno por avaricia, sino por conservar el esplendor de la familia , y de sus mayores, cuya reputacion y dignidad dará en tierra, si no se sostiene con el socorro de bienes agenos. A estos pues se les ha de sacar de este pernicioso error , y juntamente se les ha de convencer, que solo uno es el modo de conservar y aumentar los estados, riquezas , y gloria de los ascendientes,

tes,

tes, que es, el obedecer á la voluntad de Dios, y guardar sus Mandamientos: y que si estos se atropellan, se arruinan los estados mas firmes y mejor afianzados, y aun los Reyes mismos son defentronizados con confusion del Solio Real, y sumo grado de honor, llamando Dios á veces á ocupar su lugar hombres de infima fuerte, y sumamente aborrecidos de ellos. Es increíble la faña con que Dios amenaza á estos, de que es buen testigo Isaias, por quien dice el Señor estas palabras (a): *Tus Principes son infieles, complic*

(a) Isai. I. V. 23. 24. 25.

ces de ladrones, todos aman las dadivas, y siguen los presentes. Por esto dice el Señor Dios de los exercitos, y fuerte de Israél, Ha! yo me consolaré sobre mis enemigos, y tomaré venganza de ellos, estenderé mi mano castigadora sobre ellos, y purificaré su escoria á fuego de tribulaciones.

2.2. *Se rechaza otro pretexto de hurtar, por pasar con mas comodidad.*

Tampoco faltan otros, que yá no alegan el pretexto del esplendor, si solo alguna mayor comodidad y decencia, con que pasar la vida. A estos es menester rechazar, y enseñar, quan impias son sus obras y palabras, pues prefieren su comodidad á la voluntad y gloria de Dios, la que si abandonamos, atropellamos abominablemente los Mandamientos divinos. Aunque ¿què comodidad puede haber en el hurto, de que se siguen sumas incomodidades? *Sobre el ladrón:*

Tome II.

K

está.

146 CATECISMO ROMANO.

(a) Eccl. 5. v. 17.

está, dice (a) el Eclesiástico, *la confusión*, y el *arrepentimiento*. Pero demos que no lo pasen con incomodidad: el ladrón desdora el nombre de Dios, resiste á su santísima voluntad, y desprecia sus saludables Preceptos: que es la fuente de donde mána todo genero de error, improbidad, è impiedad.

23. *Se notan otros dos pestiferos pretextos.*

Y ¿què diremos de otros ladrones que á veces se dexan oír, pretendiendo no cometer pecado alguno, en quitar algo à los hombres poderosos y ricos, que no padecen daño por esto, ni aun lo sienten? Miserable á la verdad y pestifera defenfa. Otro piensa que se le debe abonar su satisfaccion, la qual dá diciendo, que adquiriò ya tal costumbre de hurtar, que le es difícil arrancar de ella el corazon y las manos. Pero si este no obedece al Apostol que le dice (b), *el que hurtaba, yá no hurte*; quiera ò no quiera se acostumbra también, á padecer los tormentos eternos.

(b) Ephes. 4. v. 28.

24. *Se rebaten otras dos escusas.*

Algunos hay tambien que se escusan diciendo, que hurtaron algo por ocasion que se les ofrecio. Porque es refran trillado, que la ocasion hace al ladrón. A estos es menester apear de tan perversa idea, haciendoles presente, que es necesario resistir à los apetitos depravados. Porque si se hubiese de poner por obra lo que las pasiones dic-
tan

tan, ¿donde hallarian fin ni termino las abominaciones y maldades? Por tanto, esto no es otra cosa, sino una torpísima confesion de la culpa, ò por mejor decir, defenfa de una destemplanza é injusticia suma. Porque quien dice que no peca, porque no se le ofrece ocasion alguna de pecar, confiesa à poca diferencia, que pecará siempre que èsta se le proporcione. Otros dicen que ellos hurtan por vengarse, por haber recibido de otros la misma injuria. A estos se debe responder diciendo en primer lugar, que á nadie es licito volver la vez por las injurias, y demàs de esto, que nadie puede ser juez en causa propia, y que mucho menos es permitido à ninguno, el castigar à otros por las ofensas que le han hecho.

25. Se rechaza el ultimo pretexto de hurtar, para pagar deudas.

Otros finalmente piensan defender y honestar bastante el hurto, diciendo, que deben mucho, y que no pueden salir de esta opresion, si no hurtan para pagar. A estos es necesario persuadir, que no hay mayor deuda, y que mas oprima al linage humano, que aquella de que hacemos mencion cada dia en la Oracion Dominical (a), *Perdonanos nuestras deudas*: y que por

(a) *Matth. 6. v. 12.*

tanto es propio de hombre muy necio, querer deber mas à Dios, esto es, pecar mas, por pagar à los hombres lo que les debe: que es mucho mejor ser puesto en la carcel, que ser entregado à las penas eternas del infierno: que sea

148 CATECISMO ROMANO

comparacion es cosa mas formidable, ser conde-
nado por el juicio de Dios , que por el de los
hombres : y que por esto deben los tales recur-
rir con humildad al patrocinio y piedad de
Dios , para poder alcanzar de èl lo que necesi-
tan. Hay tambien otros generos de escusas, que
los Parrocos prudentes, y bien diligentes en su
oficio, podrán desvanecer facilmente , para que
asi tengan al fin un (a) pueblo seguidor de buenas obras.

(a) Tit. 2. v. 14.

CAPITULO IX.

DEL OCTAVO MANDAMIENTO.

No levantaràs contra tu proximo
falso Testimonio.

1. *Quan util y necesaria sea la expli-
cacion de este Mandamiento.*

Quan util y aun necesaria sea, tanto la
continua explicacion de este Manda-
miento, como la perene exortacion à
su observancia , nos advierte la autoridad de
Santiago por aquellas palabras (b) : *El que no se
desliza en hablar , este es varon perfecto* : y el
mismo (c) : *La lengua es à la verdad un miem-
bro pequeño , pero suscita cosas grandes : He
aqui quan poco fuego basta para encender una
selva*

(b) Jacob. 3. v. 2.

(c) Ibid. v. 5.
Prov. 18. v. 21.

selva grande : y lo demás que allí se sigue al mismo intento. Las quales sentencias nos avisan dos cosas : la primera , que este vicio de la lengua es muy general ; lo que tambien confirma aquella sentencia del Profeta (a) : *Todo hombre es mentiroso* : de fuerte , que quasi solo este pecado parece ser comun à todo hombre. La segunda es , que de èl dimanar quasi innumerables males ; porque muchas veces se pierden por culpa de la mala lengua bienes , fama , vida , y salud espiritual , yá del que es ofendido , porque no acaba consigo para sufrir con paciencia las afrentas , sino que las procura vengar vencido del enojo ; yá del que ofende , por quanto acobardado de un perverso rubor , y una falsa idea de su reputacion , no acaba de reducirse á dar satisfaccion al ofendido. Por tanto será menester advertir á los Fieles en este lugar , que rindan à Dios quantas gracias pudieren , por haberles dado este Mandamiento de no levantar falso Testimonio , porque èl no solamente nos prohibe injuriar à los proximos , mas tambien nos pone à salvo de ser injuriados por ellos.

2. *Que en este Mandamiento se manda una cosa , y se prohibe otra.*

Mas en este Mandamiento se ha de proceder con el mismo metodo que se ha observado en los demás , es á saber , distinguiendo en èl dos Leyes , una negativa , que prohibe levantar falso Testimonio , y otra afirmativa , que manda,

Tomo II.

K3

que

(a) Psalm. 115. v. 11.
Rom. 3. v. 4.
Eccl. 19. v. 16. & C.
20. v. 8. & C. 41. v.
21. & C. 28. v. 28.
30.

150 CATECISMO ROMANO.

que huyendo la ficcion y doblez, ajustemos nuestros dichos y hechos à la sencilla verdad : lo qual enseñò el Apostol à los Fieles de Epheso por aquellas palabras (a) : *Tratando verdad con caridad, crezcamos en Christo en todo lo espi- ritual.*

(a) Ephes. 4. v. 15.
Zach. 8. v. 16.

3. *Què es lo que mayormente se pro- hibe en este Mandamiento.*

La primera parte pues de este Mandamiento hace este sentido : que aunque por nombre de falso Testimonio se denota en él todo aquello que se dice constantemente de otro , tanto en favor, como en contra, yà en juicio, yà fuera de èl ; pero que sin embargo se prohíbe principal- mente aquel Testimonio , que falsamente se di- ce en juicio con juramento. Cuya razon es , por- que el Testigo en tanto jura por Dios, en quan- to [*] el dicho del que así atestigua, interponien- do el nombre de Dios, es de muchísima Fè y pe- so. Por donde como este Testimonio es tan peli- groso , por eso se prohíbe principalmente. Pues ni el mismo Juez puede rechazar à los Testigos jurados, si no estàn excluidos por legitimas [*] excepciones , ò no es patente su perversidad y malicia. Mayormente habiendo Mandato de la divina Ley (b) , de que sobre el Testimonio de dos ò tres se funde toda probanza. Mas para que los Fieles entiendan bien este Mandamiento , se les habrá de enseñar , què es lo que significa este vocablo de *Proximo*, contra quien no es licito levantar falso Testimonio.

(*) Vid. cap. de Testi- bus 29. de Test. & attestat.

(*) Vid. Gloss. in cap. In nomine Do- mini 2. de Testibus, Verb. Utilissim.

(b) Dent. 19. v. 15.
Matth. 18. v. 16.
Johan. 8. v. 17.
2. Corinth. 13. v. 1.
Heb. 10. v. 28.

Quie-

4. *Quienes se deban entender por proximos.*

El proximo pues , segun se colige de la doctrina de Christo Señor (a), es qualquiera que necesita de nuestro socorro , yá sea allegado , yá extraño , yá compatriota , yá advenedizo , yá amigo , yá enemigo. Porque es delito pensar , que es licito decir falso Testimonio contra los enemigos , puesto que los debemos amar por Mandamiento (b) de Dios nuestro Señor. Y porque tambien cada uno es en cierto modo proximo para sí mismo , á ninguno es licito decir falso Testimonio contra su persona : y los que tal cometen , al paso que se imponen nota de ignominia y afrenta , ofenden a sí mismos , y à la Iglesia cuyos miembros son ; así como perjudican à la Ciudad los que se dan la muerte á sí mismos : porque San Agustin dice así (c) : *Ni podia parecer à los que bien entienden , que por haberse añadido en el Precepto las palabras , contra tu proximo , no esté prohibido el asistir cada uno de falso Testigo contra sí mismo. No por esto se tenga por libre de este crimen , el que hubiere dicho falso Testimonio contra sí mismo , porque el buen amador del proximo de sí mismo toma la regla con que debe amarlo.*

(a) Luc. 10. v. 36. 37. Vid. S. Aug. Ep. 52. ad Macedon. & lib. 1. de Doctrina Christiana cap. 30.

(b) Matth. 5. v. 44.

(c) S. Aug. lib. 1. de Civit. Dei cap. 20. & habetur 23. q. 5. cap. Si non licet.

5. *Tampoco es licito decir falso Testimonio, ò mentir, por favorecer à alguno.*

Ni de ver que se nos prohíbe ofender al proximo

(*) S. Thom. 2. 2. q. 110. art. 2. & 3. & 3. Sent. dist. 38. q. 1. art. 2. & in expositione textus.

(a) S. August. lib. de Meadac. cap. 12. & 13.

(b) 1. Cor. 15. v. 15.

mo con falso testimonio, colija [*] alguno , que se permite lo contrario , es à faber , que es licito perjurar, à fin de grangear alguna utilidad ò comodidad à los que son de la misma naturaleza , y religion que nosotros. Porque à nadie nos es licito favorecer con mentira y falsedad, y mucho menos con perjuro. Por esto San Agustín en lo (a) *de Mendacio ad Crescentium* enseña, que segun sentencia del Apostol , la Mentira se debe contar entre los falsos Testimonios , aunque se diga en falsa alabanza de alguno. Porque tratando aquel lugar (b) , *Somos convencidos de falsos testigos de Dios , porque diximos Testimonio contra Dios, asegurando que resucitó á Christo , à quien no resucito , si los muertos no resucitan*; sobre esto pues dice: *falso Testimonio llama el Apostol al mentir en favor de Christo, y en lo que parece ser alabanza suya.*

6. Varias consequencias de los falsos Testimonios, dichos por favorecer à alguno.

Sobre que muchísimas veces sucede , que el que de este modo favorece à uno , daña à otro. Lo cierto es, que al Juez se dá motivo de errar, porque à veces compelido de los falsos testigos, se ve precisado [*] à determinar y juzgar contra justicia segun la injuria. Tambien acontece alguna vez , que el que apoyado de algun falso Testimonio salió vencedor en juicio , y quedó sin castigo , regocijandose luego de la iniqua victoria

(*) Cap. Pastoralis de Ofic. & pot. Jud. deleg. S. Thom. 2. 2. q. 67. art. 2.

ria , se acostumbra à corromper y valerse de falsos testigos , por cuyo medio espera conseguir todo lo que quiere. Demás de esto, es cosa muy penosa al mismo testigo, el ser conocido por falso y perjuro por aquel à quien há aliviado y ayudado con el falso juramento: y èste porque su atentado le salió como deseaba, cada dia aumenta la práctica y costumbre de la impiedad y osadía.

7. En este Mandamiento se prohíbe toda falsedad à quantos concurren à juicio , y generalmente toda Mentira.

Y del mismo modo que à los Testigos , se prohíben tambien la falsedad , mentiras , y perjurios à los Acusadores , Reos , Patronos, Procuradores , Abogados , y à todos los demás que componen el juicio. Finalmente prohíbe Dios tanto en juicio, como fuera de èl , todo Testimonio que pueda ocasionar incomodidad ò perjuicio a otro. Porque en el Levitico , que es donde estos Preceptos se inculcan , està escrito así

(a): *No hurtareis, no mentireis , ni engañará alguno à su proximo* : de fuerte que nadie puede

dudar , que Dios extermina y condena por este Mandamiento toda Mentira ; lo qual atestigua David con la mayor claridad, diciendo de este modo (b) : *Perderás à todos los que hablan*

(a) Levit. 19. v. 11.

(b) Psalm. 5 v. 7.

Tam-

8. *Tambien se prohíbe aqui toda detraction.*

Ni solamente se prohíbe en este Mandamiento el falso Testimonio , mas tambien aquella detestable pasión y costumbre de [*] detraer ò difamar ocultamente al próximo ; de la qual peste es increíble , quantos y quan graves daños y males nacen. Y así , á cada paso reprueban las divinas Escrituras este vicio de hablar en oculto mal y afrentosamente del próximo : *con el tal*, dice (a) David , *no comia* : y Santiago (b): *Hermanos míos, no querais murmurar unos de otros.* Ni solamente imponen las santas Escrituras Preceptos de no detraer, mas tambien subministran exemplos, por donde se dà á conocer la gravedad de este delito. Porque de este modo tambien Aman (c) con crímenes que èl fingió, encendió al Rey Asuero contra los Judios en tanta ira, que mandò matar á todos los de esta nacion. Llèna està de semejantes exemplares la Sagrada Historia ; los quales procurarán los Sacerdotes poner presentes á los Fieles , á fin de aterrarnos de este perverso vicio.

9. *Se notan varios modos de incurrir en este vicio.*

Mas para entender bien los fueros de este pecado de detraer ó difamar al próximo, se há de saber, que no solamente se viola la reputacion de los hombres, desdorandolos con afrentas , mas

tam-

(*) S. Thom. 2. 2. q. 73. per 4. art.

(a) Psalm. 100. v. 5.
(b) Jacob. 4. v. 11.
Exod. 22. v. 28.
Prov. 4. v. 24.
Sap. 1. v. 11.

(c) Esther 13. late.

tambien [*] aumentando y exagerando sus delitos. Del mismo modo, si alguno hubiere cometido ocúltamente algun pecado, cuya noticia fuera denigrativa de su fama, qualquiera que lo descubre donde, quando, y a quienes no es necesario, justamente se llama detractor y maldiciente.

Pero entre todas las detracciones no hay otra mas perversa, que la de aquellos que hablan mal de la doctrina Catolica, y de sus Predicadores. Semejante culpa cometen tambien, los que ensalzan con elogios á los Maestros de malas doctrinas y errores.

10. *En este pecado incurren los que con gusto oyen detraer ; y tambien los chismosos.*

Del numero de estos son tambien y complicés en la misma culpa, los que dando oídos á los que detraen, no los reprenden, antes se conforman gustosamente con ellos. Porque no es facil decir, escriben (a) San Geronimo, y (b) San Bernardo, qual de dos cosas es mas condenable, ò el detraer, ò el oír al que detrae, pues no hubiera detractores, si no hubiera quien los oyera.

Del mismo genero son tambien, los [*] que con sus artificios dividen á los hombres, y los ponen encontrados, deleitandose mucho en sembrar discordias, á fin de romper con sus fingidos razonamientos estrechísimos lazos y amistades,

(*) Quot modis id fiat egregie exponit S. Thom. 2. 2. q. 73. art. 1. ad 3.

(a) S. Hieron. in Ep ad Nepotian. circa fin
(b) Lib. 2. de Confid. ad Eug.
S. Thom. 2. 2. q. 73. art. 4.

(*) De his Vid. S. Thom. 2. 2. q. 74. per 2. art.

y

156 CATECISMO ROMANO.

- y reducir á hombres amiguísimos á implacables enemistades , y aun á tomar las armas. Esta peste detesta Dios por estas palabras (a) : *No serás revelador de delitos , ni Chismoso en el pueblo.* Tales eran muchos Consejeros de Saul, (b) que procuraban defacionarle de David , è incitarle contra él.
- (a) Lev. 19. v. 16.
- (b) 1. Reg. 24. v. 10. & C. 26. v. 19.

11. *El mismo pecado cometen los lisongeros.*

- Finalmente pecan en esta materia los (*) aduladores y lisongeros, que con adulaciones y fingidas alabanzas lisongeán los oídos y animos de aquellos , cuya gracia , dinero , ù honores apetecen , *llamando* , como dice el Profeta (c) , *à lo malo bueno , y à lo bueno malo.* A estos hemos de apartar y arrojar de nuestra compañía, segun nos lo advirtió David por aquellas palabras (d) : *El justo me corregirá y reprenderá con misericordia , mas la lisonja del pecador no ensoberbecerá mi corazon.* Porque aunque estos no dicen mal del proximo, sin embargo le hacen muchísimo daño , porque alabando sus pecados, le dan motivo de perseverar en los vicios toda su vida. Mas en este genero la peor lisonja es, aquella que se dirige al daño y calamidad del proximo. Así adulaba Saul à David , quando deseando exponerlo al furor y espada de los Philisteos , para que lo matasen, le decia aquellas palabras (e) : *He aqui mi hija mayor Merob : esta te daré por muger : tu cuida solamente*
- (*) De his S. Thom. 2. 2. q. 115. per 2. art.
- (c) Isai. 5. v. 20.
- (d) Psalm. 140. v. 5.
- (e) 1. Reg. 18. v. 17.

mente de ser varon fuerte , y de pelear en las guerras del Señor. Así tambien hablaron los Judios à Christo Señor con falsas palabras , diciendole (a): *Maestro, ya sabemos que tratas verdad, y que en verdad enseñas el camino de Dios.*

(a) Matth. 22. v. 16.
Marc. 12. v. 14.
Luc. 20. v. 21.

12. *Todavía es mucho mas pernicioso adular à los enfermos de peligro sobre su estado.*

Pero aun son mucho mas perniciosos los razonamientos con que los Amigos , afines , y parientes lisongeán à veces à los que postrados de enfermedad mortal, están cercanos à la muerte, asegurandoles, que no les amenaza por entonces peligro de muerte , ordenandoles, que se mantengan contentos y alegres , apartandolos de confesar sus pecados, como de un tristísimo pensamiento , y divirtiendo finalmente su animo de toda sollicitud y consideracion de los extremos peligros en que se hallan. Por tanto , se ha de huir de toda Mentira , pero mayormente de aquella, que puede ocasionar grave daño al proximo. Bien que la Mentira mas colmada de impiedad es aquella , que se dice contra la religion , ò en materia de ella.

13. *Quebrantan tambien este Mandamiento los Autores de libelos famosos , los que dicen Mentiras jocosas , y los hypocritas.*

Afirmisimo se ofende à Dios gravemente con aque-

158 CATECISMO ROMANO.

aquellas injurias y detracciones , que se hacen por medio de los [*] libelos, que llaman, *famosos*, y con otras afrentas semejantes.

(*) Vid. Bullam S. Pii V. incip. Romani. & aliam Greg. XIII. incip. Ea est rerum.

(*) S. Thom. 2. 2. q. 110. art. 2.
(a) Ephes. 4. v. 25.

Demàs de esto , es cosa muy indigna engañar á alguno con Mentira (*) jocosa, ù oficiofa, aunque á nadie resúlte de ella daño , ni provecho. Porque el Apostol nos avisa de este modo (a): *Dexando la Mentira , hablad la verdad* : y tambien porque en esto hay gran peligro de pasar á mentir con freqüencia , y gravemente; pues de las Mentiras jocosas adquieren los hombres costumbre de mentir , de donde vienen á caer en la reputacion de mentirosos ; y luego para que sus dichos hagan fé , necesitan de estar jurando perpetuamente.

(*) S. Thom. ibid. art. 1.

(b) Matth. 15. v. 7. & C. 23. v. 13. & alibi passim.

Finalmente , en la primera parte de este Mandamiento se destierra la ficcion : y no solamente están acompañadas de maldad las cosas que se dicen fingidamente , mas tambien [*] las que así se hacen : porque tanto las palabras , como las obras , son ciertas notas y señales de lo que cada uno siente en su corazon : y este es el motivo porque reprendiendo muchas veces el Señor á los Fariseos , los llama (b) Hypocritas. Hasta aqui hemos tratado de la primera parte de este Mandamiento , que es negativa: pasemos ahora á explicar , què es lo que manda el Señor en la otra.

Se

14. *Se notan muchas cosas que se mandan por este Mandamiento en orden à los juicios.*

El sentido pues y espíritu de esta segunda parte se dirige , á que los juicios forenses se exerzan justamente, y segun las Leyes: y á que los hombres no se arroguen y usurpen los juicios ; porque escribe (a) el Apostol , que no es licito juzgar al siervo ageno : asimismo , á que no se dè sententia sin conocimiento de la causa; que fue el vicio en que incurriò el Consejo de los Sacerdotes y Escribas (b) , que juzgaron à San Estevan ; y qual fue tambien el pecado de los Magistrados de Philipis , de quienes dice el Apostol (c) : *Despues de azotarnos publicamente , y sin habernos condenado judicialmente , en medio de ser Romanos , nos metieron en la carcel , y ahora nos sacan ocultamente* : demàs de esto , à que los Jueces (d) no condenen à los inocentes , y absuelvan à los reos : y por ultimo, á que no se dexen mover de precio , ó empeño , de odio , ò amor. Pues así instruía Moyfes à los Ancianos que habia puesto por Jueces del pueblo , diciendo (e) : *Juzgad lo que fuere justo , yá sea el juzgado compatriota , yá peregrino : no hareis distincion alguna de personas : del mismo modo oireis alpequeñuelo , como al grande : ni hareis acepcion de persona alguna ; porque el juicio que exerceis es de Dios.*

(a) Rom. 14. v. 4.

(b) Actos. 7. v. 56. 57. 58.

(c) Actos. 16. v. 37.

(d) Exod. 23. v. 7.
Dan. 13. v. 34. 36.
41.
S. Thom. 2. 2. q. 67.
per 4. art.

Deut. 1. v. 16. 17.
Joann. 7. v. 24.

Los

15. *Los reos juridicamente preguntados han de confesar la verdad.*

(*) S. Thom. 2. 2. q. 69. art. 1.

(a) Jos. 7. v. 19.

Asimismo, en orden à los Reos y culpados quiere Dios [*], que confiesen la verdad, quando son juridicamente preguntados. Porque èsta confesion es cierto testimonio y predicacion, que redunda en alabanza, y gloria de Dios, segun sentencia del mismo Josue, quien al exortar à Achan à confesar la verdad, le dixo (a) : *Hijo mio., dá gloria al Señor Dios de Israèl.*

16. *Que los testigos legitimamente preguntados, deben confesar la verdad.*

(*) S. Thom. 2. 2. q. 79. art. 1.

Mas porque este Mandamiento toca muy singularmente à los testigos, tambien habrá de tratar con diligencia de èstos el Parroco. Porque la fuerza de este Precepto no se limita à prohibir el falso Testimonio, mas tambien se estiende à mandar, que se diga [*] la verdad : cuyo motivo es, el ser muy necesario en el convicto humano el uso del verdadero Testimonio, por haber en èl innumerables cosas, que es preciso ignoremos, si no las sabemos por la fé de los testigos. Por lo qual no hay cosa tan necesaria, como la verdad de los Testimonios, en aquellos asuntos, que ni sabemos, ni los debemos ignorar. Sobre lo qual se lee aquella sentencia
de

de San Agustín (1): *El que oculta la verdad, y el que dice la mentira, uno y otro son reos: aquel, porque no quiere aprovechar, y éste, porque desea dañar.* Hay ocasiones en que es licito callar la verdad, pero fuera de juicio. Porque en juicio donde el testigo es legitimamente preguntado por el Juez, es del todo necesario [*] descubrir la verdad: mas en esto han de cuidar los testigos, de no asegurar [*] por cierto, fiados demasidamente en su memoria, lo que ciertamente no les consta ser tal. Restan ahora los Patronos de las causas y Abogados, y luego los Actores, y Demandadores.

(*) S. Thom. 2. 2. q. 70. art. 1.

(*) S. Thom. ibid. art. 4. ad 1.

17. *Cómo deben ejercer su oficio los Abogados y Patronos de las causas.*

Los primeros pues no negarán (*) su ayuda y patrocinio á los hombres en sus conflictos y necesidades, y ampararán benignamente á los pobres. Demas de esto, no se encargarán (*) de defender causas injustas, ni dilatarán las demandas con calumnias, ni las fomentarán por avaricia. Por lo que toca al salario de su trabajo è industria, lo mediran segun derecho y justicia.

(*) S. Thom. 2. 2. q. 71. art. 1.

(*) Ibid. art. 3. ad 1.

Tomo II.

L

Como

L (1) Sententia isthæc in Augustini operibus inventa non est: refertur tamen à Gratiano veluti Augustiniana Cap. *Quisquis metu* 11. q. 3. A Eucharde pariter inter Augustiniana dicta citata fuit. S. itidem Thom. 2. 2. q. 70. art. 1. in arg. *Sed contra ipsam Augustini nomine profert.* Similiter legitur & apud S. Isidorum lib. 3. cap. 59.

18. *Como deben proceder en su oficio los Demandadores, y Actores; y un documento para todo hombre en orden à la veracidad.*

(*) S. Thom. 2. 2. q. 68. per 4. art. Mas à los Demandadores y [*] Acusadores es menester advertir, que á nadie pongan en peligro de ser perjudicado con iníquas acusaciones, dexandose llevar de amor, odio, ò alguna otra pasión. Finalmente, Dios tiene puesto á todos los piadosos Precepto de hablar siempre en sus congresos y conversaciones la verdad, y segun su corazón; y de no decir cosa, que pueda obscurecer la reputacion del proximo, ni aun la de aquellos de quienes se hallan injuriados y perseguidos; porque deben tener presente, que tienen con ellos tan estrecho enlace y compañía, que no son menos que miembros de un mismo cuerpo.

19. *Harà ver el Parroco la suma fealdad de la Mentira, y los males que nacen de ella.*

Y para que de mejor gana se guarden los Fieles de este vicio de mentir, les harà ver el Parroco la suma miseria y fealdad de este delito. Porque segun las santas Escrituras, el padre de la Mentira es el Demonio; pues por no haber perseverado èl en la verdad (a), es mentiroso, y padre de la Mentira.

(a) Joann. 8. v. 44.
Vid. Aug. tract. 42.
in Joann.

Asimismo, para desterrar tan perverso delito, aña-

añadirá los males que resultan de la Mentira; mas porque estos son innumerables, pondrá á la vista las fuentes y manantiales de tantos daños y calamidades. Y en primer lugar, quan grande fea la ofensa y odio de Dios, en que incurre el hombre falso y mentiroso, declarará con aquella autoridad de Salomon que dice (a) : *Seis son las cosas que aborrece el Señor, y su alma detesta la septima; es á saber, los ojos altivos, la lengua mentirosa, las manos que derraman sangre inocente, el corazon que maquina pensamientos perversísimos, los pies veloces para correr al mal, y el testigo falaz que dice falso Testimonio*, con lo demás que alli se sigue. Pues ¿quién será poderoso para precaver de gravísimos castigos y tormentos al que Dios aborrece con tan singular odio ?

(a) Prov. 6. v. 16.
17. 18. 19.

20. Se notan otros males que nacen de la Mentira.

Demás de esto ¿qué cosa puede haber mas impura y fea, como dice Santiago (b), que usar de la misma lengua con que bendecimos á Dios Padre, para maldecir á los hombres hechos á su imagen y semejanza, de suerte que por el mismo caño máne la fuente agua dulce, y amarga? Porque la misma lengua que antes tributaba glorias y alabanzas á Dios, esa misma le afrenta despues y desdora, quanto es de su parte, con la Mentira.

(b) Jacob. 3. v. 9.

De aqui dimana, que los mentirosos están

L2

exclui-

164 CATECISMO ROMANO.

(a) Psalm. 14. v. 1. 3. excluidos de la posesion de la bienaventuranza celestial. Porque preguntando David al Señor de este modo (a) : Señor , ¿quién habitará en tu Tabernaculo ? Respondió el Espiritu Santo : *El que habla la misma verdad que concibe en su corazon , y no hace fraude al proximo con su lengua.*

Hay tambien otro gravísimo mal en la Mentira , y es, el ser quasi insanable este achaque. Porque como por una parte, el pecado que se comete acriminando falsamente al proximo , ú obscureciendo su fama y reputacion , no se perdona, sin que el calumniador (*) satisfaga la injuria á quien ofendió , y por otra, esto se hace difícil á los hombres , principalmente porque, como antes advertimos, los retrae cierto vano rubor, y falsa idea de su reputacion y dignidad; por esto no podemos dudar , que quien se halla en este pecado , está destinado á las penas eternas del infierno. Porque nadie tiene que esperar el perdon de las calumnias , y detracciones , si primero [*] no satisface á aquel , cuya dignidad ò fama obscureció, yá publicamente en juicio , ò yá en conversaciones particulares y familiares.

(*) S. Thom. 2. 2. q. 62. art. 2. in corp. & ad 2. & 4. Sent. dist. 14. q. 2. art. 1. q. 2. ad 1. & dist. 15. q. 1. art. 1. q. 2. in corp. & Quodl. 12. art. 6.

Fuera de esto, es muy general el daño de la Mentira , y alcanza tambien á los demás ; porque la falsedad y la Mentira destierran la fidelidad y verdad , estrechísimos lazos de la sociedad humana , de cuya falta se sigue en la vida tan suma confusion , que no parece haber diferen-

rencia alguna entre los hombres y los Demonios.

Por tanto enseñará el Parroco, que se ha de huir de la loquacidad, cuyo freno, à mas de servir para evitar los demàs pecados, es gran cautela para no mentir; porque con dificultad pueden guardarse los habladores de este vicio.

21. *Se ocurre à varios pretextos que se suelen alegar para escusar la Mentira.*

Finalmente sacará de su error el Parroco à aquellos, que se escusan con lo frivolo del asunto en que mienten, y defiecen la Mentira con el exemplo de los prudentes, de quienes, dicen, ser propio mentir en ocasiones. A estos ocurrirá con una indubitable verdad diciendo, que (a) la prudencia de la carne es muerte. Exortará tambien à los oyentes, à que en sus conflictos y angustias confien en Dios, y no recurran al artificio de mentir. Porque los que usan de semejante traza, bien declaran, que mas quieren fiar en su prudencia, que esperar en la providencia de Dios. (a) Rom. 8. v. 6.

Mas à los que se escusan, descargando la culpa de haber mentido sobre otros que primero les engañaron con Mentira, se ha de enseñar, que no es licito à los hombres el veagarse, y que no se ha de pagar (b) mal con mal, sino que antes se ha de vencer (c) al mal con (b) Rom. 12. v. 17. 1. Petr. 3. v. 9. (c) Rom. 12. v. 21.

166 CATECISMO ROMANO.

con el bien ; y que aunque fuese licito volver la vez , mas à nadie es util vengarse con daño propio ; y es muy grave el daño, que nos hacemos en mentir. Asimismo , à los que oponen la fragilidad de la naturaleza humana, se les habrá de instruir en el Precepto que tienen , de implorar el socorro de Dios , y de no ceder à la flaqueza natural.

A los que alegan la costumbre de mentir, que adquirieron yà , es menester ordenar, que trabajen en acostumbrarse à tratar la verdad , así como se acostumbraron à mentir , mayormente siendo así , que los que pecan de costumbre, pecan mas gravemente que los demás.

22. Se rebaten otras dos excusas.

Y porque tampoco faltan algunos que se excusan con la autoridad de otros hombres, de quienes dicen , que mienten y perjuran à cada paso , es necesario apartar à los tales de este error diciendo , que no hemos de imitar à los malos , sino reprender y corregirlos ; y que si nosotros mismos mentimos , menos autoridad tendrán las palabras, con que reprendemos y corregimos à los demás. A otros que se defienden , alegando que muchas veces han experimentado daño diciendo la verdad , rebatiràn los Sacerdotes haciendo ver, que esto no es defensa , sino acusacion propia ; porque el Christiano hace profesion de sufrir qualquiera pérdida , antes que mentir.

Se

23. *Se rechazan las Mentiras jocosas, y oficiosas.*

Restan otros dos generos de hombres, que escusan sus Mentiras : los unos dicen, que mienten por jocosidad ; mas los otros por utilidad, alegando, que ni comprar, ni vender pudieran bien, sino mintieran. A unos, y otros deberán los Parrocos sacar de su error : à los primeros, enseñando por una parte, lo mucho que en este genero se aumenta la costumbre de pecar con el uso de la Mentira, y por otra inculcando, que hasta de una palabra (a) ociosa hemos de dar cuenta. Mas à los segundos reprehenderán mas agriamente, porque su misma escusa es su mayor acusacion ; pues en ella publican, que no dan fé, ni reconocen autoridad alguna en aquellas palabras de Dios, que dice (b) : *Buscad primero el Reyno de Dios, y su justicia, y todo lo demás se os dará como por añadidura.*



CAPITULO X.

DEL NOVENO , Y DECIMO
MANDAMIENTO.

No codiciaràs la casa de tu proximo , ni desearàs su muger , ni su siervo , sierva , buey , asno , ni otra cosa alguna de las suyas.

1. Se declara, que estos dos ultimos Mandamientos son como resguardo de todos los demàs.

LO primero que se ha de saber en estos dos ultimos Mandamientos es , que en ellos se establece quasi todo el modo de guardar los demàs Preceptos. Porque todo lo que se prescribe por estas palabras , se endereza , á que qualquiera que desea observar los Mandamientos precedentes , ponga su mayor cuidado en esto , que es , *no codiciar* : porque quien no codicia , estará contento con lo suyo , no apetecerá lo ageno , se alegrará del bien de los proximos , rendirá gloria al Dios inmortal , y le dará muchísimas gracias , guardará el Sabado , esto es , gozará de perpetuo reposo , venerará á los ma-
yo-

yores , y finalmente á nadie ofenderà de obra, palabra , ni de otro modo. Porque la raiz y origen de todos los males (a) es el apetito delordonado , de que los que se dexan encender , se tiran precipitados à todo genero de maldades y abominaciones. Despues de ádvertir estas cosas, ferà bien diligente el Parroco en explicar las que se figuen ; y no menos atentos los Fieles en oírlas.

(a) 1. Timoth. 6. v. 10.
Jacob. 4. v. 1. & C.
1. v. 14.

2. Por què se han juntado estos dos Mandamientos , y què diferencia hay entre ellos.

Y aunque hemos juntado estos dos Mandamientos , por ser semejantes sus materias , y pedir una misma manera de explicacion , sin embargo quando el Parroco exorta ò amonesta á su observancia , podrá tratarlos juntos , ó separados , segun le pareciere mas oportuno. Mas quando emprendiere explicar el Decalogo , mostrarà, qual es la defemejanza de ambos Preceptos , y en què se diferencian entre sí estos dos apetitos ; la qual diferencia declara (b) S. Agustín en el Libro de las quèstiones sobre el Exodo. Porque él uno de ellos mira solamente à lo util y provechoso , mas el otro tiene por su objeto las liviandades y deleytes. Y así , el que codicia la heredad ò la casa , mas anhela al interés y provecho , que al deleyte : pero el que desea la muger agena , arde en apetito no de utilidad , sino de deleyte.

(b) S. Aug. quæst. 77.
in Exod.

Se

3. *Se explican dos razones, que descubren la necesidad que habia de estos dos Mandamientos.*

Mas en orden á la necesidad, estos Mandamientos fueron necesarios por dos motivos: el uno era, por explicar el sentido del sexto, y septimo Mandamiento. Porque aunque por la misma luz natural se dexaba entender, que una vez vedado el Adulterio, estaba tambien prohibido el deseo de gozar la muger agena; (pues si fuera licito apetecer, lo fuera tambien el usar) sin embargo muchos de los Judios, cegados con sus pecados, no podian reducirse à creer, que esto estaba prohibido por Dios; en tanto grado, que aun despues de establecida y sabida esta Ley de Dios, muchos que entre ellos hacian profesion de interpretes de la Ley, vivieron en este error: lo qual se dexa entender de aquellas palabras del Señor, que refiere San Matheo (a): *Oisfeis que se dixo à los antiguos, no adulterarás; mas yo os digo*; y lo demás que se sigue. El otro motivo era, por prohibir clara y distintamente en estos dos Mandamientos algunas cosas, que no se vedaban expresamente en el sexto, y septimo. Porque por exemplo, el septimo Mandamiento prohibia el codiciar injustamente lo ageno, ó el procurar quitarlo; mas este veda aun el apetecer aquello, que se puede conseguir segun derecho y Ley; si se vè que de su consecucion ha de resultar algun daño al proximo.

Este

(a) Matth. 5. v. 27; 28.

4. *Este Mandamiento no solo se endereza à contener el apetito , mas tambien à desembarazarnos para el servicio de Dios.*

Pero lo que principalmente se ha de advertir à los Fieles, antes de pasar à explicar estos Mandamientos, es, que no solamente nos enseñan ellos à refrenar nuestros apetitos, mas tambien à reconocer la inmensa piedad que Dios usa con nosotros. Porque despues que nos guarneciò con los Mandamientos precedentes, como con ciertos valuartes, para que nadie ofendiese nuestras personas, y bienes; añadiendo luego este Precepto, quiso mayormente proveer, que ni nosotros mismos nos lastimasemos con nuestros apetitos : lo qual sucediera facilmente, si nos fuera licito apetecer y desear todas las cosas. Y así, en entablar Dios esta Ley de no apetecer, nos proveyó de remedio, para que rebatiendo con su virtud el impetu de los apetitos, que nos suelen incitar à todo lo pernicioso, nos veamos menos perseguidos de ellos; y por consiguiente desembarazados de aquella molesta inquietud de deseos, tengamos mas tiempo para emplearnos en obsequios de piedad y religion, que debemos à Dios muchos y muy grandes.

Estos

5. *Estos dos Mandamientos declaran la diferencia que hay entre las Leyes divinas, y humanas.*

Ni solo esto nos enseñan estos Mandamientos, mas tambien nos declaran, que la Ley de Dios es de tal condicion, que no se ha de guardar con solos los actos externos, sino juntamente con la intima devocion del corazon; y que hay esta diferencia entre las Leyes divinas, y humanas, que éstas se contentan con solas las acciones externas, mas aquellas piden una sincera y pura castidad è integridad del mismo interior, porque Dios (a) mira al corazon. Y así la Ley de Dios es como un espejo, en que miramos los vicios de la naturaleza. Por lo qual dice el Apóstol (b): *No sabia yo lo que era concupiscencia, si la Ley no dixera, no codiciarás.* Porque como la concupiscencia, esto es, el fomite del pecado, que nació tambien del pecado, está siempre internado en nuestros corazones, de aqui conocemos haber nacido en pecado: por lo qual recurrimos humildes à Dios, quien solo puede lavar las manchas del pecado.

6. *Què cosa es Concupiscencia, y qual es la que aqui se prohíbe.*

Mas conviene cada uno de estos dos Mandamientos con los demás, en que tambien estos prohiben unas cosas, y mandan otras, como aquellos. Y por lo que toca à la fuerza de la pro-

pro-

(a) 1. Reg. 16. v. 7.
Psalm. 7. v. 10.
Jerem. 11. v. 20.

(b) Rom. 7. v. 7.

prohibicion , para que nadie por ventura piense, que de alguna manera es vicio aquella Concupiscencia , que carece de vicio , como es la Concupiscencia ò deseo del espiritu (a) contra la carne , ò el apetecer (b) las justificaciones de Dios en todo tiempo , que es lo que David sumamente deseaba ; por tanto ensène el Parroco , qual es la Concupiscencia que se debe evitar por Mandamiento de esta Ley. Se ha de saber pues, que la Concupiscencia es [*] cierta comocion è impetu del animo , de que impelidos los hombres apetecen las cosas de placer y gusto , que no tienen. Y á la manera que los demás movimientos del corazon no siempre son malos , así tampoco este impulso de apetecer es siempre vicioso. Porque no es malo el desear la comida , ò la bebida , ò el calentarnos quando tenemos frio , ó al contrario el querer refrescarnos quando tenemos calor ; pues este recto impulso de apetecer nos diò impreso en la naturaleza el mismo Dios, Autor de ella : mas por el pecado de nuestros primeros Padres sucediò , que atropellando esta inclinacion ò apetito los limites de la naturaleza, se depravò en tanto grado , que muchas veces incita á apetecer cosas, que repugnan al espiritu y á la razon.

(a) Gal. 5. v. 17.
(b) Psalm. 108. v. 20.

(*) S. Thom. 1. 2. q. 30. art. 1. & 2.

7. Se notan varias utilidades que ocasiona el apetito bien ordenado.

Y lo que mas es, si esta Concupiscencia ò apetito es moderado , y ceñido á sus justos limites, le-

lexos de ser malo , ocasiona frecuentemente mas que medianas utilidades. Porque en primer lugar hace, que roguemos á Dios con continuas oraciones, y le pidamos humildes las cosas que mucho deseamos. Pues la oracion es el interprete de nuestros deseos. Por lo qual sino hubiese este recto apetito , no habria tantas preces en la Iglesia de Dios.

Hace tambien, que estimemos mas los dones de Dios : porque con quanto mayor anhelo y ardor deseamos alguna cosa , tanto nos es mas estimada y fabrosa , quando la hemos yá conseguido.

Y finalmente, la misma complacencia que sentimos en la posesion de la cosa deseada, nos mueve à dar à Dios las gracias con mayor piedad y devocion. Por tanto , si ya es licito apetecer algunas veces , es necesario confesar , que no toda Concupiscencia està prohibida.

8. No se opone à esto llamar el Apostol pecado à la Concupiscencia.

- (a) Rom. 7. v. 7. Y aunque San Pablo dixo (a) , que la Concupiscencia es pecado , esto se ha de entender en el sentido en que habló (b) Moyses , cuyo testimonio èl alega ; como tambien lo declaran otras palabras del mismo Apostol. Porque à este genero de Concupiscencia llama en la Carta à los de Galacia , Concupiscencia ò deseo de la carne: Andad, dice (c) , *segun el espiritu , y no cumplais los deseos de la carne.*

La

9. *La Concupiscencia natural, y espiritual segun razon, no estan prohibidas.*

Y así no está prohibida aquella Concupiscencia natural, y moderada, que no excede sus debidos terminos, y mucho menos aquel espiritual apetito, nacido de un recto corazón, que nos incita à desear las cosas que repugnan à la carne. Pues à él nos exortan las santas Escrituras diciendo (a) : *Apeted mis palabras* : y en otro lugar (b) : *Pasad à mi todos los que me codiciais.*

(a) Sap. 6. v. 12.
(b) Eccl. 24. v. 26.

10. *Se declara la Concupiscencia que aqui se prohibe.*

Por tanto no se veda en estos Mandamientos la misma Concupiscencia ò propension, de que se puede usar tanto para bien, como para mal; sino lo que enteramente se prohibe es, el uso del apetito depravado, que se llama Concupiscencia de la carne, y fomite del pecado, y es vicio, siempre que se halla acompañado de consentimiento. Y así solamente está prohibido aquel liviano apetito, que el Apostol llama (c) Concupiscencia de la carne : esto es, aquellos movimientos de la Concupiscencia, que exceden la moderacion de la razon, y atropellan los limites señalados por Dios.

(c) Gal. 5. v. 16. 17.
19.
1. Petr. 2. v. 11.
1. Joann. 2. v. 16.
Vid. S. Thom. Quodl.
4. art. 21. & 2. Sent.
dist. 24. q. 3. art. 2.
& dist. 41. q. 2. art.
1. ad 5.

11. *Porquè està prohibida esta Concupiscencia.*

Y está condenada esta Concupiscencia, yà porque

176 CATECISMO ROMANO.

que apetece lo que por sí es malo, como son los adulterios, embriagueces, homicidios, y otras semejantes maldades, de que el Apostol habla así (a): *No apetezcamos cosas malas, como aquellos apetecieron.* O yá, porque aunque las cosas apetecidas no sean malas por su naturaleza, mas hay razon y causa externa, por la que es ilícito desearlas. De este genero son las cosas que Dios, ò la Iglesia nos prohiben poseer: porque no nos es lícito desear, lo que nos es ilícito poseer: quales eran en la Ley antigua el oro y la plata, de que se habian labrado los idolos, por haber prohibido Dios (b) en el Deuteronomio el apetecerlos. Tambien se veda este apetito vicioso, por ser ajenas las cosas que se apeteecen, como es la casa, el siervo, la sierva, la heredad, la muger, el buey, el asno, y otras muchas cosas, que por ser ajenas prohibe la divina Ley codiciarlas: y el apetito de tales cosas es perverso, y gravísimo pecado, quando está acompañado de consentimiento interno.

12. *Quando pasa el apetito natural à ser pecado.*

(*) Vid. S. Thom. 1. 2. q. 74. art. 5. 6. 7. & 8. Porque la Concupiscencia natural entonces pasa á ser pecado, quando (*) despues del impulso de los apetitos desordenados, se deleyta el animo en cosas malas, y presta consentimiento, ò no resiste: como lo enseña Santiago, al declarar el origen y progresos del pecado, por

(c) Jacob. 1. v. 14. 15. aquellas palabras (c): *Cada uno es tentado de su*

Con-

Concupiscencia que le tira , y atrae: despues la Concupiscencia quando prevalece,pare el peccato, y el peccado quando fuere consumado , engendra la muerte.

13. Se declara el sentido de estos dos Mandamientos.

Por tanto , como en esta Ley se manda , *no codiciarás* , el sentido de estas palabras es , que contengamos y enfrenemos nuestros apetitos del deseo de las cosas ajenas. Porque la sed de codiciar lo ageno, es[*] inmensa è infinita , ni se facia jamás , como está escrito (a) : *El avariento nunca se saciará de dinero:* de los viciados en esto dice tambien Isaias (b): *Ay de los que juntaís casas á casas , y agregáis campos à campos.* Pero mas facilmente se entenderá la fealdad y gravedad de este peccado, explicando distintamente cada palabra de la Ley.

(*) S. Thom. 1. 2. q. 30. art. 4.

(a) Eccl. 5. v. 9.

(b) Isai. 5. v. 8.

14. Què cosas se entiendan prohibidas baxo el nombre de casa.

Por tanto enseñará el Parroco , que por el vocablo de *Casa* no solamente se debe entender el lugar donde habitamos , mas tambien todo genero de hacienda , ò bienes , como se dexa ver del uso y costumbre de los Escritores Sagrados. Y así, quando en el Exodo se dice (c), que el Señor edificò casas á las Parteras, el sentido es, que acrecentò y aumentò sus bienes. Por cuya interpretacion entendemos , que por esta Ley se nos

(c) Exod. 1. v. 21.

manda, no desear con ansia las riquezas , ni tener envidia de los bienes, poder, ò nobleza agena , sino que vivamos contentos con nuestro estado, sea el que fuere, así baxo , como alto. Asimismo debemos entender , que se nos prohíbe apetecer la gloria agena , porque tambien esto pertenece à la casa.

15. *Què es lo que se denota aqui por el buey, y el asno.*

Mas las palabras que se figuen , *ni el buey, ni el asno* , denotan , que no solamente nos es ilícito y prohibido codiciar las cosas grandes del próximo , como son la casa , la nobleza , y la gloria , mas tambien las pequeñas, de qualquiera calidad que sean, así animadas , como inanimadas.

16. *Quienes se entienden aqui por siervo , y sierva.*

Siguiese despues , *ni el siervo, ni la sierva*, lo qual se debe entender, tanto de los cautivos, como de los demás generos de sirvientes, los quales no debemos codiciar , como ni los demás bienes del proximo. Así mismo, nadie debe sobornar ò solicitar con palabras , esperanzas , promesas , premios, ni de otro modo , à las personas libres que sirven , yà voluntariamente , yà conducidas por salario , ò yà movidas de amor y veneracion , à fin que desampáren à aquellos à cuyo servicio se dedicaron espontaneamente:

antes

antes bien , si los abandonáren antes de aquel tiempo que prometieron llenar en su servicio, es menester amonestarlos por la autoridad de este Mandamiento , que vuelvan indefectiblemente á ellos.

17. *Què es lo que denota el hacerse mencion del proximo.*

Mas el hacerse en el Precepto mencion del proximo, se endereza à indicar el vicio de los hombres, que suelen codiciar los campos y casaf vecinas , ù otras cosas semejantes que confinan con ellos. Porque la vecindad que se tiene por una parte de la amistad , suele transformarse por el vicio de la codicia , de causa de amor en ocasion de odio.

18. *No quebrantan este Mandamiento los que compran las cosas venales del proximo.*

Pero de modo ninguno quebrantan este Mandamiento, los que desean comprar , ó efectivamente compran por su justo precio las cosas, que los proximos exponen à la venta. Porque estos no solamente no perjudican al proximo, mas antes al contrario le ayudan mucho , por quanto el dinero será para èl de mayor comodidad y provecho , que las cosas que vende.

19. *Cómo se deba entender el decimo Mandamiento de no desear la muger del proximo.*

A esta Ley de no codiciar los bienes ajenos, se sigue la otra que prohíbe desear la muger del proximo. En la qual no solamente se entiende prohibido el torpe apetito, con que el adultero codicia la muger del proximo, mas tambien el deseo de contraer Matrimonio con ella. Porque en aquel tiempo en que se permitia (a) dar libelo de repudio, facilmente podia suceder, que uno tomase por su muger la que otro habia repudiado. Mas el Señor prohibió (b) esto, yá porque los maridos no fuesen solicitados à fin de soltar à sus mugeres, yá porque las mugeres no se hiciesen desabridas y molestas à sus maridos, à fin de reducirlos quasi à necesidad de repudiarlas. Por donde ahora que no es licito contraer Matrimonio con muger ajena, aunque esté repudiada por su marido, hasta que muera èste, mayor pecado fuera hacer esto. Por todo lo qual se vé, que quien apetece la muger ajena, facilmente se precipitará de un deseo en otro, porque ó bien deseará que muera su marido, ò bien que cometa adulterio.

Esto mismo se debe entender tambien de las mugeres que están desposadas. Porque tampoco es licito desear èstas, pues los que procuran rescindir estos contratos, violan el santísimo lazo de

(a) Deut. 24. v. 1. 3.

(b) Matth. 5. v. 32.

& C. 19. v. 9.

Marc. 10. v. 12.

Luc. 16. v. 18.

Rom. 7. v. 3.

1. Cor. 7. v. 10. 11.

Conc. Trid. Sess. 24.

Can. 7. de Matrim.

de la fidelidad. Demas de esto, á la manera que es del todo ilícito apetecer la muger casada, así tambien lo es de todos modos, el desear por muger la que está consagrada al culto y servicio de Dios.

20. *No quebranta este Mandamiento el que desea por muger à la casada, que juzga ser libre.*

Pero si juzgando uno ser libre la que es casada, la desease para su muger, con tal animo, que no la apeteciera, si supiera estar ella casada, (que es lo que leemos haber sucedido à Faraon (a), y à Abimelech (b), que desearon à Sara por su muger, creyendo ser libre, y hermana de Abrahan, y no muger) es cierto, que este tal no parece violara la Ley de este Mandamiento.

(a) Gen. 12. v. 18.

(b) Gen. 20. v. 2. 3.
19.

21. *Què cosas son las que se mandan hacer en la parte afirmativa de este Mandamiento.*

Mas para descubrir el Parroco los remedios acomodados para desterrar este vicio del apetito desordenado, debe explicar la otra parte del Mandamiento, que consiste, en que si abundamos (c) en riquezas, no pongamos el corazon en ellas, antes estemos aparejados [*] à sacrificarlas à la piedad, y observancia de las cosas divinas; y en que empleemos gustosamente el dinero en socorrer las miserias de los pobres; y finalmente en que si nos faltan bienes, suframos

(c) Psalm. 62. v. 11,

(*) Matth. 19. v. 21.

la pobreza con igualdad y alegría de corazón. Y á la verdad si fuéremos liberales en dar nuestras cosas , apagarémos la codicia de las ajenas. Mas en orden á los elogios de la pobreza , y desprecio de las riquezas , fácil será al Parroco recoger muchas cosas en las divinas (a) Escrituras, y Santos (b) Padres, y enseñarlas al Pueblo. También se nos manda por esta Ley, que desecemos con ardiente ansia y sumo anhelo , que se haga , no lo que nosotros apetecemos , sino lo que Dios quiere , como se dice en la Oración Dominical. Y la voluntad de Dios consiste mayormente, en que nos hagamos Santos è inocentes de un modo singular , y conservemos el corazón sencillo, puro, y limpio de toda mancha; y en que nos empleemos en aquellos ejercicios de alma y espíritu , que repugnan á los sentidos del cuerpo; y en que domadas las pasiones, y guiados por la razón , tiremos rectamente el curso de la vida ; y por ultimo en que reprimamos mayormente el vigor de aquellos sentidos , que suministran mas materia á nuestros apetitos y liviandades.

(a) Matth. 5. v. 3. & 6. 19. v. 21.
 Marc. 4. v. 19.
 Luc. 6. v. 20. 21. 24. & c. 16. v. 20. & seq. & c. 18. v. 22. 24.
 Aótor. 4. v. 34 35.
 & c. 5. v. 1. 2. 3.
 (b) Hieron. 1 Ep. 1. ad Heliod.
 Greg. hom. 18. in Ezech.
 Ambros. lib. 5. in Luc. cap. 6. & lib. 3. Epist. 10.
 Greg. Naz. orat. 16. de pauperum amore.
 Leo Mag. in Serm. omnium Sanótor.
 S. Thom. 2. 2. q. 32. per 10. art.
 Et 4. Sent. dist. 15. q. 2.

22. Daños que dimanán de no resistir á los apetitos desordenados.

Almismo, es remedio muy poderoso para apagar este ardor de los apetitos, el ponernos ante los ojos los daños que dimanán de ellos. Y el primero es, que por obedecer á tales deseos, reyna el pecado en nuestras almas con sumo dominio

minio y poder. Por lo qual nos avisò el Apòstol diciendo (a) : *No reyne el pecado en vuestro cuerpo mortal , haciendoos obedecer á sus concupiscencias.* Porque á la manera que resistiendo à estos apetitos , quebrantamos las fuerzas del pecado , así rindiendonos á ellos , arrojamos al Señor de su (b) Reyno , è introducimos en su lugar al pecado.

El otro perjuicio es , que de esta desordenada concupiscencia manan como de fuente todos los pecados , como lo enseña (c) Santiago : y dice tambien San Juan por aquellas palabras (d) : *Todo lo que hay en el mundo es Concupiscencia de la carne , y Concupiscencia de los ojos , y soberbia de la vida.*

El tercer daño , es , el obscurecerse con estos apetitos el recto juicio de la razon. Porque cegados los hombres con las tinieblas de estas pasiones , miran como honestas è ilustres todas las cosas que apetecen.

Demas de esto , se sofoca con el ardor de los apetitos la divina palabra , que sembrò en nuestras almas aquel gran Labrador Dios. Porque en San Marcos està escrito de este modo (e) : *Otros hay en quienes se siembra la palabra de Dios , como entre espinas : estos son los que oyen la palabra , pero los cuidados del siglo , la ilusion de las riquezas , y los apetitos de otras cosas , que entran en su corazon , sofocan la palabra , y la privan de fruto.*

23. *Quienes son mayormente los que caen en este vicio de torcidos deseos.*

Finalmente, los que mayormente incurrén en este vicio de la codicia, y à quienes por configuiente debe exortar con mayor diligéncia el Parroco à la observancia de este Mandamiento, son, los que se entretienen en pasatiempos no honestos, y los que abusan sin moderacion [*] del juego: tambien los Tratantes que desean la penuria de las cosas, y carestia de vituallas, y llevan à mal que haya otros que vendan y comprén, porque ellos puedan vender mas caro, y comprar mas barato: en lo qual pecan tambien los que desean à otros pobreza, por ganar ellos en vender ò comprar.

Pecan asimismo los Soldados que suspiran por la guerra, para poder hurtar: los Medicos que anhelan enfermedades: los [*] Jurisconsultos que apetecen haya copia de pleytos y demandas: y los Artifices que desean la penuria de todas las cosas concernientes al alimento y decéncia, por sacar ellos de esto mucha ganancia. Demas de esto pecan gravemente en este genero, los que anhelan y codician las alabanzas y gloria del proximo, no sin alguna murmuracion de su fama; mayormente si los que esto apetecen son hombres floxos, y de ningun merito. Porque la fama y la gloria son premios de la virtud è industria, no de la floxedad y pereza.

FIN DE LA TERCERA PARTE.

(*) Deludo S. Thom.
2. 2. q. 168. art. 2.
3. 4. & 4. Sent. dist.
16. q. 4. art. 2. q. 1.
& 2.

(*) S. Thom. 2. 2. q.
71. per 4. art.



QUARTA PARTE

DEL

CATECISMO ROMANO.

DE LA ORACION, Y EN PRIMER

lugar de su necesidad.

CAPITULO I.

1. Quan necesaria es la enseñanza del Pastor en materia de Oraciones; y que la del Padre nuestro compendia todas las demás Oraciones necesarias.



Entre todas las instrucciones que están à cargo de la Cura Pastoral, una de las mas necesarias para la salvacion del pueblo fiel, es la de las [*] Oraciones Christianas: porque es necesario que muchos ignoren su virtud y espiritu, si el Pastor no las explica con pia y fiel diligencia. Por tanto el prin-

(*) De Oratione videlicet Ambros. lib. 5. & 6. de Sacram. Damasc. lib. 2. Parallelorum cap. 15. & de fide Orthod. lib. 3. cap. 24. Petr. Chryf. Serm. 67. S. Thom. 2. 2. q. 83. per 17. art. & 4. Sent. dist. 15. q. 4. & alibi saepe. & V. Ludov. Granat. tom. 2. oper. hisp. novissimæ edit. Matrit.

principal cuidado del Parroco debe enderezarse, á que los piadosos oyentes entiendan, qué es lo que han de pedir à Dios, y cómo. Todas las partes pues de la Oracion necesaria al Christiano, contiene aquella divina formula que Christo Señor quiso manifestar á los Apostoles, y por medio de ellos, y sus sucesores á todos los que despues hubiesen de recibir la Religion Christiana; cuyas palabras y sentencias es menester imprimir en el corazon y la memoria, de tal modo, que las tengamos muy prontas y á mano. Y así, para que los Parrocos tengan comodidad de instruir à los Fieles en este modo de orar, hemos propuesto aqui las cosas que nos han parecido mas oportunas, tomadas de aquellos Escritores, cuya doctrina y copia es muy celebrada en este genero. Porque lo demás, si fuere necesario, podrán tomar los Pastores de las mismas fuentes.

2. *Que el exercicio de la Oracion es necesario para la salvacion.*

En primer lugar pues se ha de enseñar, que necesaria [*] es la Oracion, cuyo exercicio está intimado no solamente por via de consejo, mas tambien en fuerza de necesario precepto: lo qual declaró Christo Señor por aquellas palabras (a): *Es menester orar siempre.* Y aun la misma Iglesia publica esta necesidad de orar en aquellas palabras, que sirven como de proemio à la Oracion Dominical (b): *Amonestados con preceptos saludables, è informados con divina ins-*

truc-

(*) S. Thom. 3. p. q. 39. art. 5. in corp. & Lect. 2. in cap. 12. ad Rom.

(a) Luc. 18. v. 1.

Eccl. 18. v. 22.

1. Thes. 5. v. 17.

Ephes. 6. v. 18.

Colos. 4. v. 2.

(b) In Præfat. Orat. Dom. in Missa.

truccion , osamos decir. Y así , por ser necesaria la Oracion á los Christianos , y haber hecho los Discipulos al mismo Señor aquella suplica (a) , Señor , enseñanos á orar , les prescribió la forma de orar el Hijo de Dios , y les dió esperanza de lograr las cosas que pidiesen: y aun el mismo fue documento de Oracion, pues no solo usaba de ella continuamente , mas tambien velaba noches enteras (b) en este exercicio : cuyos preceptos no cesaron de enseñar despues los Apostoles á los que se convertian á la fé de Jesu Christo: porque así San Pedro , como San Juan (c) instruyen con la mayor diligencia en esto á los piadosos: y teniendo presente lo mismo el Apostol , exorta en muchos (d) lugares á los Christianos al desempeño de la saludable necesidad de orar.

(a) LUC. 11. V. 1.

(b) LUC. 6. V. 12.

(c) 1. Pet. 3. V. 7.
&c c. 4. V. 7.

Apoc. 3. V. 8. &c

c. 8. V. 3. 4.

Jacob. 5. V. 13. 16.

Jud. 20.

(d) Rom. 12. V. 12.

Philip. 4. V. 6.

1. Timoth. 2. V. 1.

&c c. 5. V. 5.

Mcab. 4. V. 16.

3. Razon que descubre la necesidad de la Oracion.

Demas de esto , hemos menester tantos bienes y comodidades necesarias para defender , así el alma , como el cuerpo , que es preciso recurrir á la Oracion , como á la mejor interprete de nuestras necesidades, y á la mas eficaz conseqüidora de todo lo que necesitamos. Porque como nada debe (e) Dios á nadie, síguese á la verdad, que le hemos de pedir todo lo que necesitamos con suplicas y Oraciones , las quales nos dió èl, como un instrumento necesario para conseguir lo que deseamos.

(e) Rom. 11. V. 35.

4. *Algunas cosas hay que no se pueden conseguir sino por la Oracion; y de quantos bienes se privan los que no la exercitan con diligencia.*

Mayormente siendo constante, que hay ciertas cosas que no se pueden conseguir, sino con la ayuda de la Oracion. Porque las preces sagradas tienen aquella excelente virtud, con que principalmente se lanzan los demonios: pues hay cierto genero de demonios (a), que no se arrojan sino por medio del ayuno, y la Oracion. Por lo qual se privan de gran caudal de singulares dones, los que no se emplean en esta costumbre y exercicio de orar pia y diligentemente. Porque para conseguir lo que se desea, es necesaria una Oracion no solamente honesta, si tambien (b) continua. Pues como dice (c) San Geronimo, escrito està: *A todo aquel que pide, se le da: luego si á ti no se te dá, es porque no pides: pedia pues (d), y recibiréis.*

(a) Matth. 17. v. 20.

(b) Jacob. 5. v. 16.
S. Thom. 2. 2. q. 83.
art. 14. in corp. & 4.
Sent. dist. 15. q. 4.
art. 2.

Et in 1. ad Thes.
5. lect. 2.

(c) In cap. 7.
Matth. v. 8.

(d) Matth. 7. v. 7. 8.
& c. 21. v. 22.

Marc. 11. v. 24.

Luc. 11. v. 9.

Joann. 14. v. 13. &

c. 16. v. 23. 24.

CAPITULO II.

DE LA UTILIDAD DE LA Oracion.

1. *Varios frutos que produce la necesidad de la Oracion; y se explica el primero.*

Mas esta necesidad trae consigo una dulcissima
uti-

utilidad, por los abundantísimos frutos que la Oracion produce, cuya copia tomarán los Pastores de los Escritores [*] sagrados, quando fuere necesario explicarlos al pueblo fiel. Nosotros hemos escogido de esta abundancia algunos, que hemos contemplado acomodados á este tiempo. El primer fruto pues que de aqui cogemos consiste, en que al orar tributamos honor à Dios, porque la Oracion es cierta demostracion de Religion, tanto que en las Divinas Escrituras es comparada con el perfume: pues dice el Profeta (a): *Sea recibida mi Oracion en tu presencia, así como el perfume.* Por lo qual profesamos en la Oracion estar sujetos à Dios, reconociendole y publicandole Autor de todos los bienes, y poniendo los ojos en solo èl, como el unico en quien colocamos el refugio y defensa de nuestra libertad y salud. Este fruto es tambien el que se nos advierte por aquellas palabras (b): *Llámame en el dia de la tribulacion, yo te libraré, y tu me honrarás.*

(*) Isidor. lib. de summo bono cap. 7.
S. Thom. 2. 2. q. 83.
art. 2. & 15. & in 1.
Ep. ad Cor. 13. lect. 3.
& in 2. ad Timor.
lect. 1. & 4. Sent.
dist. 15. q. 4. art. 3.
q. 1. in corp. & 3.
cont. Gent. cap. 98.
& V. Ludov. Granat.
tom. 2. oper. hisp.
novissimæ edit. Ma-
tricit.
(a) Psalm. 140. v. 2.

(b) Psalm. 49. v. 15.

2. Explicase el segundo fruto de la Oracion.

Siguese despues aquel amplisimo y suavisimo fruto de la Oracion, que se percibe, quando nuestras suplicas son oídas de Dios. Porque en sentir de San Agustín, la Oracion es la llave del Cielo; pues dice (c): *Sube la Oracion, y baxa la misericordia de Dios. Baxa es la tierra, y*

(c) Serm. 226. de Temp.

gua

gua del hombre. Tan grande es la virtud y utilidad de este ejercicio de la Oracion , que por este medio conseguimos abundancia de dones celestiales. Porque [*] por la Oracion alcanzamos el tener al Espiritu Santo por guia y ayuda nuestra : por ella logramos la conservacion de la Fè , la libertad y esencion de las penas , el patrocinio de Dios en las tentaciones , y la victoria del Diablo: y en fin en la Oracion se halla el colmo de un singular , y perfecto (*) gozo ; por lo qual decia el Señor de este modo (a): *Pedid, y recibireis , para que asi vuestro gozo sea perfecto.*

(*) S. Thom. in cap. 12. ad Rom. lect. 2.

(*) S. Thom. in exposit. Psalm. 42. sub fin.

(a) Joann. 16. v. 24.

3. Siempre oye Dios la Oracion.

(*) S. Thom. 2. 2. q. 83. art. 15. ad 2. & 3. cont. Gent. cap. 98.

(b) Isai. 58. v. 9.

(c) Isai. 65. v. 24. Psalm. 90. v. 15. & Psalm. 144. v. 18. Prov. 8. v. 34. & C. 15. v. 29. Eccl. 3. v. 4.

Ni hay lugar alguno de dudar , en que la benignidad de Dios acuda [*] prontamente à esta petition ; porque esto està comprobado con muchos testimonios de la divina Escritura , los que por ser obvios , solamente apuntaremos algunos por via de exemplo en Isaias. *Entonces, dice (b), llamarás , y el Señor te oirá , clamarás , y dirá, aqui estoy : y otra vez (c) : Y sucederá que antes que ellos clamen, yo los oirè; estando aun ellos hablando, yo los oiré.* Mas omitimos los exemplos de los que efectivamente consiguieron de Dios lo que pedian , por ser quasi infinitos , y patentes à los ojos.

4. Porquè niega Dios à veces lo que le pedimos.

Pero à veces sucede , que no alcanzamos de Dios

Dios lo que le pedimos. Así es; mas entonces mismo es quando mas mira por nuestro provecho, yá porque nos franquea otros mayores y mas excelentes bienes, ó yá porque no nos es necesario ni util lo que le pedimos; antes fuera tal vez superfluo y nocivo, si nos lo diera. *Porque hay ciertas cosas*, dice (a) San Agustín, *que niega Dios benigno, y concede ayrado*. También sucede à las veces, que oramos tan remisa y floxamente, que ni aun nosotros mismos atendemos à lo que decimos. Siendo pues la Oracion [*] elevacion del corazon à Dios, si al tiempo de orar vaguea el animo que debia estar atento à Dios, y se derraman con temeridad las palabras de la Oracion sin atencion ni piedad alguna, ¿Cómo podremos llamar à este vacio sonsonete de Oracion, deprecacion Christiana? Por esto no es de maravillar, que Dios no condescienda à nuestra voluntad; pues nosotros mismos acreditamos con nuestra floxedad, è ignorancia del modo de orar, no querer aquello mismo que pedimos; ò tal vez suplicamos cosas, que nos habian de dañar.

5. Los que oran bien, consiguen mas de lo que piden; y Dios acude aun à los buenos deseos.

Pero al contrario, à los que oran con atenta consideracion y diligencia, franquea Dios mas de lo que piden. Lo qual atestigua el Apostol (b) en la Carta à los de Epheso, y declara tam-

(a) Serm. 33. de verb. Dom. & Tract. 73. in Joann.

(*) Damasc. lib. 3. de fide Orth. cap. 24. Aug. lib. 2. de Serm. Dom. in monte cap. 7. & Serm. 230. de temp. S. Thom. 2. 2. q. 83. art. 1. & 3. & 4. Sent. dist. 15 q. 4. art. 1. q. 1. in corp.

(b) Ephes. 1. v. 2. 3.

bien

(a) Luc. 15.

bien aquel siñil (a) del Hijo prodigo , que hubo de juzgar se le haria gran favor, en que su Padre le contase por uno de sus jornaleros. Y lo que mas es , no solamente nuestras Oraciones bien hechas, mas tambien nuestros buenos pensamientos colma Dios de su gracia , no precisamente por la copia de bienes que franquea , si tambien por la prontitud con que à ellos acude. Lo qual declaran las divinas Escrituras , quando usan de aquel modo de hablar (b) : *Oyó el Señor el deseo de los pobres*. Porque Dios acude á los intimos y mudos deseos [*] de los necesitados , sin aguardar á oír su voz.

(b) Psalm. 9. & secundum Hebreos 10. v. 17.

Psalm. 20. v. 3.

Psalm. 77. v. 29. 30.

Deov. 10. v. 24.

(*) S. Thom. 2. 2. q. 83. art. 1. ad 1.

6. *Se explica el tercer fruto de la Oracion.*

Juntase tambien á esto aquel otro fruto , de que al orar exercitamos, y acrecentamos las virtudes del alma , y mayormente la Fè. Porque á la manera que no oran bien los que no creen à Dios : *Pues ¿ cómo llamaràn*, dice (c) , *à aquel en quien no creyeron?* Así los Fieles quanto mas atentos oran , tanto mayor y mas cierta Fe tienen del cuidado y providencia de Dios , quien muy singularmente quiere de nosotros , que presentandole nuestras necesidades , le pidamos el socorro de todas ellas.

(c) Rom. 10. v. 14.

Vide item Matth. 9.

v. 28. 29. & C. 17.

v. 19.

Marc. 11. v. 22. 23.

Jacob. 5. v. 15.

7. *Porquè pudiendo Dios darnos todo, sin pedir, ni pensar en ello, no lo hace.*

Verdad es , que pudiera Dios franquearnos
libe-

liberal todas las cosas , sin pedirselas , ni aun acordarnos de ellas ; así como provee à los animales irracionales de todo lo necesario para la conservacion de su vida. Mas el beneficentísimo Padre [*] quiere que sus hijos le invoquen: quiere que con la necesidad de pedirle cada dia, nos hagamos á pedirle con mas confianza: quiere que, despues de haber conseguido las cosas que le hemos suplicado , atestiguemos y publiquemos mas cada dia su benignidad para con nosotros.

(*) S. Thom. 2. 2. q. 83. art. 2. ad 3.

8, Tambien se aumenta la Caridad en el exercicio de la Oracion.

Tambien se aumenta [*] la Caridad. Porque como en la Oracion reconocemos á Dios por Autor de todos nuestros bienes y utilidades , venimos á amarle con la mayor caridad que podemos: y así como los amantes se encienden mas en el amor con el coloquio y familiaridad , así tambien los buenos quanto mas frecuentemente vierten sus ruegos en la presencia de Dios , è imploran su benignidad, como hablando con èl, movidos de tanto mayor alegria en cada Oracion, se excitan con mas ardor á amar y venerarle.

(*) S. Thom. in cap. 12. ad Rom. lect. 2.

9. Tambien quiere Dios que nos exercitemos en la Oracion , para que seamos dignos de sus beneficios , humildes, y armados contra el demonio.

Demàs de esto quiere que nos empleemos en el

194 CATECISMO ROMANO.

ejercicio de la Oracion , à fin que enfervorizados con las ansias de pedir lo que deseamos, aprovechemos con esta continuacion y deseo, tanto que seamos yá dignos [*], de que se nos franquèen aquellos beneficios , de que antes no era capaz nuestro vacio y angosto animo. Quiere asimismo que entendamos lo que realmente es así , esto es , que tengamos muy presente, que de nuestra cosecha no podemos conseguir cosa alguna , si nos defampara el focorro de la gracia celestial , y que por esto nos dediquèmos con todo conato à la Oracion. Mas contra lo que principalmente valen estas como armas de la Oracion es , contra aquellos acerrimos enemigos de nuestra naturaleza : porque dice San Hilario (a) : *Contra el Diablo y sus armas hemos de pelear con el sonido de nuestras Oraciones.*

(*) S. Thom. 2. 2. q. 83. art. 2. in corp.

(a) In Psalm. 63.

10. *Se explica el quarto fruto de la Oracion.*

Tambien conseguimos de la Oracion aquel excelente fruto, que consiste , en que por ser nosotros inclinados al mal , y à los varios apetitos de las pasiones por el vicio de nuestra natural flaqueza , Dios se dexa concebir de nuestros entendimientos , para que quando le presentamos nuestras Oraciones , y anhelamos merecer sus dones , recibamos deseos de ser inocentes , y nos purifiquèmos de toda mancha, removiendo enteramente todos nuestros delitos.

Se-

11. *Se explica el ultimo fruto de la Oracion.*

Finalmente, en sentir de (a) San Geronimo, la Oracion resiste á la ira de Dios. Y así al querer Dios castigar á su pueblo, viendose impedido de las Oraciones de Moyses, le dixo de este modo (b): *Dèxame*. Porque no hay cosa que así ablande á Dios ayudado, y le retárde, y apláque su furor, aun despues de dispuesto á descargar el golpe sobre los malos, como son las Oraciones de los buenos.

(a) In cap. 7. Jerem. sup. illud, Non obfistas mihi.

(b) Exod. 32. v. 10.

CAPITULO III.

DE LAS PARTES Y GRADOS DE LA Oracion.

1. *De què partes consta la Oracion Christiana.*

DEclarada yá la necesidad y utilidad de la Oracion Christiana, es menester tambien que el pueblo fiel sepa, de quantas, y què partes consta esta Oracion. Pues que esto contribuya à la perfeccion de este exercicio, atestigua el Apostol, quando al exortar en la Carta á Timotheo à orar pia y santamente, cuenta con diligencia las partes de la Oracion. *Ruego*, dice (c), *que ante todas cosas se hagan sagradas deprecaciones, Oraciones, peticiones, y ac-*

(c) 1. Tim. 2. v. 1.

ciones de gracias por todos los hombres. Mas por quanto la diferencia de estas partes es subtil , si los Parrocos contemplaren ser conducente su explicacion à los oyentes , consultaràn à los Escritores sagrados, mayormente à (a) San Hilario, y San (b) Agustín.

(a) In Psalm. 140. *in* per illud , *Dirigatur Oratio mea.*

(b) Epist. 59. ad Paulinum ad quæst. 5.

S. Thom. 2. 2. q. 85. art. 17. & in 1. ad Tim. 2. lect. 1.

& 4. Sent. dist. 15. q. 4. art. 3. q. 1. in corp.

(*) De his vide Basil. lib. Constitutionum. Monasticar. cap. 2.

2. *Se explican las dos partes principales de la Oracion , que son petition , y accion de gracias.*

Pero porque las partes [*] principales de la Oracion son dos , es à saber , Peticion, y Accion de gracias , de quienes dimanar como de cabeza las demás , hemos juzgado no deber omitir estas en manera alguna. Porque nos llegamos à Dios , ò bien para que rindiendole culto y veneracion consigamos alguna cosa de èl , ó bien para darle gracias por los beneficios con que su benignidad nos favorece y honra continuamente. Estas dos partes de la Oracion sumamente necesarias , fueron pronunciadas por èl mismo

(c) Psalm. 49. v. 15.

Dios en boca de David por estas palabras (c) : *Llámame en el dia de la tribulacion , yo te librarè , y tu me honrarás.*

3. *Se advierte la suma liberalidad de Dios para con los hombres ; y que hay muchos grados de Oracion.*

Mas lo mucho que necesitamos de la divina liberalidad y bondad , ¿quién habrá que ignore , con tal que ponga los ojos en la suma pobreza-

breza y miseria de los hombres? Asimismo quan propensa sea la voluntad de Dios al linage humano, y quan prodiga su benignidad con nosotros, conocen todos los que tienen ojos, y entendimiento. Porque à dondè quiera que tendamos la vista, à donde quiera que volvamos el pensamiento, en todas partes se nos presenta la luz admirable de la divina beneficencia y benignidad. Porque ¿què cosa tienen los hombres (a), que no haya venido de la liberalidad de Dios? Y si todas las cosas son dones y regalos de su bondad, ¿còmo todos no celebran con alabanzas, y dãn gracias segun toda su posibilidad al beneficentísimo Dios? Pero uno y otro exercicio, así el de pedir algo à Dios, como el de darle gracias, admiten muchos grados, entre los quales uno es mas alto y perfecto, que otro. Pues para que el pueblo fiel no solamente òre, sino exerza tambien à la perfeccion este officio, le propondran los Pastores el sumo y perfecto modo de orar, y le exortarán con la mayor diligencia que les fuere posible, à ponerlo pør obra.

(a) 1. Cor. 4. v. 7.

4. *Se explica el mejor y sumo grado de Oracion.*

Y ¿qual es el mejor [*] modo, y el sumo grado de Oracion? Aquel que usan los pios y justos, que fundados sobre el firme cimiento de la Fè, llegan por ciertas gradas de una santissima meditacion, y Oracion à aquel lugar, de donde pueden yà contemplar el infinito poder, y

(*) Vide Bern. Serm. 4. de Quadrag. & Serm. de 4. modis orandi, & Basil. ubi sup.

198 CATECISMO ROMANO.

la inmensa benignidad , y sabiduria de Dios ; y donde vienen también ya á gozar de una certísima esperanza , de que conseguirán en esta vida quanto pidieren , y en la otra aquella inexplicable copia de bienes , que Dios prometió dar á los que pia y cordialmente imploraren el socorro divino. Elevada pues el alma al Cielo con estas dos consideraciones, como con otras tantas alas , lléga á Dios con ardientes ansias, y le honra con todo genero de gracias y alabanzas , por haber sido favorecida de él con fumos beneficios : entonces revestida de singular piedad y veneracion , le expone su necesidad sin genero de duda , como un hijo unico á su carísimo Padre. Y este modo de orar expresan las divinas Escrituras con la voz de *derramar*, porque dice el Profeta (a) : *Derrámo en su presencia mi Oracion , y expongo ante él mi tribulacion.* La qual voz hace el sentido , de que quien se pone á orar , nada calla , nada oculta , sino que todo lo derrama , acogiendo se con confianza al seno del Amantísimo Padre Dios. Porque á esto nos exorta la doctrina del Cielo por aquellas palabras (b) : *Derramad ante él vuestros corazones* : y (c) : *Descárga sobre el Señor tu cuidado.* Y este es el grado de Oracion que dá á entender San Agustín , quando en aquel Libro intitulado *Enchiridion* , dice (d) : *Lo que la Fé cree , eso es lo que la Esperanza , y la Caridad oran.*

(a) Psalm. 141. v. 3.
1. Reg. 1. v. 15.

(b) Psalm. 61. v. 9.

(c) Psalm. 54. v. 23.

(d) In Enchir. cap. 7.

Se

5. *Se explica el segundo grado de Oracion.*

El otro grado de Oracion es, el de aquellos que en medio de estar oprimidos de pecados mortales, sin embargo, mediante aquella Fè que se llama (a) muerta, se esfuerzan à levantarse, y subir à Dios; mas por estar quebrantadas sus fuerzas, y sumamente flaca su Fè, no pueden levantarse de la tierra, pero reconociendo sus pecados, y penetrados del remordimiento y dolor de ellos, imploran arrepentidos desde aquel distantisimo lugar con humildad y sumision el perdòn de sus culpas, y la reconciliacion con Dios. La Oracion de estos tiene [*] su lugar en la presencia divina, porque oye Dios sus ruegos; y lo que mas es, à tales personas convida liberalisimamente el misericordioso Señor, diciendo (b): *Venid à mi todos los que estais atribulados y cargados, è yo os recrearè.* Del numero de estos fue aquel Publicano (c), que no atreviendose à levantar los ojos al Cielo, sin embargo baxò, dice, del templo, mas justificando que el Fariseo.

(a) Jacob. 2. v. 17.

(*) Aug. Tract. 44. in Joann.

S. Thom. 2. 2. q. 83. art. 16.

Et 4. Sent. dist. 5. q. 2. art. 2. q. 2. ad 2.

(b) Matth. 11. v. 28.

(c) Luc. 18. v. 13. 24.

6. *Se explica el tercer grado de Oracion.*

Tambien hay en la Oracion el grado de aquellos, que aun no han recibido la luz de la Fè, mas encendiendo la divina benignidad su poca luz natural, se excitan con ardor al deseo y an-

200 CATECISMO ROMANO.

sia de la verdad , y piden con sumas instancias, que se les instruya en ella. Si estos perseveran en esta voluntad , no rechaza la clemencia de Dios su deseo , como lo vemos comprobado en el ejemplo (a) de Cornelio Centurion : porque á ninguno (*) que haya pedido esto de corazon, se han cerrado jamás las puertas de la benignidad Divina.

(a) Act. 10. per tot.
(*) S. Thom. 2. 2. q.
83. art. 15. 16.

7. *Se explica el ultimo grado de Oracion.*

El ultimo grado es, el de aquellos que le-
jos de estar arrepentidos de sus delitos y mal-
dades , aglomeran pecados sobre pecados , y
sin embargo no se corren de pedir muchas
veces à Dios el perdon de las culpas , en
que quieren perseverar ; siendo así , que en
tal estado ni aun à los hombres debian atre-
verse à pedir perdon. La Oracion de estos no
es oída de Dios : pues de Antiocho está es-
crito de este modo (b) : *Oraba este malvado
al Señor , de quien no habia de conseguir
misericordia.* Por tanto es menester éxortar
con vehemencia à los que yacen en esta
grande miseria , á que despidiendo de sí la
voluntad de pecar , se conviertan á Dios de
verdad y corazon.

(b) 2. Machab. 9. v.
13.



CAP-

CAPITULO IV.

DE LAS COSAS QUE SE HAN DE
pedir.

1. *Què cosas se pueden pedir lici-
tamente à Dios.*

POr quanto en cada peticion se dirà à su tiempo, qué es lo que se ha de pedir à Dios, y qué no; bastará aqui enseñar generalmente à los Fieles, que le pidan cosas (*) justas y honestas; para que no suceda que pidiendo al contrario lo que no es decente, sean rechazados con aquella respuesta (a): *No sabeis lo que pediis.* Es licito pues pedir todo lo que justamente se puede desear, como lo aseguran aquellas liberalísimas promesas del Señor (b): *Pedireis todo lo que quisieréis, y se os concederá*: porque promete conceder todas las cosas.

(*) S. Thom. 2. 2. q. 83. art. 5. 6.

(a) Matth. 20. v. 22; Marc. 10. v. 38.

(b) Joann. 15. v. 7; & C. 16. v. 23.

2. *Se dà regla para ordenar nuestros deseos.*

Por tanto, en primer lugar hemos de ajustar nuestras ansias y deseos à esta regla, es à saber: que el fumo anhelo y deseo se enderèze à Dios, que es el fumo bien: despues de esto desearemos aquellas cosas que mas nos unen con Dios, y desterrarèmos de todos nuestros deseos todo aquello que nos apárte de èl, ó traiga consigo alguna

alguna causa de esta separacion. De aqui se dexa entender , que las demàs cosas que se llaman bienes , se deben desear y pedir à Dios nuestro Padre con arreglo à aquel fumo y perfecto bien.

3. *Còmo se han de pedir à Dios los bienes externos.*

Porque la Peticion de estos bienes externos, que se llaman del cuerpo, como son la salud, las fuerzas , la hermosura , las riquezas , los honores , y la gloria , por quanto muchas veces suministran ellos materia de pecar, (de que se sigue que no es del todo pia y saludable su peticion) se ha de limitar à estos terminos, es à saber: que estas comodidades de la vida se pidan por necesidad : el qual modo de orar es el que se ordena à Dios. Porque licito nos es pedir con ruegos las cosas que Jacob, y Salomon pidieron; y de estos el primero orò de este modo (a) : *Si el Señor me diere pan para comer, y ropa para vestir, le reconoceré de un modo especial por mi Dios* : y Salomon por estas palabras (b) : *Dáme solamente lo necesario para mi vida.*

(a) Gén. 28. v. 20. 21.

(b) Prov. 30. v. 8.

4. *Còmo se ha de usar de los bienes externos.*

Mas quando yà por la benignidad de Dios se nos dá de comer y vestir , conviene que nos acordemos de aquel exortò del Apòstol (c): *Los que compran, vivan como si nada poseyeran, y los que usan de este mundo , como si no lo usà-*

(c) 1. Cor. 7. v. 30.

31.

usáran : porque pasa la figura de este mundo.

Item (a) : *Si abundais en riquezas , no querais poner el corazon en ellas : pues no menos que el mismo Dios es Maestro que nos enseña (b) , que el fruto y uso de las riquezas es solamente nuestro , pero de modo que lo partamos tambien con otros. Por donde si gozamos de salud , y si abundamos en los demás bienes externos y corporales , acordemonos que se nos han dado , yá para que más facilmente podamos servir à Dios , yá tambien para que con todos ellos podamos favorecer al proximo.*

(a) Psal. 61. v. 11.
 (b) Lev. 25. v. 35. 36.
 Deut. 15. v. 7. 8.
 Prov. 19. v. 17. &
 C. 28. v. 27.
 Matth. 10. v. 42. &
 C. 19. v. 21.
 Luc. 14. v. 13. 14.
 & C. 16. v. 9.

5. Como se han de pedir à Dios los bienes de ingenio , y ciencia.

Tambien es licito pedir à Dios los bienes y ornamentos de ingenio , como es la pericia en las artes , y ciencias , pero solamente con esta condicion : si nos han de servir para gloria de Dios , y nuestra salvacion. Mas lo que se ha de desear , solicitar , y pedir absolutamente , y sin condicion alguna , como antes diximos , es la gloria de Dios , y despues de ella , todas aquellas cosas que nos pueden unir con aquel sumo bien , como son la Fè , el temor de Dios , y su amor , de que hablaremos copiosamente en la explicacion de las Peticiones.



CA-

CAPITULO V.

POR QUIENES SE DEBA ORAR.

1. *Que se debe orar por todo hombre sin excepcion alguna.*

(*) S. Thom. 2. 2. q.
83. art. 7. 8.

SAbidas yà las cosas que se han de pedir, se ha de enseñar al pueblo fiel, por quienes [*] deba orar; y como la Oracion contiene Peticion, y accion de gracias, primero hablaremos de la Peticion. Se ha de orar pues por todos, *sin* que las enemistades, diferencia de nacion, ò religion sean parte para excepcion alguna. Porque todo hombre es proximo, yà sea enemigo, yà estraño, yà infiel: y como à todo proximo debemos amar por mandamiento de Dios, siguese que tambien hemos de orar por todos los hombres, que es el oficio del amor.

(a) 1. Timoth. 2. v. 1.

Pues à esto alude aquel exorto del Apostol (a): *Ruego que se hagan Oraciones por todos los hombres.* Y en esta Oracion se deben pedir primero las cosas concernientes à la salud del alma, y despues las concernientes à la del cuerpo.

2. *Se debe orar en primer lugar por los Pastores de almas, despues por los Principes, y tambien por los justos.*

(*) S. Thom. in 1. ad
Tim. 2. lect. 1.

Mas en primer lugar debemos tributar este obsequio de la Oracion à los Pastores [*] de al-

mas

mas; lo qual nos enseña el Apostol con su exemplo: porque escribe (a) à los Colosenses que oren por él, à fin que Dios le asista para predicar: y lo mismo hace escribiendo (b) à los de Thesalonica. Tambien se dice en los hechos Apostolicos (c), *Que la Iglesia oraba sin cesar por Pedro*. Y finalmente el mismo obsequio nos enseña San Basilio en el Libro (d) *de Moribus*, diciendo, que se ha de orar por los que están destinados à predicar la palabra de la verdad.

En segundo lugar es menester que oremos por los [*] Principes, en sentir del mismo (e) Apostol: porque nadie ignora lo mucho que nos conducen para el bien publico los Principes pios, y justos. Y asi se hà de rogar à Dios, à fin que sean tales, quales conviene sean los que rigen à los demás hombres.

Hay asimismo exemplos (f) de varones santos que nos advierten, que oremos tambien por los buenos [*] y pios: porque tambien ellos necesitan de Oraciones agenas: lo qual dispuso Dios, para que no los desvanezca la soberbia, al ver que necesitan de los suffragios de los inferiores.

3. *Tambien se hà de orar por los enemigos, y por los que están fuera de la Iglesia.*

Demàs de esto mandò el Señor (g), que oremos por los que nos persiguen, y afrontan.

Tambien es maxima celebrada por testimonio (h) de San Agustin, que es costumbre recibida de-

(a) Col. f. 4. v. 3.

(b) 2. Thef. 3. v. 1.

(c) Act. 12. v. 5.

(d) Lib. de Mor. Regul. 56. cap. 5.

(*) S. Thom. ub. sup.

(e) 1. Tim. 2. v. 2.

(f) 4. Reg. 19.

Róm. 15. v. 30.

Glossa in hunc loc.

S. Thom. 2. 2. q. 83.

art. 7. ad 3. & 4.

Sent. dist. 25. q. 4.

art. 4. q. 3.

(*) S. Thom. 2. 2. q.

83. art. 7. ad 3. & 4.

Sent. dist. 25. q. 4.

art. 4. q. 3.

(g) Matth. 5. v. 44.

Luc. 6. v. 28.

Act. 7. v. 59.

Róm. 12. v. 20.

1. Cor. 4. v. 12.

S. Thom. 2. 2. q.

83. art. 8.

(h) Epist. 107. ad Vitalen.

S. Thom. 4. Sent. dist.

28. q. 1. art. 1. q. 1.

ad 1.

desde los Apostoles , el hacer suplicas y Oraciones por los que estàn fuera de la Iglesia , á fin que á los Infieles se les de Fè , los Idolatras salgan del error de la impiedad , los Judios , desvanecidas las tinieblas de su corazon , reciban la luz de la verdad , los Hereges volviendo á la santidad de la doctrina Catolica , se dexen imbuir de sus Preceptos , y los Cismaticos vuelvan á unirse mediante el lazo de la verdadera caridad con su santissima Madre la Iglesia , de que se apartaron. Y quan poderosas sean las Oraciones hechas de corazon por tales hombres , consta de tantos exemplares de todo genero de hombres , à quienes sacando de la potestad de las tinieblas, (a) traslada Dios cada dia al Reyno de su amado Hijo , y de vasos (b) de ira los hace vasos de misericordia : á lo qual contribuyen muchísimo las Oraciones de los buenos , sin que ninguno que siente bien lo pueda dudar.

(a) Coloss. 1. v. 13.

(b) Rom. 9. v. 22. 23.

4. Tambien es doctrina Apostolica orar por las almas del Purgatorio.

Asimismo las Oraciones que se hacen por los [*] difuntos , á fin que se libren de las penas del Purgatorio , dimanaron tambien de la doctrina de los Apostoles; de lo qual se habló bastante al tratar del Sacrificio (*) de la Misa.

(*) S. Thom. 4. Sent. dist. 45. q. 2. art. 1. q. 2. in corp. & art. 3. q. 1. in corp.
(*) Ibid. num. 79.

Es

5. *Es propio de la caridad orar por los que pecan hasta la muerte, aunque apenas les aprovecharà.*

Mas à los que perseveran (a) pecando hasta la muerte, apenas aprovechan los ruegos y Oraciones. No obstante es propio de la caridad Christiana, orar tambien por ellos, è instar con lagrimas, por si se pudiere aplacar à su favor el furor de Dios. (a) 1. Joann. 5. v. 16.

6. *Còmo se deben entender las execraciones de los Santos contra los malos.*

Y así, las execraciones que los Santos varones fulminan (b) contra los impios, consta por sentencia de los (c) Padres, que son, ò bien predicciones de las cosas que à estos han de suceder, ò bien dirigidas solamente contra el pecado, à fin que salvos los hombres, muera la malicia de la culpa. (b) Psalm. 6. & 78. & 108. per tot. Isai. 2. Jerem. 10. (c) August. de Serm. Dom. in monte lib. 1. cap. 45. S. Thom. 2. 2. q. 76. per 4. art.

7. *Se explican los motivos porque damos gracias à Dios.*

En la otra parte de la Oracion damos muchísimas gracias à Dios por sus divinos è inmortales beneficios, con que siempre favoreció, y favorece cada dia al linage humano. Y quien principalmente nos dà materia y ocasion de exercitarnos en esto de dar gracias, son todos los Santos; porque en obsequio suyo tributamos

mos à Dios singulares alabanzas , por las victorias y triunfos que por su benignidad conseguieron de todos sus enemigos , así internos, como externos.

8. *En la Salutacion Angelica se dan sumas gracias à Dios ; y porquè la Iglesia añadiò à ella la deprecacion de la Santa Maria.*

Aqui entra aquella primera parte de la Salutacion Angelica , quando usamos de ella para orar : *Dios te salve Maria , llena eres de gracia , el Señor es contigo , bendita tu eres entre todas las mugeres.* Porque aqui celebramos [*] à Dios con sumas y dignas alabanzas y gracias, por haber colmado á la Santísima Virgen de todo genero de dones celestiales ; y à la misma Virgen damos el parabien de aquella su singular felicidad. Justamente añadió tambien la la Santa Iglesia de Dios à esta Accion de gracias la deprecacion è imploracion [*] de la Santísima Madre de Dios , con que nos acogiesemos á ella pia y humildemente , á fin que con su intercesion aplacase à Dios para nosotros pecadores , y nos alcanzase los bienes necesarios, tanto para esta , como para la eterna vida. Por tanto nosotros hijos de Eva desterrados , que moramos en este valle de lagrimas , debemos invocar incesantemente à la Madre de las misericordias, y Abogada del pueblo fiel, para que ruegue por nosotros pecadores ; è implorar con esta

(*) Id agunt Aug. seu Fulgentius Serm. 18. de Sanct. inter Augustinianos.

Ambros. lib. 2. Com. in Luc. Bern. hom. 2. super Missus est. Et Serm. 4. de Assumptione , & alii : ipsam vero Salutationem Angelic. exponit S. Thom. Opusc. 4.

(*) Vid. Irenæum lib. 5. adversus hæreses cap. 19. Greg. Naz. orat. 18. in laud. S. Cypri. Damasc. orat. 1. de Nativ. Virg. & orat. 2. de Assumptione ejusdem.

esta deprecacion su auxilio y socorro : pues nadie puede dudar sino impia y perversamente, que sus meritos son en la presencia de Dios excelentísimos, y suma su propension á ayudar al linage humano.

CAPITULO VI.

A QUIEN SE DEBA HACER

Oracion.

1. *Es cierto que se debe hacer Oracion à Dios.*

Que se deba orar à Dios , è invocar su nombre , dicta la misma inclinacion natural , grabada en los animos de los hombres ; sobre enseñarlo así las divinas Escrituras , donde oímos à Dios , que nos manda (a): *Invocame en el dia de la tribulacion.* Mas en nombre de Dios se deben entender las tres Personas.

(a) Psalm. 49. v. 15.

2. *Tambien se ha de hacer Oracion à los Santos.*

En segundo lugar nos acogemos al socorro de los Santos que están en el Cielo : y es tan cierto [*] en la Iglesia de Dios deberse orar à ellos, que no cabe en los buenos la menor duda sobre esto. Mas porque este punto se explicó separadamente en su lugar , remitimos allí à los Parrocos , y todos los demás. No obstante , para des-

(*) S. Thom. 2. 2. q. 83. art. 4. in corp. Et 4. Sent. dist. 15. q. 4. art. 5. q. 1. in corp. & dist. 45. q. 2. art. 2. ad 2.

errar de los ignorantes todo error , será conveniente enseñar al pueblo fiel la diferencia que hay entre estos modos de invocar.

3. *Se explica la diferencia que hay entre la invocacion de Dios , y la de los Santos.*

Porque no imploramos de un mismo modo el auxilio de Dios , y el de los Santos : pues rogamos á Dios , que él mismo , ò nos dè los bienes , ò nos libre de los males : pero á los Santos , por ser ellos aceptos en la presencia de Dios , suplicamos , que se encarguen de nuestro patrocinio , y nos alcancen de Dios las cosas que necesitamos. Y así usamos de dos formulas de orar , diferentes en el modo : porque á Dios decimos propiamente : *Tened misericordia de nosotros: Oídnos: Mas al Santo: Ruega por nosotros.*

4. *Que tambien á los Santos podemos pedir , que tengan misericordia de nosotros ; pero en diverso sentido.*

Aunque tambien á los Santos podemos pedir en diverso sentido , que tengan misericordia [*] de nosotros ; pues son muy misericordiosos. Y así les podemos suplicar , que movidos de la miseria de nuestra condicion , nos ayuden [*] ante Dios con su valimiento è intercesion. Mas aqui han de evitar todos con el mayor cuidado, el atribuir á alguno otro lo que es propio de Dios. Por tanto, quando alguno pro-

nun-

(*) Job 19. v. 21. &
C. 5. v. 1.

(*) S. Thom. 2. 2. q.
83. art. 11. in corp.

nuncia la Oracion Dominical ante la Imagen de algun Santo, tenga en su alma este sentimiento, es à saber: que pide al Santo, que òre juntamente con èl, y solicite para èl aquellas cosas que contiene la Oracion Dominical, y sea finalmente su interprete è intercesor en la presencia de Dios. Pues que los Santos exercen este oficio, enseñò S. Juan Apostol en el (a) Apocalypsis.

CAPITULO VII.

DE LA PREPARACION PARA ORAR.

1. *Que se debe preparar el alma para Orar, en primer lugar con la humildad, y luego con el sentimiento de los pecados.*

Escrito està en las dïvinas letras (b): *Prepara tu alma antes de la Oracion, y no quieras ser como hombre que tienta à Dios.* Porque à Dios (*) tienta, quien bien ora, y mal obra; y quien hablando con Dios, trae su corazon distraido de la Oracion. Por esto, como es de tanta importancia la disposicion de animo con que cada qual ora, enseñarán los Parrocos à los piadosos oyentes las preparaciones, que se requieren para orar. El primer escalon pues para llegar à la Oracion, serà un corazon humilde y encogido, junto con el reconocimien-

(a) Apoc. 8. v. 34.

(b) Eccl. 18. v. 23.

(*) S. Thom. 2. 2. q. 97. per tot.

(*) S. Thom. 4. Sent. dist. 15. q. 4. art. 1. q. 2. ad 3.

(a) Psalm. 101. v. 18.

(b) Eccl. 35. v. 21.

(c) Jud. 9. v. 16.

Psalm. 17. & 33. & 50.

Isai. 57. & C. 66. v. 2.

(d) Luc. 18. v. 13.

(e) Luc. 7. Adde Achab

3. Reg. 21. v. 27. 28.

29.

to (*) de los pecados, por los cuales entienda el que se pone á orar, que no solamente no es digno de conseguir cosa alguna de Dios, mas ni aun de ponerse á orar en su presencia. Muchísimas veces hacen mencion de esta preparacion las divinas Escrituras, las que tambien dicen (a), que *miró Dios á la Oracion de los humildes, y que no despreció sus ruegos*: y (b) que *la Oracion del que se humilla penetrará las nubes*. Mas porque á los Pastores instruidos se les ofrecerán innumerables (c) lugares, que conspiran á este intento, omitimos como no necesaria la comemoracion de mas testimonios; pero no dexaremos de recordar tambien aqui aquellos dos Exemplos, que arriba tocamos, pues quadran á este propósito. Muy sabido es aquel Publicano (d), que parandose á lo lexos, no se atrevia á levantar los ojos del suelo: lo es tambien aquella muger pecadora (e), que penetrada de dolor, bañò de lagrimas los pies de Christo Señor: ambos declararon, quanto peso dá á la Oracion la humildad Christiana.

A esta se sigue cierta congoja, dimanada de la memoria de los pecados, ó á lo menos algun sentimiento de dolor, por lo mismo que no nos podemos doler: de fuerte que si estas dos cosas, ó á lo menos la una no se halla en el penitente, no puede conseguir perdon.

Sc

2. *Se notan varios generos de pecados, que mayormente impiden el fructo de la Oracion.*

Pero como hay ciertos generos de pecados, que singularmente embarazan el que Dios nos conceda lo que le pedimos, como son las muertes, y opresiones, es necesario guardar las manos de esta crueldad y violencia. De este delito habla Dios por boca de Isaias en esta forma (a): *Quando estendiéreis vuestras manos, apartaré mis ojos de vosotros: y quando multiplicáreis la Oracion, no os oiré; porque vuestras manos están llenas de sangre.*

(a) Isai. 1. v. 15. 85
C. 52. v. 2. 3.

Afinísimo se ha de huir de la ira, y las discordias, que tambien impiden muchísimo el despacho de nuestras Oraciones: à lo qual viene aquello del Apostol (b): *Quiero que los varones òren en todo lugar, levantando las manos puras sin ira, ni discordias.*

(b) 1. Tim. 2. v. 8.

Demàs de esto, hemos de cuidar de no hacernos implacables à nadie por alguna injuria, porque en este estado no podremos conseguir de Dios con la Oracion el que nos perdone. *Quando estuviereis orando*, dice el mismo (c), *perdonad, si algo tenéis: y (d): si vosotros no perdonáreis à los hombres, ni vuestro Padre os perdonará vuestros pecados.*

(c) Marc. 11. v. 25.
(d) Matth. 6. v. 15.
Eccl. 28. v. 1. & seq.

Tambien hemos de evitar el ser duros è inhumanos con los necesitados: porque contra los tales està escrito aquello (e): *El que tapa el oído*

(e) Prov. 21. v. 13.

al clamor del pobre, clamará también él, y no será oído.

- (a) Jacob. 4. v. 6.
1. Per. 5. v. 6.
Prov. 3. v. 34.
(b) Prov. 28. v. 9.

Y ¿qué diremos de la soberbia? Testigo es de lo mucho que ésta ofende à Dios aquella voz que dice (a): *Dios resiste à los soberbios, mas à los humildes dà la gracia.*

Y ¿qué del desprecio de los oráculos divinos? Contra éste está aquello de Salomón (b): *La Oracion del que aparta sus oídos, por no oír la Ley, será execrable.* Mas no se excluye en este lugar el folicitar la misericordia de Dios por las injurias hechas por la muerte, por el enojo, por la dureza con los pobres, por la soberbia, por el desprecio de la palabra divina, ni por otros cualesquiera delitos, pidiendo perdon por ellos.

3. *Quan necesaria es la Fè y confianza para la Oracion.*

- (*) S. Thom. 2. 2. q.
83. art. 15. ad 3.

- (c) Matth. 21. v. 22.

- (d) Serm. 36.

- (e) Rom. 10. v. 14.

También es muy necesaria para esta preparacion de animo [*] la Fè; porque si ésta falta, no hay conocimiento de la omnipotencia del sumo Padre, ni de su misericordia, siendo así que de aquí nace la confianza de quien ora; como lo enseñó el mismo Christo Señor diciendo (c): *Todas las cosas que pidieréis en la Oracion con Fè, las recibiréis.* De esta Fè escribe San Agustín en lo de *Verbis Domini* (d): *Si falta la Fè, pereció la Oracion.* Por tanto para orar bien lo principal es, lo que yá se ha dicho, es à saber: que estèmos firmes y fixos en la Fè: lo qual declaró el Apóstol por su contrario, diciendo (e):

¿Cómo

¿Cómo invocarán à aquel , en quien no creyeron? Es necesario pues que creamos , yá para que podamos orar , yá tambien para que no nos falte la misma Fè con que oramos provechosamente. Porque la Fè es la que vierte las Oraciones , y las Oraciones hacen que sea firme la Fè sin la mas leve duda. Bien entendia esto San Ignacio, quando á los que iban à orar exortaba de este modo (a): *No querais tener el corazón dudoso en la Oracion : bienaventurado es el que no dudáre.* Y así para conseguir de Dios lo que queremos , es muy poderosa la Fè, y cierta esperanza de conseguirlo , como lo advierte Santiago diciendo (b): *Pero pida sin la menor desconfianza.*

4. *Se declaran los motivos que tenemos para orar con confianza.*

Muchos son los motivos porque debemos tener confianza en este exercicio de la Oracion. Uno de ellos es la voluntad y benignidad de Dios para con nosotros , tan declarada en mandarnos (c) que le llamemos Padre , para que tengamos entendido que somos sus hijos : esto tambien el numero quasi infinito de los que efectivamente consiguieron de Dios sus intentos: y asimismo lo es aquel sumo intercesor Christo Señor , que siempre está pronto para favorecernos , de quien está escrito en San Juan de este modo (d): *Si alguno pecare , tenemos por Abogado para con el Padre à Jeshu-Christo justo ; y*

216 CATECISMO ROMANO.

(a) Rom. 8. v. 34.

(b) 1. Tim. 2. v. 5.

(c) Heb. 2. v. 17.

él es el Sacrificio por nuestros pecados. Y San Pablo dice (a) : *Christo Jesus que murió, y que tambien refucito, que está á la diestra de Dios, quien intercede tambien por nosotros.* Iten escribiendo á Timotheo (b) : *Porque uno es Dios, y uno tambien el medianero entre Dios y los hombres, Christo Jesus hombre.* Iten escribiendo á los Hebreos (c) : *Por tanto debió asemejarse en todo á sus hermanos, para hacerse misericordioso, y fiel Pontifice, ó Medianero para con Dios, á fin de aplacar su enojo, movido por los pecados del pueblo.* Por tanto, aunque nosotros seamos indignos de conseguir cosa alguna, sin embargo por la dignidad del mejor interprete è intercesor Jesu Christo, debemos esperar y confiar grandemente, que nos concederá Dios todas las cosas que debidamente pidiéremos por medio de él.

5. *El Espiritu Santo es el Autor de nuestras Oraciones.*

Finalmente el Espiritu Santo es el Autor de nuestras Oraciones, con cuya direccion es necesario sean oídos nuestros ruegos. Porque hemos recibido el Espiritu (d) de hijos adoptivos de Dios, con que clamamos, Padre, Padre: el qual Espiritu sostiene (e) nuestra flaqueza, è ignorancia en este exercicio de la Oracion: y aun dice el Apostol (f), que *el mismo Espiritu nos hace pedir con gemidos inexplicables.*

(d) Rom. 8. v. 15.

Galat. 4. v. 5.

(e) Rom. 8. v. 26.

(f) Ibid.

Se

6. *Se dãn reglas para avivar esta confianza.*

Y si tal vez titubean algunos, ni se sienten bastantemente firmes en esta confianza, usen de aquella voz de los Apostoles (a): *Señor, aumen- tanos la Fè*; y de la de aquel Padre (b): *Perfecciona mi poca Fè*. Pero entonces singularmente conseguiremos de Dios todos nuestros intentos, quando con una viva Fè, y Esperanza ajustãremos à la Ley y voluntad de Dios todos nuestros pensamientos, obras, y Oraciones. Si estuvieris, dice (c), *en mi, y mis palabras estuvieren en vosotros, pedireis todo lo que quisieris, y se os concederã.*

(a) Luc. 17. v. 5.

(b) Marc. 9. v. 23.

(c) Joann. 15. v. 7.

Bien que para tener esta facultad de conseguir de Dios todas las cosas, es en primer lugar necesario, como antes diximos, el olvido de las injurias, la benevolencia, y una liberal voluntad para con los proximos.

CAPITULO VIII.

DEL MODO DE ORAR.

1. *Que los Parrocos instruyan al Pueblo en el modo de orar: y què cosa es orar en espiritu y verdad.*

MAs importa muchísimo el modo con que oramos; porque aunque la Oracion es un bien saludable, no obstan-

218 CATECISMO ROMANO.

(a) Jacob. 4. v. 3.

te fino se practica bien , nada aprovecha. Pues como dice Santiago (a) , muchas veces dexamos de conseguir lo que pedimos , porque lo pedimos mal. Por tanto, enseñarán los Parrocos al pueblo fiel, qual es el mejor modo de pedir bien, y de orar privada y publicamente ; puesto que estas reglas de la Oracion Christiana están enseñadas por doctrina de Christo Señor.

(b) Joann. 4. v. 23.
Vide Cyril. Alex. in
libris de adoratione
in spiritu & veritate.

Se ha de orar pues en espíritu y en verdad ; porque el Padre Celestial quiere (b) estos tales , que le adoren en espíritu y en verdad. Y ora de este modo , el que ora con un intimo y encendido fervor de corazon. Bien que no excluimos de este modo espiritual de orar á la Oracion vocal ; pero si juzgamos deberse el primer lugar á aquella Oracion , que sale de un corazon vehemente ; la qual oye Dios , à quien están patentés (c) los pensamientos ocultos de los hombres , aunque no se pronuncie con la boca. Así oyò las intimas Oraciones de aquella Ana , que fue Madre de Samuèl , de la que leemos (d) , que oraba llorando , y que no hacia fino mover los labios. De este modo orò tambien David , pues decia (e) : *A ti te dixo mi corazon, mi rostro te buscò con diligencia.* De estos exemplos ocurren á cada paso en las divinas Escrituras à los que las leen.

(c) Deut. 31. v. 21.
Job 22. v. 13.
Ecb. 4. v. 13.

(d) 1. Reg. 1. v. 13.

(e) Psalm. 26. v. 8.

2. *Que tambien la Oracion vocal es util y necesaria.*

Mas tambien la Oracion vocal tiene su propia

pia [*] utilidad, y necesidad, porque enciende el fervor del corazon, è inflama la devocion de quien ora: lo qual escribiò San Agustin à Proba de este modo (a): *Algunas veces mas vehementemente nos excitamos à aumentar el deseo santo con palabras, y otras señales. Asimismo en ocasiones nos vemos precisados en fuerza del ardor y piedad del animo, à descubrir por palabras el sentimiento interno. Porque regocijandose [*] de alegria el corazon, justo es que tambien la lengua publique su gozo: sobre que es muy puesto en razon, que ofreciamos este sacrificio colmado, y perfecto, es à saber, de alma y cuerpo. Y que este modo de orar hubiese sido costumbre entre los Apostoles, sabemos de muchos lugares, tanto de sus (b) hechos, como del (c) Apostol.*

(*) S. Thom. 2. 2. q. 83. art. 12. in corp. & 4. Sent. dist 15. q. 4. art. 2. q. 5.

(a) Epist. 121. cap. 9.

(*) Psalm. 15. v. 9.

(b) Actos. 4. v. 24. & seq. & C. 16. v. 25. (c) 1. Cor. 14.

Ephes. 5. v. 19. Colos. 3. v. 16.

3. *No es igualmente necesario el oficio de la lengua en las Oraciones privadas, y publicas.*

Sin embargo como hay dos generos de Oracion, es à saber, privada, y publica, usamos de la pronunciacion en la privada, à fin de avivar la intima devocion y piedad; mas en la publica, que està instituida para excitar la devocion del pueblo fiel, de ningun modo se puede omitir el oficio de la lengua en ciertos y determinados tiempos.

4. *Este modo de orar en espíritu es propio de solos los Christianos.*

Pero este modo de orar en espíritu, propio de solos los Christianos, de ningun modo observan los Infieles, de quienes nos habla Christo Señor en esta forma (a): *No queráis hablar mucho en la Oracion, como hacen los Infieles; porque piensan ser oídos por su mucho hablar. No queráis pues asemejaros á ellos, porque sabe vuestro Padre, qué es lo que necesitáis, antes que se lo pidáis.*

(a) Matth. 6. v. 7. 8.

(*) S. Thom. 2. 2. q. 83. art. 14. ad 1o.

Mas al prohibir el Señor la (*) loquacidad, está tan lexos de reprobear las Oraciones largas, que nacen de un vehemente y continuo fervor de corazon, que antes nos estimula con su mismo exemplo á este modo de orar: pues no solamente gastó él noches (b) en Oracion, sino tambien repitió (c) tres veces una misma suplica. Y así solamente se hà de asentir, que Dios no se paga del vano sonido de las palabras.

(b) Luc. 6. v. 12.

(c) Matth. 26. v. 39. 42. 44.

5. *Que no oremos como los hypocritas, sino en el secreto de nuestro corazon.*

Tampoco oran de corazon los hypocritas, de cuya imitacion nos aparta Christo Señor con estas palabras (d): *Quando orais, no seréis como los hypocritas, que son amigos de orar en pie en las Synagogas, y rincones de las plazas, para ser vistos de los hombres: en verdad os digo, que recibieron ya su premio. Mas tu quando lubieres de orar, entra en tu retrete, y (c) cerra-*

(d) Matth. 6. v. 5. 6.

(c) Sic Elifans fecit 4. Reg. 4. v. 33.

da

da la puerta , ora á tu Padre en secreto : y tu Padre que vé lo mas escondido , te concederá tu petición. Por el retrete de que aquí se habla , se puede entender el corazon del hombre , al qual no basta entrar , sino tambien es necesario cerrarlo , para que no entre de fuera á las almas alguna cosa , que pueda violar la pureza de la Oracion : porque entonces el Padre celestial , que mira (a) con la mayor claridad los corazones , y ocultos pensamientos , otorga la petición del que ora.

(a) Dent. 31. v. 21.
Job 22. v. 13.
Luc. 5. v. 22. & C.
9. v. 47. & C. 11.
v. 17.
Heb. 4. v. 13.

6. *Que la Oracion ha de ser continua , y perseverante.*

Demàs de esto la Oracion pide [*] perseverancia , cuya eficacia declaró el Hijo de Dios (b) con el exemplo de aquel Juez , que siendo así que ni temia á Dios , ni reverenciaba á los hombres , sin embargo vencido de la perseverancia y diligencia de la Viuda , la otorgò su petición. Por tanto se ha de orar con perseverancia , y no imitar á aquellos que se cansan de orar , si despues de haber orado una ó dos veces , no consiguen lo que piden. Porque nunca há de haber cansancio alguno en este exercicio , como nos lo enseña (c) la autoridad de Christo Señor , y del (d) Apostol. Y si tal vez desfalleciere la voluntad , pidamos á Dios con ruegos aliento para perseverar.

(*) S. Thom. 2. 2. q. 83. art. 14. & 4. sent. dist. 15. q. 4. art. 2. & ia 1. ad Theol. 5. lect. 2.
(b) Luc. 18. v. 2. 3.
(c) Luc. 18. v. 1.
Eccl. 18. v. 22.
(d) 1. 1. Cor. 5. v. 17.

Quie

7. *Quiere Christo Señor que oremos al Padre en su nombre.*

Quiere tambien el Hijo de Dios, que enviemos nuestras Oraciones al Padre en su nombre, las cuales por el merito y gracia de su intercession reciben tanto peso, que son oídas del Padre Celestial. Porque suya es aquella voz que

- (a) Joann. 16. v. 23. 24. nos dice por San Juan (a): *En verdad os digo, si pidiereis alguna cosa al Padre en mi nombre, os la darà. Hasta ahora no habeis pedido cosa alguna en mi nombre. Pedid, y recibireis, para que vuestro gozo sea perfecto*: y otra vez (b): *Qualquiera cosa que pidiereis al Padre en mi nombre, os la concederà.*

8. *Se ha de imitar en la Oracion el fervor de los Santos, y juntar à la Peticion el hacimiento de gracias.*

- (c) 1. Cor. 14. v. 17.
Ephes. 1. v. 16. &
e. 5. v. 4. 20.
Coloss. 3. v. 17.
1. Tim. 2. v. 1.
2. Thes. 1. v. 3. &
e. 2. v. 12. & alibi
passim.
(d) Tob. 12. v. 8.
Vide Aug. in Psalm.
42. ad init. & fin.
Leon. Sermon. 1. de
Jesun.
Petr. Chrysolog. serm.
43.
Bern. in sent. sent. 12.
S. Thom. 1. 2. q. 108.
a. t. 3. ad 4.
Auctor. Oper. imper-
fecti in Matth. hom.
15.

Imitemos pues aquel ardiente fervor con que oraban los Santos: y juntémos à la Peticion el hacimiento de gracias, à exemplo de los Apóstoles, que guardaron perpetuamente esta costumbre, como se puede ver (c) en San Pablo.

9. *Que à la Oracion han de acompañar el ayuno, y la limosna.*

Demas de esto acompañemos à la Oracion con ayunos, y limosnas. El ayuno à la verdad tiene muchissima hermandad (d) con la Oracion.

Por-

Porque el entendimiento de los que estan cargados de comida y bebida , está oprimido , de manera que ni pueden mirar à Dios , ni considerar quales el espiritu de la Oracion. Siguese la limosna , que tambien tiene gran conexion con la Oracion. Porque ¿quien se atreverà à decir que tiene caridad , si pudiendo socorrer à su proximo y hermano , que vive de misericordia agena , no le asiste ? Pues ¿con qué frente implorará el auxilio de Dios , el que se halla sin caridad , si al mismo tiempo no solicita el perdon de su pecado , y juntamente no pide à Dios humildemente la caridad ? Por esto dispuso Dios, que hubiesse estos tres remedios para la salud de los hombres : porque como al pecar , ù ofendemos à Dios , ò agraviamos al proximo , ò nos dañamos à nosotros mismos , con las santas Oraciones aplacamos à Dios , con la limosna redimimos las ofensas de los hombres , y con el ayuno lavamos las manchas de la propia vida. Y aunque cada remedio de estos aprovecha contra todo genero de pecados , sin embargo cada uno de ellos viene propriamente ajustado y acomodado contra cada genero de los que hemos dicho.



CAP-

CAPITULO IX.

DEL PROEMIO DE LA ORACION
Dominical.

Padre nuestro, que estás en los
Cielos.

1. *Que los Parrocos han de explicar este Proemio: y porquè Christo Señor puso en él la voz Padre, y no otra.*

(*) Oracion. Dominical. explanarunt Cyr. Scrm. 6. de Orat. Dom. Ambrosi. lib. 5. de Sacram. cap. 4. Aug. Epist. 121. ad Probam. S. Thom. Opusc. 3. & Auctor. Oper. imperf. hom. 14.

POR quanto esta formula [*] de la Oracion Christiana està dispuesta en tal orden y sentido, que antes de llegar à las Peticiones nos es preciso usar por via de Proemio de ciertas palabras, con que llegandonos primero à Dios devotamente, podamos luego orar con mas confianza; por tanto es de la imperfeccion del Parroco, explicar estas palabras clara y distintamente, à fin que el pueblo devoto vaya mas alegre à orar, y entienda que ha de tratar con Dios Padre. El Proemio pues, si se mira à las palabras, es muy breve; mas si se pesan las cosas, es gravissimo, y muy lleno de mysterios. La primera voz que por mandamiento è institucion de Dios usamos en esta Oracion, es *Padre*. Porque aunque nuestro Salvador pudo preparar esta Oracion con alguna palabra ma-
gestuo-

gestuosa , como de Criador , ò Señor , sin embargo omitiò este genero de palabras , que juntamente nos podian ocasionar temor , y puso esta , que á los que oran y piden algo á Dios inspira amor y confianza. Porque ¿què cosa mas dulce que el nombre de Padre , que suena à indulgencia y amor?

2. Se notan tres titulos por los que podemos llamar à Dios Padre , y se explica el primero.

Mas para enseñar al pueblo fiel los titulos por donde conviene á Dios el nombre de Padre , podrá usar el Parroco de los lugares ò puntos de la Creacion , Gobierno , y Redencion. Porque como Dios criò al hombre á su imagen , sin haber comunicado esta semejanza à los demàs animales , justamente se llama en las divinas Escrituras (a) Padre de todos los hombres , no solamente fieles , mas tambien infieles , por esta singular prerrogativa de que dorò al hombre.

(a) Deut. 32. v. 6.
Hab. 63. v. 16.
Malach. 1. v. 6. &
alib. passim.

3. Se comienza à explicar el segundo titulo.

Asimismo el Gobierno subministrará materia al Parroco : porque de tal manera mira Dios y cuida de la utilidad de los hombres , que usa con nosotros de caridad y amor [*] de Padre por un singular modo de cuidado y providencia. Mas para que en la explicacion de este pun-

(*) Matth. 6. & C. 7.
& C. 23.

to se conozca mejor el paternal cuidado , que Dios tiene de los hombres , parece convenientemente hablar algo de la custodia de los Angeles , à cuya tutela estàn los hombres.

4. *Que Dios mandò à los Angeles nuestra proteccion , destinandonos à cada uno el suyo.*

Porque Dios por su providencia encargò à los Angeles este negocio de guardar el linage humano , y de asistir prontamente à cada hombre , à fin que ninguno padezca grave daño. Porque à la manera que los Padres dán à sus hijos guardas y coadjutores, que les libren de los peligros, quando tienen que transitar por algun infesto y peligroso camino ; así el Padre Celestial nos diputò [*] à cada uno en este camino por donde aspiramos à la patria del Cielo , Angeles, con cuya proteccion y diligencia evitasemos los lazos , que ocultamente nos paràn nuestros enemigos , y rebatièsemos los horribles impetus, con que nos acometen ; y así anduvièsemos con su direccion camino recto , sin que ningun error propuesto por el falaz enemigo, nos pudiese apartar de la vereda que conduce al Cielo.

5. *Se demuestra por exemplos la grande utilidad, que dimana à los hombres de la custodia de los Angeles.*

Mas qual sea la utilidad de este singular cuidado y providencia, que Dios tiene de los hombres

(*) Constat. ex Gen.
48. v. 16.
Tob. 5. v. 21.
Psalm. 90. v. 11.
Marc. 18. v. 10.
Act. 12. v. 15.
Luc. 1. v. 14.

bres, mandando su cargo y administracion á los Angeles, cuya naturaleza es media y entrepuesta entre Dios, y los hombres, se dexa ver claramente por los exemplos, cuya copia suministran (a) las divinas letras, asegurando haber muchas veces obrado los Angeles por la benignidad de Dios cosas maravillosas à vista de los hombres; para que por aqui entendamos, que los Angeles custodios de nuestra salud obran util y saludablemente innumerables prodigios de este genero, que no se dexan ver por los ojos. El Angel San Rafaël (b) compañero de Tobias, y destinado por Dios para guia del camino, le conduxo, y reduxo salvo: asimismo le ayudó, á que aquel gran pez (c) no le tragase, y le declaró (d) quanta virtud habia en su higado, hiel, y corazon: èl arrojò al Demonio (e), è impidiendo y ligando su potestad, hizo que no dañase á Tobias: èl le enseñó (f) al Joben el verdadero y legitimo derecho y uso del Matrimonio: y èl restituyò (g) la vista à su Padre Tobias, que estava ciego.

(a) Gen. 18. v. 19. & alib. saepe.

(b) Tob. 5. usque ad 13.

(c) Tob. 6. v. 2. 3. 4.

(d) Ibid. v. 6.

(e) Tob. 8. v. 18.

(f) Tob. 6. v. 18.

(g) Tob. 11. v. 7. &

15.

6. Se declara lo mismo con el exemplo del Angel, que librò à San Pedro de la carcel.

Tambien suministrará copiosa materia, para instruir al piadoso rebaño sobre el admirable fiuto del cuidado, y custodia de los Angeles, aquel Angel libertador (h) del Principe de los Apoitoles, quando los Parrocos explicaren, que

(h) Act. 12. v. 7. & seq.

el Angel iluminò las tinieblas de la carcel , quē tocando à San Pedro en el lado le despertò del sueño , que le soltò las cadenas , rompiò las ligaduras , y le dixo que se levantara , y que calzado y vestido le siguiese: quando tambien enseñaren , que el mismo Angel le sacò libremente de la carcel por medio de las guardias , y que finalmente abriendo la puerta le puso yà en salvo.

Llena está , como antes diximos , la historia de las santas Escrituras de este genero de exemplos , por los que entendemos , quan grande es la copia de beneficios, que vierte Dios sobre los hombres por medio de los Angeles, no solamente enviandolos sobre algunos determinados y particulares negocios , mas tambien encargandoles nuestro cuidado desde la primera formacion , y colocandolos en la defensa de la salud de cada hombre. Esta doctrina dada con diligencia, traerà la utilidad de elevar los animos de los oyentes , y de excitarlos à reconocer y venerar el cuidado y providencia [*] paternal, que Dios tiene de ellos.

(*) Curam hanc paternam habes Gen. 6. & 7. & 8. & 12. & 28. & 31. & 32. & 39. & 45.

7. Tambien explicará el Parroco la inmensa bondad de Dios, en no olvidarse jamás de nosotros.

Demás de esto, recomendará [*] en este lugar el Parroco , y predicará ante todas cosas los tesoros de la benignidad de Dios para con el linage humano : porque no habiendo cesado nosotros

(*) Huc pertinent que habentur Exod. 6. & 9. Num. 20. Deut. 4. & 5.

nosotros de ofenderle con innumerables delitos y maldades desde el primer (a) Padre de nuestra naturaleza, y pecado, hasta el día de hoy, sin embargo él mantiene su caridad para con nosotros, y nunca dexa aquel singular cuidado, con que nos rige. Y si alguno piensa que se olvida de los hombres, es falto de juicio, y echa en rostro à Dios una indignísima injuria. Enojase el Señor contra Israél por la blasfemia que cometia su gente, en pensar que habia sido desamparada del socorro Celestial: pues se escribe en el Exodo (b): *Tentaron al Señor diciendo, ¿ está por ventura el Señor entre nosotros, ó no? Y por Ezechiel se irrita Dios contra el mismo Pueblo, porque habia dicho (c): No nos vé Dios, desamparó el Señor á la tierra.* Por tanto, es menester aterrar à los Fieles con estas autoridades de aquella nefanda opinion, de que Dios pueda olvidarse alguna vez de los hombres. A este intento se puede oír tambien al mismo pueblo de Israél, queixandose por Isaias de Dios, y al contrario à Dios rebatiendo con un benigno similitud su necia queixa; pues se escribe así (d): *Dixo Sion: el Señor me desamparó, el Señor se olvidó de mi.* A quien responde Dios: *¿ Què Madre hay que se olvide de su hijo chiquito, y que no tenga corazon para apiadarse de lo que salió de sus entrañas? Pues si fuere posible que haya alguna Madre en quien pueda caber este oídido, en mí nunca jamás cabrá; porque en mis manos te tengo escrito.*

(a) Gen. 3. v. 6.

(b) Exod. 17. v. 7.

(c) Ezech. 8. v. 12.
Vide item ad rem
Psalm. 13. & 52. &
53.
Job 22. v. 13.
Ezcl. 5. v. 5.

(d) Isai. 49. v. 14.
15. 16.

8. *Se confirma la misma doctrina con el exemplo de los primeros Padres.*

Y aunque con estos lugares se confirma claramente el intento, sin embargo para persuadir enteramente al pueblo fiel, que no puede llegar tiempo en que Dios èche en olvido à los hombres, y dèxe de hacer con ellos los officios de su paternal caridad, comprobarán los Parrocos la doctrina con el clarísimo exemplo de los primeros hombres. ¿Por ventura quando oyes que estos, despues de haber abandonado y quebrantado el mandamiento de Dios, fueron tan agriamente acusados, y condenados con aquella horrible sentencia (a): *Maldita será la tierra por ti, con trabajos comerás de ella todos los días de tu vida, espinas y abrojos te brotará, y comerás hierba de la tierra*: quando los ves arrojados (b) del Paraíso, y lees haber sido colocado en su entrada el Cherubin, vibrando la espada versatil de fuego: quando entiendes que vengando Dios su injuria, los affigió con molestias internas, y externas; por ventura no juzgas que acabò yá con el hombre? ¿No lo contemplas yá, no solamente privado del auxilio divino, mas tambien expuesto à todo genero de injurias? Pues no obstante todo esto, entre tantos indicios de ira y venganza divina apareció una luz de la caridad de Dios para con ellos: porque *hizo el Señor Dios*, dice la divina Escritura (c), *à Adán, y à su muger tunicas de piel, y los vistió*:

(a) Gen. 3. v. 17. 18.

(b) Ibid. v. 23.

(c) Ibid. v. 21.

vistió : lo qual fue grandísima prueba , de que jamas faltará Dios á los hombres.

9. *Se prueba con la Sagrada Escritura , que no agotan el amor de Dios todos los pecados de los hombres.*

El espíritu de este sentir , de que todas las injurias de los hombres no agotan el amor de Dios , expresó tambien David por aquellas palabras (a) : *¿Por ventura contendrá en medio de su ira sus misericordias ?* El mismo sentimiento declaro Habacuc , hablando con Dios , y diciendole (b) : *Quando te enojáres , te acordarás de la misericordia :* y el mismo descubrio Micheas de este modo (c) : *¿Qué Dios hay semejante á ti , que quitas la maldad , y disimulas el pecado de las reliquias de tu heredad ? No enviará mas su furor , porque es amigo de misericordia.* Ello es así , que quando nos tenemos por mas perdidos , y despojados de la proteccion de Dios , entonces es quando mas nos busca y cuida Dios por su inmensa bondad. Porque en medio de sus iras contiene la espada de su justicia , y no cesa de derramar los inagotables tesoros de su misericordia.

(a) Psalm. 76. v. 10.
Tob. 3. v. 22.

(b) Hab. 3. v. 2.

(c) Mich. 7. v. 18.

10. *Se explica el tercer titulo porque podemos llamar á Dios Padre.*

Grande pues es la eficacia que tienen la Creacion , y el Gobierno , para declarar la singular

232 CATECISMO ROMANO.

- providencia de Dios en amar , y proteger al linage humano. Pero sin embargo aquella obra de redimir al hombre, sobrefale tanto entre las dos primeras , que nuestro beneficentísimo Dios y Padre hizo aun mas illustre su benignidad suma para con nosotros, con el colmo de este (a) tercer beneficio. Por tanto, explicará el Parroco á sus espirituales hijos , è inculcará continuamente à sus oídos esta excelentísima caridad de Dios para con nosotros , á fin que entiendan , que por haber sido redimidos , se han hecho hijos de Dios de un maravilloso modo : *porque les dió, dice San Juan (b), potestad para hacerse hijos de Dios.* Y aun por esto el Bautismo , que es la primera prenda , y recuerdo de nuestra Redencion , se llama (c) Sacramento de regeneracion, por quanto en èl renacemos hijos de Dios; pues dice el mismo Señor (d): *Lo que ha nacido de spiritu , spiritu es : y es necesario que vosotros nazcáis de nuevo.* Y San Pedro Apostol (e): *Renacidos , no de la semilla corruptible , sino de la incorruptible por la palabra de Dios vivo.*
- (a) Joann. 3. v. 16. & C. 10. v. 15. & C. 15. v. 13.
Rom. 5. v. 7. 8. 9.
Galat. 4. v. 4. 5.
- (b) Joann. 1. v. 12. 13.
- (c) Tit. 3. v. 5.
- (d) Joann. 3. v. 6. 7.
- (e) 1. Petri. 1. v. 23.

II. *Por el beneficio de la Redencion fuimos hechos hijos de Dios.*

En virtud de esta Redencion hemos recibido el Espiritu Santo , y hemos sido donados de la gracia de Dios : y por esta dadora fomos adoptados por hijos de Dios, como escribiò el Apostol San Pablo à los Romanos diciendo (f) : *No habeis recibido otra vez el spiritu del temor servil*

- (f) Rom. 8. v. 15.
Galat. 4. v. 5. 6.
2. Tim. 1. v. 7.

servil, sino habeis recibido el espíritu de hijos adoptivos, con que clamais, Padre, Padre.

La virtud y eficacia de esta adopcion explica San Juan de este modo (a): *Mirad qué caridad hizo con nosotros el Padre, de que nos llamémos, y seamos hijos de Dios.*

(a) 1. Joann. 3. v. 1.

12. *Se ha de instruir al pueblo en la gran correspondencia que por tantos beneficios debe à su Padre Dios: y que este ama à los que castiga.*

Explicadas estas cosas, se ha de advertir al pueblo fiel, qué es lo que él mutuamente debe à su amantísimo Padre Dios; para que conozca, qué amor y piedad, qué obediencia y veneracion ha de rendir à su Criador, Gobernador, y Redentor, y la esperanza y confianza con que le ha de invocar. Mas para instruir la ignorancia, y corregir la perversidad del sentir de aquellos, (si por ventura hay algunos) que piensan, que los sucesos favorables, y el prospero curso de esta vida son la prueba, de que Dios nos conserva su amor; pero que el exercitarnos con cosas adversas y calamidades, es señal de estar enemistado Dios con nosotros, y desviada enteramente su divina voluntad; se habrá de demostrar, que quando nos (b) toca la mano del Señor, de ningun modo hace esto por enemistad, sino que hiriendo (c) nos sana, y que la misma llaga que viene de Dios, es medicina. Porque castiga à los que pecan, à fin de hacerlos

(b) Job 19. v. 21.

(c) Deut. 32. v. 39.

me-

234 CATECISMO ROMANO.

mejores con esta pena, y de rescatarlos con el castigo presente de la perdicion eterna. Es cierto que viuita con la vara (a) nuestras maldades, y con el azote nuestros pecados; mas no por esto aparta de nosotros su misericordia. Por tanto es menester amonestar à los Fieles, que en el mismo castigo reconozcan la caridad paternal de Dios, y traigan en la memoria, y en la boca aquello del pacientissimo Job (b): *El mismo hierre, y cura, èl sacude, y sus mismas manos sanarán*: que se apliquen lo que en persona del pueblo de Israèl escribiò Jeremias (c): *Me has castigado, y he sido instruido, así como novillajo indo mito: conviérteme, y me convertirè, porque tu eres mi Señor Dios*: que finalmente se propongan el exemplo de Tobias, quien al sentir en sí la paternal mano de Dios, que le heria con aquella plaga de la ceguera, exclamò (d): *Bendigote, Señor Dios de Israèl, porque tu me castigaste, y tu me salvaste*.

13. *Que nunca piensen los Fieles, que Dios los olvida en sus calamidades, por grandes que sean.*

Y en esto han de cuidar muchísimo los Fieles de no pensar, aunque se vean afligidos de qualquiera trabajos y calamidades, que Dios ignora lo que pasa en ellos; porque èl mismo dice (e): *No perecerà un solo cabello de vuestra cabeza*. Antes se consolarán con aquel oraculo divino, que està escrito en el Apocalypsis (f): *Yo*

re-

(a) Psalm. 88. v. 34.
35.

(b) Job 5. v. 18.
1. Reg. 2. v. 6.

(c) Jerem. 31. v. 18.

(d) Tob. 11. v. 17.
Job 13. v. 15. 16.

(e) Luc. 21. v. 18.

(f) Apoc. 3. v. 19.
Rev. 3. v. 12.

reprendo y castigo à los que amo : y descansaràn en aquel exorto, que hizo el Apostol à los Hebreos diciendo : (a) : *Hijo mio , no quieras huir del azote del Señor , ni desfallezcas quando él te corrige. Porque el Señor castiga al que ama , y azota á todos los hijos que recibe : por lo qual si estais fuera de su castigo , sois adulterinos, y no hijos. A la verdad á los Padres de nuestra carne tuvimos por instructores, y los reverenciabamos: pues ¿por qué no obedeceremos mucho mas al Padre de las almas , y viviremos?*

(a) Heb. 12. v. 5. 6. 7. 8.

Nuestro.

14. *En llamar à Dios Padre nuestro se nos enseña , que todos los Fieles somos hermanos , y que aun el Señor es nuestro hermano.*

Quando invocamos cada uno al Padre , y le llamamos *nuestro* , se nos enseña , que del dòn y derecho de la divina adopcion se sigue necesariamente , que todos los Fieles son hermanos, y que deben amarse como tales : *Porque todos vosotros , dice (b) , sois hermanos ; pues uno solo es nuestro Padre que està en los Cielos.* Por esto aun los Apostoles llaman (c) en sus Cartas à todos los Fieles, hermanos. De donde se sigue tambien aquella necesaria consequencia , de que por esta misma adopcion no solamente se unen

(b) Matth. 23. v. 8. 9
(c) Rom. 1. v. 13. & C. 7. v. 1. 4. & C. 8. v. 12. & C. 9. v. 3. & C. 11. v. 25. & C. 12. v. 1. & C. 15. v. 14. & alib. passim.

entre

236 CATECISMO ROMANO.

entre sí todos los Fieles con el vinculo de hermanos , fino que demás de esto , por ser hombre el Unigenito Hijo de Dios , se llaman tambien , y son sus hermanos. Por donde hablando el Apostol en la Carta à los Hebreos del

(a) Heb. 2. v. 11. 12.

(b) Psalm. 21. v. 23.

(c) Psalm. 21. v. 23.

(d) Matth. 28. v. 10.

Joana. 20. v. 17.

Hijo de Dios , escribió (a): *No se corre de llamarlos hermanos diciendo* [b]: *Anunciaré tu nombre á mis hermanos.* Que es lo que David

predixo (c) tanto tiempo antes de Christo Señor. Y aun el mismo Christo habla , segun el Evangelista , á las mugeres de este modo (d): *Id, y decid*

á mis hermanos, que vayan à Galilea, y que allí me verán. Lo qual consta haber dicho èl, quando refucitado yà de entre los muertos vistió la

inmortalidad , para que nadie piense, que este parentesco de hermandad se disolvió con su Resurreccion , y Subida al Cielo. Por que tan

lexos está la Resurreccion de Christo de desatar este su enláze , y caridad , que antes sabemos,

que quando viniere á juzgar á todos los hombres de todos tiempos , desde aquella silla [*] de magestad y gloria llamará à los minimos de los Fieles , hermanos [e] fuyos.

(f) Matth. 25. v. 31.

(e) Ibid. v. 40. 45.

15. *Se explica , porquè , y cómo somos hermanos de Christo.*

Mas cómo podemos dexar de ser hermanos de Christo , si nos llamamos [f] coherederos fuyos ? Porque èl es (g) el Primogenito , constituido (h) heredero de todo lo criado , y nosotros hijos segundos , coherederos fuyos.

se-

(f) Rom. 8. v. 17.

(g) Colof. 1. v. 18.

(h) Heb. 1. v. 2.

segun la dispensacion de dones celestiales, y grado de caridad, con que nos acreditáremos Ministros y (a) Coadjutores del Espiritu Santo, quien nos impele y enardece à la virtud, y obras saludables, à fin que alentados con su gracia, entremos valientes en la batalla de la salud; la qual fabia y constantemente consumada (b), y acabado el espacio de esta vida, recibimos del Padre Celestial el justo premio de la corona, propuesto à quantos anduvieren la misma carrera. Porque como dice el Apostol (c): *No es injusto Dios, para olvidarse de nuestras buenas obras, y caridad.*

(a) 1. Cor. 3. v. 9.

(b) 1. Cor. 9. v. 24. 25.

2. Tim. 4. v. 8.
Apoc. 2. v. 10.

(c) Heb. 6. v. 10.

16. *Quan de corazon debemos pronunciar esta voz, nuestro; y cómo todos nos hemos de tratar como hermanos, orando unos por otros.*

Y quan de coracon debamos pronunciar esta voz *nuestro*, declara la sentencia de San Chrysostomo, que dice (d), que Dios oye con agrado al Christiano, no solamente quando ora por sí, mas tambien quando ora por otros; porque rogar por si es efecto de la naturaleza, mas orar por otro efecto de la gracia; à orar por si obliga la necesidad, à orar por otro la caridad del proximo: à las quales razones añadió el Santo: *Mas dulce es ante Dios la Gracion que la caridad del proximo recomienda, que la que envia la necesidad de la cosa.* En esta tan alta materia de Oracion saludable debe advertir y exortar el

(d) Rom. 14. Oper. imperf. ad init. Quis tamen huius operis Auctor incertum.

Par-

238 CATECISMO ROMANO

Parroco à todas las personas de todas edades, condic[i]o[n] y orden, que teniendo presente este comun enlãze de hermanos, se tràen cortès y hermanablemente, ni se antepongan con insolencia unos à otros. Porque aunque en la Iglesia de Dios son diversos los grados de los oficios, sin embargo esta variedad de grados y cargos de ningun modo deshace la estrecha union de hermanos: así como en el cuerpo del hombre los [*] varios usos, y diversas funciones de los miembros nada hacen, para que èsta ó aquella parte del cuerpo pierda el oficio, y nombre de miembro.

(*) Rom. 22. v. 4.
1. Cor. 12. v. 12.
Ephes. 4. v. 16.

18. Se describen las causas de esta union fraternal: y lo mucho que los Parrocos han de inculcar esta doctrina.

Figurate presente un Rey con todo su real poder; ¿por ventura no es èste, si es Fiel, hermano de todos los que contiene la comunion de la Fè Christiana? Sin la menor duda: ¿y por què es esto? Porque no es diverso [*] el Dios de quien han nacido los ricos, y los Reyes, del Dios de que han salido los pobres, que están sujetos baxo la potestad de los Reyes; sino que (a) uno mismo es el Dios, el Padre, y el Señor de todos. Y así, una misma es è igual la nobleza del nacimiento espiritual de todos, una la dignidad, y uno mismo el esplendor del linage; pues todos hemos nacido hijos de Dios, y coherederos de una misma heredad, de un (b) mismo espíritu,

(*) Sap. 6. v. 8.
C. 7. v. 6.

(a) Malach. 2. v. 10.

(b) Joann. 3. v. 5.
Rom. 6. v. 3.
Colos. 2. v. 11. 12.
13.

y

y de un mismo Sacramento de la Fè. No tienen los ricos y poderosos un Christo Dios, y entre los medianos, è infimos; ni han recibido diferentes Sacramentos, ni esperan diversa heredad del Reyno celestial. Todos somos hermanos, y como dice el Apostol (a), miembros del cuerpo de Christo, de su Carne, y de sus huesos: lo qual declara tambien en la Carta à los de Galacia diciendo (b): *Todos sois hijos de Dios por la Fè, que teneis en Christo Jesus: porque todos los que habeis sido bautizados en Christo, os habeis vestido de Christo, sin distincion de Judio à Griego, de siervo à libre, ni de varon à hembra: porque todos vosotros sois una misma cosa en Christo Jesus.* Este punto habrán de tratar los Pastores con diligencia, y habrán de detenerse de intento en inculcar esta maxima. Porque este lugar es propio, no menos para confirmar y excitar à los pobres y abatidos, que para contener y ajar la arrogancia de los ricos y poderosos. A fin de curar este achaque, instaba el Apostol è inculcaba à los oidos de los Fieles esta caridad fraterna.

(a) Ephes. 5. v. 30.

(b) Galat 3. v. 27. 28.
1. Cor. 10. v. 17.
Coloss. 3. v. 11.

18. *Lo que ha de considerar el Cristiano, al pronunciar al principio de la Oracion estas palabras: Padre nuestro.*

Por tanto, quando has de hacer esta Oracion,
acuer-

acuerdate Christiano, que llegas à tu Padre Dios como hijo. Y así, quando comienzas la Oracion, y pronuncias aquellas palabras, *Padre nuestro*, considera el lugar à que te ha levantado la suma benignidad de Dios, mandandote, no que llègues à él tímido y renitente, como esclavo à su Señor, sino que te acòjas voluntario y seguro, como hijo à su Padre. De esta memoria y consideracion pasa à reflexionar, con què diligencia y devocion debes tu orar, para corresponderle. Porque has de trabajar en vivir como tal, qual conviene sea el que es hijo de Dios: esto es, que tu Oracion y obras no sean indignas del (a) linage divino, de que el beneficentísimo Dios te quiso hacer gracia. A este genero de correspondencia nos exorta el Apostol, quando dice (b): *Sed pues imitadores de Dios, como hijos carísimos suyos*: para que así se pueda decir con verdad de nosotros, lo que el mismo Apostol escribió à los de Thesalonica diciendo (c): *Todos vosotros sois hijos de la luz, é hijos del dia.*

(a) Act. 17. v. 28.
29.

(b) Ephes. 5. v. 5.

(c) 1. Thef. 5. v. 5.

Que estás en los Cielos.

19. *Por què siendo así que Dios está en todas partes, se dice que está en los Cielos.*

Es constante entre todos los que sienten bien de Dios, que el está [*] en todas partes. Mas no se debe entender esto, como si distribuido en par-

(*) Ambros. lib. 7. de Spiritu Sancto. cap. 7. c. 1. p. 9. 8. art. 1.

partes ocupára y amparára un lugar con una parte, y otro con otra; pues Dios es espíritu, que no admite division alguna. Porque ¿quién se atreverá à estrechar á Dios à los terminos de lugar alguno, como comprendiendole dentro de cierta raya, quando el mismo dice de sí (a): *¿Por ventura no llèno yo Cielo, y tierra?* Pero aun esto mismo se ha de entender así: que Dios abraza con su poder y virtud el Cielo, y la tierra, y todo lo que en ellos se encierra, mas que èl no está contenido dentro de lugar alguno. Porque Dios está presente en todas las cosas, yá criandolas, yá conservandolas despues de criadas, sin ser encerrado ò comprendido dentro de alguna region, ò limite, que le impida tener presente en todas partes su naturaleza, y potestad. Lo qual expresó el bienaventurado David por aquellas palabras (b): *Si subiere al Cielo, tu allí estás.* Mas aunque Dios está presente en todo lugar, y todas las cosas, sin ceñirse, como hemos dicho, à termino alguno, sin embargo en las divinas Escrituras se dice frecuentemente, que tiene su domicilio en el Cielo. Lo qual vemos haber el dispuesto así, por quanto los Cielos, como los miramos con admiracion, son la parte mas noble del mundo, y permanecen siempre incorruptos, aventajandose en virtud, grandeza, y hermosura à todos los demas cuerpos, y estan dotados de ciertos y constantes movimientos. Y así, para excitar Dios los animos de los hombres à contemplar

(a) Jerem. 23. v. 24.

(b) Psalm. 138. v. 8.
Amos 9. v. 2.

242 CATECISMO ROMANO.

(a) Pfalm. 2. v. 4.
& Pfalm. 10. v. 5.
& Pfalm. 113. v. 3.
& alibi saepe.

su infinito poder y magestad , que singularmente brilla en la obra de los Cielos , asegura (a) en las divinas Escrituras , que habita en ellos : bien que muchas veces declara tambien , (lo que importa mucho) que no hay parte alguna del mundo , donde no esté presente su naturaleza y poder.

20. *Que los Fieles se han de figurar en estas palabras à Dios , no solamente como Padre , mas tambien como reynante en el Cielo.*

Mas en esta consideracion del domicilio celestial de la divina magestad , no solamente se han de proponer los Fieles la imagen de Dios , segun que es Padre comun de todos , mas tambien segun que està reynando en los Cielos ; para que se acuerden quando van á orar , que se ha de elevar el espiritu al Cielo ; y para que tambien quanto les inspira de confianza y satisfaccion el nombre de Padre , otro tanto les infunda de humildad y devocion Christiana aquella suma naturaleza , y divina Magestad de nuestro Padre , *que està en los Cielos*. Estas palabras señalan tambien à los que oran , lo que deben pedir : porque todas nuestras Peticiones tocantes al uso y necesidades de esta vida , son vanas è indignas del Christiano , si juntamente no solicitan los bienes del Cielo , y no se enderezan à ellos como à fin. Por tanto instruiràn los Parrocos à los devotos oyentes en este modo de orar , y confir-

ma-

maràn su instrucción con aquella autoridad del Apóstol (a): *Si habeis resucitado con Christo, (a) Colof. 3. v. 1. 2. buscad las cosas del Cielo, donde Christo está sentado à la diestra de Dios; saboreaos en las cosas Celestiales, no en las terrenas.*

CAPITULO X.

DE LA PRIMERA PETICION.

Santificado sea el tu nombre:

1. *Se declara la razon, porque todas nuestras Peticiones deben comenzar por la santificacion del nombre de Dios.*

El mismo Señor y Maestro de todos nos enseñò y mandò lo que debemos pedir à Dios, y el orden con que se lo hemos de pedir. Porque [*] (*) S. Thom. 2. 2. q. 83. art. 9. como la Oracion es la anunciadora é interprete de nuestras ansias y deseos, entonces pedimos rectamente y segun razon, quando el orden de las Peticiones se ajusta al orden de apetecer las cosas. La verdadera caridad pues nos enseña, que enderecèmos à Dios todo nuestro corazon y anhelo; porque como solo el es en si mismo sumo bien, de justicia debe ser amado con el mayor, y mas singular amor. Mas no puede ser amado de corazon, y unicamente, si su gloria y

Q 2. honor.

244 CATECISMO ROMANO.

honor no se antepone à todas las demàs cosas y naturalezas. Porque así nuestros bienes, como los ajenos, y absolutamente todas las cosas que se nombran con el vocablo de bien, ceden à aquel sumo bien de quien han dimanado. Y así, para que la Oracion procediese con orden, colocò el Salvador esta Peticion del sumo bien por principal y cabeza de todas las demàs, enseñandonos en ello, que antes de pasar à suplicar las cosas que necesitamos nosotros mismos, ó el proximo, debemos pedir las concernientes à la gloria de Dios, y presentar al mismo el ansia y deseo que tenemos de ella. De este modo procederèmos segun el orden de la caridad, que nos enseña, que amèmos à Dios mas que à nosotros mismos, y que primero pidamos las cosas que deseamos para èl, y despues las que deseamos para nosotros.

2. Còmo siendo la Peticion de lo que no se tiene, sin embargo se pide para Dios la gloria, que nunca le puede faltar.

Y por quanto el deseo, y la Peticion son de aquellas cosas de que carecemos, (ni a Dios, esto es, à su naturaleza puede hacerse aditamento alguno, ò aumentarse con alguna cosa su divina substancia, que de un inexplicable modo està colmada de toda perfeccion) se ha de entender, que no son de este genero las cosas que pedimos à Dios para sí mismo, sino [*] que pertenecen

(*) S. Thom. ibid.
Auctor oper. imperf.
homi. 14.

necen à su gloria externa. Porque anhelamos y pedimos, que el nombre de Dios sea mas conocido entre las naciones; que su Reyno se amplifique; y que mas gentes obedezcan cada dia à su divina voluntad: las quales tres cosas, es à saber, nombre, Reyno, y obediencia no estan en aquella intima bondad de Dios, sino que le vienen de fuera.

3. *Que las palabras asi en la tierra como en el Cielo se pueden aplicar à las tres primeras Peticiones; y como se ha de entender èsta primera.*

Mas para que mejor se entienda el sentido y espíritu que encierran estas Peticiones, serà de la inspeccion del Pastor advertir al pueblo fiel, que aquellas palabras, *asi en la tierra como en el Cielo*, se pueden aplicar à cada una de las tres primeras Peticiones, como: *santificado sea el tu nombre, asi en la tierra como en el Cielo*; iten: *venga à nos el tu Reyno, asi en la tierra como en el Cielo*; y del mismo modo: *Hagase tu voluntad, asi en la tierra como en el Cielo*. Quando pedimos pues que sea santificado el nombre de Dios, entendemos esto, es à saber, que se aumente la santidad y gloria del nombre de Dios. Donde el Parroco advertirà y enseñarà à los devotos oyentes, que no dice el Salvador, que el nombre de Dios sea santificado en la tierra del mismo modo que en el Cielo, esto es, que la santificacion de la tierra

iguale en amplitud ò copia á la del Cielo; (porque esto de ningun modo puede ser) sino que esto se haga en la tierra á impulsos de la caridad , y con intimo anhelo del corazon.

4. *Se explica latamente el sentido en que pedimos la santificacion del nombre de Dios , siendo asi que es tan santo por sí mismo.*

Y aunque es constantissima verdad, que el nombre de Dios no necesita por sí de santificacion alguna , pues es (a) Santo y terrible , asi como el mismo Dios es por su naturaleza (b) Santo , ni le puede venir de nuevo santidad alguna , que desde toda la eternidad no goze ; sin embargo , por quanto en la tierra se le dà mucho menor honra de la que se le debe , y aun à las veces es violado este Santo nombre con maldiciones , y palabras nefandas ; por esto deseamos y pedimos , que sea celebrado con alabanzas , honra , y gloria , á imitacion de las alabanzas , honra , y gloria que se le tributan en el Cielo: esto es : que de tal modo traigamos su honra y culto en el pensamiento , corazon , y boca , que le rindamos toda veneracion así interna , como externa , y celebremos de todos modos al excelso , puro , y glorioso Dios , á imitacion de los soberanos y celestiales Ciudadanos. Porque así como los del Cielo [*] glorifican , y predicán à Dios con suma conformidad y harmonia ; así rogamus tambien que esto mismo suceda en la tier-

ra,

(a) Psalm. 110. v. 9.

(b) Lev. 11. v. 44.

& C. 19. v. 2.

& C. 20. v. 7. 8.

1. Petr. 1. v. 16.

Josue 24. v. 19.

1. Reg. 2. v. 2.

(*) Psalm. 83. v. 5.

Apoc. 4. v. 8.

ra, y que todas las naciones conozcan, adoren, y veneren á Dios, de fuerte que yà no se hálle hombre mortal, que no reciba la Religion Christiana, y que dedicado todo à Dios, no crea que èl es la fuente de donde dimana toda santidad, y que no puede haber cosa pura ó santa, que no venga de la santidad del nombre de Dios.

5. Deseamos y pedimos en esta Petición, que todos los Infieles santifiquen el nombre de Dios, recibiendo el Bautismo.

Porque asegura el Apostol (a), que la Iglesia (a) Ephes. 5. v. 26. fue lavada en el lavatorio del agua por la palabra de la vida: y la palabra de la vida significa el nombre [*] del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo, en que somos bautizados, y santificados. Y así, por quanto ninguno puede lavarse, y purificarse, sin que sobre èl se invoque el nombre de Dios, por esto deseamos y pedimos al mismo, que todo genero de hombres, abandonando las tinieblas de la fucia infidelidad, è ilustrados con los rayos de la divina luz, reconozcan la virtud de este nombre, de manera que en èl búsquen la verdadera santidad; y recibiendo el Sacramento del Bautismo en el nombre de la Santa, è individua Trinidad, configan por la diestra del mismo Dios perfecto colmo de Santidad.

6. *Tambien pedimos que sea santificado el nombre de Dios por los pecadores , convirtiendose à verdadera penitencia.*

(*) Mat. 22. v. 11.
12.

No menos se estiende tambien nuestro deseo y Peticion à aquellos, que manchandose con maldades y delitos, han perdido la pureza è integridad del Bautifimo , y la [*] estola de la inocencia; por lo que en estos miserabilifimos ha vultò à colocar su silla el impurifimo espiritu. Deseamos pues , y rogamos à Dios , que tambien en estos sea santificado su nombre; de suerte que (a) volviendo sobre sí , y à su sano juicio, recobren la santidad antigua por el Sacramento de la Penitencia, y se presenten à Dios como puros y santos templos y domicilios suyos.

(*) Isai. 46. v. 8.

7. *Pedimos tambien que sea santificado el nombre de Dios por todos los hombres , en reconocimiento de sus innumerables beneficios.*

(*) Jacob. 1. v. 17.

Oramos finalmente , que Dios alumbre con su luz los entendimientos de todos los hombres, para que puedan ver , que (b) *todo bien , y todo dón perfecto que baxa del Padre de las luces,* nos hà venido de Dios: y para que reconozcan haber recibido de él la templanza , la justicia, la vida , la salud , y finalmente todos los bienes de alma y cuerpo, juntamente con los externos que nos ayudan à conservar la vida y la salud; pues

de

de él proceden, como predica (a) la Iglesia, todos los bienes: porque si el Sol con su luz, y los demás astros con sus movimientos, aprovechan algo al linage humano; si respiramos con este ayre que nos cerca; si la tierra mantiene la vida de todos con la abundancia de mieses y frutos; y en fin, si por la diligencia de los Magistrados gozamos de quietud y tranquilidad; la inmensa benignidad de Dios es la que nos franquea estos y otros innumerables bienes de este genero. Y aun aquellas cosas que los Filósofos llaman causas segundas, debemos nosotros interpretar por ciertas manos de Dios, maravillosamente fabricadas y acomodadas à nuestro uso, por cuyo medio nos distribuye y derrama generalísimamente sus bienes.

8. Pero el contenido principal de esta Petición es, que todos reconozcan y veneren à la Santa Madre Iglesia.

Mas el contenido principal de esta Petición es, que todos reconozcan y veneren à la Santísima Esposa de Jesu Christo, y nuestra Madre la Iglesia; en la qual sola està (b) aquella universalissima y perene fuente, para lavar, y expiar todas las manchas de los pecados, de donde salen todos los Sacramentos de la salud y santificación, por los quales derrama Dios sobre nosotros como por ciertos celestiales conductos aquel rocío y liquor de la santidad; y à la qual sola, y à los que ella abraza en su seno y gremio, pertenece

el

(a) In Orat. Domini.
V post Pascha.

(b) Zach. 13. v. 1.
Ezech. 36. v. 25.

250 CATECISMO ROMANO.

(a) Act. 4. v. 12.

el implorar aquel divino nombre , (a) el qual solo ha sido concedido á los hombres baxo el Cielo , para salvarnos por él.

9. *Sobre todo inculcaràn los Parrocos , que los Fieles santifiquen el nombre de Dios, no solamente con Oraciones , y palabras , mas tambien con obras.*

Sobre todo deberàn los Parrocos inculcar con la mayor diligencia , que al buen hijo toca, no solamente orar con palabras á su Padre Dios, mas tambien procurar por obra , que brille en sus costumbres la santificacion del nombre divino. Oxala no hubiera quienes , pidiendo continuamente en la Oracion esta santificacion del nombre de Dios , lo estèn violando y manchando con las obras , quanto es de su parte , por cuya culpa aun á veces se maldice al mismo Dios. Contra estos dixo el Apostol (b) : *El nombre de Dios es blasfemado por vosotros entre las naciones* : y en Ezequiel leemos (c) : *Entraron entre las naciones , à las quales fueron llevados , y mancharon mi santo nombre , diciendose de ellos : èste es el pueblo del Señor , y de su tierra ha salido.* Porque quales son la vida y costumbres de los que profesan alguna religion , tal es el juicio que la multitud ignorante suele hacer de la misma religion , y su Autor. Y así , los que viven segun la Religion Christiana que recibie-

(b) Rom. 2. v. 24.

(c) Ezech. 36. v. 10.

Isai. 52. v. 5.

Tit. 2. v. 5.

Rom. 2. v. 24.

cibieron , y ajustan á su regla sus palabras y obras , dan [*] á otros grande ocasion y materia para alabar el nombre del Padre Celestial , y celebrarlo con todo honor y gloria. Porque á nosotros el mismo Señor nos impuso el cargo de provocar á los hombres con acciones ilustres de virtud , á alabar y predicar el nombre de Dios; pues por el Evangelista nos habla de este modo (a) : *Brille vuestra luz ante los hombres , de modo que vean vuestras buenas obras , y glorifiquen á vuestro Padre , que está en los Cielos : y el Principe de los Apóstoles nos dice (b) , que tengamos bien acreditada nuestra conducta entre las naciones , para que considerando ellos nuestra dignidad por nuestras buenas obras , glorifiquen á Dios.*

(*) Vide Deut. 4. v. 6. 7. 8.

(a) Matth. 5. v. 16.
 Marc. 4. v. 21.
 Luc. 8. v. 16. & C.
 11. v. 33.
 (b) 1. Petr. 2. v. 12.
 & C. 3. v. 16.

CAPITULO XI.

DE LA SEGUNDA PETICION:

Venga à nos el tu Reyno.

1. *Se prueba con las santas Escrituras , que el Reyno del Cielo que pedimos en esta Peticion , es el blanco de toda la predicacion del Evangelio.*

EL Reyno del Cielo que pedimos en esta otra Peticion , es tal , que á él se dirige como à termino toda la predicacion del Evan-

- (a) Matth. 3. v. 2.
 Marc. 1. v. 4.
 Luc. 3. v. 3.
 (b) Matth. 4. v. 17.
 Marc. 1. v. 15.
 (c) Matth. 5. & 6. &
 7.
 (d) Matth. 5. v. 3.
 Luc. 6. v. 20.
 (e) Luc. 4. v. 43.
 (f) Matth. 10. v. 7.
 (g) Luc. 9. v. 60.
 (h) Acton. 1. v. 3.

Evangelio. Porque de él comenzó también San Juan á exortar á la penitencia, diciendo (a): *Haced penitencia, porque se ha acercado ya el Reyno de los Cielos*. Por el mismo diò también principio á su predicacion (b) el Salvador del linage humano: y en aquel saludable Sermon del monte (c), en que mostrò á los Discipulos los caminos para la bienaventuranza, comenzó por el Reyno de los Cielos, como proponiendolo por asunto de su platica, porque dixo (d): *Bienaventurados los pobres de espíritu, porque de ellos es el Reyno de los Cielos*. Y aun á los que deseaban detenerle, diò aquella causa de ser necesaria su marcha (e): *Es menester que también predique yo á otras Ciudades el Reyno de Dios, porque á esto he sido enviado*. Este mismo Reyno mandò despues (f) á los Apostoles que predicasen: y á aquel que dixo, queria ir á sepultar á su Padre, le respondió (g): *Tu marcha, y anuncia el Reyno de Dios*. Asimismo, quando resucitó de entre los muertos, en aquellos quarenta dias en que apareció á los Apostoles, (h) hablaba del Reyno de Dios. Por tanto, tratarán los Parrocos con la mayor diligencia este lugar de la segunda Petición, para que entiendan los Fieles, cuánta abundancia de bienes, y quan necesarios ella contiene.

2. *Esta Petición comprehende todas las cosas que necesitamos, para conservar la vida del alma, y del cuerpo.*

Y en primer lugar les estimulará mucho á expli-

car

car sàbia y subtilmente este punto , el considerar, que aunque esta Peticion está junta con todas las demàs , no obstante mandó el Salvador , que tambien se hiciese separadamente de ellas , á fin que busquemos con sumo anhelo lo que en ella pedimos. Porque dice (a) : *Buscad primero el Reyno de Dios , y su justicia , y todo lo demàs se os dará como por añadidura.* Y à la verdad, es tanta la copia de dones celestiales que contiene esta Peticion, que abraza todas las cosas necesarias para conservar, tanto la vida espiritual, como la corporal. Porque ¿còmo tuvieramos por digno del nombre de Rey , al que no cuidase de las cosas concernientes á la salud del Reyno? Pues si los hombres son solícitos en procurar la conservacion de su Reyno , ¿con quànto cuidado y providencia , se debe crèer , que ampara [*] el Rey de los Reyes la vida, y la salud de los hombres? Por tanto en esta Peticion estàn comprendidas todas las cosas que necesitamos en esta peregrinacion , ò por mejor decir , destierro , las quales promete Dios benignamente darnos ; porque añadió luego (b) : *Y se os dará todo lo demàs , como por añadidura.* En las quales palabras declaró enteramente , que él es Rey de tal condicion , que franquea copiosa y largamente al linage humano todas las cosas : en cuya infinita benignidad estaba fixa la consideracion de David , quando cantò : (c) : *El Señor me rige , y afinada me faltará.*

(a) Matth. 6. v. 33.

(*) Vide ad rem Isai. 5. v. 1. 2. 3. 4. Jerem. 2. v. 2. Matth. 21. v. 33.

(b) Matth. 6. v. 33.

(c) Psalm. 22. v. 1.

No

254 CATECISMO ROMANO.

3. *No basta pedir con ansia el Reyno de Dios; necesario es tambien juntar à esta Peticion las obras.*

Pero de modo ninguno basta pedir con ansia el Reyno de Dios, sino juntamos à nuestra Peticion todas aquellas cosas, que sirven como de instrumentos para buscarlo, y hallarlo. Porque tambien las cinco Virgenes fatuas pidieron, y con ansia, de este modo (a): *Señor, Señor, abrenos:* mas porque no tenian obras con que fortalecer su Peticion, fueron excluidas; y justamente: porque es sentencia pronunciada por boca de Dios, aquella que dice (b): *No todo aquel que me dice, Señor, Señor, entrará en el Reyno de los Cielos.*

(a) Matth. 25. v. 11.

(b) Matth. 7. v. 21.

4. *Razones que han de proponer los Parrocos al pueblo, para excitarlo al deseo del Reyno del Cielo.*

Por tanto, sacarán los Curas de almas de las copiosísimas fuentes de las divinas Escrituras aquellas cosas, que despierten en los Fieles el deseo y ansia del Reyno del Cielo; aquellas, que les pongan ante los ojos la miserable condicion de nuestro estado; aquellas, que los muevan de manera, que mirandose, y recogiendo dentro de sí mismos, hagan recuerdo de la suma bienaventuranza, y de los inexplicables bienes de que redundala eterna casa de su Padre Dios. Porque à la verdad somos (c) desterrados, y moradores de un lugar (d), donde habitan los De-

(c) Heb. 11. v. 13.

(d) Ephes. 6. v. 12.

mo-

monios , cuyo odio contra nosotros por ninguna via se puede mitigar ; pues son infensísimos è implacables contra el linage humano. Y ¿què diremos de aquella domestica (a) è intestina guerra , que continuamente traen entre sí el cuerpo , y el alma , la carne , y el espíritu ? En èsta hemos de estar siempre temiendo la caída. Pero ¿còmo temiendo? Tanto , que al punto caeramos , sino fuéramos defendidos con el ante mural de la diestra de Dios. Por esto al sentir el Apostol esta multitud de miserias, dixo (b) : *O infeliz de mi ! ¿quién me librarà de este cuerpo mortal?*

(a) Matth. 26. v. 41.
Rom. 7. v. 23.
Galat. 5. v. 17.

(b) Rom. 7. v. 24.

5. Se descubren mas estas miserias de la naturaleza humana , cotexandola con las demas criaturas.

Y aunque esta infelicidad de nuestro linage se dexa conocer por sí misma , todavia se puede entender mas facilmente , cotexando nuestra naturaleza con las demás naturalezas y criaturas. En estas , tanto en las irracionales , como tambien en las insensibles , rara vez vemos (*) que falte alguna á sus propias acciones, y á aquellos sentimientos ò movimientos que la son naturales , de modo que se desvie del fin que se le tiene propuesto y establecido. Esto es patente en las bestias agrestes , peces, y aves , tanto que no necesita de explicacion. Pues si levantamos los ojos al Cielo , ¿por ventura no vemos que es verdaderísimo lo que dixo David (c) : *Eterna-*

(*) Ad rem Job 26.
v. 11.
Psalm. 118. v. 91.
2. Machab. 8. v. 18.

(c) Psalm. 118. v. 89.

men-

mente, Señor, permanece tu palabra en el Cielo? Porque él gira con un continuo movimiento, y perpetua revolucion, sin apartarse un punto de la Ley que Dios le impuso. Asimismo, si reparamos á la tierra, y á todo el restante conjunto de cosas, facilmente veremos, que ó nada, ó muy poco se desmandan. Mas el miserabilísimo linage de los hombres cae muchísimas veces; rara vez pone por obra los buenos pensamientos; frecuentemente desecha y desprecia las buenas obras, que comenzò; yá le desagrada el rectísimo sentimiento que ahora poco le quadraba, y arrojándolo de sí, cae en resoluciones torpes y perniciosas.

6. *Se descubre la causa de estas miserias.*

Y ¿qual es la causa de esta inconstancia, y miseria? El desprecio de las divinas inspiraciones; porque tapamos los oídos (a) á los avisos de Dios, no queremos abrir los ojos á las luces con que Dios nos alumbra, ni atendemos á los saludables mandamientos del Padre Celestial. Por tanto, en lo que los Parrocos se habrán de desvelar mucho es, en poner patentes á los ojos del pueblo fiel estas miserias, en acordarle sus causas, y en mostrarle la virtud de sus remedios: para todo lo qual no les faltará copia de materiales en los Varones Santísimos (b) Juan Chrysofomo, y (c) Agustino, y mayormente en las cosas que pusimos en la explicacion del

Cre-

(a) Prov. 1. v. 24.
Isai. 65. v. 12. & C.
66. v. 4.
Jerem. 7. v. 13. &
C. 44. v. 23.

(b) Rom. 52. ad pop.
Antioch.
(c) Lib. 10. Confes.
cap. 22.

Credo. Porque despues de conocer estas cosas, ¿què hombre habrá tan malvado, que con la ayuda de la divina gracia que le precede, y con aquel (a) evangelico exemplo del hijo prodigo, no procure animarse y levantarse, y venir á la presencia del Rey, y Padre del Cielo? (a) Luc. 15. v. 18. 19.

7. *De los varios significados del Reyno de Dios se explica el primero.*

Explicadas estas cosas, declararán, qual es la provechosa Peticion que han de hacer aqui los Fieles, ò què es lo que pedimos à Dios por estas palabras; mayormente siendo cierto, que el vocablo del Reyno de Dios significa muchas cosas, cuya declaracion, sobre que no será inutil para entenderlo restante de esta escritura, es necesaria para el conocimiento de este lugar.

El comun significado pues del Reyno de Dios, frecuente en las divinas Escrituras, es, no solamente el de la potestad que tiene Dios sobre todos los hombres, y sobre el eonjunto de todas las demas cosas, mas tambien el de la providencia con que todo lo rige y modera. *En su mano están,* dice (b) el Profeta, *todos los fines de la tierra.* Por los quales fines se entienden tambien las cosas que están ocultas y reconcentradas en lo mas intimo de la tierra, y de todas las demas cosas. Esto sentia Mardocheo quando hablaba aquellas palabras (c): *Señor, Señor, Rey todo poderoso,* (c) Esther. 13. v. 2. *báxo tu dōminio están todas las cosas, y no hay* 11. *quien pueda resistir á tu voluntad: eres Señor de*

todo, y no hay quien resista á tu Magestad.

8. *Se declara el segundo significado del Reyno de Dios: y qual es el Reyno de Christo sobre los buenos.*

Tambien significa el Reyno de Dios aquella excelente y singular manera de providencia, con que rige y ampara Dios á los piadosos y santos. De este particular y exquisito cuidado de Dios dixo David aquellas palabras (a): *El Señor me rige, y así nada me faltará*: tambien Isaias (b): *El Señor que es nuestro Rey, el mismo nos salvará*. Y aunque baxo esta real potestad se hallan en esta vida de un modo singular estos hombres justos y santos, que hemos dicho, sin embargo el mismo Christo Señor advirtió á Pilatos, que su Reyno no era de este mundo, esto es, que de ningun modo tenia su origen en este mundo, que fue criado, y ha de perecer enteramente. Porque los que de este modo dominan son, los Emperadores, Reyes, Republicas, Duques, y todos aquellos, que ò bien deseados y escogidos por los hombres, gobiernan las Ciudades, y las Provincias, ò bien hán ocupado el mando á injustas violencias. Mas Christo Señor fue constituido [c] Rey por Dios, como dice el Profeta; cuyo Reyno, en sentir del Apostol, es la santidad, porque dice (d): *El Reyno de Dios es la santidad, la paz, y el gozo en el Espíritu Santo.*

(a) Psalm. 124. v. 1.

(b) Isai 33. v. 22.

(c) Psalm. 2. v. 6.

(d) Rom. 14. v. 17.

Se

9. *Se explica el modo en que reyna Christo en los Fieles.*

[Y el modo con que Christo Señor reyna en nosotros es, por las intimas virtudes de la Fè, Esperanza, y Caridad, por las quales nos hacemos en alguna manera participantes de su Reyno, y sujetándonos à Dios de un modo particular, nos consagramos à su culto y veneracion; de fuerte que así como dixo el Apostol (a), *Vivo pues, pero yá no vivo yo, sino que vive en mi Christo;* así tambien nosotros podemos decir: *Reyno yo, pero yá no reyno yo, sino que Reyna en mi Christo.* Mas llamase santidad este Reyno, por haberse establecido por la santidad de Christo Señor: y de este mismo Reyno habla el Señor por San Lucas en esta forma (b): *El Reyno de Dios está dentro de vosotros.* Porque aunque Jesu Christo reyna por medio de la Fè en todós los que se contienen dentro del gremio y seno de la Santísima Madre la Iglesia, mas todavia rige de un modo singular à los que adornados de una gran Fè, Esperanza, y Caridad, se entregaron à Dios, como puros y vivos miembros. Estos son en quienes se dice estar el Reyno de la gracia de Dios.

10. *El Reyno de Dios significa tambien el Reyno de su gloria.*

Tambien se entiende aqui aquel Reyno de la gloria de Dios, de que oimos à Christo Señor hablar por San Matheo de este modo (c): *Venid ben-*

260 CATECISMO ROMANO.

benditos de mi Padre , poseed el Reyno que se os tiene aparejado desde el principio del mundo. Este mismo Reyno pedia tambien al Señor, segun San Lucas, el Ladron, quando reconociendo maravillosamente sus delitos , le decia (a) : *Señor, acuerdate de mi , quando pasáres á tu Reyno.* Al mismo San Juan hace mencion de este Reyno diciendo (b) : *El que no renaciére por el agua, y el Espiritu Santo , no puede entrar en el Reyno de Dios.* Como tambien el Apostol en la Carta à los de Epheso de este modo (c): *Todo deshonesto , ó sucio , ó avariento (que es servidumbre de idolos) no tiene herencia en el Reyno de Christo y Dios.* A lo mismo aluden finalmente (d) algunos similes , que Christo Señor usò , hablando del Reyno de los Cielos.

(a) Luc. 23. v. 42.

(b) Joann. 3. v. 5.

(c) Ephes. 5. v. 5.

(d) Matth. 13. v. 31.
32. 44. & C. 22. v. 2.

II. *Es necesario que el Reyno de la gracia preceda al de la gloria: y se explica la diferencia del uno al otro.*

Mas para este Reyno de la gloria es necesario establecer primero el Reyno de la gracia ; porque es imposible que en alguno reyne la gloria de Dios , sin que primero haya reynado en èl su gracia. Porque la gracia , en sentencia del mismo Salvador , es (e) , *f fuente de agua que salta á la vida eterna.* Mas de la gloria ¿què diremos, fino que es [*] una gracia perfecta , y absoluta? Porque mientras estamos vestidos de este fragil y mortal cuerpo , mientras en esta ciega peregrinacion y destierro andamos vagos , y flacos , au-

(e) Joann. 4. v. 14.

(*) Rom. 6. v. 23.

fentes del Señor , frecuentemente resbalamos y caemos , desechando de nosotros el sustentaculo del Reyno de la gracia , què nos mantenía ; mas quando nos amanecière la luz del Reyno de la gloria , (a) que es perfecto , permaneceremos eternamente firmes y constantes. Porque entonces se desvanecerà todo vicio , y molestia , toda flaqueza se confirmará y fortalecerà , y en fin el mismo Dios reynará en nuestra alma y cuerpo : lo qual se tratò mas copiosamente en el Credo , al hablar de la Resurreccion de la Carne.

(a) 1. Thef. 2. v. 12.

12. Lo que en esta Peticion se pide propriamente es , en primer lugar la propagacion del Reyno de Christo.

Explicadas estas cosas , que declaran en comun los significados del Reyno de Dios , se ha de decir , què es lo que propia y particularmente se pide en esta Peticion. Pedimos pues à Dios , que el Reyno de Christo , que es la Iglesia , se dilate : que los Infeles , y Judios se conviertan à la Fè de Christo Señor , y al conocimiento del verdadero Dios : que los Cismaticos , y Hereges vuelvan à la sanidad , y à la comunion de la Iglesia de Dios , de que se apartaron ; para que así llegue à ver su fin y complemento aquello que el Señor dixo por boca de Isaias (b) : *Dilata el lugar de tu tienda , y estiende las pieles de tus tabernaculos : no perdones : alarga tus cordeles , y afianza tus cla-*

(b) Isai. 54. v. 2. 3. 5.

262 CATECISMO ROMANO.

*vos. Porque te dilatarás à la diestra, y à la sinies-
tra ::: pues se enseñoreará de ti aquel que te hizo.*

(a) Isai. 60. v. 3. 4.
& C. 49. v. 18.

*Y el mismo (a) : Andarán las naciones á tu luz,
y los Reyes al resplandor de tu nacimiento : le-
vanta al rededor tus ojos, y mira : todos estos se
han congregado, y han venido à ti: tus hijos ven-
drán de lexos, y tus hijas saldrán de tu lado.*

*13. Tambien pedimos, que venga el
Reyno de Dios à los pecadores por
medio de la gracia.*

(b) Tit. 1. v. 16.

Mas porque tambien hay en la Iglesia de Dios algunos, que (b) confesando á Dios de palabra, y negandole de obra, muestran una Fè desfigurada, en quienes el Demonio habita y domina por el pecado, como en propios domicilios; por esto pedimos tambien, que venga à estos el Reyno de Dios, por el qual desvanecidas las tinieblas de los pecados, è iluminados con los rayos de la divina luz, se restituyan à la dignidad antigua de hijos de Dios: para que al fin quitando el Padre Celestial de su Reyno los Hereges, y Cismaticos, y arrojando de èl los tropiezos, y causas de los pecados, (c) limpie la Era de la Iglesia, y èsta rindiendole pios y fantos cultos, gòze de una quieta y tranquila paz.

(c) Matth. 3. v. 12.

*14. Pedimos tambien, que reyne
Dios en nosotros solo, y siempre.*

Finalmente pedimos, que solo Dios viva y rey-
ne en nosotros, para que en adelante no tenga
lu-

lugar la muerte, fino quède forbida (a) en la victoria de Christo nuestro Señor, quien (b) desvaneciendo y disipando todo el principado, poder, y fortaleza de los enemigos, someta todas las cosas à su imperio.

(a) 1. Cor. 15. v. 54.
(b) 1. Cor. 15. v. 24.
25.
Coloff. 2. v. 15.

15. *Enseñaràn los Parrocos al pueblo las consideraciones oportunas, para hacer devotamente esta Petición.*

Pero aqui tendràn los Parrocos el cuidado de enseñar al pueblo fiel, como lo pide la naturaleza de esta Petición, con què consideraciones y meditaciones se ha de prevenir, para hacer devotamente estos ruegos à Dios. Y en primer lugar le exortarán, à que observe el espiritu y sentido de aquel simil que introduxo el Salvador, diciendo (c): *El Reyno de los Cielos es semejante al tesoro escondido en una heredad, el qual esconde el hombre que lo halla, y vá lleno de gozo, y vendiendo todo lo que tiene, compra aquella heredad.* Porque quien una vez conociere las riquezas de Christo Señor, despreciará [*] por ellas todo lo demàs: para èl los caudales, riquezas, y poderíos seràn inmundicias: porque no hay cosa que se pueda comparar con aquel fumo precio, ni que aun pueda parecer ante èl. Y así los que tuvieren la dicha de conocer este tesoro, exclamaràn como el Apostol (d): *Todas las cosas tive por pérdida, y no las aprécio mas que estiercol à trueque de ganar à Christo.* Esta

(c) Matth. 13. v. 44.

(*) Ad rem Job 28.
v. 15. 16.
Prov. 8. v. 10.
Sap. 7. v. 8. 9. 10.

(d) Philip. 3. v. 8.

(a) Matth. 13. v. 45. es aquella insigne margarita (a) del Evangelio, en cuya compra qualquiera que empleare el dinero, que ha sacado de la venta de todos sus bienes, ese es el que gozará de la bienaventuranza eterna.

16. *Nos vendiéramos à nosotros mismos, si conociéramos el valor de la margarita de la gracia, y gloria de Jesu Christo.*

¡O felices nosotros, si nos alumbrara Jesu Christo con tanta luz, con quanta pudieramos ver aquella margarita de la divina gracia, por la que èl reyna en los suyos! Porque vendiéramos todas nuestras cosas, y aun à nosotros mismos, à trueque de comprarla y guardarla. Entonces finalmente gustariamos decir sin la menor duda aquello (b): *¿Quién nos apartará de la caridad de Christo?* Asimismo, si queremos saber qual es la sublime excelencia del Reyno de la gloria, oigamos tanto al Profeta (c), como al Apostol (d), que nos dicen con una misma voz y sentimiento: *Ni ojo vió, ni oido oyó, ni entendimiento humano alcanzó las cosas, que aparejó Dios para los que le aman.*

(b) Rom. 8 v. 35.

(c) Isai. 64. v. 4.

(d) 1. Cor. 2. v. 9.

17. *La humildad con que hemos de orar, para alcanzar lo que pedimos.*

Mas para alcanzar lo que pedimos conducirá muchísimo, el considerar quienes somos, esto es

es, descendientes de Adan, justamente arrojados (a) del Paraíso, y desterrados, cuya indignidad y perversidad pide por sí mismo odio de Dios, y penas eternas. Por lo que es necesario, que estemos entonces con un corazón rendido y postrado. También ha de ser nuestra Oración llena de humildad Christiana: y así desconfiando enteramente de nosotros mismos, hemos de acogernos, á imitación de aquel (b) Publicano, á la misericordia de Dios, y atribuyendolo todo á su benignidad, le hemos de dar inmortales gracias, por habernos franqueado su espíritu, con que alentados nos atrevemos á clamar (c): *Padre, Padre.*

(a) Gen. 3. v. 23.

(b) Luc. 18. v. 13.

(c) Rom. 8. v. 15.

18. *Que hemos de trabajar y hacer lo que es de nuestra parte, para ganar el Reyno del Cielo.*

Entrarèmos así mismo en aquel cuidado y consideración, de qué es lo que hemos de obrar, y qué al contrario evitar, para que podamos llegar al Reyno del Cielo. Porque no nos ha llamado Dios al ocio (d) y floxedad, antes dice (e), que *el Reyno de los Cielos padece fuerza, y que los esforzados son los que lo arrebatan*: Y [f]: *Si quieres entrar á la vida, guarda los Mandamientos*. Por tanto no basta pedir el Reyno de Dios, si los hombres no cooperan también con su cuidado y diligencia. Porque es necesario que seamos [g] Coadjutores y cooperadores de la gracia de Dios, en andar la carre-

(d) Id ostendit parabola de vinea Matth. 20.

v. 1.

(e) Matth. 11. v. 12

(f) Matth. 19. v. 17.

(g) 1. Cor. 3. v. 9.

ra

ra por donde se llega al Cielo. Nunca nos desfampàra Dios, pues nos tiene prometido que (a) estarà perpetuamente con nosotros: y así una sola cosa debemos cuidar, que es, no desfamparrar à Dios, y à nosotros mismos. Porque à la verdad, de Dios son en este Reyno de la Iglesia, yà todas las cosas con que protege la vida de los hombres, yà tambien aquellas con que les fabrica su eterna salud, yà asimismo los exercitos invisibles de Angeles, è yà finalmente esta visible dadiva de los Sacramentos, llenissima de virtud celestial. Y en estas cosas nos hà puesto Dios tan gran defensa, que no solamente podemos estar seguros del poderio de los mas infensos enemigos, mas tambien derribar y pisar al Tirano, y à sus malvados ministros.

19. *Epilogo de esta Peticion.*

Por tanto, pidamos por ultimo al espiritu de Dios con mucha instancia, que mànde hagamos todo segun su voluntad: que quite à satanas el imperio, para que no tenga potestad alguna sobre nosotros en aquel ultimo dia: que venza y triunfe Christo: que rijan sus Leyes en todo el mundo: que se guarden sus decretos: que no haya traidor à el, ò desertor de sus vanderas, sino que todos procedan de tal modo, que con entera confianza se presenten ante el Rey Dios, y tomen la posesion del Reyno Celestial (b), que se les tiene aparejado desde toda la eternidad, donde à una con Christo gòzen venturosos de gloria eterna.

CAP.

CAPITULO XII.

DE LA TERCERA PETICION.

Hagase tu voluntad.

1. *Por què se puso esta Peticion à continuacion de la pasada.*

POR quanto Christo Señor dixo (a), *no todo aquel que me dice, Señor, Señor, entrará en el Reyno de los Cielos; sino el que hace la voluntad de mi Padre, que está en los Cielos, ese es el que entrará en el Reyno de los Cielos*; por tanto, qualesquiera que desean llegar à aquel Reyno Celestial, deben pedir à Dios que se haga su voluntad. Y este es el motivo porque esta Peticion se puso luego despues de la del Reyno Celestial. (a) *Matth. 7. v. 21*

2. *Preparacion que usaràn los Parrocos para explicar esta Peticion.*

Mas para que entiendan los Fieles, quan necesario nos es lo que pedimos en esta Peticion, y quan gran copia de saludables dones nos grangeamos de conseguirlo, declararán los Parrocos las miserias y calamidades, de que fue oprimido el linage humano por el pecado del primer Padre.

Estra-

3. *Estragos que causò en el linage humano el pecado del primer Padre.*

Porque desde el principio infundiò Dios á las cosas criadas el apetito de su propio bien, para que por una propension natural anhelasen y buscasen su fin, del qual nunca se desvian, sino es por algun impedimento extrinseco. Esta propension pues y ansia tuvo al principio [*] el hombre para con Dios, Autor de su bienaventuranza, y su Padre, tanto mas alta y excelente, quanto él fue dotado de razon y consejo. Pero habiendo conservado las demás cosas, aunque destituidas de razon, este su amor natural, y perseverado hasta hoy naturalmente buenas en aquel estado y condicion, en que al principio fueron criadas; el misero linage de los hombres es el que perdiò su norte. Porque no solamente malogrò los bienes de la justicia original, de que Dios le habia dotado y engrandecido sobre sus naturales fuerzas; mas obscureciò tambien aquella ilustre inclinacion a la virtud, que se le imprimiò en su alma. *Todos torcieron, dice (a), se hicieron juntamente inutiles: no hay quien òbre el bien, no hay uno solo: porque (b) el sentido y pensamientos del corazon humano estàn inclinados al mal desde su mocedad.* De donde facilmente se colige, que ninguno se inclina por sí al bien, sino que todos estàn propensos al mal, y que son innumerables los apetitos desordenados de los hombres; quando inclinados [*] por su natural, se precipitan.

(*) Eccl. 7. v. 30.

(a) Psalm. 52. v. 4.

(b) Gen. 8. v. 21. &
C. 6. v. 5.
Conc. Trid. Sess. 23.
de ref. cap. 18. de
peccat. orig.

(*) Rom. 7. v. 21. 23.

pitán con encendido ardor á la ira , al odio , á la soberbia , á la ambicion , y quasi á todo genero de males.

4. *Entre estos males el mayor es, transformarse el mal en bien, y el bien en mal.*

Y no obstante que continuamente vivimos entre estos males, sin embargo (lo que es la ultima miseria de nuestro linage) muchos de ellos no nos parecen males. Esto es lo que dá à conocer la extrema calamidad de los hombres , que cegados con sus apetitos y liviandades, no vén que muchas veces son peffiferas las cosas , que ellos tienen por saludables ; antes se tiran precipitados à estos perniciosos males , como à un bien digno de ser apetecido y anhelado , y tienen horror à los verdaderos y honestos bienes , como à cosas contrarias. Esta corrupta opinion y juicio detesta Dios por aquellas palabras (a) : *Ay de los que llamais al mal bien, y al bien mal, poniendo à la luz por tinieblas, y à las tinieblas por luz, y diciendo que lo amargo es dulce, y lo dulce amargo.*

(a) Isai. 5.^o v. 20.

5. *Similes con que las divinas Escrituras nos ponen à los ojos estas miserias.*

Por lo qual à fin de ponernos ante los ojos nuestras miserias , nos comparan las divinas Escrituras (b) con aquellos , que perdieron el sentido del verdadero gusto ; quienes por esta causa

(b) Isai. 24. v. 9.
Ezech. 18. v. 2.
Psalm. 106. v. 28.

270 CATECISMO ROMANO

a) Psalm. 6. v. 3.
Isai. 24. v. 4. & C.
53. v. 4.

desechando el alimento saludable , apetecen el que les es contrario. Tambien nos comparan (a) con los enfermos : porque así como estos no pueden exercer los oficios y cargos de los sanos y robustos , sino despiden de sí la enfermedad , así tampoco podemos nosotros prorrumpir en acciones que agraden á Dios , sin la ayuda de su divina gracia..

6. *Què es lo que podemos , y no podemos en este estado de corrupcion.*

(*) S. Thom. 4. Sent.
dist. 15. q. 1. art. 3.
q. 4.

Y si estando así indispuetos llegamos tal vez á obrar algunas cosas buenas , ellas son pocas , y que poco , ò nada [*] valen para conseguir la bienaventuranza del Cielo. Mas nunca podremos amar y adorar á Dios como es menester , si no nos dá la mano el socorro de la divina gracia ; porque esto es cosa mayor y mas alta , de lo que nosotros caidos en tierra podemos conseguir por fuerzas humanas..

7. *Tambien nos comparan las divinas Escrituras con los muchachos.*

Bien que tambien es muy propia para dar á entender la miserable condicion del linage humano , aquella comparacion que nos pone semejantes á los muchachos , quienes dexados á su arbitrio , se arrojan temerariamente á todo genero de cosas : muchachos , digo , somos , è imprudentes , entregados à platicas inutiles , y vanas acciones , si nos desampara el auxilio divino. Porque

que la misma Sabiduria nos reprende de este modo (a) : *¿Hasta quando parvulos amais la infancia , y apetecerán los necios las cosas que les son nocivas?* Y el Apostol nos exorta asi (b) : *No querais haceros muchachos en la discrecion.* Aunque todavia andamos en mayor vanidad y error, que la misma edad pueril ; porque á esta solamente falta la prudencia humana, pero con tiempo puede por si misma llegar à ella. Mas nosotros no podemos aspirar à la prudencia divina, que es necesaria para la salud, si Dios no nos ladà, y ayuda. Porque si el socorro de Dios no nos acude prontamente, rechazamos los verdaderos bienes, y caemos voluntariamente en nuestra perdicion.

8. Para remedio de todos estos males pedimos à Dios , que se haga su voluntad.

Por tanto si uno , desvaneciendole Dios las tinieblas del entendimiento , vè estas miserias de los hombres, y serenado del espanto, siente (c) la ley de los miembros , reconoce los apetitos sensuales repugnantes al espiritu, y registra con atencion toda la propension de nuestra naturaleza à lo malo , ¿còmo podrà dexar de buscar con ardiente deseo el remedio oportuno à este tan grande mal, de que por vicio de naturaleza se vè oprimido, y de anhelar aquella saludable regla, à que se ha de ajustar y conformar la vida del Christiano? Esto es pues lo que imploramos , quando oramos asi : *Hagase tu voluntad.* Porque como el motivo de

272 CATECISMO ROMANO.

(a) Rom. 5. v. 19.

de haber incurrido en estas miserias, fue el haber facudido la (a) obediencia de Dios, y abandonado su voluntad, solo este remedio nos propuso él contra tantos males, esto es, que vivamos ya arreglados à la voluntad divina que pecando despreciamos, y que con esta regla midamos nuestros pensamientos, y acciones. Y para conseguir esto pedimos à Dios con humildad. *Hagase tu voluntad.*

9. *Esta Peticion han de hacer tambien con instancia los justos , para no caer.*

Y esto han de pedir tambien con instancia aquellos, en cuyas almas reyna Dios, y quienes están ya ilustrados con los rayos de la divina luz, por cuya gracia obedecen à la voluntad de Dios. Porque sin embargo de hallarse en esta disposicion, todavia pelean contra ellos sus propios apetitos, por la propension al mal internada en los sentidos de los hombres : de suerte que aunque seamos tales, siempre nos amenaza en esta vida [*] un gran peligro, que dimana de nosotros mismos, es à saber, de que arrebatados (b) y halagados de las concupiscencias que militan en nuestros miembros, nos apartèmos otra vez del camino de la salud. Del qual peligro nos puso en cuenta Christo Señor por aquellas palabras (c): *velad y orad, para que no caigais en la tentacion : pues à la verdad el espiritu està pronto, mas la carne flaca.*

(*) Conc. Trid. Sess. 6. de Justif. cap. 12.

& Cap. 15. 16. 23.

(b) Jacob. 1. v. 14.

(c) Matth. 26. v. 41.

Aun-

10. *Aunque el hombre esté justificado, no tiene en su potestad el extinguir los apetitos sensuales, de modo que nunca se levanten contra el espíritu.*

Porque no tiene en su potestad el hombre, ni aquel que está justificado por la gracia de Dios, el tener las pasiones de la carne tan domadas, que nunca mas se rebelen : por quanto aunque la gracia de Dios sanò ya el alma de los que se han justificado, mas no la carne, de que el Apòstol escribió aquello (a) : *Sé que no habita en mí, esto es, en mi carne, inclinacion al bien.* (a) Rom. 7. v. 18.

Porque desde el punto en que el primer hombre perdió la justicia original, que como freno regía los apetitos, de ningun modo pudo ya la razon tenerlos tan à raya, que no anhelan cosas contrarias à ella. Por lo qual escribe (b) el Apòstol, que en esta parte del hombre habita el pecado, esto es, el fomite del pecado ; para que entendamos, que no está con nosotros como huésped por cierto tiempo, sino que como morador de nuestro cuerpo, está perpetuamente establecido en el domicilio de nuestros miembros todo el tiempo que vivimos. Por tanto, viendonos combatidos continuamente de estos domesticos è intimos enemigos, facilmente conocemos, que debemos acogernos al auxilio de Dios, y pedirle que se haga su voluntad en

274 CATECISMO ROMANO.

nosotros. Mas ahora se ha de procurar que sepan los Fieles, qual es el sentido de esta Peticion.

11. *Què es lo que aqui se entiende por voluntad de Dios.*

Por lo qual, omitiendo muchas cosas que los Doctores escolasticos disputan util y copiosamente sobre la voluntad de Dios, de imos, que aqui la voluntad se entiende por aquella, que suelen[*] llamar voluntad de *signo*, esto es, por aquello que Dios mandò, ó aconsejò, hagamos, ó evitemos nosotros. Por lo que el nombre de voluntad comprehende en este lugar todas las cosas, que se nos proponen para conseguir la bienaventuranza del Cielo, yà toquen à la Fè, yà à las costumbres; y finalmente todas y qualesquiera cosas, que Christo Señor nos mandò, ó prohibiò hacer, tanto por sí mismo, como por medio de su Iglesia. De esta voluntad escribe así el Apostol (a): *No querais ser imprudentes, sino discretos y avisados, para entender qual sea la voluntad de Dios.*

(*) Magister in 1. dist. 45.
S. Thom. 1. p. q. 19.
& in 1. Sent. dist. 45.

(a) Ephes. 5. v. 17.
1. Thei. 4. v. 3.
Rom. 12. v. 2.
1. Pet. 2. v. 15.

12. *Se explica el sentido de esta Peticion.*

Por tanto quando oramos diciendo, *hagase tu voluntad*, pedimos en primer lugar, que el Padre Celestial nos conceda fuerzas para obedecer à sus mandamientos; para servirle (b) en santidad y justicia todos los dias de nuestra vida;

(b) Luc. 1. v. 74. 75.

vida; para hacer todas las cosas á su voluntad, y placer; para emplearnos en aquellos ejercicios á que las santas Escrituras nos amonestan; para desempeñar con su direccion y asistencia todas las demas cosas, que corresponden á los *que no han nacido de la concupiscencia de la carne* (a), *sino de Dios*, siguiendo el exemplo de Christo Señor, *que se* (b) *hizo obediente hasta la muerte, y muerte de Cruz*; y finalmente, para estar resueltos á padecer todos los males, antes que apartarnos un punto de su voluntad.

(a) Joann. 1. v. 13.

(b) Philip. 2. v. 8.

13. *Los que entienden lo que en esta Peticion se pide, la hacen con sumo ardor, y deseo.*

Mas no hay quien haga esta Peticion con mas árdor y deseo, que aquel á quien ha sido concedida la gracia de mirar la suma dignidad de los que obedecen á Dios. Porque ése entiende, que se dice con muchísima verdad aquello [*]: que el servir á Dios y obedecerle, es reynar. *Qualquiera*, dice (c) el Señor, *que hiciere la voluntad de mi Padre, que está en los Ciclos, ese es mi hermano, hermana, y madre*: esto es, con ese estoi estrechísimamente unido con todos los lazos de amor y benevolencia. Quasi ninguno hay entre todos los varones santos, que no haya pedido con mucha instancia ésta tan principal y señalada dadiva, que encierra está Peticion: para lo qual todos han usado de Oracion á la verdad

(*) Vid. S. Bernad. Scrm. 3. de S. Andrea, & Senec. lib. de beata vita cap. 15.

(c) Matth. 26. v. 42.

276 CATECISMO ROMANO:

excelente, pero muchas veces diversa. Entre estos oímos al maravilloso y suavísimo David, que la pide de varios modos; porque unas veces dice (a): *Oxala se enderécen mis caminos á guardar tus mandamientos*: otras (b): *Pásame á la senda de tus mandamientos*: y alguna vez (c): *Dirige Señor mis pasos segun tu palabra, para que no me domine maldad alguna*. A esto aluden tambien aquellas palabras (d): *Dame entendimiento, para aprender tus mandamientos*: (e) *Enseñame tus juicios*: (f) *Dame entendimiento, para que sepa tus testimonios*. Otras muchas veces trata y repite el mismo sentimiento con otras palabras. Estos lugares se han de notar y explicar con diligencia a los Fieles, para que todos entiendan, quanta multitud y copia de cosas saludables se encierra en la primera parte de esta Peticion.

14. *Quando hacemos esta Peticion, detestamos tambien las obras de la carne.*

En segundo lugar, quando oramos, *Hagase tu voluntad*, detestamos las obras de la carne, de que el Apostol escribe así (g): *Manifiestas son las obras de la carne, que son fornicaciones, suciedades, impudicias, luxurias, &c.* Y (h): *Si viviereis segun la carne, morireis*: y pedimos, que no permita Dios obremos nosotros estas cosas, que nuestros sentidos, appetitos, y flaqueza nos inspiran, sino que rija el nuestra voluntad segun la suya. Lexos citan de esta voluntad las

per-

(a) Psa. 118. v. 5.

(b) Ibid. v. 35.

(c) Ibid. v. 133.

(d) Ibid. v. 73.

(e) Ibid. v. 108.

(f) Ibid. v. 125.

(g) Gal. 5. v. 19.

(h) Rom. 8. v. 13.

personas dadas à deleytes , que tienen fixado su corazon en el cuidado y atencion de las cosas terrenas. Porque estos en fuerza de su liviandad se precipitan à gozar lo que apetecieron , y colocan su felicidad en este fruto del apetito desordenado , de suerte que aun llegan à decir , que es dichoso el que logra todo lo que apetece. Nosotros al contrario pedimos à Dios , como dice el Apostol (a) , que no nos dexè condescender à los deseos de la carne , sino que se haga su voluntad. (a) Rom. 13. v. 14.

15. *Que no es facil pedir à Dios , no nos dexè satisfacer à nuestros deseos; pero que es muy bueno.*

Aunque no facilmente nos reducimos à rogar à Dios , que no satisfaga à nuestros apetitos ; porque èsta resignacion de animo tiene su dificultad , à causa de parecernos , que en pedir esto nos aborrecemos à nosotros mismos. Y esto tienen tambien por necedad , los que estàn enteramente entregados al cuerpo. Mas nosotros suframos con gusto la nota de necios por Christo , cuya es aquella sentencia (b) : *Si alguno quiere venir en pos de mi , niéguese à si mismo.* Mayormente sabiendo , que es mucho mejor el desear lo recto y justo , que el conseguir lo que es ageno de la razon , de la virtud , y de las leyes de Dios. Y à la verdad , en peor estado se halla qualquiera que logra lo que apetecia temerariamente , y à impulsos de su liviandad , que el que dexa de

(b) Matth. 16. v. 24.
Marc. 8. v. 34.
Luc. 9. v. 23.

conseguir lo que santamente deseaba.

16. *No solamente pedimos, que no nos conceda Dios lo que es claramente malo, mas tambien lo que siendo malo, pedimos por bueno.*

Ni solamente pedimos, que no nos conceda Dios lo que de nuestra inclinacion apetece, quando nuestro deseo es claramente malo; mas tambien que no nos de lo que à persuasion è impulso del Demonio, transformado [a] en Angel de luz, pedimos alguna vez por bueno. Rectissimo parecia y muy lleno de piedad aquel deseo [b] del Principe de los Apostoles, con que intentaba apartar al Señor de la determinacion de ofrecerse à la muerte: y sin embargo le reprendió el Señor agríamente, como à quien se guiaba por humanos sentimientos, y no por divinos consejos. ¿Qué cosa se podía pedir, que al parecer respirase mayor amor al Señor, que la que los Santos Varones [c] Santiago, y San Juan, irritados contra aquellos Samaritanos, que no quisieron hospedar al Maestro, le rogaron diciendole, que mandase baxar fuego del Cielo, para que consumiese à aquellos duros è inhumanos? Y sin embargo Christo Señor los reprendió con aquellas palabras [d]: *No sabeis de qué espíritu sois: el Hijo del hombre no vino à perder las almas, sino à salvarlas.*

(a) 2. Corinth. 11. v. 14.

(b) Matth. 16. v. 22.

(c) Luc. 9. v. 54.

(d) Luc. 9. v. 55.
56. Joann 3 v. 16.

Debe

17. *Debemos pedir à Dios , que se haga su voluntad, no solamente quando es malo lo que deseamos , mas tambien quando no es malo.*

Asimismo debemos pedir à Dios que se haga su voluntad, no solamente quando lo que pedimos es malo , ò tiene apariencia de malo ; mas tambien quando en realidad no es cosa mala: como quando la voluntad , siguiendo aquella primera inclinacion de la naturaleza , apetece las cosas que conservan à esta, y rechaza las que parecen serla contrarias. Y así, quando llegàremos à querer pedir algunas cosas de esta calidad , digamos muy de corazon : *Hagase tu voluntad* : è imitemos à aquèl , de quien hemos recibido la doctrina de la salud : porque estando èl naturalmente comovido [a] del intimo temor de los tormentos , y muerte acerbisimà , sin embargo en medio de aquel horror que la naturaleza tenia al fumo dolor, remitiò su voluntad à la del Padre, diciendo [b]: *No se haga mi voluntad , sino la tuya.*

(c) Matth. 26. v. 37. & 38.

Marc. 14. v. 33. & 34. S. Thom. 3. p. quest. 15. art. 6. 7.

(b) Luc. 22. v. 42.

18. *La necesidad que tenemos de recurrir à esta Peticion, por no poder evitar los pecados sin el auxilio divino , aun despues de conformar nuestra voluntad con la suya.*

Pero esta el linage humano tan escaramente de-

pravado, que ni aun despues que el hombre ha hecho violencia á sus apetitos, y ha sujetado su voluntad á la divina, puede todavia evitar los pecados sin el auxilio de Dios, que nos defiende del mal, y nos conduce al bien. Por tanto hemos de recurrir à esta Peticion, y suplicar à Dios, que el mismo perfeccione en nosotros lo comenzado, que reprima los movimientos con que nos insultan las pasiones, que haga á los apetitos obedientes à la razon, y que finalmente nos conforme totalmente à su voluntad. Rogamos tambien, que todo el mundo (a) reciba el conocimiento de la voluntad de Dios, para que asi aquel Divino Mysterio (b) escondido desde los siglos y generaciones, se haga notorio y patente à todos.

(a) 1. Timot. 2. v. 4.

(b) Colof. 1. v. 26.

Afi en la Tierra, como en el Cielo.

19. En estas palabras pedimos, que nuestra obediencia imite à la de los del Cielo.

Demàs de esto pedimos tambien la forma, y modo de esta nuestra obediencia, es à saber: que se ajuste à aquella regla, que guardan en el Cielo los Bienaventurados Angeles, y observa el restante coro de almas celestiales; para que afi como aquellos obedecen à la divina Magestad de su gana, y con sumo deleyte, afi tambien nosotros obedezcamos à la voluntad de Dios gusto-

li-

firmamente, que es lo que èl mayormente quiere.

20. *Hemos de obedecer y servir à Dios, mas por amor, que por premio.*

Pero aun en los servicios que hacemos à Dios, nos pide èl un (*) sumo amor è insigne caridad; de tal fuerte, que aunque por la esperanza de los premios cèlestiales nos hayamos dedicado totalmente à servirle, mas éstos mismos premios esperèmos, porque la divina Magestad quíso que tuvièsemos esta esperanza. Y así, toda nuestra esperanza ha de estrivar en este amor de Dios, pues à éste nuestro amor propuso èl por premio la eterna bienaventuranza. Porque hay algunos que sirven à otro con amor, pero este mismo amor ordenan al precio, por cuyo motivo sirven. Otros hay, que movidos unicamente de caridad y piedad, nada miran en aquel à quien sirven, sino su bondad y virtud, por cuya consideracion y admiracion se tienen por dichosos en poderle obsequiar y servir.

(*) Vid. S. Bernard. in lib. de diligendo Deo.

21. *Que este ultimo modo de servir es, el que se pide en esta Petición: y se aprueba otra Explicacion de San Cyprian.*

Y este ultimo modo de servir es el sentido de esta adición: *Asi en la tierra, como en el Cielo.* Porque hemos de trabajar con el mayor esfuerzo, por ser obedientes à Dios, del modo que hemos

282 CATECISMO ROMANO

mos dicho que lo son los espíritus bienaventurados ; cuyas alabanzas en exercer aquel obsequio de suma obediencia , corre David en aquel salmo (a) : *Benedicid al Señor todas sus virtudes, y sus Ministros, que hacéis su voluntad.* Mas si alguno , siguiendo á (b) S. Cyprian , interpretare estas palàbras diciendo : *En el Cielo , esto es, en los buenos y piadosos ; en la tierra , esto es, en los malos é impíos ;* aprobamos también su sentir , os á saber : que por Cielo se entienda el espíritu , y por tierra la carne , para que todos , y todas las cosas obedezcan en todo à la voluntad de Dios.

22. *Que esta Peticion contiene tambien accion de gracias ; y se explica de que modo.*

Tambien contiene esta Peticion accion de gracias : porque en ella veneramos la Santissima voluntad de Dios , y basados en grandissimo gozo , celebramos con sumas alabanzas y parabienes todas sus obras , como quienes ciertamente sabemos , que él hizo bien (c) todas las cosas. Porque , como nos conta que Dios es todo poderoso , necessariamente se sigue que entendamos, haber sido hechas todas las cosas segun su voluntad. Y como tambien afirmamos que él es, como realmente lo es, sumo bien , por esto confesamos, que no hay en sus obras cosa que no sea buena , pues él mismo comunicò su bondad à todas ellas. Y aunque en todas no alcanzamos su divino consen-

(a) Psalm. 102. v. 21.

(b) Serm. de Orat.

Dom.

(c) Marc. 7. v. 37.

En, sin embargo de atendiendo con la ocasion de perplexidad, y desterrando toda duda, en todas profesamos aquello del Apostol (a), que sus caminos son inaveriguables. Pero por lo que principalmente adoramos la voluntad de Dioses, por haber el tenido por bien el comunicarnos la luz del Cielo: pues sacandonos (b) del poder de las tinieblas, nos traxo al Reyno de su amado hijo.

(a) Rom. 11. v. 33.

(b) Colos. 1. v. 13.

23. *Se propone una oportuna meditacion, para excitar al Christiano à la practica de esta Peticion.*

Mas para explicar por ultimo lo que toca à la meditacion de esta Peticion, se ha de volver à lo que tocamos al principio, es à saber, que el pueblo se ha de esforçar al pronunciar esta Peticion con un corazon submisivo y humilde, considerando sobre si aquella inclinacion de los apetitos contraria à la divina voluntad, que tiene entrañada en su naturaleza, y reflexionando, que todas las naturalezas le hacen ventaja en obedecer à la divina voluntad, pues de ellas està escrito (c): *Todas las cosas te sirven*: y que es muy flaco, tanto que no solamente no puede acabar obra alguna agradable à Dios, mas ni aun (d) comenzarla, sino es sostenido con su ayuda. Y como por otra parte no hay cosa mas magnifica ni mas illustre, como ya diximos, que el servir à Dios, y vivir segun su Ley y Mandamientos, à que bien puede haber para el Christiano mas apetecible, que el andar (e) en los caminos del

(c) Psalm. 118. v. 91.

(d) Joann. 15. v. 5.

2. Cor. 3. v. 5.

(e) Psalm. 118. v. 1.

Se-

(*) Inter alia vid.
exemplum Pharaonis
Exod. 7. & sequent.

Señor, y que el no traer en el pensamiento, ni emprender por obra cosa que discorde de la divina voluntad? Mas para emprender con mas fervor esta manera de vida, y retenerla con mas cuidado, tòmese de los libros divinos los exemplos de aquellos (*), à quienes todas las cosas salieron mal, por no haber ajustado sus maximas y consejos à la voluntad de Dios.

24. *Que los Fieles se conformen enteramente con la voluntad de Dios en todas sus adversidades.*

(a) 1. Cor. 7. v. 20.
Ephes. 4. v. 1.

Finalmente es menester amonestar à los Fieles, que se conformen con la simple y absoluta voluntad de Dios: que el que juzga estar en lugar inferior al que su merito pide, sufra con igualdad de animo esta condicion ò estado: que no dèxe su orden, sino que perseverè (a) en aquel estado à que ha sido llamado: que sujète el proprio juicio à la voluntad de Dios, quien mira por nosotros aun mejor de lo que podemos desear. Si nos vemos oprimidos de pobreza, de enfermedades, de persecuciones, y de otras molestias y congojas, hemos de asentir por cierto, que ninguna cosa de estas nos puede suceder sin la voluntad de Dios, que es la suprema razon (*) de todas ellas: y por consiguiente, que no nos debemos alterar mucho, sino sufrirlo todo con animo invencible, teniendo siempre en la boca aquello (b): *Hagase la voluntad del Señor*: y lo del Santo Job (c): *Se ha hecho como el Señor ha querido: sea bendito su nombre.*

(*) S. Thom. 1. p. q.
19. art. 4.

(b) Actos. 21. v. 14.
(c) Job 1. v. 21.

CA-

CAPITULO XIII.

DE LA QUARTA PETICION.

El pan nuestro de cada dia danos-
le hoy.

1. *Esta Peticion y las demás que se
siguen, se refieren à las Peticio-
nes precedentes.*

LA quarta Peticion y las demás siguientes, por las cuales pedimos propia y distintamente socorros para alma, y cuerpo, se refieren à las Peticiones precedentes. Porque la Oracion Dominical tiene este orden y metodo, de seguir à la Peticion de las cosas divinas, la de aquellas que pertenecen à la conservacion del cuerpo y su vida. Por quanto à la manera que los hombres se ordenan à Dios, como à ultimo fin; del mismo modo se enderezan à los bienes divinos los bienes de la vida humana.

2- *Porquè se han de pedir à Dios
estos bienes humanos.* (*) S. Thom. 2. 2. q.
83. art. 6.

Y se han de aperecer y pedir[*] estos bienes, ò yá porque así lo requiere el orden establecido por Dios, ò yá porque necesitamos de estos socorros
para

286 CATECISMO ROMANO.

para el logro de los bienes divinos , para qué con estas ayudas consigamos el fin propuesto , que es el que se contiene en el Reyno y gloria del Padre Celestial , y en la observancia y guarda de aquellos Mandamientos , que no ignoramos ser conformes à su voluntad. Y así, todo el espíritu y manera de esta Petición debemos ordenar à Dios, y à su gloria.

3. *Cómo se deben pedir los bienes temporales ; y se dà regla para discernir la recta Petición de la torcida.*

Por tanto trabajarán los Parrocos, à fin que entiendan los Fieles oyentes, que en pedir estos bienes relativos al uso y fruto de las cosas terrenas, hemos de ajustar nuestro corazón y deseo à la regla que Dios prescribe, y que no nos hemos de apartar un punto de ella. Porque al pedir las cosas terrenas y caducas es, quando mas se peca en aquello que dice el Apóstol (a) : *No sabemos orar lo que nos conviene.* Y así, se han de pedir estos bienes conforme es menester , para que no nos suceda, que pidiendo mal alguna cosa , nos dè Dios aquella respuesta (b) : *No sabeis lo que pedis.* Servirá pues de nota cierta, para discernir qual es Petición recta, y qual depravada, la intención y propósito del que pide. Porque si uno pide las cosas terrenas con tal ánimo, que apreciando las como si fueran perfectos bienes, piensa descansar en ellas como en su deseado fin, sin buscar yá otra cosa , cierto es que no ora ese como es menester:

(a) Rom. 8 v. 26.

(b) Matth. 20. v. 22.

nester: pues no pedimos, dice S. Agustín (a), *estas cosas temporales, como nuestros bienes, sino como nuestras necesidades*. Al mismo el Apóstol enseñó en la Carta à los de Corinto, que todas las cosas tocantes à los usos necesarios de la vida, se deben ordenar à gloria de Dios (b): *Yá comais, dice, yá bebais, yá hagais otra qualquiera cosa, hacedlo todo para gloria de Dios*.

(a) Lib. 2. de Serm. Dom. in mont. cap. 16.

(b) 1. Cor. 10. v. 31. Coloss. 3. v. 17.

4. *Para que los Fieles entiendan la necesidad de esta Petición, cotexarán los Parrocos las necesidades del estado de la inocencia con las del nuestro.*

Mas para que vean los Fieles, quan necesaria es esta Petición, les acordarán los Parrocos la mucha necesidad que tenemos de las cosas externas para el alimento y conservación de la vida. Lo que entenderán mejor, cotexando las cosas que à aquel primer Padre de nuestro linage le hubieran sido necesarias para vivir, con las que despues aca lo son à todos los demás hombres. Porque aunque en aquel nobilísimo estado de la inocencia, de donde cayò èl, y por su culpa toda su descendencia, hubiera èl necesitado (*) de comer para reparar las fuerzas; sin embargo hay mucha diferencia entre las necesidades de su vida, y las de la nuestra. Porque èl no hubiera necesitado de vestidos para cubrir el cuerpo, ni de techo para guarida,

(*) S. Thom. 1. P. q. 64. art. 2.

ni

ni de armas para la defensa , ni de remedios para la salud , ni de otras muchas cosas , de cuyo socorro necesitamos nosotros para sostener esta debilidad y flaqueza de la naturaleza : hubierale bastado à èl para una vida inmortal aquel fruto , que el felicísimo arbol de la vida hubiera dado , sin costar el menor trabajo à èl , ni à sus descendientes. Y no por eso habia de estar el hombre ocioso entre tantas delicias del Paraíso ; pues lo habia Dios colocado en aquel domicilio de placeres(a) para obrar ; pero ningun exercicio le hubiera sido molesto ; en todos los oficios se hubiera empleado con deleyte ; hubiera cogido perpetuamente dulcísimos frutos del cultivo de aquellos felicísimos huertos , y jamas le hubiera salido en vano su diligencia y esperanza.

(a) Gen. 2. v. 15.

5. *Calamidades en que ahora nos hallamos por los pecados.*

Mas su descendencia no solamente está privada del fruto del arbol de la vida , sino también condenada con aquella horrible senten-
 cia [b]: *Maldita será la tierra por tu culpa: con trabajos comerás de ella todos los dias de tu vida: espinas y abrojos te brotará: y comerás hierba de la tierra: con el sudor de tu rostro comerás el pan: hasta que te vuelvas en tierra, de que has sido formado: porque polvo eres, y en polvo te has de convertir.* Por esto todas las cosas nos han salido à nosotros al revés, de lo que hubieran
 fu-

(b) Gen. 3. v. 17. 18.
 19.

fucedido à Adan, y sus descendientes, si èl hubierà obedecido al mandamiento de Dios. Y así todas ellas se han trastornado, y pasado al peor extremo. En lo qual lo mas sensible es, que muchísimas veces despues de suntuosísimas expensas, y un sumo trabajo y sudor nos hallamos sin fruto alguno: por quanto [*] deteriorandose los frutos para el tiempo de la cosecha, perecen enteramente, yà por haberlos oprimido la aspereza de algunas hierbas silvestres, que han entrenacido, ò yá por haberlos destruido y talado la lluvia tempestuosa, el viento, la piedra, la quemadura, ò el aãublo: de suerte, que en poco tiempo queda enteramente frustrado el trabajo de todo el año, por alguna calamidad del Cielo, ó de la tierra. Lo qual sucede por la gravedad de nuestros pecados; porque ofendido Dios de ellos, no echa su bendicion sobre nuestras obras; antes permanece la horrenda sentençia, que pronunciò al principio contra nosotros,

(*) Harum calamitatum monita Vid. Levit. 26. v. 16. Deut. 28. v. 22. Psalm. 106. v. 34.

6. Inculcaràn los Pastores este lugar, para que sepan los Fieles, ser estas calamidades efectos del pecado, y que nada vale su trabajo sin la bendicion de Dios.

Por tanto, se dedicarán los Pastores à tratar este lugar, à fin que sepa el pueblo fiel, que en estas angustias y miserias incurren los hombres por su culpa: y para que tambien entienda,

Tomo II.

T

que

que se ha de sudar y trabajar en adquirir lo necesario para la vida ; pero que si Dios no echa su bendicion sobre nuestros trabajos , serán vanas nuestras esperanzas, è inutiles todos nuestros esfuerzos. Porque (a) *ni el que planta sirve de nada , ni el que riega , si Dios no dá el crecimiento.* Y (b) : *Si el Señor no edificare la casa, en vano trabajan los que la edifican.*

(a) 1. Cor. 3. v. 7.
(b) Psalm. 126. v. 1.

7. Haràn ver los Parrocos las innumerables cosas que necesitamos para la vida , à fin que por ellas recùrran los Fieles al Padre Celestial.

(c) Luc. 15. v. 16.
17. 18.

Y así enseñarán los Parrocos , que son quasi innumerables las cosas , que si nos faltan , ó bien perdemos la vida , ò bien la pasamos desabrida. Porque en conociendo esta necesidad de tantas cosas , y lo flaco de la naturaleza , se verá precisado el pueblo Christiano à recurrir al Padre Celestial , y pedirle humildemente los bienes terrenos , y celestiales : imitará á aquel hijo (c) prodigo , quien habiendo comenzado à padecer necesidad en la region distantè , y no habiendo quien le diese hollejos de legumbres para matar el hambre , volviendo al cabo sobre sí , conoció que el remedio de los males que le apretaban , no se había de solicitar de otro , que del Padre. En este lugar llegará tambien el pueblo fiel à orar con mas confianza , si contemplando la benignidad de Dios , recordáre , que los oídos del Padre siempre estàn abiertos [*] á las voces
de

(*) Math. 7. v. 7. 8.
9. 10. 11.

de los hijos. Porque al exortarnos que le pidamos el pan, promete dar abundantemente estas cosas à los que se las piden debidamente. Porque en èl mismo enseñarnos el modo de pedir, nos exorta, exortando nos. impele, impeliendo nos: promete, y prometiendo nos dà certísima esperanza del logro.

8. *Què es lo que aqui se entiende por pan.*

Excitados así è inflamados los corazones del pueblo fiel, síguese declarar, què es lo que se pide en esta Petición: y en primer lugar, què pan es este que pedimos. Se ha de saber pues, que en las divinas Escrituras (a) este nombre de pan significa muchas cosas, pero mayormente estas dos: la primera es, todo lo concerniente al alimento, y demás cosas con que conservamos el cuerpo y la vida: la otra es, todo aquello que nos tiene Dios graciosamente asignado para la vida y salud del espíritu, y el alma. Y pedimos aqui los socorros de esta vida que hacemos en la tierra, fundados en la autoridad de los Santos Padres, (b) que sienten así.

(a) Gen. 3. 18. 24.
31. 37.
Eccl. 15. v. 3.
Luc. 14. v. 55.

(b) S. Cypr. lib. de Orat. Dominic.
S. Basil. in Regul. brev.
S. Thom. 2.2. q. 83. art. 6.

9. *Se demuestra por las divinas Escrituras, que es licito pedir à Dios los bienes temporales.*

Por tanto, de ningun modo deben ser oídos los que dicen, que no es licito à los Christianos pedir à Dios los bienes terrenos de esta vida. Per-

292 CATECISMO ROMANO.

que demás del sentir comun de los Padres , se oponen à este error muchísimos exemplos , tanto del viejo , como del nuevo Testamento. Pues haciendo Jacob voto à Dios , oraba de este modo (a) : *Si el Señor me asistiére , y me guardàre en el camino por donde àndo , y me dière pan para comer , y ropa para vestir , y volvière yo prosperamente à casa de mi Padre , veneraré al Señor de un modo singular por mi Dios , y esta piedra , que he levantado por señal , se llamará casa de Dios: asimismo te ofrecerè diezmos de todas las cosas , que me dières.* Salomon pedia tambien un cierto y determinado socorro de esta vida , quando oraba diciendo (b) : *No me des mendiguez , ni riquezas , dame solamente lo necesario para pasar la vida.* Y ¿què si aun el mismo Salvador del linage humano manda pedir cosas , que ninguno se atreverà à negar pertenecen al uso del cuerpo ? *Orad* , dice (c) , *que no suceda vuestra huida en el invierno , ò en dia Sabado.* Pues ¿què diremos de Santiago , cuyas son aquellas palabras (d) : *¿Entristecese alguno de vosorros ? Ore : ¿Està sereno ? Cante.* Y ¿que del Apostol que hablaba à los Romanos de este modo ? (e) : *Os ruego hermanos por nuestro Señor Jesu Christo , y por la caridad del Espiritu Santo , que me ayudéis con vuestras oraciones , pidiendo à Dios por mi , que me libre de los infietes que estàn en Judea.* Por donde supuesto , que por una parte concediò Dios à los Fieles el pedir estos socorros de cosas humanas , y

(a) Gen. 28. v. 20.
21. 22.

(b) Prov. 30. v. 8.

(c) Matth. 24. v. 20.

(d) Jacob. 5. v. 13.

(e) Rom. 15. v. 30. 31.

que por otra nos enseñò Christo Señor esta perfecta formula de orar , yá no queda lugar alguno de dudar , que esta Peticion de bienes terrenos es una de las siete Peticiones.

10. *Por pan se entiende aqui lo necesario para comer , y vestir ; mas no exquisita copia de manjares , y vestidos.*

Demàs de esto pedimos el pan de cada dia, esto es, las cosas necesarias para pasar la vida , entendiendo por pan, la ropa necesaria para vestir, y los manjares necesarios para comer, yá sean de pan, yá de carne, de peces, ò de otra qualquiera especie. Porque vemos, que de este modo de hablar usò tambien Èliseo, quando amonestò al Rey (a), que diese pan á los Soldados Asiryos, à quienes sin embargo se diò gran copia de manjares. Tambien sabemos aquello que està escrito de Christo-Señor (b): *Entró en casa de cierto Principe de los Fariseos dia Sabado à comer el pan*: por la qual voz vemos que se dán à entender las cosas tocantes, tanto á comida, como à bebida. Mas en orden à la significacion absoluta de esta Peticion se ha de advertir, que por este vocablo de pan no se debe entender una abundante, y exquisita copia de manjares, y vestidos, sino la necesaria y simple, como escribiò el Apostol diciendo (c): *Teniendo con què alimentarnos, y con què vestirnos, estèmos*

(a) 4. Reg. 6. v. 22.

(b) Luc. 14. v. 1.

(c) 1. Timor. 6. v. 8.

(a) Prov. 30. v. 8.

dia (a): *Dame solamente lo necesario para pasar la vida.*

11. *Esto mismo nos acuerda la palabra, nuestro.*

Esta misma templanza y parsimonia nos acuerda tambien aquella voz, que inmediatamente se sigue. Porque al decir, *nuestro*, pedimos este pan, no para superfluidades, sino para nuestra necesidad; pues no le llamamos *nuestro*, porque lo podamos adquirir con nuestra industria sin Dios, respecto que está escrito en David (b):

(b) Psalm. 103. v. 27. 28. *Todas las cosas esperan, à que tu las des manjar à su tiempo: dandoselo tu, lo recogeràn: y atriendo tu la mano, todas las cosas se llenaràn de bienes: y en otro lugar (c): En ti esperan Señor los ojos de todos, y tu les das de comer à su tiempo: sino porque nos es necesario, y está destinado para nosotros por el comun Padre de todos Dios, quien con su providencia (d) mantiene todos los animales.*

(b) Psalm. 103. v. 27. 28.

(c) Psalm. 144. v. 15.

(d) Psalm. 146. v. 9.

12. *La misma palabra, nuestro, nos advierte tambien, que este pan ha de ser licitamente adquirido: y demás pedimos el buen uso.*

Llamase tambien pan *nuestro*, porque debe ser justamente adquirido por nosotros, no por injuria, engaño, ò hurto; pues las cosas que conseguimos por malas artes, no son nuestras, sino ajenas, y las mas veces es desastrada, ò bien

bien su consecucion, ó bien la posesion, ó à lo menos su fin, y pérdida. Mas al contrario, de las honestas y laboriosas ganancias de los buenos resulta, en sentencia del Profeta, tranquilidad, y gran felicidad: *Porque comerás, dice (a), del trabajo de tus manos, serás dichoso, y lo pasarás bien.* Demás de esto, à los que buscan el alimento con su justo trabajo, promete Dios el fruto de su benignidad en aquel lugar (b): *Enviarà el Señor la bendicion sobre tus cilleros, y sobre todas las obras de tus manos; y te bendecirà.* Ni solamente pedimos à Dios la merced de poder usar, lo que ayudados de su benignidad hemos adquirido con nuestro sudor y fuerzas, (porquè esto es lo que verdaderamente se llama nuestro) mas tambien rectitud de animo, para poder usar virtuosa y prudentemente de lo bien adquirido.

(a) Psalm. 127. v. 2.

(b) Deut. 28. v. 8.

13. *Se descubren las significaciones, y motivos de la palabra, de cada dia.*

De cada dia. Tambien esta voz encierra el significado de la templanza, y parsimonia, que ahora poco diximos. Porque no pedimos manjares de muchos generos, y delicados, sino los que básten à satisfacer la necesidad de la naturaleza: por lo que en este lugar se deben avergonzar aquellos, que fastidiados de la comida y bebida comun, andan tras exquisitos generos de manjares, y vinos. Ni condena menos esta voz *de cada dia* à aquellos, à quicnes intima Isaias

(a) Isai. 5. v. 8.

aquellas horrendas amenazas (a): *Ay de vosotros los que agregais casas á casas, y juntaís heredades con heredades, hasta donde no hay mas lugar: ¿por ventura solos vosotros habeis de habitar en medio de la tierra?* Porque es infaciable la codicia de este genero de hombres, de quienes Salomon escribiò aquello (b): *El avariento nunca se llenará de dinero*: y à ellos se dirige tambien aquel dicho del Apostol (c): *Los que quieren hacerse ricos, caen en la tentacion y lazo del Diablo*.

(b) Eccl. 5. v. 9.

(c) 1. Timoth. 6. v. 9.

Demás de esto llamamos à este pan, *de cada dia*, porque lo comemos para reparar el humor vital, que cada dia se consume en fuerza del calor natural. Y finalmente la causa de llamarse así es, porque nosotros lo hemos de estar pidiendo continuamente, para que así nos mantengamos en esta costumbre de amar, y venerar à Dios, y nos persuadamos enteramente, lo que realmente es así, esto es, que nuestra vida y salud están pendientes de Dios.

¶ 4. *La mucha materia que dan estas palabras, danos, para venerar el poder de Dios.*

Danos. No hay quien no vea la mucha materia que subministran estas dos voces, para exortar à los Fieles, à que adoren y veneren pia y santamente el infinito poder de Dios, en cuya mano están (d) todas las cosas, y para que abominen aquella detestable ostentacion de Sata-

nas

(d) Psal. 94. v. 4.
Esther. 13. v. 9.

nás (a) : *A mi disposicion están todas las cosas, y las doy á quien quiero.* Porque todas las cosas se distribuyen al arbitrio de solo Dios, y segun su voluntad se conservan, y aumentan. (a) Luc. 4. v. 6.

15. *Por qué los ricos tienen tambien necesidad de orar con estas palabras.*

Pero ¿qué necesidad tienen los ricos, dirá alguno, de pedir el pan de cada dia, si abundan en todas las cosas? Tienen pues ellos necesidad de orar en esta forma, no para que se les den los bienes, de que por la benignidad de Dios tienen abundancia; sino para que no pierdan estos mismos bienes, de que abundan. Por tanto, como escribe el Apostol (b), aprendan aqui los ricos á no ensoberbecerse, ni poner su esperanza en lo inconstante de las riquezas, sino en Dios vivo, que es el que nos franquea copiosamente todas las cosas, paragozarlas. Mas San Juan Chrysostomo [c] dá por causa de la necesidad de esta Peticion, no solamente el que no nos falte qué comer, mastambien el que nos lo dé la mano del Señor, la qual infundiendo al pan de cada dia cierta virtud saludable, hace que el manjar aproveche al cuerpo, y que el cuerpo sirva al alma. (b) 1. Timoth. 6. v. 17. (c) Homil. 14. Oper. imperf.

16. *Por qué decimos, dános, y no, dame.*

Y ¿por qué decimos, dános, en numero que indica multitud, y no dame? Porque no es propio de

298 CATECISMO ROMANO.

de la caridad Christiana, [a] el ser solícito cada qual solamente de sí mismo, fino el mirar tambien por el proximo, y acordarse de otros al procurar su provecho. A esto se junta, que los bienes que Dios franquea à qualquiera, no se los dà, para que solo èl los posea, ò viva con ellos en demasias, fino para que reparta con otros los que le sobran despues de satisfecha yà su necesidad. Porque San Basilio, y San Ambrosio dicen así [b]: *De los hambrientos es el pan que tu retienes: de los desnudos es la ropa que tu guardas: redencion y libertad de los miserables es, el dinero que tu escondes en la tierra.*

(a) 1. Cor. 13. v. 5.
Vid. itidem S. Cypr.
in lib. de Orat. Dom.
& S. Thom. 2. 2. q.
83. art. 7. ad 1.

(b) S. Basíl. homil. 6.
varior. argument.
quam deinde S. Am-
brosius latinam fecit,
estque inter eius Serm.
81.

17. *Què es lo que denota la voz hoy, que se sigue.*

Hoy. Esta voz nos acuerda nuestra comun flaqueza. Porque ¿quién habrá, que quando no espere poder proveer con sola su industria para largo tiempo las expensas necesarias à la vida, no confie à lo menos poder preparar el alimento necesario para el día? Pues ni aun esta confianza nos permite Dios, quando nos manda, que le pidamos el alimento de cada dia. De la qual maxima se sigue necesariamente aquella consequencia, es à saber, que pues todos necesitamos del pan de cada dia, todos hemos de usar tambien cada dia de la Oracion Dominical. Hasta aqui acerca del pan, que recibido en la boca mantiene y alimenta el cuerpo: el qual
fin

fin distincion de fiel á infiel, ni de buenos á malos, franquea comun á todos la maravillosa bondad de Dios, *quien hace [a], que su sol* (a) *Matthi. 5. v. 45.*
nazca sobre buenos, y malos, y llueve sobre justos, y pecadores. *Luc. 6. v. 27.*

18. *Del pan espiritual que aqui se pide: que tambien este es de varios modos: y en primer lugar de la palabra de Dios.*

Ahora resta el pan espiritual, que tambien pedimos en este lugar: y por el se entienden todas las cosas, que se requieren en esta vida para la salud, y robustez del espiritu y el alma. Porque así como el manjar que mantiene y alimenta el cuerpo, es de muchas maneras, así tambien es de varios generos el alimento, de que pende la vida del espiritu y el alma. Porque tambien la palabra de Dios es manjar del alma; pues dice la Sabiduria (b): *Venid, y comed mi pan; y bebed el vino que os he confeccionado.* (b) *Prov. 9. v. 5.*
 Y así, quando Dios retira de los hombres la copia de esta palabra, lo qual suele hacer, quando es muy gravemente ofendido de nuestros delitos, se dice que affige de hambre al linage humano. Porque en Amos se escribe de este modo (c): *Enviarè hambre á la tierra, no hambre de pan, ni sed de agua, sino de oír la palabra del Señor.* (c) *Amos 8. v. 11.*
 Y à la manera que es señal cierta de la muerte cercana, el no poder los hombres recibir el manjar, ò retener el recibido, así tambien

300 CATECISMO ROMANO.

bien es gran prueba de salud ya defauciada , el no buscar ellos la palabra de Dios, ò si la tienen, el no recibirla , vertiendo à Dios aquellas palabras de impiedad (a) : *Retirate de nosotros : que no queremos saber tus caminos.* En este furor de animo , y ceguera de entendimiento andan aquellos , que abandonando à los Obispos , y Sacerdotes catolicos , que son sus legitimos Superiores , y apartandose de la Santa Iglesia Romana , se han hecho discipulos de los hereges, corruptores de la palabra de Dios.

(a) Job 21. v. 14.

19. *Tambien Christo Señor es pan, que recrea increíblemente al alma.*

Tambien es pan Christo Señor , manjar del alma : porque èl mismo dice de si (b) : *Yo soy pan vivo , que baxé del Cielo.* Es increíble con quanto deleyte y alegria recrea este pan las almas, quando mas afligidas se ven de las molestias y contratiempos de la tierra. Exemplo tenemos de esto en aquel Santo coro de Apostoles , de quienes se dice (c) : *Salian ellos gozosos de la presencia del Concilio.* Llenos estan de estos exemplos los libros de las vidas de los Santos : y de estos intimos gozos de los buenos habla Dios en esta forma (d) : *Al que vencière daré yo un maná escondido.*

(b) Joann. 6. v. 51.

(d) Apoc. 2. v. 17.

20. *Nuestro pan es principalmente Christo Señor en la Eucharistia ; y por què en ella se llama nuestro.*

Pero especialmente es nuestro pan Christo Señor,

ñor, segun que se contiene substancialmente en el Sacramento de la Eucharistia. Esta inexplicable prenda de caridad nos dió, estando para volver al Padre, de la qual dixo (a): *El que come mi carne, y bebe mi sangre, en mí está, è yo en él*: [b] *Tomad, y comed, este es mi cuerpo*. En orden à esto tomaràn los Parrocos las cosas conducentes à la utilidad del pueblo fiel, de aquel lugar donde se contienen distintamente la virtud, y naturaleza de este Sacramento. Y se llama *nuestro* este pan, por quanto solamente es de los Fieles, esto es, de aquellos que juntando la caridad con la fè, lavan las manchas de los pecados en el Sacramento de la Penitencia; y quienes, no olvidando ser hijos de Dios, reciben y adoran el Divino Sacramento con la mayor santidad y veneracion que pueden.

(a) Joann. 6. v. 57.

(b) Matth. 26. v. 26.

I. Cor. 11. v. 24.

Marc. 14. v. 22.

21. *Por què este pan de la Eucharistia se llama de cada dia.*

Asimismo para llamarse este pan *de cada dia*, à mano estàn dos razones: la una, porque en los sagrados mysterios de la Iglesia Christiana cada dia se ofrece à Dios, y se dà à los que pìen y santamente lo piden: la otra, porque cada dia se ha de recibir, ò alomenos se ha de vivir de manera, que cada dia lo podamos recibir dignamente, en quanto nos fuere posible. Y los que al contrario sienten, que no conviene comer esta saludable vianda del alma, sino despues de largo tiempo, oigan lo que S. Ambrosio dice [c]:

(c) Lib. 5. de Sacram. cap. 4.

Si

302 CATECISMO ROMANO.

Si es pan de cada dia, ¿porqué lo tomas al cabo del año?

22. *En esta Peticion se ha de exortar mayormente à los Fieles, à conformarse con Dios, logren, ò no, lo que piden.*

Mas à lo que singularmente se ha de exortar en esta Peticion à los Fieles es, à que despues que hubieren puesto buenamente su industria y cuidado en adquirir las cosas necesarias à la vida, dexen el suceso à Dios, y conformen su deseo con la voluntad de aquel, *que no consentirá [a] ànde siempre fluctuanda el justo.* Porque, ò bien les concederà las cosas que le piden, y de este modo conseguirán su deseo; ò no se las concederá, y esto será certisima señal, de que no es saludable ni útil aquello, que niega Dios à los buenos, pues tiene mas cuidado de su salud, que ellos mismos. Este lugar podrán los Parrocos adornar con la explicacion de aquellas razones, que S. Agustin [b] recopila excelentemente en la Carta à Proba.

(a) Psalm. 54. v. 23.

(b) Epist. 122. ad Erob. cap. 14.

23. *Documentos que se han de dar al tratar esta Peticion; y de donde se podrán tomar.*

Por ultimo se advertirá à los ricos, al tratar esta Peticion, que se acuerden han recibido todos sus caudales y riquezas de Dios, y que confidèren, han sido colmados de estos bienes, pa-

ra repartiilos con los necesitados. A este intento conspiran las cosas, que declara sabia y eloquently el Apostol [a] en la primera Carta á Timotheo, de donde podrán tomar los Par-
 (a) 1. Timoth. 6. v. 18.
 19.
 rocos gran copia de preceptos divinos, para ilustrar util y saludablemente este lugar.

CAPITULO XIV.

DE LA QUINTA PETICION.

Y perdónanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos á nuestros deudores.

1. *La señal mas expresiva del inmenso poder y bondad de Dios es la Pasion de Christo, fuente donde se lavan nuestros pecados.*

SIN embargo de ser tantas las cosas que nos están predicando el infinito poder de Dios, junto con igual sabiduria y bondad, que adonde quiera que volvamos los ojos, y el pensamiento, por todas partes se nos ofrecen certísimas señales de su inmenso poder y benignidad; con todo esto nada hay á la verdad que mas declare su amor sumo y admirable [*] caridad para con nosotros, que el inexplicable mysterio de la Pasion de Jesuchristo: de donde brotó aquella

(*) De immensitate huius amoris vid. Rom. 5. v. 7. 8. 9. Heb. 9. v. 15. Apoc. 1. v. 5.

perce-

perene fuente, para lavar las manchas de los pecados, en la qual anhelamos ser lavados y expiados con la direccion y gracia de Dios, quando le pedimos: *Perdónanos nuestras deudas.*

2. *Que esta Peticion contiene una suma de todos los bienes, que nos vinieron por Jesuchristo.*

Y así, esta Peticion contiene una suma de aquellos bienes, de que el linage humano fuè colmado por Jesuchristo: porque esto es lo que enseñó Isaias quando dixo (a): *Será perdonada la maldad á la casa de Jacob, y èste será todo el fruto; á saber, que sea borrado su pecado.* Y lo mismo declara David, quando proclama bienaventurados á los que pudieron percibir este saludable fruto, por estas palabras (b): *Bienaventurados aquellos, cuyas maldades fueron perdonadas.* Por tanto, han de advertir y explicar los Pastores con cuidado y diligencia el sentido de esta Peticion, pues conocemos vale tanto para conseguir la vida eterna.

(a) Isai. 27. v. 9.
Rom. 4. v. 25.
1. Cor. 15. v. 3.

(b) Psalm. 32. v. 1.
Rom. 4. v. 7.

3. *Diferencia de esta Peticion á las precedentes.*

Aqui pues entramos en nueva manera de orar: porque hasta ahora hemos pedido á Dios no solamente los bienes eternos y espirituales, mas tambien los socorros caducos y conducentes á esta vida; pero ahora le rogamos, aparte de nosotros los males de alma, y cuerpo, tanto en esta, como en la eterna vida. Con

4. *Con què disposicion de animo se deba hallar, quien pide el perdón de sus culpas.*

Mas como el recto modo de pedir es necesario para conseguir lo que solicitamos, parece se ha de explicar la disposicion en que se deben hallar, los que quieren rogar esto à Dios. Por tanto enseñarán los Parrocos al pueblo fiel, que en primer lugar es necesario, que quien quiere llegar á pedir esto, reconozca [*] su pecado; que tambien estè comovido de dolor [*] y sentimiento de haberlo cometido; y que demas de esto se persuade firmemente, que Dios está pronto para perdonar á los pecadores dispuestos y aparejados en el modo que hemos dicho, para que á la acerba memoria y sentimiento de los delitos, no se siga aquella desesperacion, que en otro tiempo ocupò el animo (a) de Cain, y (b) Judas, quienes solamente miraron á Dios como vengador y justiciero, y no juntamente benigno y misericordioso. Y así, al hacer esta Peticion nos hemos de hallar de tal manera dispuestos, que reconociendo con dolor nuestros pecados, nos acojamos à Dios, como à Padre, y no como à Juez, pidiendole proceda con nosotros, no como justiciero, sino como misericordioso.

(*) S. Bern. Serm. 3. de S. Andrea.

(*) S. August. Epist. 48. ad Vincentium, & habetur de Pœnit. dist. 1. cap. Neminem.

(a) Gen. 4. v. 13.

(b) Matth. 27. v. 45. Actor. 1. v. 18.

3. *Razones para excitar à todos à reconocer sus pecados.*

Y nos reduçiremos facilmente à reconocer nues-

306 CATECISMO ROMANO.

tros pecados, si escuchamos al mismo Dios, que nos advierte en las divinas Escrituras la razon que para esto tenemos; porque dice David (a): *Todos torcieron, se han hecho juntamente inu- tiles, no hay quien obre el bien, no hay uno solo.* Al mismo intento habla Salomon (b): *No hay hombre justo en la tierra, que obre el bien, y no peque.* Aqui alude tambien aquello (c): *¿Quien puede decir: limpio está mi corazon, puro estoy de pecado?* Lo mismo escribió San Juan, à fin de apartar à los hombres de la arrogancia, diciendo (d): *Si dixèremos que no tenemos pecado, nos engañamos à nosotros mismos, y no hay verdad en nosotros.* Y Jeremias (e): *Dixiste, yo estoy sin pecado, é inocente, y así apartese tu furor de mi. He aqui entraré yo en juicio contigo, porque has dicho, no pequé.* Todas las quales sentencias confirma el mismo Christo Señor, que las habia pronunciado por boca de estos, con la ley de esta Peticion, donde nos manda confesar nuestros pecados. Porque el interpretar esto de otra manera, está prohibido por la autoridad del Concilio de Mileva en esta forma (f): *Quiso el Concilio, que qualquiera que siente, que quando los Santos pronuncian estas palabras de la Oracion Dominical, donde decimos, Perdónanos nuestras deudas, las dicen por humildad, y no con verdad, sea exco- mulgado.* Porque ¿quien pudiera tolerar al que ora mintiendo, no à los hombres, sino al mismo Dios, diciendole con los labios, que quiere

ser

(a) Psalm. 13. v. 3.
Rom. 3. v. 12.

(b) Eccl. 7. v. 21.
2. Paral. 6. v. 36.

(c) Prov. 20. v. 9.

(d) 1. Joann. 1. v. 8.
Job. 14. v. 4.

(e) Jerem. 2. v. 35.

(f) Can. 8. & 9. &
Trid. Sef. 6. de Jus-
tis. cap. 11.

fer perdonado , y con el corazon , que no tiene deudas dè que ser perdonado?

6. *No basta reconocer los pecados, acordandose ligeramente de ellos; necesario es tambien dolerse de corazon de todos.*

Mas en este indispensable reconocimiento de los pecados , no basta acordarse ligeramente de ellos. Porque es necesario, que esta memoria nos sea acerba , que punze al corazon , aguijonee al animo, è imprima dolor. Y así tratarán con diligencia los Parrocos este lugar, á fin que los oyentes fieles, no solamente hagan memoria de sus delitos y excesos , sino tambien les sea esta memoria molesta y dolorosa ; para que al verse apretados de sus intimos sentimientos , se acojan à Dios Padre , suplicandole humildemente , que les arranque las espinas de los pecados , de que se hallan atravesados. Ni solamente procurarán los Pastores presentar á los ojos del pueblo fiel la fealdad de los pecados , mas tambien lo vil y soez de los hombres , que no siendo otra cosa, sino [*] carne podrida , y una fuma fealdad , con todo eso nos atrevemos á ofender , quanto es increíble , á aquella incomprendible [*] Magestad , è inexplicable alteza de Dios ; mayormente habiendo sido criados, libertados , y favorecidos de èl con innumerables y grandísimos beneficios.

(*) De hominum vanitate Vid. Isai. 47. v. 6. 7. Eccl. 14. v. 18. Jacob. 1. v. 10. 1. Petr. 1. v. 24. Jacob. 1. v. 10. 11. (*) De inefabili Magestate Dei. Vid. Job cap. 12. & Jerem. cap. 10.

7. *Quan cruelmente tiraniza el Demonio à los que domina por el pecado.*

(a) Jerem. 3. & 5. per tot. Y esto ¿ para què? Para que (a) apartados de nuestro Padre Dios, que es sumo bien, nos entreguèmos al Diablo por el torpísimo galardón del pecado à la mas misera servidumbre: porque no se puede decir, quan cruelmente tiraniza el los animos de aquellos, que facudiendo el suave yugo de Dios, y rompiendo el amabilísimo nudo de la caridad, con que nuestro espiritu se estrecha con el Padre Dios, pasaron al vando de este infensísimo enemigo; quien por este motivo es intitulado en las divinas Escrituras (b) Principe, (c) Rector del mundo, y Principe de las tinieblas, (d) y Rey sobre todos los hijos de la soberbia. A estos que se hallan oprimidos con la tirania del Demonio, conviene de verdad aquella voz de Isaias (e): *Señor Dios nuestro, nos han poseido Señores agenos de Vos.*

8. *Calamidades que acarrea al hombre el pecado.*

(f) Jerem. 2. v. 2. Ofex 2. v. 19. 2. Cor. 11. v. 2. (g) 1. Cor. 6. v. 19. Y si el haber roto estos lazos de caridad, no nos mueve mucho, muevanos à lo menos las calamidades y desdichías, en que incurrimos por el pecado. Porque por el se viola la santidad del alma, que sabemos està desposada (f) con Jesu-Christo: se profana aquel mismo (g) templo del Señor, contra cuyos violadores dice el Apostol

Si

(a) : *Si alguno violáre el templo de Dios, lo perderá Dios enteramente.* Innumerables son los males que acarrea el pecado al hombre: la qual peste quasi infinita expresó David por estas palabras (b) : *No hay parte sana en mi carne por el aspecto de tu ira; ni hay paz en mis huesos por mis pecados.* Porque conocia esta multitud de plagas que trae el pecado, quando confesaba no tener en sí parte alguna esenta de su pestifera malicia : porque el veneno de la culpa le habia penetrado hasta los huesos, esto es, le habia inficionado la razon, y la voluntad, que son las partes mas solidas del alma. Y esta peste que tanto cunde, es la que indican las santas Escrituras, quando à los pecadores llaman, (c) cojos, (d) sordos, (e) mudos, (f) ciegos, é impedidos de todos sus miembros. Pero demàs del dolor que sentia David por el horror y deformidad de los pecados, aun mas se afligia por la ira de Dios, que conocia haberse suscitado contra él por el pecado. Porque los malos tienen guerra [*] con Dios, quien se ofende increíblemente de sus delitos ; pues dice el Apostol (g) : *Ira, indignacion, tribulacion, y angustia será para el alma de todo hombre, que obra el mal.* Porque aunque haya pasado la accion del pecado, sin embargo perseverará èste en la mancha, y reatos; y la ira de Dios que siempre le amenaza, le sigue como la sombra al cuerpo.

(a) 1. Cor. 3. v. 17.

(b) Psalm. 37. v. 4.

(c) Prov. 26. v. 6.

Isai. 33. v. 23.

Jerem. 31. v. 8.

Luc. 14. v. 13.

(d) Isai. 42. late & 33. v. 9.

(e) Isai. 56. v. 10.

(f) Isai. 42. 43. 56. & 59.

(*) Isai. C. 9. late.

(g) Rom. 9. v. 8. 9.

310 CATECISMO ROMANO:

9. *Los Parrocos propondrán à los Fieles el exemplo y doctrina de David para excitarlos à dolor: y quan util sea esta manera de instruccion, para aprender à dolerse*

Viendose pues David herido de estos agujones, se excitaba à pedir el perdon de los pecados: y así propondrán los Parrocos à los Fieles el exemplo del dolor de este Profeta, y el espíritu de su doctrina, sacado de su Salmo cincuenta, para que à su imitacion se muevan, yá al sentimiento del dolor, esto es, à la verdadera penitencia, é yá tambien à la esperanza del perdon. Y quan util sea esta manera de enseñar para aprender à dolernos de los pecados, declara aquel Sermon que hizo Dios por Jeremias, donde exortando à Israèl à penitencia, le amonestaba, que entrase à sentir los males que se siguen del pecado. *Porque mira*, le dice (a), *que es cosa mala, y amarga, el haber tu dexado à tu Señor Dios y el no haber en ti temor mio, dice el Señor Dios de los exercitos. De los que carecen de este necesario sentimiento de reconocimiento y dolor, dicen los Profetas, Isaias, Ezechiel, y Zacharias, que tienen (b) corazon duro, de (c) piedra, y de (d) diamante. Porque así como la piedra no se ablanda por ningun sentimiento de dolor, así tampoco estos tienen sentimiento alguno de vida, esto es, de saludable reconocimiento.*

(a) Jerem. 2. v. 12.

(b) Isai. 46. v. 12.
Ezech. 3. v. 7.

(c) Ezech. 36. v. 26.

(d) Zach. 7. v. 12.

Ra-

10. *Razones con que el Parroco excitará al pueblo á la esperanza, despues de haberlo movido á dolor.*

Mas para que el pueblo, aterrado con la gravedad de los pecados, no desfespere de poder conseguir el perdon, lo deberán excitar los Parrocos á la esperanza con estas razones: que aun á la Iglesia dió Christo Señor (a) la potestad de perdonar los pecados, como se declara en uno de los Articulos del Sacrosanto Credo; que tambien en esta Peticion mostrò, quan grande es la bondad y liberalidad de Dios para con el linage humano; porque si Dios no estuviese pronto y aparejado para perdonar [*] los pecados á los que se arrepienten, nunca nos hubiera prescrito esta formula de orar: *Perdónanos nuestras deudas.* Y así debemos estar firmemente persuadidos, que nos franqueará su paternal misericordia, quien nos mandò pedirla con esta Oracion.

(a) Matth. 16. v. 19.
Joann. 20. v. 23.

(*) De proclivitate Dei ad ignoscendum Vid. Jerem. 31. Ezech. 18. v. 23. Joel. 2. v. 13. 14.

11. *Quan propenso está Dios para perdonar al que se arrepiente: y de donde tomarán los Parrocos exemplos y testimonios para esto.*

Porque sin duda alguna quiere decir esta Peticion, que Dios está tan propenso á nosotros, que perdona de buena gana á los que verdaderamente se arrepienten. Pues aunque Dios es con-

tra quien pecamos, sacudiendo su obediencia; de cuya sabiduria perturbamos el orden, quanto es de nuestra parte; á quien ofendemos; y á quien con dichos, y hechos injuriamos; sin embargo el mismo es tambien el beneficentissimo Padre, que siendo poderoso para perdonarlo todo, no solamente hà declarado que lo quiere, mas tambien ha impelido á los hombres à que le pidan el perdon, y les ha enseñado las palabras con que se lo han de pedir. Por donde nadie puede yà dudar, que con el auxilio de Dios tenemos en nuestra potestad el recobrar su gracia. Y por quanto esta testificacion de lo propensa que està la divina voluntad á perdonarnos, aumenta la Fè, alimenta la Esperanza, è inflama la Caridad, es conveniente adornar este lugar con algunos testimonios divinos, y exemplos (*) de hombres, à quienes por haberse arrepentido, ha concedido Dios perdon de gravissimos delitos. Mas porque ya tiramos este asunto, quanto era del caso, en el proemio de esta Oracion, y en aquella parte del Credo, que trata del perdon de los pecados; tomaràn de alli los Párrocos las cosas que les parecieren conducentes para exornar este lugar; y las demás sacaràn de las fuentes de las divinas Escrituras.

(*) Videffis exempla
hęc Jud. 7. & 10.
1. Reg. 7.
2. Reg. 12. & 24.
2. Paral. 12. v. 32.
Joua 3. per tot.

12. *Què es lo que significa aqui la palabra deudas.*

Asimifino usen aqui del mismo metodo, que he-

hemos contemplado oportuno en las denàs Peticiones, à fin que entiendan los Fieles, què es lo que significan aqui las *deudas*; para que no suceda, que engañados con lo ambiguo de la voz, pidan alguna cosa diferente de la que se debe pedir. En primer lugar pues se ha de saber, que no pedimos que se nos perdone, ò dispense el amor de todo nuestro corazon, de toda nuestra alma, y de todo nuestro entendimiento, que indispensablemente debemos (*) à Dios, y es deuda cuya paga es necesaria para la salvacion. Asimismo, aunque tambien la obediencia, el culto, la veneracion, y demàs obsequios de este genero se contienen baxo el nombre de deuda, no por esto pedimos el no deberlos mas yà en adelante. Sino lo que rogamos es, que nos libre Dios de los pecados; porque así lo interpretò (a) San Lucas, quien por deudas puso pecados, por quanto al cometerlos nos hacemos reos à Dios, y deudores à las penas que se deben por ellos, las quales pagamos, ò satisfaciendo, ò padeciendo. De este genero fue la deuda de que Christo Señor habló por boca del Profeta diciendo (b): *Entonces pagaba yo los pecados que no debia*. Por la qual sentencia de la palabra de Dios se dexa entender, que no solamente somos deudores, mas tambien, que no somos suficientes para pagar; porque de modo ninguno puede el pecador satisfacer (c) de su cosecha.

(*) Deut. 6. v. 5.

Matth. 22. v. 37.

Marc. 12. v. 30.

(a) Luc. 11. v. 4.

Luc. 7. v. 41. 47. 48.

(b) Pselm. 68. v. 5.

(c) Luc. 7. v. 42.

Por

13. *Por esto ha de recurrir el pecador a la misericordia de Dios , y Pasion de Jesu Christo , fuente de todo perdon , y satisfaccion.*

Por tanto nos hemos de acoger á la misericordia de Dios : mas como á ella corresponde (a) igual justicia , de que Dios es tenacísimo , nos habremos de valer de la mediacion , y patrocinio de la (b) Pasion de nuestro Señor Jesu Christo , sin la que nadie alcanzò jamàs el perdon de los pecados , y de que manò como de fuente toda la virtud y facultad de satisfacer. Porque aquel precio pagado por Christo Señor en la Cruz , y comunicado á nosotros por medio de los Sacramentos , recibidos en realidad , ò en deseo , es de tanto valor , que nos consigue y cumple lo que pedimos en esta Peticion , que es el que se nos perdonen nuestros pecados.

14. *Aqui se pide perdon por pecados leves , y graves.*

Y no solamente pedimos aqui perdon por los yerros leves y mas faciles de perdonarse , mas tambien por los pecados graves y mortales : pero esta Oracion no tendrá peso ni valor para graves culpas , sino lo toma del Sacramento de la Penitencia , recibido en realidad , ò á lo menos en deseo , como yá se ha dicho.

Quan

15. *Quan al contrario decimos aqui, nuestras deudas, de lo que arriba diximos, el pan nuestro.*

Mas decimos aqui, *nuestras deudas*, en sentido muy diverso del que antes diximos, *el pan nuestro*. Porque aquel pan es nuestro, por habernoslo dado Dios graciosamente; pero los pecados son nuestros, porque su culpa reside en nosotros; pues los cometemos de nuestra voluntad, ni tuvieran malicia de pecado, sino fueran [*] voluntarios. Y así, como reos y confesos de esta culpa, imploramos á fin de expiarla la necesaria clemencia de Dios. Ni usamos en este lugar escusa alguna, ni echamos á otro la culpa, como lo hicieron los primeros hombres (a) Adán, y Eva; sino que nosotros mismos nos juzgamos, usurpando, si somos cuerdos, aquella Oracion del Profeta (b): *No permitas que tuerza yo mi corazon á palabras maliciosas, para escusar mis pecados.*

(*) S. Aug. lib. 1. Re-tract. cap. 13. & 15.

(a) Gen. 3. V. 12. 13.

(b) Psalm. 140. V. 4.

16. *Porquè se dice, perdonanos, y no perdoname.*

Ni decimos, *perdoname*, sino *perdonanos*; porque la union y caridad de hermanos que entreviene entre todos los hombres, nos pide á cada uno, que solícitos de la comun salud de los proximos, roguèmos tambien por ellos, al tiempo que oramos por nosotros. Este modo de orar enseñado por Christo Señor, y recibido despues

y

316 CATECISMO ROMANO.

(a) Rom. 1. v. 9.
2. Cor. 11. v. 28.
2. Petr. 1. v. 15.

(b) Exod. 32. v. 31. 32.

(c) Rom. 9. v. 3.

y guarda lo perpetuamente por la Iglesia de Dios; observaron mas que ninguno otro (a) los Apóstoles, è hicieron que los demás lo usasen. De este ardiente deseo y ania de orar por la salud de los proximos, tenemos en ambos Testamentos exemplos muy ilustres de los Santos varones Moyés, y Pablo; de quienes el uno oraba á Dios de este modo (b): *O perdónales esta culpa, ó si no lo haces, bórrame de tu libro*: y el otro en esta forma (c): *Deseaba carecer por algun tiempo yo mismo de los bienes que espero de Christo, por amor de mis hermanos.*

17. *Cómo se han de entender las palabras, así como nosotros perdonamos à nuestros deudores.*

(*) S. Greg. Mag. lib.
17. moral. cap. 6.

(d) Matth. 6. v. 14.
15.
Marc. 11. v. 25. 26.
Ecclesi. 28. v. 23. 45.

Mas aquella palabra, *así como*, se puede entender de dos modos: porque por una parte tiene [*] fuerza de semejanza, que consiste, en pedir á Dios que nos perdone los pecados, así como nosotros perdonamos las injurias y afrentas à los que nos han ofendido: y por otra denota condicion, que es el sentido en que Christo Señor interpreta esta formula quando dice (d): *Porque si perdonáreis à los hombres sus pecados, tambien vuestro Padre Celestial os perdonará vuestros delitos; pero si no perdonáreis à los hombres, ni vuestro Padre os perdonará vuestros pecados.* Mas en ambos sentidos es una misma la necesidad de perdonar: de suerte, que si queremos que Dios nos conceda el perdon de los

pe-

pecados , es necesario que nosotros perdonemos à aquellos que ños han injuriado. Porque de tal manera nos pide Dios el olvido de las injurias, y la mutua sollicitud y amor , que [a] rechaza y desprecia los dones y sacrificios de los que no están reconciliados. (a) Matth. 5. v. 23. 24.

¶ 8. *Por ley natural , y Divina se deben perdonar las injurias.*

Aun por la ley natural (b) està ordenado, que de tal modo nos portemos con otros , quales queremos se hayan ellos con nosotros : por lo que à la verdad es muy desvergonzado el que pide à Dios, que le perdòne la pena de su delito , al tiempo mismo en que èl mantiene un corazon armado contra su proximo. Y así , los que han recibido alguna injuria , deben estar prontos y aparejados para perdonarla ; pues por una parte los precisa à ello èta formula de orar , y por otra se lo manda Dios por San Lucas de este modo (c) : *Si tu hermano te ofendiere , corrígelo ; y si se arrepintière , perdònale : y si al dia siete veces te ofendière , y otras tantas se te volvière diciendo , me pesa , perdònale :* y por el Evangelio de San Matheo diciendo (d) : *Amad à vuestros enemigos.* Asimismo (e) el Apostol , y antes que èl Salomon escribiò en esta forma (f) : *Si tu enemigo tuvière hambre , dàle de comer , y si tuviere sed , dàle agua para beber :* y finalmente por San Marcos Èvangeliſta se dice así (g) : *Quando os pusiereis à orar , perdonad , si algoteneis*

(b) Matth. 7. v. 12.
Luc. 6. v. 31.
Tob. 4. v. 16.

(c) Luc. 17. v. 3. 4.

(d) Matth. 5. v. 44.
(e) Rom. 12. v. 20.
(f) Prov. 25. v. 21.

(g) Marc. 11. v. 25.

teneis contra alguno, para que vuestro Padre que está en los Cielos, os perdòne tambien vuestros pecados.

19. *El gran desvelo con que los Parrocos han de trabajar, en inducir à los Fieles à perdonar las injurias.*

Mas porque por el vicio de esta depravada naturaleza no hay cosa mas molesta al hombre, que el perdonar las injurias à quien le ofende; empleen los Parrocos todas las fuerzas de su animo è ingenio, en convertir y doblar los corazones de los Fieles à esta mansedumbre y misericordia, necesaria al Christiano. Detenganse en proponerles los oraculos [*] divinos, en que oigan à Dios, que les manda perdonar à los enemigos. Predíquenles, lo que es certisima verdad, que es gran señal de ser el hombre hijo de Dios, el perdonar facilmente las injurias, y amar de corazon à los enemigos. Porque en esto de amar à los enemigos brilla cierta semejanza de nuestro Padre Dios, quien reconciliò (a) al linage humano, en medio de serle infensisimo enemigo, rescandandolo de la perdicion eterna no menos que con la muerte de su Hijo. Y cierre en fin este exorto y precepto aquel mandamiento de Christo Señor, que no podemos rehusar sin sumo desdoro y daño [b]: *Orad por los que os persiguen y afrentan, para que seais hijos de vuestro Padre que està en los Cielos.*

(*) Præter superius enumerata loca consuli possunt. Luc. 6. v. 27. Actor. 7. v. 59. Luc. 23. v. 34. •

(a) Rom. 5. v. 8. 9. 10.

(b) Matth. 5. v. 44. 45.

20. *La gran prudencia que necesitan los Parrocos , para serenar los escrúpulos de los que perdonan de corazon las injurias.*

Pero en este lugar necesitan los Pastores mas que mediana prudencia , para que nadie desfespere de la salvacion , viendo la dificultad , y necesidad de este [*] precepto. Porque hay algunos , que sabiendo que deben sepultar las injurias en un voluntario olvido , y amar á los que los han ofendido , lo desean hacer ; y en efecto lo hacen , quanto les es posible ; pero sienten que no pueden desvanecer enteramente la memoria de las injurias , porque aun residen en el corazon ciertas reliquias de enemistad : por lo que se ven agitados de grandes remordimientos de conciencia , temiendo que no obedecen candida y sencillamente al mandamiento de Dios, en olvidar las enemistades. Por tanto explicarán aqui los Pastores las contrarias inclinaciones (a) de la carne, y el Espiritu, declarando, que lo sensual de aquella es propenso á la venganza , y la condicion de este inclinada á perdonar , y que de aqui dimana haber entre ellos una perpetua inquietud y guerra : y así demostrarán , que no por esto se ha de desconfiar nada de la salvacion , aunque reclamen y se opongan á la razon los apetitos de la naturaleza corrupta , con tal que el espiritu se mantenga en la resolucion y voluntad de perdonar las injurias , y amar al proximo.

(*) Vid. S. Thom. 2. 2. quæst. 25. art. 9.

(a) Matth. 26. v. 41.
Rom. 8. v. 7.
Gal. 5. v. 17.

21. *Dos razones con que desterrarán los Parrocos el pernicioso error de los que no se atreven à usar del Padre nuestro , porque aun no aman à los enemigos.*

Y porque tal vez habrá algunos , que por no poderse reducir aun à amar à los enemigos , olvidando las injurias, aterrados por esto de aquella condicion, que hemos dicho hallarse en esta Peticion , no usan de la Oracion Dominical ; se valdrán los Parrocos de estas dos razones , para desinapresionar á los tales este pernicioso error. Porque lo primero, qualquiera que sea del numero de los Fieles , hace esta Oracion [*] en nombre de toda la Iglesia , en la qual es necesario haya algunos piadosos , que han perdonado à sus deudores estas deudas de que aqui se habla. A esto se junta , que al pedir esto à Dios, juntamente le suplicamos tambien todo aquello , que para conseguir esto mismo , hemos de poner necesariamente de nuestra parte en esta Peticion. Porque aqui le pedimos el perdon de los pecados , y el dón de la verdadera penitencia ; le rogamos el poder sentir un intimo dolor; le suplicamos el poder aborrecer los pecados, y confesarlos verdadera y piamente al Sacerdote. Y como tambien es cosa necesaria de nuestra parte, el perdonar à los que nos han hecho algun mal ò daño ; por esto , quando oramos que Dios nos

(*) S. Thom. 2. 2. quæst. 83. art. 16. ad 3.

nos perdòne , juntamente le rogamos nos dè gracia de reconciliarnos con los que aborrecemos. Por tanto, es menester apartar de esta opinion à los que se dexan mover de este vano y torcido temor , de ofender mas à Dios con esta Oracion : y al contrario se les ha de exortar , à que usen con frequencia de ella , pidiendo à su Padre Dios, les dè espíritu para perdonar à los que los han ofendido , y amar à los enemigos.

2.2. *Se declara la disposicion que se requiere en el Christiano , para decir provechosamente esta Peticion.*

Mas para que esta Peticion sea del todo provechosa , lo primero que en ella se ha de atender y meditar es , que al hacerla estamos humillados ante Dios ; que le pedimos el perdon , que no se dá sino al arrepentido ; y que por consiguiente es necesario, estemos dotados de aquella caridad y piedad , que es propia de los arrepentidos ; y que finalmente à estos les es muy propio, lavar con lagrimas las propias culpas y delitos, poniendoselos como ante sus ojos. Con esta consideracion se ha de juntar la cautela de evitar en lo sucesivo aquellas cosas , en que hubo alguna ocasion de pecar , y que nos puedan dar ansa para ofender à nuestro Padre Dios. Estos cuidados traia David quando decia (a): *Y mi pecado está siempre delante de mi*: y en otro lugar (b): *Lavarè cada noche mi lecho : regaré con mis lagrimas mi cama.* Demàs de esto, hagase cada

(a) Psalm. 50. v. 5.

(b) Psalm. 6. v. 7.

322 CATECISMO ROMANO.

qual presente a quel ardentísimo fervor con que oraban aquellos , que alcanzaron de Dios con ruegos el perdon de sus delitos : como aquel Publicano , que parandose à lo lexos de verguenza y dolor , y fixando los ojos en la tierra , no hacia sino herirse el pecho , orando de este modo (a) : *Señor , apiadate de mi pecador* : y aquella muger pecadora , que puesta (b) detras de Christo Señor , le regaba sus pies con lagrimas , los enjugaba con el cabello , y se los besaba : y finalmente San Pedro Principe de los Apostoles , que *habiendo* (c) *salido fuera* , *llorò amargamente*.

(a) Luc. 18. v. 13.

(b) Luc. 7. v. 38.

(c) Matth. 26. v. 75.

23. Se notan algunos remedios contra las enfermedades del alma.

Despues de esto se ha de considerar, que quanto mas flacos son los hombres, y mas propensos à las enfermedades del alma , que son los pecados , de tantas mas medicinas, y mas frequentes necesitan. Los remedios pues del alma enferma son , la Penitencia , y Eucharistia: y así, recibalas el pueblo fiel con mucha frecuencia. Tambien la limosna es medicina propia para sanar las heridas del alma , como lo enseñan (d) las divinas Escrituras. Por lo qual los que desean usar devotamente de esta Oracion, locorran quanto pudieren à los pobres. Porque quando grande sea la virtud de la limosna para limpiar las manchas de los pecados , atestigua por Tobias el Angel del Señor, San Rafael , cuya es aque-

(d) Deut. 15. v. 8.

10. 11.

Tob. 4. v. 7.

Pfalm. 40. v. 2.

Prov. 14. v. 21.

Ecccl. 3. v. 33. &

alib. sæpe.

aquella voz (a) : *La limosna libra de la muerte , y es admirable purga contra los pecados , y por ella se alcanza la misericordia de Dios , y la vida eterna*: Testigo es tambien Daniel , quien amonestaba al Rey Nabucodonosor de este modo (b) : *Redime tus pecados con limosnas , y tus maldades socorriendo á los pobres.*

Mas la mejor liberalidad , y el mejor genero de limosna es , el olvido de las injurias , y la buena voluntad para con aquellos, que nos han agraviado en hacienda , fama , ò cuerpo, propios , ó de nuestros interesados. Por tanto, qualquiera que desea, que Dios sea muy misericordioso con èl , sacrifique á èl sus enemistades, perdòne todas las ofensas , y ruegue de muy buena voluntad por sus enemigos, aprovechandose de todas las ocasiones que pudiere , para hacerles bien. Pero porque esta materia se explicò yá al tratar del homicidio , allà remitimos à los Parrocos. Mas cierren esta Peticion con este fin , es à saber , que no hay , ni aun se puede fingir cosa mas injusta , que el que uno que es duro para los hombres , sin tratar con blandura à nadie , èste mismo pida á Dios , que sea blando y benigno con èl.



CAPITULO XV.

DE LA SEXTA PETICION.

Y no nos dexes caer en la tentacion.

1. *El gran peligro en que està el hombre de volver al pecado , despues que ha conseguido el perdon.*

NO hay duda, que quando los hijos de Dios, despues de haber conseguido el perdon de los pecados, encendidos en deseos de tributar al Señor culto y veneracion, suspiran por el Reyno del Cielo, y rindiendo á la Divina Magestad todos los obsequios de piedad, están totalmente pendientes de su voluntad y providencia paternal; entonces es, quando mas artes excogita contra ellos el enemigo del linage humano, y arma todo genero de maquinas con que batirlos; tanto que se debe temer, que retratando y mudando el primer proposito, vuelvan á caer en los vicios, y se hagan mucho peores que antes, de modo que con razon se pueda decir de ellos aquello del

(a) 2. Petr. 2. v. 21. Principe de los Apostoles (a) : *Mejor les hubiera sido no haber conocido el camino de la justicia, que volver atrás despues de haberlo conocido, apartandose de la santa Ley, que se les enseñó,* Por

2. *Por este motivo nos mandò Christo Señor hacer esta Petición : y aun en otro lugar nos ordena lo mismo.*

Por esto nos impuso Christo Señor el precepto de esta petición , para que cada dia nos encomendèmos á Dios , è implorèmos su paternal cuidado y proteccion , teniendo por cierto , que si nos desampára el patrocinio divino , quedaremos enredados en los lazos del astutísimo enemigo. Ni en sola esta regla de orar nos mandò pedir à Dios , que no nos dexè caer en la tentacion ; mas aun en aquella platica que hizo á los Sagrados Apostoles poco antes de su muerte , despues de haberles dicho (a) que estaban limpios , les encargò este exercicio por estas palabras (b) : *Orad , para que no caigais en la tentacion.* El qual aviso , dado segunda vez por Christo Señor , carga gran peso de diligencia sobre los Parrocos , en orden à excitar al pueblo fiel al frecuente uso de esta deprecacion ; para que viendo , que su enemigo el Diablo pára cada hora á los hombres tantos peligros de este genero , hagan continuamente à Dios , quien solo es poderoso para defenderlos de ellos , esta Petición : *No nos dexes caer en la tentacion.*

(a) Jeann. 13. v. 10.

(b) Matth. 26. v. 41.
 Marc. 14. v. 38.
 Luc. 22. v. 40.
 Vid. S. Ambros. lib.
 5. Eput. 33. in med.

326 CATECISMO ROMANO.

3. *Conocerà bien el pueblo fiel la necesidad del socorro, que se pide en esta Petición, considerando la flaqueza de la naturaleza humana.*

Y conocerà el pueblo fiel lo mucho que necesita de esta divina ayuda, si se pone presente su fragilidad y rudeza; si recuerda aquella sentencia de Christo Señor (a): *El espíritu à la verdad està pronto, mas la carne flaca*; si finalmente considera, quan graves y funestas son las caidas que dán los hombres à instigacion del Demonio, si no los sostiene el auxilio de la diestra de Dios. ¿Qué mas ilustre exemplo puede haber de esta flaqueza humana, que aquel sagrado coro de Apóstoles, quienes estando antes revestidos de tanto valor, sin embargo al primer encuentro que se ofreció, echaron (b) à huir, desamparando al Salvador? Aunque todavia es mas ilustre el caso del Principe de los Apóstoles, quien blasonando de singular fortaleza y amor para con Christo Señor, habiendo poco antes dicho con gran satisfaccion (c), *Aunque sea necesario morir contigo, no te negaré*; acobardado luego à la voz de una mugercilla, afirmó con juramento, que no conocia al Señor. Y esto, porque à la suma prontitud de su espíritu, no correspondian las fuerzas. Pues si Varones santísimos pecaron gravemente por la fragilidad de la naturaleza humana, en que confiaban, ¿què no deberán temer los demás, que distan muchísimo de su santidad?

(a) Matth. 26. v. 41.
Marc. 14. v. 38.

(b) Matth. 26. v. 56.

(c) Matth. 26. v. 35.
70. 72.
Marc. 14. v. 31. 71.

Ex-

4. *Exponga el Parroco al pueblo la guerra continua en que vivimos.*

Portanto, exponga el Parroco al pueblo fiel las batallas y peligros en que de continuo (a) vivimos, mientras el alma està en este cuerpo mortal, à causa de combatirnos por todas partes la carne, el mundo, y Satanás. ¿ Quièn hay que no se vea precisado à experimentar à costa de gran daño propio, quanto pueden con nosotros la ira, y la concupiscencia? ¿ Quièn hay que no sea provocado de estos estímulos? ¿ Quièn dexa de sentir estos agujones? ¿ A quien no encienden las llamaradas ardientes de su interior? A la verdad son tan varios los tiros, y tan diversos los ataques, que es muy difícil escapar sin alguna herida grave. Y demás de estos enemigos (b) que habitan y viven con nosotros, tenemos tambien aquellos otros tan acerrimos y declarados, de quienes està escrito (c): *No es nuestra lucha contra la carne, y sangre, sino contra los Principes, y Potestades, contra los Gobernadores de este mundo, esto es, de estas tinieblas, y contra las malicias Espirituales en lo Celestial.*

5. *Quan formidables son los ataques que dà el Demonio al hombre.*

Porque à las batallas internas se juntan los impetus è impresiones externas de los Demonios, quienes unas veces nos acometen à cara descubierta, y otras minan secretamente nuestras al-

(a) Job. 7. v. 1.
Matih. 5. v. 11.
Matth. 10. v. 23.
Luc. 21. v. 12.
Joann. 15. v. 20.
Galat. 5. v. 17.

(b) Matth. 10. v. 36.
Mich. 7. v. 6.

(c) Ephes. 6. v. 12.

mas, de fuerte que con mucha dificultad nos podemos defenler de ellos. A estos llama el Apóstol, *Principes*, por la excelencia de su naturaleza, porque en ella se aventajan á los hombres, y á todas las demás cosas criadas que se pueden percibir por los sentidos. Nombralos tambien, *Potestades*, porque no solamente exceden en virtud natural, sino tambien [*] en potestad. Asimismo los apellida, *Gobernadores del mundo de las tinieblas*; porque [*] no rigen el mundo esclarecido è ilustre, esto es, á los buenos y virtuosos, sino el obscuro y ciego, esto es, á los que cegados con las inmundicias y tinieblas de su estragada y perversa vida, gustan seguir al Diabolo, Capitan de las tinieblas. Finalmente intitula á los Demonios, *malicias Espirituales*; porque hay malicia carnal, y hay tambien espiritual: la que se llama carnal, enciende el apetito, incitandolo á liviandades y deleytes que se perciben por los sentidos. Las malicias espirituales son las malas inclinaciones y torcidos apetitos, que pertenecen á la parte superior del alma, los quales son tanto peores que las demás, quanto el mismo entendimiento y razon es mas sublime y excelente. Y por quanto esta malicia de Satanas se endereza principalmente á privarnos de la heredad Celestial, por esto añadió el Apóstol (a): *En lo Celestial*. De donde se dexa entender, que son grandes las fuerzas de los enemigos, invicto su animo, cruel, è infinito el odio que nos tienen, y que traen perpetua guerra con nosotros,

(*) De Demonis potestate & virib. Vid. Job 41. percor. & Gregor. mag. lib. 34. moral cap. 17.

(*) Vid. S. Aug. in Psal. 5.

(a) Ephes. 6. v. 12.

tros, sin que podamos tener paz con ellos, ni gozar de tregua alguna.

6. *Quan atrevido es el Demonio en tentar.*

Asimismo, quan atrevidos sean los Demonios, declara aquella vez de Satañás, que escribe el Profeta (a): *Al Cielo subirè*; èl saltó (b) à los primeros hombres en el Paraíso; arremetiò (c) à los Profetas; y acometiò (d) à los Apostoles, *para aventarlos como trigo*, segun dice el Señor por el Evangelista: ni aun se avergonzó de hacer cara (e) al mismo Christo Señor: y así, su infaciable codicia è inmensa diligencia dibuxó San Pedro, quando dixo (f): *Vuestro enemigo el Diablo os cerca, como Leon embrabecido, buscando à quien tragar*. Aunque no es un solo Diablo quien tienta à los hombres, sino que à veces cargan con impetu muchos en tropel sobre cada uno, como lo confesò aquel Demonio, que preguntado de Christo Señor por su nombre, respondió (g): *Legion es mi nombre*; esto es, una multitud de Demonios, que habian maltratado à aquel miserable: y de otro està escrito (h): *Toma consigo otros siete spiritus peores que èl, y entrando todos, habitan alli*.

7. *Por què el Demonio persigue menos à los malos, que à los buenos.*

Muchos hay, que porque no sienten en si estas baterías è impetus de los Demonios, tienen por fal-

(a) Isai. 14. v. 13.

(b) Genel. 3. v. 14. 5.

(c) 1. Paralip. 21. v. 1.
Job 1. 2. praefertim
v. 7.

(d) Luc. 22. v. 31.

(e) Matth. 4. v. 3.

(f) 1. Petr. 5. v. 8.

(g) Marc. 5. v. 9.
Luc. 8. v. 30. 36.

(h) Matth. 12. v. 45.
Luc. 11. v. 26.

330 CATECISMO ROMANO.

falso to lo esto:mas no es maravilla, que no com-
bátan à estos los Demonios , porque de su vo-
luntad estàn entregados à ellos, y no hay en ellos
piedad , ni caridad , ni otra virtud digna de un
Christiano : por lo qual estàn enteramente baxo
la potestad del Diablo , ni necesita èste de ten-
tarlos para derribarlos , como quien mora yà en
sus almas con su beneplacito. Mas los que se han
dedicado à Dios , haciendo en la tierra vida del
Cielo , estos son principalmente el blanco de los
tiros de Satanàs , á estos aborrece rabiosamente,
y les para celadas à cada momento. Llena està
la historia de las divinas Escrituras de hombres
santos , à quienes, sin embargo que se mantenian
rectos con un animo varonil , pervirtiò à fuerza,
ò engaño. (a) Adàn , (b) David , (c) Salomòn, y
otros (d) que fuera dificil contar , experimenta-
ron los violentos impetus , y la recatada astucia
de los Demonios , aque no es posible resistir por
consejo ni fuerza humana. Pues ¿quien á vista
de esto se tendrà por seguro con solas sus fuer-
zas ? Por esto se ha de pedir devota y castamen-
te à Dios , que no permita seamos tentados
(e) mas de lo que podemos , sino que antes
haga , que saquemos provecho de la tentacion,
y que podamos perseverar y vencer.

(a) Gen. 3. v. 4. 5.

(b) 2. Reg. 11. v. 2.

3.

(c) 3. Reg. 11.

(d) Vide Sanmpso-
mem. Judic. 16. v. 4.
Saulem 1. Reg 15 Ezc-
ch. 4. Reg. 20.

(e) 1. Cor. 10. v. 13.

2. Petr. 2. v. 9.

8. *Que el Demonio no nos puede ten-
tar quanto , y quando quiere , sino
segun Dios le permite.*

Mas aqui es menester animar tambien à los Fie-
les,

les , para que si hubiere algunos que , ò por flaqueza de animo , ò por ignorancia de lo que hay en esto , se horrorizan del poder de los Demonios, se acojan al puerto de esta Peticion, al verse agitados de las ondas de sus tentaciones. Porque sin embargo de tanto poder y pertinacia , y del Capital odio que tiene Satanás á nuestro linage , no nos puede [*] tentar ni molestar quando , y quanto quiere , sino toda su potestad se modera por el arbitrio y permiso de Dios. Bien sabido es el exemplo de Job , de quien si Dios no hubiera dicho al Diablo (a) , *Ea, en tu mano están todas las cosas que tiene* , ninguna cosa suya hubiera tocado Satanás : y al contrario , si Dios no hubiera añadido , (b) *Pero no estendas tu mano sobre él*, al primer golpe hubiera acabado el Diablo con él, con sus hijos, y bienes. Y así , tan ligada está la potestad de los Demonios , que ni aun à aquellos puerces que escriben (c) los Evangelistas , hubieran podido acometer , sino se lo hubiera permitido Dios.

9. *De los varios modos que hay de tentar , se exponen dos.*

Demás de esto , para entender el espíritu de esta Peticion, se ha de explicar, què es lo què aqui significa la tentacion , y què cosa es [*] ser uno tentado. El tentar pues , es hacer experiencia de aquel à quien se tienta, sonfando de él lo que deseamos, à fin de averiguar la verdad. Este modo

(*) Demonum vis coarctata Apoc. 20. Vid. Calsianum Collat. 8. cap. 18. Aug. in Psalm. 61.

(a) Job. 1. v. 12.

(b) Ibidem.

(c) Matth. 8. v. 31. 32. Matc. 5. v. 12. 13. Luc. 8. v. 32.

(*) Vid. S. Thom. 1. p. q. 114. art. 2. & 2. 2. q. 97. art. 1.

332 CATECISMO ROMANO.

do de tentar de ninguna manera puede convenir á Dios ; porque ¿ qué cosa hay que Dios no sepa ? *Todas las cosas* , dice el Apostol (a) , *están descubiertas , y patentes à sus ojos*. El otro modo de tentar es , quando poniendo la mira mas adelante , se fuele pretender alguna otra cosa , y à para bien , y à para mal : para bien es , quando se tienta la virtud de alguno , afin que vista y descubierta èsta , sea èl premiado con honras y provechos , se proponga de modelo à los demás su exemplo , y finalmente se exciten todos à alabar por esto al Señor : el qual solo modo de tentar es el que conviene [*] à Dios. Exemplo de esta manera de tentaciones aquello del Deuteronomio (b) : *Os tienta vuestro Señor Dios , para que se descubra , si le amas , ó no*. De este modo se dice tambien que tienta Dios à los fuyos , quando los affige con pobreza , enfermedades , y otros generos de calamidades , lo qual hace por probar su paciència , y porque sirvan à otros de documento en la vida Christiana. A este fin leemos (c) haber sido tentado Abrahàn en el sacrificio de su hijo : por la qual tentacion quedò èl por singular exemplo de obediencia y paciència para eterna memoria de los hombres. En este mismo sentido se dixo tambien de Tobías (d) : *Porque eras acepto à Dios , fue necesario que la tentacion te probase*.

(a) Heb. 4. v. 13.
Psalm. 33. v. 16.
ccies. 15. v. 20.

(*) Aug. Ep. 146.
(b) Deut. 13. v. 3.
Vid. itid S. Aug. lib.
16. de Civit. Dei.
cap. 82.

(c) Gen. 22. v. 1.

(d) Tob. 12. v. 13.

10. *Como tienta el Diablo à los hombres.*

Mas para mal son tentados los hombres, quando son impelidos al pecado, ó perdition: lo qual es officio propio del Diablo. Porque éste tienta à los hombres con la mira [*] de engañar y precipitarlos; por lo que en las divinas Escrituras (a) se llama el Tentador. Y en estas tentaciones, unas veces nos suscita estímulos è impulsos interiores, valiendose para ello del ministerio de los afectos y comociones del alma: otras veces nos provoca exteriormente, valiendose de cosas externas, yà prosperas para desvanecernos, yà adversas para desmayarnos: à las veces usa tambien de sus emisarios y precursores, que son los hombres perdidos, y mayormente los Hereges, quienes sentados en la cathedra (b) de la pestilencia, esparcen mortales semillas de malas doctrinas, à fin de derribar à aquellos hombres, que no hacen discrecion ni diferencia alguna entre la virtud, y el vicio, y que siendo por sí propensos al mal, están bamboleando, y amenazando ruina.

(*) S. Aug. Ep. 146. & alibi saepe.
(a) Matth. 4. v. 3.

(b) Psalm. 1. v. 1.

11. *Se explican dos modos de ser tentados los hombres.*

Demás de esto, dicese que caemos [*] en la tentacion, quando nos rendimos á ella. Pero de dos modos somos inducidos à caer en la tentacion: el uno es, quando derribados del recto tenor

(*) Vid. S. Aug. lib. 1. de Serm. Dom. in mont. cap. 14.

334 CATECISMO ROMANO.

(a) Exod. 23. v. 7.
 Job 24.
 Pfalm. 5. v. 7.
 Prov. 15. v. 8. 9.
 Sap. 14. v. 9.
 Eccl. 15. v. 11. 12.
 13.
 Olee 13. v. 7. 8. &
 alibi sepe.
 (b) Jacob. 1. v. 13.
 Consule S. Basil. in
 homil. quod Deus
 non sit Auctor. malo-
 rum.

tenor de vida , caemos en aquel mal , à que alguno nos impele tentando. De este modo à nadie tienta Dios , porque à nadie es èl causa de pecado : antes *aborrece* (a) *à todos los que obran la maldad* : y Santiago dice tambien (b): *Nadie diga quando se ve tentado , que Dios le tienta , porque Dios nunca tienta al mal.*

De otro modo se dice que induce à caer en la tentacion , aquel que aunque ni èl mismo nos tienta , ni contribuye à que seamos tentados , sin embargo decimos que tienta , porque pudiendo atajar las tentaciones , ò el que seamos vencidos de ellas , no lo hace. De este modo permite Dios que sean tentados los buenos y pios , pero nunca los desampára , sino que los sostiene con su gracia. Bien que algunas veces por sus justos y ocultos juicios , y pidiendolo así nuestros pecados , caemos , por habernos dexado èl à cuenta de nuestras fuerzas.

12. Se dice tambien que nos induce Dios à la tentacion , quando abusamos de los beneficios que nos hace para nuestro bien.

Dicese tambien que nos induce Dios à la tentacion , quando de los beneficios que èl nos hace para nuestra salud , abusamos [*] para nuestra perdicion , y disipamos la hacienda del Padre , como aquel hijo (c) prodigo , viviendo desordenadamente , y satisfaciendo à nuestros apetitos. Por lo que podemos decirlo que el

Apos-

(*) Vid. Deut. 32. v. 15. 16.
 1. Reg. 2. & 2. Reg. 12.
 (c) Luc. 15. v. 12. 13.

Apostol dixo de la Ley (a): *He hallado, que de la ley, que se me diò par a la vida, de esta he tomado ocasion para la muerte.* Oportuno exemplo es en esta materia, segun Ezechièl, la Ciudad de Jerusalèn , á la qual habia Dios enriquecido de todo genero de ornamentos , y perfecciones, tanto que dice por boca de este Profeta (b): *Perfecta eres en tu belleza , que yo puse en ti :* y sin embargo ella colmada de tantos beneficios Divinos , estuvo tan lexos de dár gracias à Dios , á quien tanto habia debido , y debia , y de usar para conseguir la bienaventuranza de los beneficios Celestiales que para este fin habia recibido , que al contrario hecha ingratisima á su Padre, Dios, y despidiendo de sí la esperanza y consideracion de los frutos del Cielo , no hacia sino gozar de la presente abundancia viciosa y estragadamente : lo qual prosiguiò Ezechièl en el mismo Capitulo con muchas palabras. Por lo que son igualmente ingratos á Dios los hombres , que habiendo recibido de su mano copiosa materia para buenas obras , abusan de ella para vicios , permitiendolo èl.

(a) Rom. 7. v. 10.

(b) Ezech. 16. v. 14.

13. *El estilo de las Escrituras que parece atribuir à Dios el mal , se debe entender de solo permiso.*

Mas en orden à esto conviene observar atentamente el estilo de la divina Escritura , que á veces denota el permiso de Dios con tales palabras , que tomadas propriamente , significan

como cierta accion de Dios : porque en el Exodo se escribe así (a) : *Endurecré el corazon de Faraón* : y en Isaías (b) : *Ciega el entendimiento de este pueblo* : y el Apostol escribe á los Romanos (c) : *Los entregó Dios á las pasiones ignominiosas , y á un reprobó juicio*. En los quales lugares , y otros semejantes de niangun modo se debe entender , que hizo Dios estas cosas , sino que las permitió.

14. *No pedimos en esta Peticion el no ser tentados , sino que Dios nos ayude con su gracia à vencer las tentaciones.*

Supuestas estas cosas , no será difícil saber , què es lo que pedimos en esta Peticion. Porque no rogamos el no ser tentados ; *pues la vida del hombre sobre la tierra (d) es tentacion*. Sobre que esto tambien es util y de fruto al linage humano : porque las tentaciones son donde nos conocemos á nosotros mismos , esto es , à nuestras fuerzas : y las que por consiguiente nos dan motivo de (e) humillarnos baxo la poderosa mano de Dios , y de esperar , peleando (f) varonilmente , la inmarchitable corona de la gloria. *Porque ni el que lucha (g) en el campo de batalla será coronado , sino peleáre valerosamente* : y como dice Santiago (h) , *Bienaventurado es el Varon , que padece tentacion ; porque quando fuere probado , recibirá la corona de la vida , que tiene Dios prometida á los que le aman*. Y si tal vez nos aprietan mucho las tentaciones , nos servirá de gran-

- (a) Exod. 4 v. 7. & c. 7. v. 3.
 (b) Isai. 6. v. 10.
 (c) Rom. I. v. 26. 28.

(d) Job. 7. v. 1.

(e) 1. Petr. 5. v. 6.

(f) ibid. v. 4.

(g) 2. Timoth. 2. v. 5.

(h) Jacob. 1. v. 12.

de alivio aquella consideracion , de que (a) *tenemos por ayudador un Pontifice , que puede compadecerse de nuestras flaquezas , como quien pasó tambien por todo genero de tentaciones* (a) Hebr. 4. v. 15. Pues ¿què es lo que pedimos ? Que no nos suceda , que desamparados del auxilio divino, consentamos en la tentacion engañados , ò nos rindamos à ella fatigados : que nos asista prontamente la gracia de Dios , para que al desfallecer las propias fuerzas, nos recree y aliente en los males.

15. *Debemos implorar el auxilio divino para todas las tentaciones en general , y para cada una en particular.*

Por tanto , no solamente debemos implorar el auxilio divino para todas las tentaciones en general , mas nos hemos de acoger tambien à la Oracion , quando fuéremos molestados de cada una en particular. Lo qual leemos haber hecho David quasi en todo genero de tentaciones.

Porque en orden à la mentira oraba así (b) : (b) Psalm. 118. v. *No quites Señor de mi boca la palabra de la* 43.

verdad para siempre : en quanto à la avaricia de este modo (c) : *Inclina mi corazon à tus palabras , y no à la avaricia* : y contra las vanidades de esta vida , y alhagos de las pasiones, usaba de esta Oracion (d) : *Aprta mis ojos, para que no vean la vanidad.* Y así, pedimos gracia , para no condescender à las pasiones , para

(c) Ibid. v. 36.

(d) Ibid. v. 37.

(a) Heb. 12. v. 3.

(b) Deut. 31. v. 29.

(c) Rom. 16. v. 20.

no flaquear (a) en resistir à las tentaciones, para no apartarnos (b) del camino del Señor, para mantenernos con igualdad de animo y constancia, tanto en las cosas adversas, como en las prosperas, y que ninguna parte nuestra dexé Dios sin su amparo. Pedimos finalmente al Señor, que ponga rendido à Satanás (c) baxo nuestros pies.

16. *El modo mejor de orar en esta Peticion es, desconfiar de nuestras fuerzas, y poner toda nuestra esperanza en el auxilio divino.*

Ahora resta, que el Parroco exorte al pueblo fiel à aquellas cosas, que mas conviene considerar y meditar en esta Peticion: en la qual la mejor manera de Oracion es, el que conociendo quanta es la humana flaqueza, desconfiemos de nuestras fuerzas, y poniendo en la benignidad de Dios toda la esperanza de nuestras victorias, alentados con su patrocinio, tengamos grande animo aun en los mayores peligros, mayormente considerando, à quántos armados de esta esperanza y animo ha librado Dios de las fauces yà abiertas de Satanás. ¿ Por ventura no ensalzò (d) à Josef à tanta gloria, despues de haberlo libertado del sumo peligro, de que se hallaba cercado por los ardientes incentivos de aquella (e) necia muger? ¿ Acafo no guardò (f) indemne à la Susana, sitiada de los ministros

(d) Gen. 41. v. 38.

39. 40. 41. 42. 43.

44.

(e) Gen. 39. v. 7. 8.

9.

(f) Dan 13. v. 62.

tros

tros de Satanàs , quando no habia cosa mas regular , que el ser muerta por iniqua Sentencia? Pero no es maravilla , *porque su corazon*, dice (a), *tenia confianza en el Señor*. Insignes son los elogios y glorias de Job, por haber triunfado de el mundo , de la carne , y de Satanàs. Muchifimos exemplos hay de este genero , con los que debera el Parroco exortar diligentemente al pueblo piadoso, à tener esta esperanza y confianza.

17. *Christo Señor es nuestro Capitan en las batallas que tenemos con el Diabolo: y quan insignes son las victorias interiores de los buenos.*

Consideren tambien los Fieles , à quien tienen por Capitan en las tentaciones de sus enemigos, es à saber , à Christo Señor , que salió (b) con victoria de esta pelea. El venció al Diabolo : el es aquel (c) mas fuerte , que sobrevino , y venció al fuerte armado, y le quitò las armas y despojos. De la victoria que este Señor consiguió del mundo , se escribe en San Juan (d) : *Tened confianza, que yo venci al mundo*. Y en el Apocalypsis es llamado el mismo (e) , *Leon vencedor*, y se dice tambien (f) , *que salió vencedor, para vencer*: en la qual victoria diò [*] tambien à los suyos fuerzas para vencer. Llena esta la Carta del Apostol à los Hebrèos de victorias de hombres Santos (g) , *que por su confianza vencieron reynos, y taparon bocas de Leones*, y otras

(a) Ibid. v. 35.

(b) Matth. 12. v. 20.

Colos. 2. v. 15.

1. Cor. 15. v. 54.

(c) Luc 11. v. 22.

(d) Joann. 26. v. 33.

(e) Apoc. 5. v. 5.

(f) Apoc. 6. v. 2.

(*) Vid. S. Aug. lib.

4. de Trinit. cap. 12.

S. Greg. mag. hom.

16. in Evang.

(g) Heb. 11. per tot.

340 CATECISMO ROMANO

cosas que se figuen. De estas hazañas que así leemos haberse obrado, pasemos también á contemplar las victorias, que cada día consiguen de las internas y externas batallas de los Demonios hombres armados de mucha fè, esperanza, y caridad; las quales son tantas, y tan insignes, que si se pudieran ver con los ojos, juzgàramos que no hay cosa, ni mas freqüente, ni mas gloriosa: de la derrota de estos enemigos escribió S. Juan estas palabras (a): *A vosotros Jovenes os escribo, que sois fuertes, y que la palabra de Dios permanece en vosotros, y que vencisteis al maligno.*

(a) 1. Joann. 2. v. 14.

18. Còmo se vence al Diablo; y que nadie presume poderlo vencer con sus fuerzas.

Pero se vence à Satanàs, no con el ocio, sueño, vino, comilonas, y liviandades, sino con la oracion, el trabajo, velas, abstinencias, continencia, y castidad. *Velad, y orad*, avisa (b), como yà diximos, *para que no caygais en la tentacion*. Los que usan de estas armas en esta pelea, esos ahuyentan à los enemigos; porque el Diablo huye (c) de los que le hacen resistencia. Mas de estas victorias de hombres santos nadie tome ocasion de desvanecerse, ni de ensoberberse insolente, confiando que podrá resistir con sus fuerzas à las furiosas tentaciones, y baterías de los Demonios: no es esto propio de nuestra naturaleza, no lo puede hacer la humana flaqueza.

(b) Matth. 26. v. 41.
Luc. 22. v. 46.
Marc. 14. v. 38.

(c) Jacob. 4. v. 7.

So-

19. Solo Dios es quien dà fuerzas para vencer al Diablo.

Dios es quien dà estas fuerzas, con que derribamos á los Ministros de Satanàs; porque èl es quien pone (a) como arco de bronce nuestros brazos, y con cuyo favor (b) ha sido vencido el arco de los fuertes, y se han ceñido de fortaleza los flacos; èl, quien nos dà (c) el escudo de la salud, cuya diestra (d) nos sostiene, y quien finalmente instruye (e) nuestras manos para la batalla, y nuestros dedos para la guerra: de suerte que à solo Dios se deben dar y rendir las gracias, pues por solas sus fuerzas y ayuda podemos vencer. Así lo hizo el Apóstol, diciendo (f): *Pero gracias à Dios, que nos diò la victòria por medio de nuestro Señor Jesu Christo.* Al mismo predica tambien por Autor de la victòria aquella celestial voz del Apocalypsis (g): *Se ha obrado la salud, y la virtud, y se ha establecido el Reyno de nuestro Dios, y la potestad de su Christo; porque ha sido arrojado el acusador de nuestros hermanos, y ellos le han vencido por la Sangre del Cordero.* El mismo libro atestigua tambien la victòria, que Christo Señor consiguió del mundo, y la carne, en aquel lugar donde dice (h): *Estos pelearàn contra el Cordero, y el Cordero los vencerá.* Hasta aqui de la causa, y modo de vencer.

(a) Psalm. 17. v. 35.

(b) 1. Reg. 2. v. 4.

(c) Psalm. 17. v. 36.

(d) Ibid. & Psalm.

62. v. 9.

(e) Psalm. 143. v. 1.

& 17. v. 35.

(f) 1. Cor. 15. v. 57.

(g) Apoc. 12. v. 10.

11.

(h) Apoc. 17. v. 14.

342 CATECISMO ROMANO.

20. Premios y coronas que Dios promete en las divinas Escrituras à los que vencen al mundo , Demonio , y carne.

Explicadas estas cosas , propondrán los Parrocos al pueblo fiel las coronas , y grandeza de premios sempiternos , que tiene Dios aparejados à los que salen vencedores en esta batalla: para lo qual facarán los testimonios divinos del mismo Apocalypsis: *El que venciere* , (a) *no recibirá daño alguno del infierno*. Y en otro lugar (b): *El que venciere , así será vestido de vestiduras blancas , y no borraré su nombre del libro de la vida , antes lo confesaré delante de mi Padre , y de sus Angeles* : y poco despues el mismo Dios y Señor nuestro habla à San Juan de este modo (c): *Al que venciere , pondré yo por columna en el templo de mi Dios , y jamás saldrá yá fuera*. Tambien dice (d) : *Al que venciere , haré que se sienta conmigo en mi trono , así como yo vencí , y estoy tambien sentado con mi Padre en su trono*. Finalmente despues que declaró la gloria de los Santos , y aquella perpetua copia de bienes que gozan en el Cielo , añadió (e) : *El que venciere , ese es quien poseerá estas cosas*.

(a) Apoc. 2. v. 11.

(b) Apoc. 3. v. 5.

(c) Apoc. 3. v. 12.

(d) Apoc. 3. v. 21.

(e) Apoc. 12. v. 7.



CA-

CAPITULO XVI.

DE LA SEPTIMA PETICION.

Mas libranos del mal.

1. *Esta Peticion abraza en compendio à todas las demás.*

ESta ultima Peticion con que el Hijo de Dios cerró esta divina Oracion, equivale à todas las demás: cuya virtud y peso declarò tambien, quando al partir de esta vida para su Padre Dios, orò por la salud de los hombres usando de esta misma deprecacion: *Te ruego, dixo (a), que los guardes del mal.* (a) Joann. 17. v. 15. Y así, en esta formula de Peticion, que sobre haber mandado, confirmò tambien con su exemplo, abrazò sumariamente, como en un compendio, la fuerza y espíritu de las demás Peticiones. Porque despues que hubieremos conseguido lo que contiene esta Peticion, nada resta yá que debamos pedir, segun (b) San Cypriano; porque en ella pedimos en suma la proteccion de Dios contra el mal, y conseguida èsta, estamos yá seguros y firmes contra todo lo que hacen el mundo, y el Diabolo. Por tanto, siendo esta Peticion de tanta importancia, como hemos dicho, deberá el Parroco poner suma diligencia en explicarla á los Fieles.

Y4

Di-

2. *Diferencia entre esta Petición, y la pasada: y que los Fieles facilmente se excitan à hacer esta petición, por las calamidades que experimentan.*

Distinguese pues esta Petición de la inmediata, en que en aquella pedimos esención de culpa, y en esta indemnidad de pena. Por lo que no es necesario acordar aquí al pueblo fiel, ni lo atribulado que se ve de trabajos y calamidades, ni lo mucho que necesita de la ayuda del Cielo. Porque quantas, y quan graves sean las miserias à que está expuesta la vida de los hombres, sobre que los Escritores Sagrados, y profanos han tratado copiosísimamente esta materia, qual ninguno hay que ignore, tanto por la propia, como por la agena experiencia. Pues todos vivimos persuadidos de aquello, que aquel exemplo de paciencia Job, dexó encomendado à nuestra memoria, diciendo (a): *El hombre nacido de muger, viviendo breve tiempo, se llena de muchas miserias, el qual sale como flor, y se marchita, y desaparece como sombra, y nunca persevera en un mismo estado.* Y à la verdad, de que no pasa dia alguno que no se dexen señalar por alguna molestia ò incomodidad propia, testigo es aquella voz de Christo Señor (b): *Bastan à cada dia sus penalidades.* Aunque la condición de la vida humana bien se declara por aquel

(a) Job 14. v. r. 2.
Psalm. 143. v. 4.

(b) Matth. 6. v. 34.

aquel avifo (a) del mismo Señor , donde enseñò , que es necesario cargar cada dia la cruz , y seguir à èl. Al paso pues que cada uno siente , quan trabajosa , y peligrosa es esta manera de vida , à ese mismo serà facil persuadir al pueblo fiel , que se ha de implorar de Dios el libertamiento de los males , mayormente siendo los hombres de tal condicion , que por ninguna cosa se excitan mas à orar , que por el ansia y esperanza de libertarse de estas penalidades , que cada dia les oprimen , y amenazan. Porque esto de recurrir luego en los males al amparo de Dios, es inclinacion impresa en los animos de los hombres : sobre lo qual està escrito aquello (b): *Lléna sus rostros de ignominia , y buscarán , Señor , tu nombre.*

(a) Luc. 9. v. 23.

(b) Psalm. 82. v. 17.

3. *En què orden hemos de pedir à Dios el remedio de nuestros peligros , y calamidades.*

Mas aunque los hombres hacen quasi naturalmente esto de invocar à Dios en los peligros, y calamidades , pero todavia el modo de hacer esto rectamente les han de enseñar con el mayor cuydado aquellos , à cuya fidelidad y prudencia està fiada su salvacion. Porque no faltan quienes invierten el orden de la Oracion contra el mandamiento de Christo Señor: quien al paso mismo que nos mandò (c) recurrir à èl en el dia de la tribulacion , nos prescribiò tambien el orden de la Oracion. Porque quiso , que antes que le roguemos

(c) Psalm. 49. v. 15

MOS

mos nos libre del mal , le pidamos que sea santificado el nombre de Dios , que venga à nosotros su Reyno , y las demás cosas por donde se llega , como por ciertas gradas , à esta Peticion. Pero hay algunos , que quando les duele la cabeza , el lado , ò el pie , quando padecen menoscabo en sus haciendas , ò se ven acosados de amenazas ò peligros , que les páran sus enemigos ; quando les aflige el hambre , la guerra , ò la peste ; omitiendo las gradas intermedias de la Oracion Dominical , solamente piden à Dios , los libre de estos males. Mas à este modo de orar se opone aquel mandamiento de Christo Señor (a) : *Buscad primero el Reyno de Dios*. Por esto , los que oran rectamente , quando piden ser libertados de las calamidades y trabajos , y suplican la expulsion de los males , ordenan esto à la gloria de Dios. Y así David , à aquella Peticion (b) : *Señor , no me castigues segun el rigor de tu justicia* , añadió la razon , en que se mostrò deseosísimo de la gloria de Dios ; pues dixo (c) : *Porque despues de la muerte no hay quien se acuerde de ti : y en el infierno ¿quién te alabarà ?* El mismo tambien al rogar à Dios (d) , que tuviese misericordia de èl , añadió aquello (e) : *Enseñaré à los malos tus caminos , y los impios se convertirán à ti*. A este saludable modo de orar pues , y à la imitacion del Profeta , es menester estimular à los oyentes Fieles , enseñándoles juntamente , quan grande es la diferencia que hay entre las Oraciones de los infieles , y las de los Christianos. Se

(a) Matth. 6. v. 33.

(b) Psalm. 6. v. 2.

(c) Ibid. v. 6.

(d) Psalm. 50. v. 3. 4.

(e) Ibid. v. 15.

4. *Se declara la diferencia que hay entre la Oracion de los infieles, y la de los Christianos.*

Es cierto que tambien aquellos piden á Dios con mucha instancia, que les conceda el poder convalecer de sus enfermedades, y dolores, y escapar de los males que les urgen, ò amenazan; pero la esperanza principal de su salud colocan [*] en los remedios dispuestos por la naturaleza, ò por la industria de los hombres: y lo que peor es, se aplican sin religion alguna qualquiera medicamento que se les dè, aunque sea confectionado con encantos, hechizos, ó arte de los Demonios, con tal que se les proponga alguna esperanza de conseguir la salud. Muy distinta es la conducta de los Christianos: porque estos en sus enfermedades, y en todas las demàs adversidades, tienen puesto el principal refugio y amparo de su salud en Dios; á solo èl reconocen y veneran por autor del bien, y por su libertador; tienen por cierto, que Dios es quien diò á los remedios la virtud que tienen para sanar; y que tanto aprovechan ellos à los enfermos, quanto el mismo Dios quisiese. Porque Dios es quien diò al linage humano la medicina, para sanar las enfermedades. Por lo qual dice aquella voz del Eclesiastico (a): *El Altissimo crió de la tierra los medicamentos: y el varon prudente no los despreciará.* Y así, los que se alistaron en las vanderas de Jesu-Christo, no

(*) Vid. 2. Paral. 16. v. 12.

(a) Eccl. 38. v. 4.

348 CATECISMO ROMANO.

colocan la principal esperanza de recobrar la salud en estos remedios, sino ponen su mayor confianza en Dios, Autor de la medicina.

5. *Que no se debe usar de remedios que no ha dispuesto Dios : y que la esperanza principal se ha de colocar en él.*

(a) Præter exemplum
Afa consule Jerem.
46. v. 11. & c. 9. v.
23.

(*) Vid. Lev. 20. v. 6.
1. Reg. 28. v. 7. 8.
4. Reg. 1. v. 2.

Y aun por esto son reprendidos tambien en las divinas (a) Escrituras aquellos, que confiando en la medicina, no solicitan auxilio alguno de Dios : mas al contrario los que ajustan su vida á las leyes divinas, se abstienen [*] de todos aquellos remedios, que les consta no ser ordenados por Dios para curar. Y lo que mas es, aunque se les den ciertas esperanzas de conseguir la salud, usando de estas medicinas, todavia tienen horror à ellas, como à encantos y artificios de los Demonios. Pero para que los Fieles practiquen esto, es menester exortarlos, à que confien en Dios. Porque el motivo de habernos mandado el beneficentísimo Padre, que le pidiesemos nos libre del mal, es porque tambien pusiesemos la esperanza de la consecucion en esto mismo de haberlo el mandado. Muchos exemplos hay à este proposito en las Sagradas Escrituras; para que los que menos se mueven à bien esperar por la fuerza de las razones, se vean obligados à confiar por la multitud de exemplos. (b) Abrahan, (c) Jacob, (d) Lot, (e) Josef, y (f) David estàn ante los ojos, como abo-

(b) Gen. 12. v. 20.
& c. 47.

(c) Gen. 28. & 33.
& 35.

(d) Gen. 14. v. 16.
& c. 19.

(e) Gen. 41. v. 39.
40. 41. 42. 43. 44.

(f) 1. Reg. 21. &
23. & 24.

na-

nadifimos testigos de la benignidad de Dios. Asimismo, son tantos los que las sagradas letras del nuevo Testamento cuentan haber sido libertados de grandifimos peligros en virtud de la devota Oracion , que es de mas el mencionar exemplos. Y así , nos contentarèmos con sola aquella sentencia del Profeta , que es capaz de esforzar al mas desfinayado (a) : *Clamaron , dice , los Justos , y el Señor los oíó , y los librò de todas sus tribulaciones.*

(a) Psalm. 33. v. 18.

6. *No pedimos à Dios , que nos libere de los males provechosos al alma.*

Ahora se sigue explicar el sentido y espiritu de esta Peticion , para que los Fieles entiendan, que no pedimos en este lugar, que nos libre Dios de todos los males. Porque hay ciertas cosas que comunmente se tienen por malas, y sin embargo son provechosas à los que las padecen: como aquel estimulo (b) que se le habia dado al Apostol , para que ayudando la gracia de Dios , la virtud se perfeccionase con la oposicion de la flaqueza. Y así, tan lexos estàn los buenos , una vez conocida la virtud de estas cosas, de pedir à Dios que se las quite , que antes se gozan sumamente de padecerlas. Por tanto , solamente rogamos ser libres de aquellos males, que no puedèn traer utilidad alguna al alma, pero en ninguna manera de los demás , con tal que dimàne de ellos algun saludable fruto.

(b) 2. Cor. 12. v. 7.9.

Qua-

7. *Quales son los males, de que pedimos à Dios nos libre.*

Por lo qual el propio sentido de esta Peticion es , que despues que hubieremos sido libertados del pecado , y del peligro de la tentacion, seamos tambien guardados de los males internos , y externos: que estèmos seguros del agua, fuego , y truenos : que no dañe à los campos la piedra : que no nos aflijan la carestia , las sediciones , y las guerras: pedimos à Dios , que apàrte las enfermedades , pestes , y devastaciones : que nos libre de prisiones , carceles , destierros, traiciones, celadas, y de todas las demás calamidades , que mas suelen aterrorar , y apremiar la vida de los hombres : y finalmente , que destierre todas las causas de pecados y maldades. Y no solamente pedimos ser libres de estas cosas , que en sentir comun de todos son malas, mas tambien de aquellas, que quasi todos confiesan ser buenas, como son las riquezas, los honores, la salud , las fuerzas , y aun esta misma vida : pedimos , digo , en orden à estas , que no se nos conviertan en materia de mal , y perdicion de nuestra alma. Tambien rogamos à Dios , que no nos oprima la muerte repentina: que no concitemos contra nosotros la ira de Dios : que no lleguemos à padecer los tormentos que aguardan à los impios : que no seamos atormentados con el fuego del Purgatorio , de donde, pia y santamente oramos , sean tambien

li-

libertados otros. Esta Petición interpreta la Iglesia, tanto en la Misa, como en las letanías, de este modo; es á saber, que en ella pedimos á Dios, nos libre de los males pasados, presentes, y venideros.

8. *De varios modos nos libra Dios de los males.*

Mas la benignidad de Dios no nos libra de los males de un solo modo; porque unas veces ataja las calamidades que nos amenazan, como leemos haber sido librado aquel gran Jacob de los enemigos, que la matanza de los Sichimitas habia suscitado contra él, porque escrito está aquello (a): *El terror de Dios acometió á todas las Ciudades de la comarca, y no se atrevieron á seguir á los que se retiraban.* Es cierto, que todos los Bienaventurados que reynan con Christo Señor en el Cielo, están yá libres (b) por el favor de Dios de todos los males; pero de modo ninguno quiere, que nosotros que andamos en esta peregrinacion, seamos esentos de todas las penalidades, sino que nos libra de algunas: bien que equivalen á la efencion de todos los males aquellos consuelos, que algunas veces dá Dios á los que se ven afligidos de adversidades. Con estos se recreaba el Profeta, quando decia aquellas palabras (c): *A la medida de la multitud de dolores, que padecia mi corazon, han alegrado tus consuelos á mi alma.* Otras veces libra Dios á los

hom-

(a) Gen. 35. v. 5.

(b) Apoc. 7. v. 16.
17. & C. 21. v. 4.
Isai. 25. v. 8.

(c) Psalm. 93. v. 19.

352 CATECISMO ROMANO.

hombres de los males, quando despues de expuestos yá à un sumo peligro, los guarda salvos é indemnes: lo qual leemos haber sucedido (a) á aquellos mozos, que fueron arrojados al horno encendido, y (b) à Daniel, à quien no hicieron el mas leve daño los Leones, como ni à los mozos la menor lesion la llama.

- (a) Dan. 3. v. 24.
 (b) Dan. 6. v. 22. &
 C. 14. v. 39.

9. *Que tambien se entiende en esta Peticion por el mal el Diablo: y se ponen dos razones.*

Tambien se entiende, y principalmente, por el mal, ò malo, el Diablo, en sentir de (c) San Basilio Magno, (d) San Chrysofomo, (e) y San Agustin, por haber sido el autor de la culpa de los hombres, esto es, de la iniquidad y el pecado: de quien usa tambien Dios por ministro en castigar à los malvados y perversos: *porque Dios es (f) quien dà à los hombres todos los males, que padecen por causa del pecado.* Y es à lo que aluden las divinas Escrituras, quando dicen aquellas palabras (g): *No habrá en la Ciudad mal alguno, que no sea hecho por el Señor.* Y en otro lugar (h): *Yo soy el Señor, y no hay otro, quien formo la luz, produzco las tinieblas, hago la paz, y crio el mal.*

- (c) S. Basil. in homil. quod Deus non sit auctor malorum.
 (d) S. Chrysof. hom. 20. in Matth.
 (e) S. Aug. de Eccles. dogmatib. cap. 57. Quis tamen huius oper. auctor Judicium esto sapientum.
 (f) S. Joann. Dam. lib. 4. de orthod. fid. cap. 20.
 (g) Amos 3. v. 6.
 (h) Isai. 45. v. 6. 7. Deut. 32. v. 23. 3. Reg. 9. v. 7. Jerem. 11. v. 11. & C. 32. v. 5. 12.

Llamase tambien malo el Demonio, porque trae perpetua guerra con nosotros, y nos persigue con odio mortal, aunque no le hayamos hecho daño alguno. Y aunque es cierto, que estando nosotros armados con la Fè, y guarnecidos

con

con la inocencia , no nos puede hacer mal , sin embargo nunca cesa de tentarnos con males externos , y de molestarnos por todas las vias que puede. Por esto pedimos á Dios que se digne de librarnos del malo.

10. *Porquè decimos del mal , ò el malo , y no de los malos.*

Y decimos que nos libre del mal , ò el malo, y no de los malos , por quanto los males que nos vienen de los proximos , se atribuyen [*] al Diablo, como á autor y suscitador de ellos. Y aun por esto no nos debemos enojar contra los proximos , sino que el odio y enòjo hemos de volver contra el mismo Satanàs, quien impele à los hombres à hacer injurias. Por tanto, si te ofendiere en algo tu proximo , quando oras à tu Padre Dios, pidele , no solamente que te libre à ti del mal, esto es , de las injurias que te hace el proximo, mas tambien que sàque à ese mismo proximo de las manos del Diablo , por cuyo impulso caen los hombres en el engaño.

(*) Vid. Aug. Sermon. 85. de temp.

11. *Còmo nos debemos conformar con la voluntad de Dios, aunque no nos libre de los males , como le pedimos.*

Finalmente se ha de saber , que si orando y suplicando no somos librados de los males, debemos sufrir con paciencia los que nos afligen, teniendo entendido , que la voluntad de Dios es, que los padezcamos con resignación. Y así

354 CATECISMO ROMANO.

de ningun modo nos debemos indignar, ni tener sentimiento, de que Dios no oya nuestras Oraciones, sino que es menester conformarnos en todo con su voluntad y placer, persuadiendonos, que lo que Dios gusta sea así, esto es lo útil y saludable, y no lo que al contrario nos parece à nosotros.

12. Se ha de enseñar à los Fieles, que en esta vida deben estar prontos para sufrir con alegría los trabajos.

Por ultimo se ha de enseñar à los piadosos oyentes, que mientras andan la carrera de esta vida, deben estar aparejados para padecer todo genero de trabajos y calamidades, no solamente con resignacion, mas tambien con alegría de animo: *Porque todos los que quieren, dice (a), vivir piadosamente en Christo Jesus, padeceràn persecucion. Iten (b): Por muchos trabajos es menester que entremos en el Reyno de Dios: Y otra vez (c): ¿Por ventura no fue menester que Christo padeciese estos trabajos, y que así entrase en su gloria? Porque no es justo, que (d) el siervo sea mayor que su Señor; como tambien es cosa fea, en sentencia de (e) San Bernardo, que los miembros sean delicados baxo una cabeza llena de espinas. Bien illustre es aquel exemplo de Urias, propuesto para la imitacion, quien aconsejado de David, que se detuviese en casa, dixo (f):*

- (a) 2. Timoth. 3. v. 12.
- (b) Actor. 14. v. 21.
- (c) Luc. 24. v. 26.
- (d) Matth. 10. v. 24. Luc. 6. v. 40. Joana. 13. v. 16. & C. 15. v. 20.
- (e) Sermon. 5. de Omnib. Sanct.
- (f) 2. Reg. 11. v. 11.

el

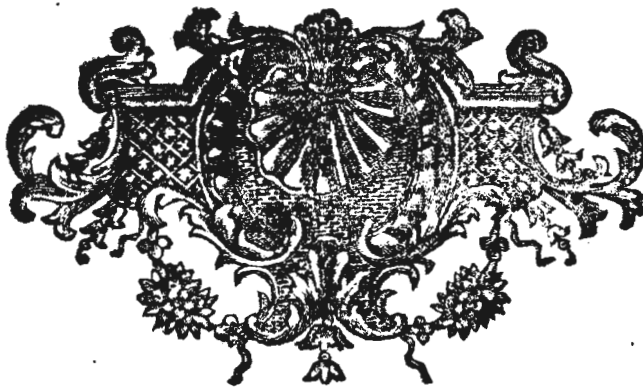
el Arca de Dios, y Israel, y Judá moran en tiendas, ¿y yo entraré en mi casa? Si llegamos pues á orar, armados de estas razones y consideraciones, conseguiremos, quando no el salir indemnes de los males, que por todas partes nos constriñen y cercan, como aquellos (a) tres mozos que salieron intactos del fuego, á lo menos el tolerar las adversidades con constancia y valor, como los (b) Macabeos. Imitaremos en las afrentas y tormentos á los Sagrados Apostoles, quienes viendo azotados, se alegraban (c) sobremanera, de haber sido reputados dignos de padecer afrentas por Christo Jesus: así tambien nosotros revestidos de este animo, cantaremos con sumo gozo aquellas palabras (d): *Los Principes me han perseguido sin causa, pero yo mas he temido á tus palabras: me regocijaré meditando tus promesas, como el que hallò muchos despojos.*

(a) Dan. 3. v. 24. 49.

(b) 1. Machab. 2. late.

(c) Actos. 5. v. 41.

(d) Psalm. 118. v. 161. 162.



L2

CA-

CAPITULO XVII.

DE LA ULTIMA PARTICULA
de la Oracion Dominical, que es,

AMEN.

1. *Que son muchos, y copiosos los frutos, que conseguimos de este remate de la Oracion Dominical.*

(a) In cap. 6. Math.

(*) Eccl. 7. v. 9.

SAN Geronimo en los comentarios (a) de San Matheo llama à esta voz, como realmente lo es, fello de la Oracion Dominical. Por lo qual, à la manera que antes advertimos à los Fieles la preparacion, con que se han de disponer para comenzar esta Divina Oracion; así tambien ahora hemos juzgado conveniente, hacer que entiendan la causa y espíritu de la conclusion y fin de la misma Oracion. Porque no importa mas el comenzar[*] las Oraciones Divinas con diligencia, que el acabarlas con devocion. Sepa pues el pueblo fiel, que son muchos y copiosos los frutos, que cogemos del fin de la Oracion Dominical: pero el mas colmado y sabroso de todos es, la consecucion de las cosas que hemos suplicado; de lo que arriba se habló ya bastante. Ni aun solamente conseguimos con esta ultima parte de la Oracion, el que nuestros ruegos sean oidos, mas tambien
otras

otras cosas, tan grandes y excelentes, que no hay palabras con que poderlas explicar.

2. *Quales, y quan maravillosos son estos bienes.*

Porque como al orar hablan los hombres con Dios, como dice (a) S. Cypriano, la Divina Magestad se acerca mas de un inexplicable modo al que ora, que á los demás: y demás de esto le dota de singulares dones: de suerte que los que oran á Dios devotamente, se pueden comparar en alguna manera con los que se arriman al fuego; los cuales, si están frios, se calientan, y si calientes, se abrafan: así tambien los que se llegan á Dios en la Oracion, salen mas fervorosos segun su devocion y fè; porque su corazon se inflama en deseos de la gloria de Dios, su entendimiento se ilustra de un maravilloso modo, y en fin quedan colmados de dones divinos; pues escrito està en las Sagradas letras (b): *Le preparaste con bendiciones de dulzura.* Exemplo de esto es para todos aquel gran Moysès, que retirado del trato y conversacion que tuvo con Dios, brillaba (c) con cierto resplandor divino en tanto grado, que los Israèlitas no podian mirar sus ojos, y rostro. En fin, los que oran con aquel ardiente fervor, gozan maravillosamente de la benignidad, y magestad de Dios: *Ala mañana me presentaré,* dice (d) el Profeta, *y veré, que tu eres el Dios, que no quieres la maldad.* Quanto mas conocen pues los hombres estas cosas, con

(a) Serm. de Orat. Dem. circa fin. Chrysofost. Orat. 1. de Orando Deo.

(b) Psalm. 20. v. 4.

(c) Exod. 34. v. 29. 30. 34. 35. 2. Cor. 3. v. 13.

(d) Psalm. 5. v. 5.

tanto mas fervoroso culto y piedad venerán à Dios , y tanto mas dulcemente experimentan, quan (a) *sabroso es el Señor , y quan verdaderamente son bienaventurados todos los que esperan en él* : entonces es , quando bañados de aquella clarísima luz , consideran , quanta es su baxeza , y quan alta la Magestad de Dios: por que regla es de San Agustin a quella (b): *Conòzcame à mí , y te conocerè á tí*. De donde resulta, que desconfiando de sus fuerzas , se entregan enteramente à la benignidad de Dios , ciertos , de que èl los abrazará con aquella su paternal y admirable caridad, y les franqueará abundantemente todas las cosas necesarias para la vida , y la salud: y de aqui pasan à dar á Dios las mayores y mas expresivas gracias , que puede concebir su corazon , y explicar su boca : como leemos haberlo hecho el gran David, quien habiendo comenzado su Oracion de este modo (c): *Salvame de todos los que me persiguen* , la acabò asi (d) : *Alabaré al Señor por su justicia , y celebraré cantando el nombre del altísimo Señor.*

(a) Psalms. 33. v. 9.

(b) S. Aug. lib. 2. soliloq. cap. 1.

(c) Psalm. 7. v. 2.

(d) Ibid. v. 18.

3. *Que las Oraciones de los Santos al principio son llenas de temor , y al fin de gozo.*

Innumerables Oraciones de Santos hay de este genero , cuyo principio es lleno de temor , y el fin colmado de grande esperanza, y alegria : pero es maravilla ver , quanto sobrefalen en esto las del mismo David. Porque habiendo èl , turba-

bado de miedo , comenzado à orar de esta manera (a) : *Muchos se levantan contra mi , muchos dicen á mi vida , que no tiene que esperar amparo en su Dios*; esforzado tras esto, y bañado de gozo , añadió poco despues (b) : *No temeré á millares del pueblo que me cercan*. Al mismo en otro Salmo (c) , despues de llorar su miseria, confiando por ultimo en Dios , se alegra increíblemente con la esperanza de la bienaventuranza eterna, diciendo (d) : *En la paz inmutable dormiré , y descansaré*. Pues ¿ que diremos de aquellas otras palabras (e) : *Señor , no me castigues segun tu furor , ni me corrijas segun tu ira ?* ¿ Con quanto temblor y pavor se debe creer que las dixo el Profeta ? Y al contrario ¿ con quanta confianza y alegría de corazon pronunciaría las que despues se figuen ? *Apartaos de mi*, dice (f), *todos los que obráis la maldad, porque el Señor oyó la voz de mi llanto*. Pues quando temia la ira y furor de Saúl , quan humilde y sumiso imploraba el socorro de Dios ! *Salvame Dios*, decia (g), *por tu nombre , y librame con tu fortaleza*; y sin embargo en el mismo Salmo añadió con alegría y confianza (h) : *He aquí Dios me ayuda , y el Señor es protector de mi vida*. Pot tanto el que se pone à orar , llegue à à su Padre Dios armado de fè , y esperanza , sin desconfiar en manera alguna , de que podrá conseguir lo que necesita.

(a) Psalm. 3. v. 2. 3

(b) ibid. v. 7.

(c) Psalm. 4. v. 2.

(d) ibid. v. 9.

(e) Psalm. 6. v. 2. 8

(f) ibid. v. 9.

(g) Psalm. 53. v. 3.

(h) ibid. v. 6.

4. *Que esta conclusion Amen , contiene en cierta manera todas estas razones , y consideraciones , y se continua sin explicacion.*

En esta ultima palabra pues de la Oracion Dominical , que es *Amen* , se contienen muchas como semillas de estas razones y consideraciones , que hemos dicho. Y á la verdad , tan frecuente fue esta voz Hebrea en la boca del Salvador , que quiso el Espiritu Santo , que se conservase en la Iglesia de Dios ; la qual en cierta manera hace este sentido : *Sabete , que han sido oídas tus Oraciones* : porque denota la respuesta de Dios , que despide con agrado al que yá con sus Oraciones ha conseguido lo que deseaba. Este sentido tiene confirmado la perpetua costumbre de la Iglesia de Dios , la qual , quando se dice la Oracion Dominical en el Sacrificio de la Misa , no adjudica esta voz *Amen* á los Ministros del Sacrificio , siendo así que á ellos toca decir , *mas libranos del mal* , sino la tiene apropiada y reservada al mismo Sacerdote , quien como intérprete que es entre Dios y los hombres , responde al pueblo , que yá Dios ha condescendido á su ruego.

5. *Que este rito no es comun á las demás Oraciones ; y por qué.*

Pero este rito no es comun á todas las Oraciones , porque en las demás es incumbencia de
los

los Ministros el responder *Amen*; sino propio de la Dominical. Porque en las demás solamente significa esta voz el consentimiento y deseo; pero en ésta es respuesta que dice, que yá Dios ha condescendido à la Petición del que ora.

6. De las varias versiones de esta palabra : que tambien es confirmacion de las Peticiones precedentes : y quan eficaz es en mover à Dios.

De varios modos han interpretado [*] muchos esta palabra *Amen*. Los Setenta la vertieron, *Hagase* : otros la traduxeron, *Verdaderamente* : Aquila la trasladò, *Fielmente* : pero importa poco el que se haya traducido de uno ù otro modo, con tal que sepamos que significa, como hemos dicho, la respuesta del Sacerdote, que asegura haberse yá concedido lo que se pedia : el qual sentido atestigua el Apostol en la Carta à los de Corinto, diciendo (a) : *Porque quantas promesas ha hecho Dios, se han cumplido en Christo : y por esto decimos à Dios por el Amen, ó fiel en cumplir, para gloria y credito nuestro.* Tambien nos es acomodada esta voz, por ser cierta confirmacion de las Peticiones que hasta ella hemos hecho : y porque tambien pone atentos à los que oran : pues muchas veces sucede, que distraidos los hombres en la Oracion, se divierten à otras cosas con vari-

(*) Vid. S. Hieronim. Epist. 174. ad Marc. & in Isaiam.

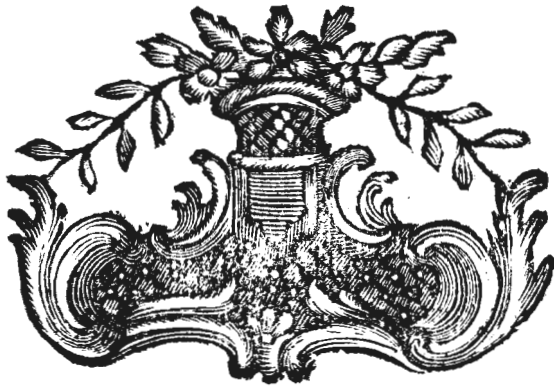
(a) 2. Cor. I. v. 20.

varias imaginaciones. Y aun pedimos con fúero anhelo por esta misma voz , que se hagan, esto es , que se concedan las cosas que antes hemos suplicado. Otras veces , viendo que hemos yá conseguido todas las Peticiones , y experimentando el poderoso favor del auxilio divino, cantamos con el Profeta aquello (a) : *He aquí Dios me ayuda, y el Señor es protector de mi vida.* Ni hay motivo para que nadie dude, que Dios se mueve por el nombre de su Hijo, y por la palabra de que èste tantísimas veces usò ; pues *siempre* , como dice el Apóstol (b) , *fue oído segun lo merecia su religion* : cuyo es el Reyno, el poder , y el imperio por los siglos de los siglos.

(a) Psalm. 53. v. 6.

(b) Heb. 5. v. 7.

FIN DE LA OBRA.



INDI-

I N D I C E

DE TODOS LOS EVANGELIOS DOMINICALES del año , y de los que se leen en algunas fiestas mas principales: con remisiones á este Catecismo: dispuesto de forma , que en todos los Domingos , y algunas fiestas mas solemnes, puedan los Parrocos y demas Predicadores hallar prontamente en esta Obra abundante copia de materiales , con què instruir al Pueblo Christiano en toda la Religion , y excitarlo al aborrecimiento del vicio, y amor à la virtud : conforme à la idea, y aviso del mismo Catecismo al num. 13. de su Proemio.

Num. indica número , T. tomo , P. pagina.

DOMINICA PRIMERA DE ADVIENTO.

ERUNT *signa in sole , & luna &c.*
Luc. 21. Este Evangelio habla del juicio universal. Y así recurra este dia el Predicador al VII. Artículo del Credo T. 1. P. 119. y siguientes.

Y si segun rito de otras Iglesias se leyere: *Ecce Rex tuus venit tibi*

&c. Matth. 21. Aqui se podran tratar oportunamente las cosas, que acerca de la Encarnacion , y de las causas de la venida de Christo, se dicen en el Artículo II. del Credo T. 1. p. 44. y sig., y en el Art. III. T. 1. p. 60. y sig.

Invenietis asinam alligatam , & pullum cum

cum ea, solvite &c. Con ocasión de estas palabras se podrá tratar de la soltura, que se le hace al pecador, cargado como asno de pecados, por medio de la buena confesion, y absolucion: *Vide* el Sacramento de la Penitencia N. 14. T. 1. pag. 402. y Num. 37. p. 423.

Como tambien de la potestad de perdonar pecados, que hay en la Iglesia: *Vide* el X. Art. desde el Num. 2. hasta el 6. T. 1. P. 170. y fig.

DOMINICA SEGUNDA DE Adviento.

Cum audisset: Joannes in vinculis &c.

Tu es qui venturus es, an alium expectamus? Matth. 12. Esta tan cuidadosa pregunta de San Juan indica el desvelo, con que los Predicados deben procurar, que asi ellos mismos, como sus subditos, sean legitimamente instruidos en la fe y religion por Doctores Catholicos. A este intento servirá el Proemio del Carecismo hasta el Capitulo I. T. 1. p. 1. y fig.

In vinculis. La Fe se debe confesar publicamente en ocasiones, y señaladamente quando fuéremos preguntados de ella por Juez tirano, aunque amenázen carceles y prisiones, y aun la misma muerte: *Vide* el I. Art. Num. 4. T. 1. P. 21.

DOMINICA TERCERA DE Adviento.

Confessus est, & non negavit &c. Joanne.

1. En este lugar se nos enseña, confesar sencillamente la verdad sin interponer juramento, para que se nos dé credito: *Vide* la malicia y fealdad de la mentira, y sus daños en el VIII. Mandamiento per tot. T. 2. P. 148. y fig. y especialmente Num. 19. y 20. P. 162. y 163.

Y de la prohibicion de jurar con lo demas de juramento, *Vide* todo el II. Mandamiento T. 2. p. 39. especialmente desde el Num. 18. P. 51. y fig.

Quid ergo baptizas, si tu non es Christus? &c. En estas palabras se podrá tratar del Ministro del Bautismo, de quo *Vide* este Sacramento Num. 23. y 24. T. 1. P. 259. y 260.

Item, como se hayan en la administracion de los Sacramentos. Christo nuestro Señor, y el Ministro, en quanto al efecto: *Vide* de los Sacramentos en general. Num. 23. 24. y 25. T. 1. P. 230. y fig.

Cuius ego non sum dignus &c. Aquí viene oportunamente la suma diligencia con que se deben preparar los fieles, para recibir en la Comunion à aquel Señor, cuya correa no era digno de soltar. el mismo S. Juan: *Vide* el Sacram. de la Eucharistia Num. 56. 57. y 58. T. 1. p. 370. y fig.

DOMINICA CUARTA DE Adviento.

Anno quintodecimo imperii Tiberii Cesaris &c. Luc. 3. La razon de se-

ñalar

ñalarse aqui el Principe temporal, en cuyos dias sucedió la historia del Evangelio, se puede tomar del Art. IV. Num. 3. T. 1. p. 75.

Faustum est verbum Domini super Joannem &c. Porque San Juan, en medio de ser quien era, no tomó el oficio de la predicacion, fino despues que Dios le llamó á el, podrá tratarse aqui de la legitima vocacion que cada uno debe reconocer en si, antes de entrar á ser Ministro de la Iglesia; *Vide* el Sacram. del Orden Num. 3. y 4. T. 1. P. 477. y 478.

Y que no son legitimos Ministros los que no han sido llamados y enviados por Dios, *ibid.* Num. 4. P. 478. y en el Proemio Num. 5. T. 1. P. 4.

In deserto. Con ocasion de la aspera y penitente vida que hacia S. Juan en el desierto, se puede hablar aqui de la fantidad y vida exemplar de los Ministros de Dios, mayormente Sacerdotes: *Vide* el Sacram. del Orden Num. 30, y 31. T. 1. P. 500. y de la Castidad á que se obliga, *ibid.* Num. 19. P. 490.

Predicans Baptismum penitentiae. Como se deben preparar los Adultos para recibir el Bautismo: *Vide* el Bautismo Num. 38. y 40. T. 1. p. 272. y 273.

Diferencia del Bautismo de Christo Señor á este de S. Juan: *Vide* los Sacramentos en general Num. 25. T. 1. P. 233.

Parate viam Domini, rectas facite se-

mitas Dei nostri. Aqui viene la preparacion para la Comunion, de qua *Vide* la Dominica precedente: y tambien la necesidad de guardar los Mandamientos de Dios: *Vide* la 3. parte Cap. I. T. 2. P. 1. especialmente Num. 8. P. 7.

DIA DEL NACIMIENTO DEL SEÑOR.

Peperit Filium suum primogenitum &c. Luc. 2. Aqui viene el III. Art. Nació de Maria Virgen: *Vide ibid.* desde el Num. 7. T. 1. P. 67. y sig.

EL MISMO DIA A MISA MAYOR.

In principio erat Verbum, & Verbum, erat apud Deum &c. Joann. 1. Aqui se puede tratar de la generacion eterna de Christo Señor: *Vide* el Art. II. Num. 8. y 9. T. 1. P. 53. y 55.

Et Verbum caro factum est. Aqui se explicará el mysterio de la Encarnacion: *Vide* el III. Art. desde el principio hasta el Num. 7. T. 1. P. 60. y sig.

Gloriam quasi unigeniti à Patre. Como siendo Christo Señor unigenito hijo del Padre, es tambien hermano nuestro: *Vide* la IV. Part. Cap. IX. Num. 15. T. 2. P. 236. y el Art. II. Num. 10. T. 1. P. 56.

DOMINICA INFRAOCTAVAM NATIVITATIS.

Tuam ipsius animam, pertransibit gladius

dius &c. Luc. 2. De esta profecía de Simeon podrà tomar ocasion el Predicador para explicar, por què Dios no insulta de las molestias, y trabajos de esta vida à los Fieles ya bautizados, siendo así que los ama tanto: *de quo Vide el Bautismo Num. 48. y 49. T. 1. p. 281. y 283.* y cómo se haya de recurrir en estos trabajos à Dios: *Vide la IV. Part. Cap. III. Num. 4. T. 2. p. 197. y el II. Mandam. Num. 6. T. 2. p. 43. y N. 28. p. 57.*

Non discedebat de templo, ieiuniis, & obsecrationibus serviens nocte, ac die. Aqui se puede hablar de la oracion publica, y particular: *Vide la IV. Part. Cap. VIII. Num. 3. T. 2. p. 219.*

Que à la oracion se han de juntar el ayuno, y la limosna, *ibid.* Num. 9. p. 222. Cómo con estas obras se satisface por las culpas: *Vide el Sacram. de la Penit. Num. 74. T. 1. p. 456.*

EN LA CIRCUNCISION DEL Señor.

Et postquam consummati sunt dies Octo, ut circumcideretur puer &c. Luc. 2. Por quanto à la Circuncision sucedió en la nueva ley el Bautismo, aqui vendrà bien el tratar de las excelencias y ventajas de los Sacramentos de la ley nueva, sobre los de la ley antigua: *Vide los Sacram. en general num. 17. T. 1. p. 225. y el Sacram. de la Penit. num. 16. T. 1. p. 403.*

Vocatum est nomen ejus Jesus &c. Quan propia y oportunamente fue puesto este nombre à Christo Señor, y por què: *Vide el II. Art. num. 5. y 6. T. 1. p. 48. y 49.*

Tambien se podra observar, que así como antes en la Circuncision, ahora en el Bautismo se debe poner nombre al que se bautiza: y qual sea la razon porque esto se hace: y què nombre se deba poner: *Vide el Bautismo num. 75. T. 1. p. 298.* y finalmente, porque el poner nombre es una de las ceremonias del Bautismo, se podran explicar estas ceremonias con sus significaciones; para lo qual *Vide este Sacram. desde el num. 59. hasta el fin, T. 1. p. 290. y sig.*

DIA DE LA EPIFANIA, O DE los Santos Reyes.

Vidimus stellam ejus in Oriente, &c. Matth. 2. Por quanto por el conocimiento que mediante la Estrella adquirieron los Magos del nacimiento del Señor, se puede bien entender el conocimiento filosofico de Dios, que por medio de las criaturas se alcanza, y por la respuesta que dieron los Sacerdotes, la luz de la Fé; por tanto se podrà comodamente tratar aqui de las grandes ventajas que hace la Subdunia Christiana, à la filosofia humana: *Vide el Artic. I. del Credo num. 5. y 6. T. 1. p. 22.*

Et procedentes adoraverunt eum, &c. Aqui

Aquí se puede tratar de la adoracion que se debe à Dios, y à los Santos, y à sus Reliquias, è Imágenes: *Vide* la III. Part. Cap. II. desde el num. 7. hasta el 29. T. 2. p. 17. y fig. Tambien se puede hablar de la suma reverencia con que debemos adorar la Eucharistia; pues al mismo Señor, à quien adoraron los Magos, confesamos presente en ella; como se declara al num. 27. y 28. de este Sacram. T. 1. p. 344. y 345. De la qual reverencia debida à este Sacram. *Vide ibid.* num. 1. p. 320.

* DOMINICA INFRAOCTAVAM Epifania.

Secundum consuetudinem diei festi, &c.
Luc. 2. Aquí se explicará la observancia de los dias de fiesta, de la qual *Vide* el III. Mandam. T. 2. p. 60. y fig.

Et erat subditus illis, &c. De la obligacion de los hijos para con los Padres: *Vide* el IV. Mandam. desde el num. 6. hasta el 13. T. 2. p. 84. y fig.

DOMINICA SEGUNDA DESPUES de la Epifania.

Nuptie facta sunt in Cana Galilee, &c.
Joann. 2. Aquí viene el Sacram. del Matrim. de quo *vide*, T. 1. p. 505. y fig.

Hoc fecit initium signorum Jesus. Este milagro de convertir el agua en vino, es poderoso para confirmar à los Fieles en la Fè de la transubstanciacion, que se hace en el

Augustissimo Sacramento de la Eucharistia: *Vide* este Sacram. desde el num. 37. hasta el 44. T. 1. p. 354. y fig.

DOMINICA TERCERA DESPUES de la Epifania.

Ecce leprosus veniens adorabat eum.
Matth. 8. Por la lepra entienda los Santos Padres la heregia: quiènes se hayan de tener por hereges: *Vide* el IX. Art. num. 1. T. 1. p. 142. y quiènes están fuera de la Iglesia: *ibid.* num. 9. p. 150. y si se quiere hablar de todas las demás notas, y exelencias de la Iglesia, *Vide* todo este Art. T. 1. p. 142. y fig.

Vade, ostende te Sacerdoti. De la reverencia que se debe à los Sacerdotes, y Prelados de la Iglesia: *Vide* el IV. Mandam. num. 13. y 14. T. 2. p. 90.

Tambien se puede tratar aqui la diferencia que hay entre la potestad de los Sacerdotes de la ley Antigua, y la de los de la ley Nuevas; porque, como nota San Chrystomo lib. 3. de Sacerdot., aquellos no limpiaban à los leprosos, sino solamente declaraban estar ya limpios: mas los de la ley Nueva tienen potestad, para limpiar real y verdaderamente con la absolucion à los pecadores de la lepra de las culpas: de lo qual *Vid.* el Sacram. de la Penit. Num. 16. T. 1. P. 403.

DOMINICA CUARTA DESPUES de la Epifania.

Ascendente Jesu in navim, &c.
Matth.

Matth. 8. Por quanto aquella navicilla era symbolo de la^a Iglesia Catolica, aqui se podrá explicar el IX. Artic. del Credo, que habla de la Iglesia, y sus notas, desde el Num. 1. hasta el 23. T. 1. P. 142. y fig.

Domine, salva nos, perimus. Aqui se nos eniēna à acudir à Dios en los peligros: y como ninguno es mayor, que el terrible lance de la muerte, podrá el Parroco, ò Predicador exortar à los Fieles, à que en aquella hora mas que nunca recurran à Dios, y reciban con singular devocion el Sacram. de la Extremauncion, del qual *Vide* T. 1. P. 460. y fig.

Qualis est hic, quia venti, & mare obediunt ei? Aqui se puede tratar de la miseria humana dimanada del pecado: porque todas las demás criaturas, habiendose mantenido en su primera rectitud, que les imprimió el Criador, obedecen puntuales à él: solo el hombre pervertido por la culpa, le desobedece: *Vide* la III. Peticion del Padre nuestro. Num. 3. T. 2. P. 268. y Num. 23. P. 283.

DOMINICA QUINTA DESPUES DE la Epifania.

Venit inimicus ejus, & superfeminavit zizania. *Matth. 13.* Por la metafora del trigo, y la zizania se puede entender y explicar, como hay en la Iglesia buenos, y malos, con lo demás que sobre esto se dice en el Art. IX. del Credo. Num. 7. y 8. T. 1. P. 148. y 149.

Tambien se pueden entender por la zizania los odios, y disensiones que el Diabolo siembra en el campo de la Iglesia: de lo qual *Vide* el V. Maadam. desde el Num. 19. hasta el fin. T. 2. P. 109. y fig.

Inimicus homo hoc fecit. Aqui viene tratar del odio que nos tiene el Diabolo, y de las continuas tentaciones con que nos solicita al pecado: *Vide* la VI. Petic. desde el num. 4. hasta el 11. T. 2. P. 327. y fig.

Afinisimo, que el Diabolo es Autor de todo pecado, y Ministro de Dios en castigar á los hombres: *Vide* la VII. Peuc. Num. 9. y 10. T. 2. P. 352. y 353.

DOMINICA SEXTA DESPUES DE la Epifania.

Simile est regnum Caelorum grano sinapis, &c. *Matth. 13.* Por quanto en este grano de mostaza se entiende la Fè Catolica, aqui se hablarà de ella, de su necesidad, y del Credo en que se encierra toda: *Vide* la I. Part. Cap. I. T. 1. P. 15. y fig. Que no se deben escudriñar curiosamente los Mysterios de la Fè, sino creerlos sencillamente: *ibid.* Cap. II. num. 3. P. 20.

De la excelencia de la Fè, y ventajas que hace al conocimiento filosofico de Dios: *ibid.* Num. 5. y 6. P. 22.

Cum autem creverit, &c. Que la Fè puede crecer y aumentarse: I. Part. Cap. I. n. 1. T. 1. p. 15. y IV. Part. Cap. VII. num. 6. T. 2. p. 217.

Iterum simile est regnum Caelorum fermento, quod acceptum mulier, &c. Por esta

esta muger se symboliza la Iglesia, la qual no puede errar en materia de Fè, y costumbres, que es lo que se denota por el fermento ò levadura: Vide el IX. Art. num. 18. T. 1. p. 160.

Donec fermentatum est totum, &c. Esto se puede aplicar à la Comunión de los Santos, y participacion de los meritos, que se explica en el IX. Art. desde el num. 23. hasta el fin T. 1. p. 164. y fig.

DOMINICA DE SEPTUAGESIMA.

Simile est regnum cælorum homini Patri-familias &c. Matth. 20. Este Padre de familias es Dios; el qual por què se llàme Padre, y de quienes, *Vide la IV. Part. Cap. IX. desde el num. 1. hasta el 14. T. 2. p. 224. y fig.*

Acceperunt singulos denarios. Por este jornal del Denario, ò real se symboliza la gloria eterna, que dà Dios à los que debidamente cultivan la viña de sus Mandamientos. De esta gloria, ò bienaventuranza *Vide todo el Art. XII. T. 1. p. 196. y fig. Vide uem la III. Part. Cap. I. num. 9. T. 2. p. 9.*

Poderosas razones para excitar à los Fieles al desko de esta bienaventuranza: *Vide la IV. Part. Cap. XI. desde el num. 15. hasta el fin, T. 2. p. 263. y fig.*

Item, Otras para excitar al cultivo de la viña de los Mandamientos, en la III. Part. Cap. I. T. 2. p. 1. Especialmente desde el num. 6. hasta el fin, p. 5. y fig.

Que este Denario, ò premio de la Tom. II.

gloria no se darà igual à todos, si no à cada uno segun hubiere trabajado en servicio del Señor: *Vide el Art. XI. n. 13. T. 1. p. 192. y Art. XII. num. 13. T. 1. p. 208.*

DOMINICA DE SEXAGESIMA.

Exiit qui seminat, seminare semen suum. &c. Luc. 8. Esta semilla es la palabra de Dios, como expuso el mismo Señor: *Vide la IV. Part. num. 18. T. 2. p. 299.*

La reverencia y devocion con que se ha de oir la palabra de Dios: *Vide el Proemio num. 4. T. 1. p. 3.*

Venit Diabolus, &c. De las tentaciones y baterias del Demonio: *Vide la VI. Part. desde el num. 4. hasta el 11. T. 2. p. 327. y fig.*

Et à solitudinibus, & diritiis, &c. Lo mucho que el apetito desordenado de las riquezas, y los cuidados del mundo, impiden el fruto de la palabra de Dios: *Vide la III. Part. Cap. X. num. 22. T. 2. p. 182. y quienes sean los que mas frecuentemente pecan en esto: ibid. num. 23. p. 184.*

DOMINICA DE QUINQUAGESIMA.

Traditur enim gentibus, & illudetur, &c. Luc. 18. Este Evangelio, que contiene la suma de la Pasion del Señor, se lee à la entrada de la Quaresma, à fin que à su vista se animen los Fieles, como Soldados de Christo, à tomar con esfuerzo las armas de la penitencia: por lo que se podrá explicar aqui el Art. IV. T. 1. p. 74. y fig.

Aa que

que trata de la Pasion y Muerte del Señor; para que viendo à su Señor padecer tanto, se alienten à tomar à cueftas la Cruz de la mortificacion, tan debida por sus culpas.

Mas si el Parroco, ò. Predicador quisiese reservar esta materia para otro tiempo mas oportuno, podrá explicar hoi la otra parte del Evangelio en esta forma.

Cæcus quidam sedebat secus viam. Este Ciego symboliza al linage humano, cegado por la culpa: por lo que se podrá explicar aqui el miserable estado, en que el hombre quedò por el pecado: *de quo Vide* la III. petic. desde el num. 2. hasta el 11. T. 2. p. 267. y fig.

Iesu fili David, miserere mei. Aqui se puede explicar la diferente manera, y sentido en que hacemos oracion à Dios, y à los Santos: *Vide* la IV. Part. cap. VI. T. 2. p. 209. y fig.

En este lugar se nos ensena tambien el cuidado, con que en todas nuestras necesidades y trabajos hemos de recurrir à Dios por medio de la oracion: para lo qual *Vide* la IV. Parte cap. I. T. 2. p. 185. y cap. II. p. 188. y fig. donde se explica la necesidad, y utilidad de la oracion.

Quid tibi vis faciam? ¿Por què Dios sabiendo nuestra necesidad, sin embargo quiere que insistamos en la oracion? Por los muchos y grandes provechos, que hacemos de exercitarnos en la ora-

cion: *ibid.* cap. 11. p. 188. y fig.

DIA DE CENIZA.

Cum jejunatis, nolite fieri sicut hypocrita tristes &c. Matth. 6. Por quanto el ayuno de la quaresma esta instituido, à fin que con esta solemne penitencia redimamos los pecados de todo el año, hoy exortará el Parroco o Predicador al pueblo Christiano, à abrazar con alegria la mortificacion y penitencia: *Vide* el Sacram. de la Penit. desde el num. 1. hasta el 8. T. 1. p. 370. y fig.

Las gradas ò escalones por donde se sube à esta virtud: *ibid.* num. 8. p. 396. Qual sea el principal fruto de esta virtud: *ibid.* num. 9. p. 397.

Como tambien los frutos del Sacram. de la Penit. *ibid.* num. 18. p. 404.

Iten, con què generos de obras hemos de redimir nuestros pecados: *ibid.* num. 74. y 75. p. 456.

Nolite thesaurizare vobis thesauros in terra. Contra los que procuran las riquezas por varios medios ilicitos: *Vide* el VII. Mandam. desde el num. 10. hasta el 16. T. 2. p. 135. y fig.

Thesaurizare vobis thesauros in celo. Aqui estimularà el Predicador à los Fieles, à la limosna y socorro de los necesitados: *ibid.* desde el num. 16. hasta el 20. p. 140. y fig.

DOMI-

DOMINICA PRIMERA DE Quaresma.

Ut tentaretur à Diabolo &c. Matth.

4. Como toda la vida del hombre es una perpetua tentacion, y batalla, segun escribe Job. cap. 7. y ensena la experiencia; aqui se podrá tratar de las muchas maneras en que somos tentados; de las armas con que hemos de vencer las tentaciones; y de los premios que por ello se nos prometen: todo lo qual *vide* en la VI. peticion T. 2. p. 314. y fig. *vide* *Item* la III. part. cap. II. num. 9. T. 2. p. 194.

Non in solo pane vivit homo &c. Del pan espiritual, de que aqui habla el Señor, *vide* la IV. petic. desde el num. 18. hasta el 22 T. 2. p. 299. y fig.

Angelis suis Deus mandavit &c. De la Tutela y Custodia de los Angeles sobre los hombres, vide la IV. part. cap. IX. desde el num. 4. hasta el 7. T. 2. p. 226. y fig.

Dominum Deum tuum adorabis. De la adoracion de Dios, que se hace por la fé, esperanza, y caridad; y quienes faltan a ella, *vide* la III. part. cap. II. desde el num. 8. hasta el 12. T. 2. p. 17. y fig.

DOMINICA SEGUNDA DE Quaresma.

Assumpsit Jesus Petrum, & Jacobum, & Joannem, & duxit eos &c. Matth. 17.

Aqui se puede explicar el lugar, y tiempo mas oportuno, en que los

hombres están mejor dispuestos, para contemplar y abrazar la ley santa de Dios: *vide* la III. part. cap. II. num. 4. T. 2. p. 14.

Bonum est, nos hic esse. Aqui se puede explicar la suma dignidad, y alteza de los que sirven à Dios: vide la III. petic. n. 13. T. 2. p. 275. Como tambien los gozos y regalos interiores, que comunica Dios à los buenos: *vide* la IV. petic. num. 19. T. 2. p. 300. Tambien se podrá tratar aqui del XII. Art. de la *vida perdurable*, y gloria eterna, figurada en la gloria del Thabor: *vide* T. 1. p. 196.

Hic est Filius meus dilectus. &c. Aqui se puede hablar de la generacion eterna del Hijo de Dios: vide el II. Art. desde el num. 8. hasta el 11. T. 1. p. 53. y fig.

Y si segun rito de otras Iglesias se leyere: *Miserere mei, Fili David. Matth. 15.* Aqui se nos propone el exemplar de la perfecta Oracion, en quanto à sus dos partes muy necesarias, que son la fé, y la perseverancia: *vide* quanto à la fé la IV. part. cap. VII. desde el num. 3. hasta el fin T. 2. p. 214. y fig. y quanto á la perseverancia *ibid.* cap. VIII. num. 6. p. 221.

Fita mea male torquetur à Demonio. La sollicitud de esta muger entena à los Padres el desvelo, con que deben criar, instruir, y encaminar al Cielo sus hijos: de quo vide el IV. Mandam. num. 21. y 22. T. 2. p. 96.

Dimitte eam, quia clamat post nos. Si los Apoltoles viviendo aun en

carne mortal, cuidadosos de su propia salvacion, interceden por la Cananea, y son oidos, por ventura enmudecra en el Cielo? San Geronimo *contra vigilantium*. Por lo qual se puede tratar aqui de la intercesion de los Santos por nosotros: *vide* la III. part. cap. II. desde el num. 12. hasta el 20. T. 2. p. 20. y fig. Y la IV. part. cap. VI. T. 2. p. 209.

DOMINICA TERCERA DE Quaresma.

Erat Jesus eiciens Demonium, & illud erat mutum Luc. 11. Propio es del Demonio enmudecer à los que posee, para que no confiesen los pecados. Mas para lanzar al Demonio, no hay otro medio que soltar la lengua, y confesar las culpas al Sacerdote: *vide* el Sacram. de la Penit. desde el num. 36. hasta el 54. T. 1. p. 422. y fig.

Omne regnum in se ipsum divisum desolabitur. El Reyno de Christo es la Iglesia, como se dice en la II. petic. num. 12. T. 2. p. 261. Pues para que este Reyno no se divida en vandos para su ruina, es necesario sea una sola la Iglesia: de esta unidad *vide* el Art. IX. desde el num. 11. hasta el 15. T. 1. p. 151. y fig.

Revertar in domum meam. Aqui se puede ponderar la gravedad y malicia de la reincidencia: *vide* el Art. IV. num. 11. T. 1. p. 85. Para evitar esta reincidencia, cómo se deben portar los penitentes despues de la confesion: *vide* el

Sacram. de la Penit. num. 78. y 79. T. 1. p. 458. y 459.

Tunc assumit alios septem spiritus nequiores se. Por estas palabras se nos ensena, que el Demonio refina la rabia, y multiplica los esfuerzos, para combatir al que se le escapa de sus garras por la penitencia: *vide* la VI. petic. num. 1. T. 2. p. 324. como tambien, que à veces tienta al hombre, no un solo Demonio, sino muchos: *ibid.* num. 6. p. 324.

Beatus venter, qui te portavit &c. De la pureza virginal, y excelencias de Maria Santisima: *vide* el III. Art. num. 4. T. 1. p. 63. y n. 8. 9. 10. p. 68. y fig. Y cómo debemos recurrir à esta Soberana Abogada: IV. part. cap. V. num. 8. T. 2. p. 208.

DOMINICA CUARTA DE Quaresma.

Unde ememus panes, ut manducent bid &c. Joana. VI. Aqui se podrá explicar la IV. petic. del Padre nuestro T. 2. p. 285. y fig. Y porque segun los Doctores, el milagroso pan del desierto tenia tambien virtud de apagarla sed; se podrá explicar, que asi tambien el pan de la Eucharistia sirve à los legos de Caliz, ò bebida: de esta comunion baxo una sola especie *vide* el Sacram. de la Eucharistia. num. 65. y 66. T. 1. p. 378. y 379.

Hoc autem dicebat, tentans eum. Cómo tienta Dios al hombre *vide* la VI. petic. num. 9. 11. 12. y 13. T. 2. p. 331. y fig.

Distribuit discumbentibus. No distribu-
yò

yò Christo Señor este pan por sí mismo, sino que lo dió á los Apóstoles, y ellos lo distribuyeron á la tropa, como se lee *Matth. 14. v. 19.* Á este modo ha distribuido Dios desde el principio del mundo su Santísima palabra, y Sacramentos por medio de los Patriarcas, Profetas, Apóstoles, y sus legítimos sucesores: mas el mismo Christo Señor es siempre el principal dador, ó Dispensero de todos estos bienes: *de quo vide la II. part. cap. I. num. 23. 24. y 25. T. 1. p. 230. y sig.*

Hic est vere Propbeta &c. Que debemos dar gracias á Dios por sus beneficios: *vide la IV. part. cap. V. num. 7. y 8. T. 2. p. 207. y 208.*

DOMINICA DE PASION.

¿ *Quis ex vobis arguet me de peccato?* *Joann. 8.* Aquí se nos declara la inocencia y santidad de Christo Señor; para que entendamos, que la causa de su Pasion, que hoy comienza la Iglesia á representarnos, no fueron sus culpas, que no tuvo alguna, sino las nuestras: *vide el IV. Art. num. 7. T. 1. p. 80. y num. 11. y 12. p. 84. y 85.*

Si veritatem dico vobis. &c. Aquí se puede inculcar, que siempre se debe evitar la mentira: *vide el VIII. Mandam. especialmente desde el n. 13. hasta el fin T. 2. p. 157. y sig.*

Qui ex Deo est, verba Dei audit. Quan mala señal es, no querer oír la palabra de Dios: *vide la IV. petic. num. 18. T. 2. p. 299.* Y què cosa tan indigna, è intolerable sea esta: *vide el III. Mandam. num.*

25. T. 2. p. 76.

Nonne bene dicimus nos, quia Samaritanus es tu, & Demonium habes? Aquí se podrá exortar á los Fieles, á sufrir con paciencia, y aun con alegría las injurias: *de quo vide el V. Mandam. desde el num. 18. hasta el fin T. 1. p. 108. y sig. y la IV. part. cap. VII. n. 2. T. 2. p. 213. y la V. petic. desde el num. 17. hasta el fin T. 2. p. 316. y sig.*

Et vos inhonorastis me. Que deshonran á Dios los que abusan de su palabra, y los que no le invocan en sus necesidades: *vide el II. Mandam. num. 27. y 28. T. 2. p. 56. y 57. y mucho mas los que blasfeman su santo nombre: ibid num. 29. p. 58*

Tulerunt ergo lapides, ut jacerem in eum. Jesus autem abscondit se &c. Aquí se nos descubre, que Christo Señor murió porque quiso, y como, y quando quiso: *vide el Art. IV. num. 7. T. 1. p. 80.*

DOMINICA DE RAMOS.

Es el mismo Evangelio de la primera Dominica de Adviento; por lo que se puede ver allí. Mas porque en este tiempo deben comulgar los Fieles por precepto de la Iglesia, por esto sobre aquellas palabras: *Ecce Rex tuus venit ibi mansuetus*: podrá el Parroco ó Predicador excitar á los Fieles, á recibir con ansia, y con toda la posible pureza á este Señor en la Eucharistía; para lo qual *vide todo el Sacram. de la Eucharistía T. 1. p. 320. y especialmente desde el num. 47. hasta el 62. p. 362. y sig.* Y porque

que muchos Padres son descuidados en presentar al Parroco sus hijos, para que reciban la Sagrada Comunion, luego que lleguen à la discrecion competente, se les encargará sobre esto gran cuidado: para lo qual *Vide ibid.* num. 63. p. 377.

DIA DE VIERNES SANTO.

Por quanto este dia se suele predicar solamente la Sagrada Pasion, se podrá echar mano del IV. Art. del Credo. T. 1. p. 74. y sig. Tambien hacen à este asunto las especies siguientes: El singular amor que Dios mostró al linage humano, quando lo redimiò con la muerte de su unigenito Hijo: *Vide* la IV. Part. Cap. IX. num. 10. y 11. T. 2. p. 231. y 232. *Vide* tambien la V. Petic. num. 1. T. 2. p. 303. El considerar la suma miseria en que quedamos por el primer pecado; para que conociendo la gravedad de la dolencia, apreciemos mejor el remedio, que es la Sagrada Pasion y muerte del Señor: de estas miserias, *Vide* el II. Art. num. 2. y 3. T. 1. p. 44. y 45. y la III. Petic. desde el num. 2. hasta el 8. T. 2. p. 267. y sig. Que la Pasion del Señor es la fuente, de donde manò el perdon de los pecados: *Vide* la V. Petic. num. 1. T. 2. p. 303. y num. 13. p. 314. y el X. Art. num. 10. T. 1. p. 175. Que de esta Pasion y muerte tomaron los Sacramentos toda su virtud: *Vide* la II. Part. Cap. I. num. 29. T. 1. p. 237. y la V. Pet. num. 13. T. 2. p. 314.

De la virtud y merito del Sacrificio de esta Pasion, *Vide* el Sacram. de la Euchar. num. 71. T. 1. p. 383. Que ninguno pudo, ni podrá salvarse jamás sin la Fè de la Redencion que obrò Christo Señor: *Vide* el II. Art. num. 4. T. 1. p. 46. Que la suma de toda la Religion Catolica consiste, en conocer por viva Fè à Jesu-Christo crucificado: *Vide* el Proemio num. 10. T. 1. p. 8. y el IV. Art. num. 1. T. 1. p. 74.

DOMINICA DE RESURRECCION.

Surrexit, non est hic, &c. Marc. ult. Aqui se explicará el V. Art. desde el num. 7. hasta el fin. T. 1. p. 98. y sig.

LUNES DE RESURRECCION.

Duo ex Discipulis Jesu ibant ipsa die in Castellum, &c. Luc. 24. Hoy se podrá continuar el asunto de la Resurreccion, que ayer no se podría acabar: *Vide ubi supra.*

Y parà hablar del Evangelio de hoy: *Oportuit pati Christum, & ita intrare in gloriam suam.* Aqui procurará el Parroco, ò Predicador excitar à los Fieles, à un ardiente deseo de subir con Christo à la Gloria. *Vide* la II. Petic. desde el num. 15. hasta el fin. T. 2. p. 263. y sig. Y que para esto es menester pasar por las tribulaciones, y alpezas de la vida Christiana: *Vide* la IV. Part. Cap. XVI. num. 12. T. 2. p. 354.

Et factum est, dum recumberet cum eis, accepit panem. Aqui se puede explicar

plicar, si fuere necesario, que basta à los legos conulgar baxo una especie: *Vide* el Sacram. de la Euchar. num. 65. y 66. T. 1. p. 378. y 379.

MARTES DE RESURRECCION.

Stetit Jesus in medio Discipulorum suorum. Luc. 24. Aqui se puede tratar de los quatro dotes del cuerpo glorioso: *Vide* el XI. Art. num. 12. y 13. T. 1. p. 190. y 192.

Pax vobis. Por quanto, segun el Apofitol, el Reyno de Dios es paz, y gozo en el Espiritu Santo, aqui se puede explicar, qual sea el Reyno de Christo Señor sobre los buenos: de quo *vide* la II. Petic. desde el num. 8. hasta el 12. T. 2. p. 258. y fig.

Predicari in nomine ejus poenitentiam, & remissionem peccatorum. Aqui se puede explicar el X. Artic. T. 1. p. 169. y fig. Iten se puede tomar del Sacramento de la Penitencia lo que mas se quisiere: T. 1. p. 390. y fig.

DOMINICA PRIMERA DESPUES de Resurreccion.

Cum ergo sero esset die illo, una Sabbatorum :: venit Jesus &c. Joann. 20. Fundamentos con que se convence la resurreccion de los muertos: *Vide* el XI. Art. num. 3. 4. y 5. T. 1. p. 181. y fig. De la significacion del Sabado, *Vide* el III. Mandam. num. 9. T. 2. p. 66.

Quorum remisistis peccata, remittuntur eis &c. Aqui se puede hablar de la potestad de perdonar los peccados, comunicada por Christo Se-

ñor à los Sacerdotes: quan gran beneficio sea este, y que nos aprovechemos de él, *Vide* el X. Artic. num. 11. y 12. T. 1. p. 176. y 177. Tambien se puede explicar la necesidad de la confesion, y otras cosas tocantes à ella: *Vide* el Sacram. de la Penit. desde el num. 36. hasta el 62. T. 1. pag. 422. y fig.

Mitte digitum tuum in loca clavorum, &c. Con ocasion de haber mostrado el Señor su cuerpo resucitado à Santo Thomàs, se podrá explicar, quales resucitaràn los cuerpos de los buenos, y malos, y con qué diferencia: *Vide* el Art. XI. desde el num. 9. hasta el fin, T. 1. p. 188. y fig.

DOMINICA SEGUNDA DESPUES de Resurreccion.

Ego sum Pastor bonus &c. Joann. 10 Còmo deben ser honrados los Obispos, y Sacerdotes: *Vide* el IV. Mandam. num. 13. y 14. T. 2. p. 90. Iten la honra y reverencia que se debe à los Reyes, Principes, y Magistrados: *ibid.* num. 15. y 16. p. 91. y 92. Que es preciso que los Pastores prediquen la palabra de Dios; y còmo debe ser oida, y recibida de los fieles: *Vide* el Proemio num. 4. y 5. T. 1. p. 3. y 4.

Mercenarius autem, & qui non est Pastor &c. Quienes sean estos Mercenarios, *Vide* el Sacram. del Orden num. 4. T. 1. p. 478.

Fiet unum ovile, & unus Pastor. Aqui se puede enseñar, còmo es una sola la Iglesia Catolica, y uno su Pastor

Pastor supremo: *Vide* el Art. IX. desde el num. 11. hasta el 15. T. 1. p. 151. y fig. *Vide item* del Papa el Sacram. del Orden num. 28. T. 1. p. 499.

DOMINICA TERCERA DESPUES de Resurreccion.

Modicum & non videbitis me, & iterum modicum, & videbitis me. Joann.

16. Aqui se puede tratar, como despues del corto espacio de esta vida aguarda à los buenos la bienaventuranza eterna; para que à vista de la brevedad del trabajo, y eternidad del premio, se alienten todos à mortificar su carne por Christo: *Vide* el XII. Art. T. 1. p. 196. y fig.

Mundus autem gaudebit, vos autem contristabimini, &c. Por que el Demonio tienta y entristece menos à los perversos, que à los buenos: *Vide* la VI. Petic. T. 2. num. 7. p. 329. Item, que la vida del Christiano debe ser imitacion de Christo, no floxedad y ocio: *Vide* el Proemio num. 10. T. 1. p. 8. Que à imitacion de Christo Señor deben los Christianos estar aparejados, para sufrir con alegria las adversidades de esta vida; pues no es mayor el hervor, que su Señor: *Vide* la VII. Petic. num. ult. T. 2. p. 354.

Tristitia vestra vertetur in gaudium, &c. Que la verdadera felicidad y gozo no se halla en las cosas caducas de esta vida: *Vide* el XII. Artic. num. 3. T. 1. p. 197. Item, por que tienta Dios à los buenos, y permite que sean tentados: *Vide*

la VI. Petic. num. 9. y 11. T. 2. p. 331. y 333.

DOMINICA CUARTA DESPUES de Resurreccion.

Si non abiero, Paraclitus non veniet, &c. Joann. 6. Aqui se tratarà del Espiritu Santo, y de sus maravillosos efectos, y dones; *Vide* el VIII. Art. T. 1. p. 130. y fig.

Arguet mundum de peccato, &c. Por ser propio del Espiritu Santo mover los corazones al dolor de los pecados, reprendiendolos interiormente; aqui se puede explicar el verdadero dolor, que se requiere para el Sacramento de la Penitencia: *de quo vide* este Sacramento desde el num. 23. hasta el 36. T. 1. p. 409. y fig. De los pecados que se llaman irremisibles, y contra el Espiritu Santo, *Vide ibid.* num. 19. p. 405.

DOMINICA QUINTA DESPUES de Resurreccion.

Si quid petieritis Patrem in nomine meo &c. Joann. 16. Aqui se explicará la importantissima materia de la Oracion: para lo qual *Vide* todo lo necesario en los ocho primeros Capítulos de la IV. Part. T. 2. p. 185. y fig.

Usque modo non petistis quidquam in nomine meo, &c. Que hemos de enderezar nuestras Oraciones à Dios en nombre de Christo Señor: *Vide* la IV. Part. Cap. VIII. num. 7. T. 2. p. 222.

EN LA ASCENSION DEL SEÑOR.

Assumptus est in Cælum, & sedet à dextis.

eris Dei, &c. Matt. 16. Aquí se explicará el VI. Art. del Credo. T. 1. p. 109. y fig.

DOMINICA DESPUES DE LA Ascension.

Cum venerit Paraclitus : qui à Patre procedit, &c. Joann. 15. Aquí se podrá explicar la procesion del Espiritu Santo : *Vide* el Art. VIII. num. 6. T. 1. p. 137.

Ut omnis, qui interficit vos, &c. Aquí se explicará el V. Mandam. T. 2. p. 98. y fig.

Arbitretur obsequium se prestare Deo, &c. Como nos hemos de portar, quando recibimos algunos agravios del proximo : *Vide* la VII. Petic. num. 10. T. 2. p. 353.

DIA DE PENTECOSTES.

Si quis diligit me, sermonem meum servabit, &c. Joann. 14. Por quanto este dia fueron confirmados y fortalecidos los Apóstoles, para confesar y estender la Fé, se podrá explicar el Sacramento de la Confirmacion. T. 1. p. 300. y fig. Y porque el Espiritu Santo se dà à los Fieles, para que con su asistencia y gracia puedan guardar la Ley, se pueden explicar las razones que impelen mucho à su observancia, tomando de la III. Part. Cap. I. desde el num. 3. hasta el fin. T. 2. p. 3. y fig.

LUNES DE PENTECOSTES.

Sic Deus dilexit mundum, ut Filium suum unigenitum daret, &c. Joann. 3. En este lugar se puede explicar la inmensa caridad que mostrò Dios al

hombre, en haberle criado à su imagen; y la que muestra continuamente en la amorosa providencia, con que lo gobierna: *Vide* la IV. Part. Cap. IX. desde el num. 2. hasta el 10. T. 2. pag. 225. y fig. Pero que mucho mayor es todavia la que mostrò en la Redencion del hombre: *Ibid.* num. 10. hasta el 14. p. 231. y fig.

Ut omnis, qui credit in eum, non pereat, &c. Aquí se puede enseñar, como la Fé en Christo Señor, ò yà por venir, ò yà venido, siempre fue necssaria à todo hombre para salvarse : *Vide* el II. Art. num. 4. T. 1. p. 46.

Qui credit in eum, non judicatur. Como se han de creer los mysterios de la Fé: *Vide* el I. Art. desde el num. 1. hasta el 5. T. 1. p. 19. y fig.

Qui autem non credit, jam judicatus est, quia non credit in nomine unigeniti Filii Dei. Como Jesu-Christo es Hijo unico: y como tiene, y no tiene hermanos : *Vide* el II. Artic. num. 8. 9. y 10. T. 1. p. 53. y fig. y la IV. Part. Cap. IX. num. 14. y 15. T. 2. p. 235. y 236.

MARTES DE PENTECOSTES.

Qui non intrat per ostium in ovile ovium, sed ascendit aliunde, ille fur est, & latro. Joann. 3. Aquí se podrá tratar de la vocacion al Estado Eclesiastico: quienes entran por la puerta, y quienes no : *Vide* el Sacram. del Orden num. 3. y 4. T. 1. p. 477. y 478. Quanto deben sobrepajar los Eclesiasticos al pueblo en las virtudes: *ibid.* num.

5. p. 479. De la potestad y oficios de cada orden, y otras muchas cosas tocantes à los Ministros de la Iglesia, *vide ibid.* por todo el Sacram. del Orden. p. 475.
- Et oves vocem ejus audiunt.* De la reverencia y honor que se debe à los SS. Obispos, y Sacerdotes: *vide* el IV. Mandam. num. 13. y 14. T. 2. p. 90.
- Alienum autem non sequuntur.* De los hereges que con varias artes han pretendido infestar la Iglesia, *vide* el Proemio num. 5. 6. T. 1. p. 4. y 5. Quan ciegos viven los que figuen à estos Maestros: *vide* la IV. petic. num. 18. T. 2. p. 300. Como el Demonio se vale de los hereges, para derramar su veneno en el pueblo fiel: *vide* la VI. petic. num. 10 T. 2. p. 333.
- DIA DE LA SANTISIMA**
Trinidad.
- Data est mihi omnis potestas in cælo, & in Terra. Matth. 28.* Aqui se puede tratar de la potestad de Dios sobre todas las cosas, del Reyno de Christo por gracia en esta vida, y del de gloria en la otra; y cómo es necesario pasar por el de gracia al de gloria: *vide* la II. petic. desde el num. 7. hasta el 12. T. 2. p. 257. y fig. Tambien se puede hablar de la potestad de Christo Señor en instituir los Sacramentos, y en comunicarles la virtud que tienen: *vide* de los Sacram. en general num. 23. y 24. T. 1. p. 230. y 231. Item, de la potestad de perdonar pecados, que Christo Señor recibió, y comunicò à la Iglesia, *vide* el X Art. num. 9. 10. 11. T. 1. p. 174. y fig.
- Baptizantes eos.* Quando fue instituido el Sacramento del Bautismo, y quando comenzò à obligar: *vide* el Sacram. del Baut. num. 20. y 21. T. 1. p. 255. y 256. Quienes lo pueden administrar, y en qué orden, y todo lo demás concierne à el, *vide ibid.* por todo el Sacramento. p. 241. y fig.
- In nomine Patris, & Filii, & Spiritus Sancti.* Aqui se podrá tratar en particular de la materia, y forma del Bautismo: *vide ibid.* desde el num. 7. hasta el 20. p. 246. y fig. Item, del mysterio de la Santissima Trinidad *vide* el I. Art. num. 10. T. 1. p. 29. Que quando se pinta ò retrata alguna Persona de la Trinidad, no se retrata la divinidad, sino alguna propiedad: *vide* la III. part. cap. II. num. 24. T. 2. p. 29.
- Docentes eos servare omnia quæcumque mandavi vobis.* Aqui se podrá explicar, quan facil, y necesario es guardar la ley de Dios: *vide* la III. part. cap. 1. desde el num. 7. hasta el fin T. 2. p. 6. y fig.
- El mismo dia el Evangelio de la Dominica es: *Esote ergo misericors, sicut & Pater vester misericors est. Luc. 6.* Que si queremos que Dios nos perdone, perdonemos tambien nosotros à los que nos hubieren ofendido: *vide* la V. petic. del Padre nuestro T. 2. p. 303. y fig.
- Date, & dabitur vobis.* Aqui se explicará la materia de limosna, *vide* el VII. Mandam. desde el n.

16. hasta el 20. T. 2. p. 140. y la IV. Part. cap. VIII. num. 9. T. 2. p. 222.

Hyprocrita, epise. p. in sum trabem &c.
Que Dios rechaza las oraciones de los hyprocritas: *vide ibid.* num. 5. p. 220.

DIA DE CORPUS CHRISTI.

Caro mea vere est tibus, & sanguis meus vere est potus & Joana. 6. Aqui se tratará del Sacramento de la Eucharistia T. 1. p. 320. y fig.

DOMINICA SEGUNDA DESPUES de Pentecostes, que es la infraoctavam CORPORIS CHRISTI.

Homo quidam fecit cenam magnam & Luc. 14. Por esta cena, que se toma al fin del dia, se nos figura la vida eterna, que aquel gran Padre de familias Dios dará á los buenos al fin de la vida: *vide* el XII. Art. T. 1. p. 196. y fig. Tambien se entiende por cena, segun S. Pablo I. cor. II., el Sacrolanto Cuerpo de Jesu-Christo: por lo qual *vide* el Sacram. de la Eucharistia T. 1. p. 320. y fig.

El cæperunt omnes simul exurgere. Por quanto todas estas escusas nacen de la desordenada concupiscencia, por esto se tratará aqui de ella, explicando, qual sea prohibida, y qual no; qual pecado, y qual no: *vide* la III. part. cap. X. desde el num. 5. hasta el 14. T. 2. p. 172. y fig. Tamoi en se podrá explicar, quan estragado quedò el imoge humano por el pecado; pues à imitacion de estos que propone el

Evangelio, apeteceemos las cosas que nos dañan, y abandonamos las que nos aprovechan: *vide* esta gran Catastrofe de miserias en la III. petic. desde el num. 2. hasta el 9. T. 2. p. 267. y fig. Y en la II. petic. desde el num. 4. hasta el 7. T. 2. p. 254. y fig. *Villam emi.* Contra los soberbios y ambiciosos figurados en este, *vide* la IV. part. cap. VII. num. 2. T. 2. p. 213. Y la III. part. cap. ult. num. ult. T. 2. p. 184. y la III. petic. num. 24. T. 2. p. 284.

Iuga bovum emi quinque Contra los avarientos figurados en este: *vide* la III. part. cap. ult. desde el n. 11. hasta el 17. T. 2. p. 175. y y fig.

Uxorem duxi. Aqui se detestará la luxuria, y se recomendará la castidad: *vide* todo el VI. Mandam. T. 2. p. 115. y fig.

Mas donde se leyere el Evangelio: *Homo quidam erat dives, qui induebatur purpura & Luc. 16.* Se predicará contra la vanidad de los tragos: *vide* el VI. Mandam. num. 11. T. 2. p. 124. Item, que nos contentemos con el alimento y vestido necesario: *vide* la IV. petic. num. 10. y 11. T. 2. p. 293. y 294.

Sepultus est in inferno. He aqui el galardón que aguarda à los regalados, y malos: *vide* las penas de los condenados en el VII. Art. num. 9. y 10 T. 1. p. 127. y 128.

Ut portaretur ab Angelis. De la tutela de los Angeles sobre los hombres, *vide* la IV. part. cap. IX. desde el num. 3. hasta el 7. T. 2.

p. 225. y fig.
In Sinum Abrahæ. Se pueden explicar los Senos, ó lugares de las almas despues de la muerte: *Vide* el V. Art. n. 2. y 3. T. 1. p. 93. y. 94.

DOMINICA TERCERA DESPUES de Pentecostes.

Gaudium erit in Cælo super uno peccatore penitentiam agente, &c. Luc. 15. Ciertamente este regocijo, que se celebra en el Cielo al convertirse un pecador, debe estimular mucho á los pecadores á penitencia. Y así este dia los excitará el Predicador á penitencia: para lo qual *Vide* la virtud, y Sacram. de la Penit. T. 1. p. 390. y fig.

Y donde se leyere el Evangelio de la Dominica precedente:

Homo quidam fuit cenam magnam, Vide ibi.

DOMINICA CUARTA DESPUES de Pentecostes.

Cum turba irruerent in Jesum, ut audirent Verbum &c. Luc. 5. Que los Fieles han de oír la palabra del Predicador, como palabra de Dios, y no de hombre: *Vide* el Proemio num. 4. T. 1. p. 3. Y que los Parrocos y Predicadores se deben acomodar á la capacidad de los oyentes: *ibid.* num. 11. p. 10. Item, que los Fieles acudan á oír la palabra de Dios los dias de fiesta: *Vide* el III. Mandam. num. 25. y 27. T. 2. p. 75. y 77.

Ascendens in unam navem, que erat Simonis &c. En sola la nave de San Pedro entro Cristo Señor, y

no en la de otro Apostol, para que entendamos, que solamente San Pedro, y fu legitimo Sucesor, el Pontifice Romano, es la Cabeza visible de toda la Iglesia: *Vide* el IX. Art. num. 12. y 13. T. 1. p. 152. y 155. *Vide item* el Sacram. del Orden num. 28. T. 1. p. 499.

Exi á me, Domine. Los que han de recibir á este Señor en la Comunion, imiten este exemplo de San Pedro, y el del Centurion, *Muth. 8.* reconociendose indignos de la presencia de tal huésped: *Vide* para esto el modo de prepararle para la Comunion, en el Sacram. de la Euchar. num. 56. 57. y 58. T. 1. p. 370. y fig.

Mas donde se leyere el Evangelio de la Santissima Trinidad: *Estote misericordes &c. Vide ibi.*

DOMINICA QUINTA DESPUES de Pentecostes.

Audistis, quia dictum est antiquis: non occides &c. Matt. 5. Aqui se explicará el V. Mandam. T. 2. p. 98. y fig.

Ego autem dico vobis, quia omnis qui irascitur &c. Estas palabras se explican en el mismo Mandam. num. 11. y 12. T. 2. p. 103. y 104.

Audistis, quia dictum est antiquis: non me habebis &c. Aqui se explicará el VI. Mandam. T. 2. p. 115. y fig.

Y quando se leyere el Evangelio de la Dominica precedente: *Cum turba irruerent &c. Vide ibi.*

DOMINICA SEXTA DESPUES de Pentecostes.

Misereor super turbam, quia ecce jam

triduo sustinent me. Marc. 8. Demas de las cosas que à este intento se notaron en la Dominica quarta de Quaresma, aqui se podrá explicar la providencia paternal y amabilísima, que Dios tiene de los hombres, y la obligacion de estos à correspondarle: *Vide* la IV. Part. Cap. IX. desde el num. 3. hasta el 14. T. 2. p. 226. y fig.

Si dimiserit eos jejunos, deficient in via. Aqui se explicará, cuánta es nuestra flaqueza, pues sin la ayuda de Dios ni podemos comenzar, ni acabar obra alguna que le agrade, ni evitar el Pecado: *Vide* la III. Petic. num. 5. 6. 7. T. 2. p. 269. y 270. y num. 18. p. 279. y num. 23. p. 283.

Y donde se leyere el Evangelio de la Dominica precedente: Audistis, quia dictum est antiquis: non accides &c. Vide ibi.

DOMINICA SEPTIMA DESPUES de Pentecostes.

Attendite à falsis Prophetis &c. Matth. 7. De la multitud de estos falsos Profetas, y de las artes con que engañan al pueblo Christiano, *Vide* el Proemio num. 5. y 6. T. 1. p. 4. y 5. Que los hereges, de quienes aqui se habla, estan fuera de la Iglesia, pero sin embargo ella los puede castigar, y castiga: *Vide* el IX. Art. num. 9. T. 1. p. 150.

In ignem mittetur. Aqui se explica la pena del infierno: *Vide* el VII. Art. num. 9. y 10. T. 1. p. 127. y 128.

Sed qui facit voluntatem Patris mei &c.

Este es el unico y brevísimo medio para alcanzar el Reyno de los Cielos, hacer la voluntad de Dios. Y así quantos deseamos conseguir el Cielo, hemos de tener ante los ojos esta sentencia: *Vide* para esto la II. Petic. num. 14. T. 2. p. 262. y num. 19. p. 266. *Vide item* toda la III. Petic. T. 2. p. 267. y fig.

Y donde se leyere el Evangelio de la Dominica precedente: Miserecor super turbam &c. Vide ibi.

DOMINICA OCTAVA DESPUES de Pentecostes.

Redde rationem villicationis tue. Luc. 16. De la estrecha cuenta que ha de pedir Christo Señor à cada uno, *Vide* el VII. Art. T. 1. p. 119. y fig.

Facite vobis amicos de mammona iniquitatis. Dios dà los bienes à los ricos, para que los distribuyan à los pobres: *Vide* la IV. Petic. num. ult. T. 2. p. 302. Por tanto se exortara a los Fieles, à hacer limosna con liberal mano, y alegre animo: *Vide* el VII. Mandam. desde el num. 16. hasta el 21. T. 2. p. 140. y fig. Aqui se puede tratar tambien de la intercesion de los Santos por nosotros, para lo qual *Vide* la III. Part. Cap. II. desde el num. 12. hasta el 20. T. 2. p. 20. y fig.

Y donde se leyere el Evangelio de la Dominica precedente: Attendite à falsis Prophetis &c. Vide ibi.

Nota: Todos los Evangelios que se figuen, se suelen leer en algunas

Igle-

Iglesias en la Dominica inmediata precedente, à la que aqui se señala à cada una, lo qual se advierte; por escusar repeticion en lo sucesivo.

DOMINICA NONA DESPUES de Pentecostes.

Videns civitatem, fluxit super illam &c.

Luc. 19. Lloro Christo Señor, por enseñarnos à llorar nuestras culpas. Quan recomendables sean las lagrimas en la penitencia, *Vide* el Sacram. de la Penit. num. 28. T. 1. p. 415.

Quia si cognovisses et tu &c. Nuestra suma miseria consiste, en no conocer nuestra misma miseria: *Vide* la III. Petic. num. 4. T. 2. p. 269.

Quia veniens dies in te, & Circudabunt te &c. Esta destruccion de Jerusalem, que aqui profetiza el Salvador, deben temer las almas ingratas, porque aquella Ciudad se pone por exemplo de los ingratos, que abusan de los beneficios de Dios, para ofenderle: *Vide* la VI. Petic. num. 12. T. 2. p. 334.

DOMINICA DECIMA DESPUES de Pentecostes.

Phariseus stans, hæc apud se Orabat.

Luc. 18. De qué virtudes deba ir acompañada la oracion, para que agrade à Dios, y sea oida: *Vide* la IV. Part. Cap. VIII. num. 8. y 9. T. 2. p. 222.

Deus propitius esto mihi peccatori. Esta Oracion del Publicano se propone por exemplo de verdadera oracion, y penitencia, en la V. Petic. num. 22. T. 2. p. 322.

Y así, con el exemplo de este Publicano, y otros que se alegan en el mismo lugar, y en el num. 28. del Sacram. de Penit. T. 1. p. 414. excitarà el Párroco, ò Predicador à los Fieles à verdadera penitencia.

El mismo Publicano es tambien exemplar de los que, siendo pecadores, oran, y son oidos: *Vide* tres diferencias de pecadores que oran, en la IV. Part. Cap. III. num. 5. 6. y 7. T. 2. p. 199. y 200. Y finalmente, el mismo Publicano nos enseña la mucha humildad con que debemos orar: *Vide* la IV. Part. Cap. VII. num. 1. T. 2. p. 211.

Qui se exaltat, humiliabitur, & qui se humiliat, exaltabitur. Aqui se exortará à los Fieles à la humildad con el exemplo de la profunda humildad de Christo Señor: *Vide* el Art. III. num. ult. T. 1. p. 70.

DOMINICA UNDECIMA DESPUES de Pentecostes.

Et deprecabatur eum, ut imponat illi manum. Marc. 7. Estos que presentaron y rogaron al Señor por el mudo y sordo, nos enseñan con su exemplo, que hemos de orar por otros. Como se deba hacer esto, y por quienes se haya de orar, *Vide* la IV. Part. Cap. V. per tot. T. 2. p. 204. y fig.

Misit digitos suos in auriculas ejus. Aqui se representa una viva imagen de las ceremonias del Bautismo; y así se explicarán al pueblo: *Vide* el Sacram. del Baut. desde el num. 59. hasta el fin. T. 1. p. 290. y fig.

Suspiciens in cælum, ingemuit. Por qué eitan-

estando Dios en todas partes , sin embargo miramos al Cielo como à su propio lugar , y decimos que esta allí: *Vide* la IV. Part. Cap. IX. num. 19. T. 2. p. 240.

Como todos estos achaques de fordera , enmudecimiento , y todos los demás de alma y cuerpo nos vinieron por el pecado , así se podrán explicar las miserias , que èl nos acarredò : *Vide* la III. Petic. desde el num. 3. hasta el 8. T. 2. p. 268. y *fig.*

DOMINICA DUODECIMA DES- pues de Pentecostes.

Diligis Dominum Deum tuum ex toto corde tuo &c. Luc. 10. Aquí se exortará al pueblo al amor de Dios, para lo qual *Vide* la III. part. Cap. II desde el num. 8. hasta el 12. T. 2. p. 17. y *fig.* I en el IV. Mandam. desde el num. 3. hasta el 6. p. 81. y *fig.* Y para la Caridad del proximo *Vide* el V. Mandam. desde el n. 16. hasta el 20 T. 2. p. 107.

Y porque este Evangelio coincide con el de la Dominica 17. , por tanto se podrá exponer, si se quiere , la segunda parte de èl en esta forma:

Homo quidam descendebat ab Jerusalem in Jerico &c. Por este hombre tan maltratado de los ladrones, se entiendo la humana naturaleza , herida y llagada por la culpa : y así se podrá declarar el miserable estado, en que todos quedamos despues del pecado de Adán : *Vide* la II. Petic. desde el num. 4. hasta el 7. T. 2. p. 254. y *fig.* y la III. Petic. desde el num. 3. hasta el 8.

T. 2. p. 268. y *fig.*

Samaritanus autem infundens oleum, &c.

Aquí se explicaran los Sacramentos en general , y su virtud para curar las almas : *Vide* de los Sacram. en general per tot. T. 1. p. 209. y *fig.* Especialmente el num. 14. p. 220. donde se apunta la alegoría de este Samaritano.

Curam illius habet. Así como el cuidado de aquel caminante se encargò à un hombre, así tambien el cuidado principal de todo el linage humano , figurado en aquel , y de toda la Iglesia, que à nadie excluye , se entregò à otro hombre, que es el Papa : *Vide* el IX. Art. desde el num. 11. hasta el 15. T. 1. p. 151. y *fig.*

Quis horum trium videtur tibi proximus fuisse illi, &c. ? Quienes se entiendan por proximos : *Vide* el VIII. Mandam. num. 4. T. 2. p. 151.

DOMINICA DECIMATERCIA despues de Pentecostes.

Jesu præceptor, miserere nostri. Luc. 17. Aquí se puede explicar el nombre de *Jesu-Cristo* : *Vide* el II. Art. desde el num. 5. hasta el 8. T. 1. p. 48. y *fig.*

Ite, ostendite vos Sacerdotibus. *Vide* las cosas que à este proposito se dicen en la Dominica tercera despues de la Epifania. *Vide* item la confesion Sacramental figurada en este caso , su institucion, su necesidad, sus provechos , &c. en el Sacram. de la Penit. desde el num. 36. hasta el 44. T. 1. p. 422. y *fig.* Y límas se quiere , *vide ibidem* hasta el num. 62. p. 429. y *fig.* Con este

mismo

mismo paso de los diez leprofos se declara la virtud de la contrición, *ibidem* num. 34. p. 420. Mas para que la contrición perdone los pecados, es necesario que incluya proposito de confesion, *ibid.* num. 31. p. 414.

DOMINICA DECIMA QUARTA después de Pentecostes.

Ne soli sitis anima vestra &c. Matth.

6. Quan dañoso sea al alma el desordenado apetito de riquezas; y remedios contra él: *Vide* el IX. y X. Mandam. num. 13. T. 2. p. 177. y desde el num. 21. hasta el fin, p. 181. y fig.

Sic enim Pater vester, quia his omnibus indigetis. ¿Por qué sabiendo Dios nuestra necesidad, sin embargo quiere, que se la presentemos en la Oracion? *Vide* la IV. Part. Cap. II. desde el n. 7. hasta el fin. T. 2. p. 192. y fig.

Querite ergo primum regnum Dei &c. Qué cosas se pueden pedir à Dios: *Vide* la IV. Part. Cap. IV. per tot. T. 2. p. 201. Y en qué orden se hayan de pedir: *Vide* la I. Petic. num. 1. T. 2. p. 243. y la ultima Petic. num. 3. T. 2. p. 345.

También se puede explicar toda la II. Petic. T. 2. p. 251. y fig.

Et hæc omnia adjicientur vobis. Que podemos pedir à Dios bienes temporales, y cómo: *Vide* la IV. Petic. desde el num. 9. hasta el 18. T. 2. p. 291. y fig.

DOMINICA DECIMA QUINTA después de Pentecostes.

Et resedit qui erat mortuus. Luc. 7. Si este difunto, y algunos otros re-

sucitaron antes que Christo, cómo se dice, que Christo fue el primero que resucitó de entre los muertos? *Vide* el V. Art. num. 9. T. 1. p. 100. Aquí se puede explicar también el XI. Art. T. 1. p. 179. y fig.

DOMINICA DECIMA SEXTA después de Pentecostes.

Si licet Sabbato Curare &c. Luc. 14. Aquí se tratará la santificación de las fiestas; y así se explicará el III. Mandam. T. 2. p. 60. y fig.

Cum invitatus fueris ad nuptias, non discumbas in primo loco &c. Aquí se exortará à los Fieles, à que no sean amigos de preferirse unos à otros: *vide* la IV. part. cap. IX. num. 16. T. 2. p. 237. Y motivos que tiene el hombre para humillarle: *vide* la III. petiç. num. 23. T. 2. p. 283. Iten quan poderosa sea la humildad: *vide* la IV. Part. cap. VII. num. 1. T. 2. p. 1211. Iten, que no sean los Fieles envidiosos de gloria agena, y quan malo sea esto: *vide* el IX. y X. Mandam. num. ult. T. 2. p. 184.

DOMINICA DECIMA SEPTIMA después de Pentecostes.

Diliges Dominum Deum tuum &c. Matth. 22. *vide* la Dominica XII. después de Pentecostes, de donde se podrá tomar lo que conviniere *Quid vobis videtur de Christo? cujus Filius est?* ¿Cómo Christo Señor es hijo de David segun la humana generacion: *vide* el III. Art. num. 7. T. 1. p. 67. y el II. Art. num.

7. T. 1. p. 53. Y cómo no es hijo de David segun la divina generacion : *ibid.* num. 8. p. 53. y num. 10. p. 56.

DOMINICA DECIMA OCTAVA
despues de Pentecostes.

Et videns Jesus fidem illorum &c. Matth. 9. Asi como aqui la fé agena fue parte para que el Señor tuviese misericordia del Paralytico, asi tambien y mucho mas se mueve à perdonar la culpa original à los infantes, incapaces de propia fé, por la fé de sus Padres, ò Padrinos; y si estos fueren infieles, por la de la Iglesia, como dice San Agustín: *vide el Sacram. del Baut. num. 33. T. 1. p. 268.* y de los Padrinos, *vide ibid.* desde el num. 26. hasta el 31. p. 262. y fig.

Remittuntur tibi peccata tua. Con este lugar se prueba, que Christo Señor fue el primer hombre, que tuvo potestad para perdonar pecados: *vide el X. Art. num. 9. T. 1. p. 174.* No menos virtud tienen las palabras del sacerdote, para perdonar los pecados al que se confiesa bien dispuesto, que estas del Señor para curar al Paralytico, como consta de la forma del Sacram. de la Penit., *vide este Sacram. num. 14. T. 1. p. 402.* y quantas gracias deban à Dios los hombres, por haber comunicado esta potestad à los Sacerdotes, *vide ibid.* num. 16. p. 403.

Eic blasfemat. Quan atroz sea el pecado de la blasfemia, *vide el II. Mandam. num. 29. T. 2. p. 58.*

Tom. II.

Cómo se debe honrar el Santo nombre de Dios; y del Juramento, y perjuro : *vide el II. Mandam. desde el num. 3. hasta el fin T. 2. p. 41. y fig.*

DOMINICA DECIMA NONA.
despues de Pentecostes

Qui fecit nuptias filio suo &c. Matth. 22.

Las causas y motivos que principalmente se deben proponer los Christianos, para calar: *vide el Sacram. del Matrim. num. 13. y 14. T. 1. p. 514. y 515.* Quales sean los bienes del Matrimonio, *ibid.* desde el num. 23. hasta el 26. p. 524. y fig. Que los casados se abstengan del uso del Matrimonio en algunos tiempos, principalmente dias antes de la Comunión, y por la quaresma: *ibid.* num. ult. p. 532. Finalmente se puede este dia explicar todo, ò qualquiera parte de este Sacramento. p. 505. y fig.

Contumelis affictos occiaerunt &c. Aqui se puede hablar de la contumelia, detraction, murmuracion, y otros vicios, con que se maltrata al proximo : *vide el VIII. Mandam. T. 2. p. 148. y fig.*

Non habens vestem nuptialem La pureza interior, significada por este vestido nupcial, es la que prometimos guardar por toda nuestra vida, quando en el Bautismo nos pusieron el vestido, ò henco blanco: *vide el Sacram. del Baut. num. 73. T. 1. p. 297.* Aqui se puede inculcar tambien la gran pureza, con que se han de preparar los

Co- Fie-

Fieles, para la Sacratísima mesa de la Comunión : *Vide* el Sacram. de la Euchar. desde el num. 56. hasta el 59. T. 1. p. 370. y *fig.*

Mittite eum in tenebras exteriores. Aquí se explicará al pueblo la terrible Sentencia, que pronunciará el Señor contra los malos el día de la cuenta : *Vide* el VII. Art. num. 9. T. 1. p. 127.

DOMINICA VEINTE DESPUES de Pentecostes.

Erce quidam Regius, cujus Filius infirmabatur Capernaum, &c. Joann. 4.

Por quanto las enfermedades corporales, y todas las demás miserias que experimentamos, son efectos del pecado, aquí se podrán explicar las miserias y delicias que nos vinieron por él : *Vide* la II. Petic. desde el num. 4. hasta el 7. T. 2. p. 254. y *fig.*

Item, á donde, y cómo hemos de recurrir en nuestros males y trabajos por remedio : *Vide* toda la ultima Petic. T. 2. p. 343. y *fig.*

DOMINICA VEINTE Y UNA despues de Pentecostes.

Redde quod debes, &c. Matth. 18. Aquí se explicará, quan necesario es restituir al proximo aquello en que se le ha damnificado, ya sea fama, ya honra, ya bienes de fortuna : *Vide* el VII. Mandam. n. 8. T. 2. p. 132. Quantos generos de personas tienen obligacion a restituir : *ibid.* num. 15. p. 138. Quantos modos de hurtar haya, y quin grave sea este pecado, &c. *Vide* todo el VII. Mandam. T. 2.

p. 127. y *fig.* *Item*, cómo se debe portar el Confesor con los que deben restituir algo : *Vide* el Sacram. de la Penit. num. 78. T. 1. p. 458.

Y si se quisiere tocar lo estrecho de la cuenta, que se nos ha de pedir en la hora de la muerte, se hará presente, que hasta de una palabra ociosa se nos pedirá cuenta : *Vide* el VIII. Mandam. num. ult. T. 2. p. 167.

Si non remiseritis unusquisque fratri suo de coraibus vestris &c. Aquí se podrá explicar la V. Petic. T. 2. p. 303. y *fig.*

DOMINICA VEINTE Y DOS DESPUES de Pentecostes.

Magister, scimus quia verax es &c. Matt. 22. Con ocasion de esta maliciosa adulacion, con que los Fariseos hablaron al Señor, se ponderarán los daños de la adulacion ó lisonja : *Vide* el VIII. Mandam. num. 11. y 12. T. 2. p. 156. y 157.

Quia verax es. Aquí se ponderará, quan general es el vicio de la lengua ; cómo siempre se debe tratar la verdad ; y nunca es licito mentir &c. *Vide* todo el VIII. Mandam. T. 2. p. 148. y *fig.*

Reddite ergo que sunt Cesaris, Cesari, &c. De la veneracion, y obediencia que se les debe á los Principes, y Magistrados : *Vide* el IV. Mandam. num. 15. y 16. T. 2. p. 91. y 92.

DOMINICA VEINTE Y TRES despues de Pentecostes.

Ecce Princeps unus accessit, & adorabat

bat eum, dicens &c. Matth. 9.
Aqui se explicará, que hemos de recurrir á Dios en nuestros conflictos, y enfermedades; cómo hemos de recurrir; la diferente manera con que piden á Dios el remedio los infieles, y los Fieles; y que nunca es licito usar de remedios supersticiosos: *Vide* la VII. Petic. desde el num. 2. hasta el 6. T. 2. p. 344. y fig.

Sita mea modo desuavita est. Aqui se dirá, quan presente debe tener todo Christiano la muerte, y los demás Novísimos, para vivir con concierto: *Vide* el Sacramento de la Extrema-Uncion, num. 1. T. 1. p. 460. Y si con esta ocasion se quisiere explicar todo este Sacramento, que es el remedio y consuelo destinado para aquella hora, *Vide ibid.*

Si tetigero tantum simbram vestimenti ejus &c. Aqui se podrá tratar de la veneracion debida á las Reliquias de los Santos: *Vide* la III. Part. Cap. II num. 19. T. 2. p. 25.

Et cum venisset Jesus in domum Principis, &c. Aqui se podrá excitar al pueblo, á socorrer á los difuntos por medio del Sacrificio de la Misa: *Vide* el Sacram. de la Eucharistia num. 79. T. 1. p. 389. y por medio de las demás Oraciones: *Vide* la IV. Part. Cap. V. num. 4. T. 2. p. 206.

Más donde se leyere el Evangelio de la Dominica IV. de Quaresma, *Vide ibid.*

NOTA:

Los Años en que segun la rubrica del Breviario, hubiere que tomar aqui algunas Dominicas de despues de la Epifania, recurrirá alla el Parroco, ó Predicador.

DOMINICA VEINTE Y QUATRO despues de Pentecostes.

Cum videritis abominationem desolationis, stantem in loco Sancto, &c. Matth. 24. Aqui se podrán explicar las señales, que precederán al dia del Juicio: *Vide* el VII. Art. num. 7 T. 1. p. 125.

Y si se quisieren explicar todas las demás circunstancias del Juicio universal, y el modo en que se hará, *vide* todo este Art. T. 1. p. 119. y fig.

Orate autem, ut non fiat fuga vestra in hyeme, vel Sabbatho. Que se pueden pedir á Dios en la Oracion bienes temporales; y de qué manera se deben pedir; y que con lo necesario de ellos nos debemos contentar, &c. *Vide* la IV. Petic. desde el num. 1. hasta el 18. T. 2. p. 285. y fig.

Sed propter electos breviabuntur dies illi. Aqui se podrá declarar, que aunque son formidables las baterias de los Demonios, sin embargo no pueden tentarnos, ni quanto quieren, ni todo el tiempo que quieren: *Vide* la VI. Petic. desde el num. 5. hasta el 9. T. 2. p. 327. y fig.

FIN DEL INDICE DE EVANGELIOS DOMINICALES
de todo el Año.

Ccz

INDI-

INDICE DE LAS COSAS MAS notables de este Catecismo.

T. indica Tomo. p. pagina. n. numero.

A.

- A** Bad: A algunos Abades es permitido Ordenar solamente de menores, T. 1. p. 499. n. 29.
- Abogados: han de abogar por los pobres de caridad, T. 2. p. 161. n. 17.
- Otras obligaciones fuyas. alli.
- Aborrecer: el aborrecer à Dios quan grave pecado, T. 2. p. 38. n. 37.
- Todos los pecadores incurrèn en esto. alli.
- Abrahan: su peregrinacion, T. 2. p. 11. n. 1.
- Su Seno, T. 1. p. 94. n. 3.
- Abfolver: à quienes deba el Confesor, y à quienes no: T. 1. p. 442. n. 60. y p. 458. n. 78.
- La potestad de absolver à solos Sacerdotes es concedida, y por que, T. 1. p. 437. n. 54.
- En peligro de muerte qualquiera Sacerdote puede absolver de qualquiera pecado, y excomunion, à falta de Confesor, T. 1. p. 438. n. 55.
- Abfolucion: es de Fè que perdona los pecados, T. 1. p. 423. n. 37.
- Abre las puertas del Cielo. alli.
- Accidentes: estàn en la Eucharistia sin sujeto: T. 1. p. 361. n. 45.
- Accion ù obra: ninguna que agrade à Dios podemos hacer sin su ayuda, T. 2. p. 269. n. 5. y p. 270. n. 7.
- Accion de gracias: es una de las dos partes principales de la Oracion, T. 2. p. 196. n. 2.
- Por que, y quando singularmente damos gracias à Dios, T. 2. p. 207. n. 7.
- El Ave Maria es accion de gracias, T. 2. p. 208. n. 8.
- La III. Peticion contiene accion de gracias, T. 2. p. 282. n. 22.
- Acolyto: su oficio, y forma, T. 1. p. 489. n. 18.
- Acusadores: no se dexen llevar de amor, odio, ù otra passion, T. 2. p. 162. n. 18.
- Adàn: en el perdimos todos la justicia original, T. 2. p. 268. n. 3. y T. 1. p. 45. n. 2.
- Otros muchos males que contraximos por su caida, T. 2. p. 269. y fig. n. 4. 5. 6. 7. 8. y p. 255. n. 5. y en otras partes.
- En el estado de la inocencia hubiera el necesitado de comida, mas no de vestido, T. 2. p. 287. n. 4.
- Cotexo entre las necesidades que el hubiera tenido en aquel estado, y las nuestras. alli.
- Hubiera gozado vida inmortal con el fruto del arbol de la vida. alli.
- No hubiera estado ocioso; mas ningun exercicio le hubiera sido molesto, sino todos deleytables. alli.
- Toda su politeridad quedò no solamente privada del fruto del arbol de la vida, mas tambien condenada

- da à trabajos con horrible *señalencia*. T. 2. p. 288. n. 5.
- Cotexo y correspondencia entre Adán, y Christo**, T. 1. p. 69. n. 9.
- Adorar**: debemos adorar à un solo Dios, T. 2. p. 17. n. 7.
- No se opone à esta ley la adoracion de los Angeles, y Santos, T. 2. p. 20. n. 12.
- Nada se disminuye, antes se aumenta la gloria de Dios, por la adoracion de los Angeles, y Santos, T. 2. p. 22. n. 15.
- Adulacion, Adulador**: vé Lisonja, Lisonjero.
- Adulterio**: por qué al precepto de no matar se sigue el que prohibe el Adulterio, T. 2. p. 115. n. 1.
- Cautela con que se ha de explicar este Mandamiento**. alli.
- En este Mandamiento se prohibe el Adulterio, y se manda la castidad, T. 2. p. 116. n. 2.
- Qué cosa es Adulterio. alli. n. 3.
- Baxo el Adulterio se prohibe todo genero de luxuria. alli. y p. 117. n. 4.
- Porque en la prohibicion se expresó el Adulterio, T. 2. p. 118. n. 5.
- Quan enorme es el pecado de Adulterio, T. 2. p. 121. n. 8.
- Adultero**: quan iniquo y malvado es, T. 2. p. 121. n. 8.
- Incorre en torpissima nota de infamia. alli.
- Los Adulteros en la Ley antigua morian apedreados. alli.
- Afinidad**: parentesco de afinidad espiritual quienes contraen en el Bautismo, T. 1. p. 264. n. 27.
- Y en la Confirmacion, T. 1. p. 311. n. 15.
- Agua**: vé Bautismo.
- Ayudas**: quan grandes nos puso Dios en la custodia de los Angeles, y en los Sacramentos, para pisar al Demonio, T. 2. p. 265. n. 18.
- Ayuno**: éste y la limosna se han de juntar con la Oracion, T. 2. p. 222. n. 9.
- Alimento**: nos debemos contentar con el necesario, T. 2. p. 293. n. 10.
- El del alma es de muchas maneras así como el del cuerpo, T. 2. p. 299. n. 18.
- Alma**: la de Christo Señor fue llena de gracia y dones en su primer instante, T. 1. p. 65. n. 4.
- Padeció quanto à la parte inferior** acerbísimos tormentos, como si no estuviera unida à la Divinidad, T. 1. p. 75. n. 2.
- Aunque se apartò del cuerpo, mas no de la Divinidad, T. 1. p. 79. n. 6.
- Baxò à los infernos** real y verdaderamente, T. 1. p. 95. n. 4.
- Baxò triunfante**, no cautiva como las demás almas, T. 1. p. 95. n. 5.
- Causas** porque baxò, T. 1. p. 96. n. 6.
- El alma es inmortal, T. 1. p. 180. n. 2.
- Las almas de los justos antes de la muerte de Christo Señor iban al Seno de Abraham, ò al Purgatorio, T. 1. p. 94. n. 6.
- Cómo se compone, que segun Ezequiel, el alma que pecare, ella misma lo pagará, y sin embargo castiga Dios à los descendientes por los pecados de sus mayores, T. 2. p. 37. n. 35. 36.
- Las Almas tienen natural inclinacion à unirse con sus cuerpos, y efectivamente se unían
T.

- T. 1. p. 183. n. 5.
- El alma se eleva à Dios en la Oracion con dos alas, T. 2. p. 197. n. 4.
- Amen: quan frecuente fue esta voz en la boca del Salvador, T. 2. p. 360. n. 4.
- Qual es su fentido en el Padre nuestro; y qual en las demàs Oraciones, alli. y n. 5.
- Sus varias interpretaciones, T. 2. p. 361. n. 6.
- Amigo: quan pernicioso es la lisonja que hace el amigo à su amigo gravemente enfermo, en disimularle su peligro, T. 2. p. 157. num. 12.
- Amor: el de Dios para con nosotros singularmente brilla en la redencion del linage humano, T. 1. p. 63. n. 3. y T. 2. p. 231. n. 10.
- Angel: criò Dios innumerables Angeles, y los dotò de gracia, ciencia, y poder, T. 1. p. 39. n. 17.
- Muchísimos cayeron en el infierno. alli.
- El Angel instruyò à Tobias sobre el Matrimonio, T. 1. p. 514. n. 13.
- La adoracion que se dà à los Angeles, no se opone à la de Dios, y por què, T. 2. p. 20. n. 12.
- No se les dà la misma adoracion que à Dios, alli.
- La adoracion debida à solo Dios es la que algunas veces han rehusado los Angeles, alli.
- Razones porque los debemos adorar y venerar, T. 2. p. 20. n. 13.
- Jacob pidiò la bendicion al Angel presente, y aun al ausente, T. 2. p. 22. n. 14.
- Por què los Angeles se pintan, y retratan en figura humana, y con alas, T. 2. p. 30. n. 25.
- La custodia de los hombres encargada por Dios à los Angeles, se explica con un similitud, T. 2. p. 226. n. 4.
- Cada uno tenemos el nuestro que nos guarde, alli. y p. 227. n. 6.
- Utilidades que percibimos de esta tutela de los Angeles, se explican con exemplos de la Sagrada Escritura, T. 2. p. 226. y 227. n. 5. y 6.
- Animal. Todos permanecen en aquel estado en que Dios los criò, y se enderezan à los fines propios à su naturaleza, haciendo en esto ventaja al hombre, que à cada passo yerra su blanco, T. 2. p. 255. n. 5. y p. 268. n. 3.
- Es licito matarlos, y comerlos, T. 2. p. 99. n. 3.
- Apetito: el de su propio bien infundiò Dios à todas las cosas criadas, T. 2. p. 268. n. 3.
- Al hombre infundiò el apetito ò ansia de Dios, alli.
- Todas las demàs cosas lo conservaron menos el hombre, alli.
- Los apetitos desordenados del hombre son innumerables, alli.
- Si el espiritu se mantiene firme en perdonar las injurias, aunque reclamen los apetitos de la naturaleza corrupta, no hay por què desconfiar, T. 2. p. 319. n. 20.
- Apostoles: inspirados del Espiritu Santo compusieron el Credo, y por què, T. 1. p. 16. n. 2.
- Lo llamaron Symbolo, y por què, alli. p. 17. n. 3.
- Los Apostoles fueron enviados por Christo à edificar la Iglesia, T.

1. p. 3. n. 3.
Potestad que les dió el Señor para perdonar pecados, y en ellos à los demas Sacerdotes, T. 1. p. 477. n. 3. y p. 481. n. 7.
Los Apóstoles instituyeron las ceremonias, T. 1. p. 291. n. 59.
Los Apóstoles aprendieron de Christo Señor la confeccion del **Chrifma**, T. 1. p. 306. n. 7.
Articulos: en 12. de ellos està repartido el Credo, T. 1. p. 16. n. 2.
Los debe ante todo saber el **Chrifmano**, alli.
Cada Apóstol dixo uno, T. 1. p. 17. n. 3.
El primer Artículo, T. 1. p. 19. y fig.
El segundo, T. 1. p. 44. y fig.
El tercero, T. 1. p. 60. y fig.
El quarto, T. 1. p. 74. y fig.
El quinto, T. 1. p. 92. y fig.
El sexto, T. 1. p. 109. y fig.
El septimo, T. 1. p. 119. y fig.
El octavo, T. 1. p. 130. y fig.
El nono, T. 1. p. 142. y fig.
El decimo, T. 1. p. 169. y fig.
El undecimo, T. 1. p. 179. y fig.
El duodécimo, T. 1. p. 196. y fig.
Ninguna cosa declara mas la suma gloria del Señor, que los **Articulos** de la Resurreccion, y subida al Cielo, T. 1. p. 112. n. 4.
Ascension: vé Subida.
Avariento nunca se harta de dinero, T. 2. p. 177. n. 13.
Ave Maria: en ella damos gracias à Dios, y de què, T. 2. p. 208. num. 8.
Al Ave Maria añadió la Iglesia la *Santa Maria*, y à què fin, alli.

B.

Bautismo: el claro conocimiento que los fieles deben tener de este Sacramento, T. 1. p. 241. n. 1.
Se notan los dias mas propios para explicarlo, T. 1. p. 242. n. 2.
De lo que significa el nombre de **Bautismo**, T. 1. p. 243. n. 3.
Otros varios nombres con que los SS. Padres le han llamado, T. 1. p. 243. n. 4.
Su definicion, T. 1. p. 244. n. 5.
Del modo en que se hace este Sacramento, y destierro de un error, T. 1. p. 245. n. 6.
Su materia es el agua natural, T. 1. p. 246. n. 7. y 8.
Varias figuras y profecias, que pronunciaron la virtud del agua del **Bautismo**, T. 1. p. 247. n. 9.
Por què instituyó Christo el agua por su materia, T. 1. p. 248. n. 10.
En el Bautismo solemne se debe añadir el **Chrifma**, T. 1. p. 249. num. 11.
Por què los Pastores deben instruir con mucho cuidado à los Fieles en este Sacramento, T. 1. p. 249. num. 12.
Se pone la forma del **Bautismo**, y le dà razon de ella, T. 1. p. 250. n. 13.
No todas las palabras de la forma son igualmente necesarias, T. 1. p. 251. n. 14.
Por què los Apóstoles bautizaron en nombre de Christo, si es que lo hicieron, T. 1. p. 252. n. 15.
Puede dudarse si lo hicieron, T. 1. p. 253. n. 16.

Se

- Se explican las tres maneras de ablucion, que puede haber en el Bautismo, T. 1. p. 254. n. 17.
- Guárdese en esto la costumbre de cada Iglesia, T. 1. p. 255. n. 18.
- Se debe lavar la cabeza, y pronunciar juntamente la forma, T. 1. p. 255. n. 19.
- Quando instituyó Christo el Bautismo, T. 1. p. 255. n. 20.
- Defde quando comenzó à obligar, T. 1. p. 257. n. 21.
- Riquezas que Dios véerte por el, T. 1. p. 258. n. 22.
- Tres ordenes de Ministros del Bautismo, y se explican las dos primeras, T. 1. p. 259. n. 23.
- Se explica la tercera, T. 1. p. 260. n. 24.
- Se debe guardar orden aun entre los Ministros de necesidad, T. 1. p. 261. n. 25.
- El Bautismo es necesario para la salvacion, T. 1. p. 266. n. 31.
- Es necesario tambien à los niños, T. 1. p. 267. n. 32.
- En el reciben los niños la fé, y la gracia, T. 1. p. 268. n. 33.
- No se les debe dilatar el Bautismo, T. 1. p. 269. n. 34.
- Metodo que se ha de observar en orden al Bautismo con los adultos nacidos de infieles, T. 1. p. 269. n. 35.
- Costumbre de la Iglesia en dilatar el Bautismo à los adultos, T. 1. p. 270. n. 36.
- No siempre se les ha de diferir, T. 1. p. 271. n. 37.
- Solo se debe dar à los que lo quieren, T. 1. p. 272. n. 38.
- La fé, y dolor que se requieren para recibirlo, T. 1. p. 273. n. 40.
- Quan utiles à los fieles la meditacion de este Sacramento, T. 1. p. 275. n. 41.
- El principal efecto del Bautismo, T. 1. p. 275. n. 42.
- Perdona toda culpa, mas queda la concupiscencia, T. 1. p. 277. y 278. n. 43. y 44.
- Perdona tambien toda pena, T. 1. p. 279. n. 45.
- Mas no las penas civiles, T. 1. p. 280. n. 46.
- Después del Bautismo quedan las molestias de esta vida, y por qué, T. 1. p. 281. n. 48.
- Se explican otros efectos del Bautismo, T. 1. p. 284. y 285. n. 50. 51. 52.
- Por qué despues de recibir en el Bautismo tantas virtudes y dones, somos aun tan tardos para el bien, T. 1. p. 286. n. 53.
- No se puede reiterar el Bautismo, T. 1. p. 287. n. 55.
- No es reiterarlo, el darlo condicionado, quando hay duda prudente, T. 1. p. 288. n. 56.
- Sopena de irregularidad no se puede reiterar ni con condicion, sino en caso de duda prudente, T. 1. p. 288. n. 57.
- El ultimo efecto del Bautismo es, abrimos el Cielo, T. 1. p. 289. num. 58.
- Caracter que imprime el Bautismo: vé *Caracter*.
- Ceremonias del Bautismo: vé *Ceremonias*.
- Bendicion: Si Dios no echa su bendicion sobre nuestros trabajos, serán vanas nuestras esperanzas, T. 1.

- T. 2. p. 290. n. 6.
- Benignidad** : en qué consiste , T. 2. p. 108. n. 17.
- La Benignidad de Dios de varios modos nos libra de los males**, T. 2. p. 351. n. 8.
- Bienaventuranza** : la Bienaventuranza eterna está significada por *vida perdurable*, y por qué , T. 1. p. 197. n. 2. y 3.
- La Bienaventuranza es mas de lo que exprésala *viaa perdurable***, T. 1. p. 199. n. 4.
- La debemos buscar con ansia**, alli. p. 200.
- La Bienaventuranza es efencion de todos los males, y logro de todos los bienes**, T. 1. p. 201. n. 5.
- La Bienaventuranza efencial consiste en ver à Dios, y gozar de su hermosura**, T. 1. p. 202. n. 7.
- Cómo los Bienaventurados se transforman de algun modo en Dios por semejanza**, alli.
- La causa de esta transformacion**, T. 1. p. 203. n. 8.
- Ven à Dios por el lumbre de gloria**, T. 1. p. 204. n. 9.
- Se explica la misma transformacion con un simil**, T. 1. p. 205. n. 10.
- La Bienaventuranza efencial consiste en la posesion de Dios**, alli.
- La Bienaventuranza accidental, ò bienes accesorios de que gozan los Bienaventurados**, T. 1. p. 205. y fig. n. 11. y 12.
- El premio de la Bienaventuranza se dà mayor, ò menor segua el merito; y modo de conseguirlo**, T. 1. p. 208. n. 13.
- Bienes** : los temporales por qué se hayan de pedir à Dios, T. 2. p. 285. n. 2.
- De qué modo se hayan de pedir**, T. 2. p. 286. n. 3.
- De muchos bienes que ahora necesitamos, no hubiera necesitado Adàn, ni su posteridad**, ño hubiera pecado, T. 2. p. 287. n. 4.
- Licito es pedir à Dios bienes temporales**, T. 2. p. 291. n. 9.
- Para qué dió Dios à los ricos abundancia de bienes temporales**, T. 2. p. 298. n. 16. y p. 302. n. 23.
- Conformidad de animo en que debe estar quien pide bienes temporales**, T. 2. p. 302. n. 22.
- Se debe pedir à Dios recitud de animo para usar bien de los bienes temporales**, T. 2. p. 295. n. 12.
- Blasfemia** : quan atroz y execrable pecado sea, T. 2. p. 58. n. 29.
- C.**
- C**andela : la que se le dà al bautizado, qué significa, T. 1. p. 298. n. 74.
- Carácter** : qué Sacramentos lo imprimen, y que cosa sea, T. 1. p. 237. n. 30.
- Los efectos del Carácter en los tres Sacramentos que lo imprimen**, T. 1. p. 238. n. 31.
- El Carácter del Bautismo**, T. 1. p. 286. n. 54.
- El de la Confirmacion**, T. 1. p. 318. n. 23.
- El del Orden**, T. 1. p. 504. n. 34.
- Candad** : se nos manda por el primer Mandamiento, T. 2. p. 17. n. 8.
- Debemos amar à Dios con mayor Candad, que a ninguno otro**, T. 2. p. 19. n. 10.
- La Candad ò amor de Dios es por**
Dd el

- el mismo, mas la Caridad del proximo por Dios, T. 2. p. 82. n. 4.
- La Caridad de Dios no se ciñe à limite alguno ; pero si la del proximo , T. 2. p. 83. n. 5.
- Caridad : con que debemos amar à los Padres, T. 2. p. 84. n. 6. y 7.
- A todos sin excepcion debemos amar con Caridad , T. 1. p. 107. n. 16.
- En el V. Mandamiento es donde se señala la Caridad. alli.
- Quales sean los officios de la Caridad , T. 2. p. 108. n. 17.
- Quan excelentes sean estos officios hechos con los enemigos. alli. n. 18.
- El mas excelente de todos es perdonar las injurias, T. 2. p. 109. n. 19.
- Casa : que se entiende por casa en el IX. Mandamiento, T. 2. p. 177. n. 14.
- Castidad : no solamente conviene à los que guardan virginidad , mas tambien à los Celibes , y Casados, T. 2. p. 119. n. 6.
- Remedios de consideracion para guardar Castidad. alli. n. 7.
- Remedios de accion, T. 2. p. 125. y 126. n. 12. y 13.
- Es don de Dios , quien no lo niega à los que bien piden. alli.
- Catecismo : de Catecismos se han valido los Hereses para enganar à los Catolicos , T. 1. p. 5. n. 6.
- Determina el Santo Concilio Tridentino publicar este Catecismo, T. 1. p. 6. n. 8.
- Idea de este Catecismo, T. 1. p. 7. n. 9.
- Catequizacion de los Bautizandos, T. 1. p. 293. n. 63. y 64.
- Causas segundas: como las debemos mirar è interpretar los Christianos, T. 2. p. 248. n. 7.
- Ceremonias : las del Bautismo han de explicar los Pastores con mucho cuidado, T. 1. p. 290. n. 59.
- Se, distinguen tres generos de Ceremonias en el Bautismo , y se explican , T. 1. p. 291. y sig. desde el n. 60. hasta el 76.
- Las de la Penitencia se explican, T. 1. p. 403. n. 17.
- Las de la Extrema-Uncion , T. 1. p. 465. n. 7.
- Las de la Prima Tonsura, y siete Ordenes , T. 1. p. 486. y sig. desde el n. 14. hasta el 26.
- Chrisma : con que se unge al bautizado, que le dá à entender, T. 1. p. 297. n. 72.
- El Chrisma es materia de la Confirmacion , y de que se confecciona , T. 1. p. 306. n. 7.
- Por que el Obispo consagra el Chrisma con solemnes ceremonias , T. 1. p. 307. n. 10.
- Christiano : de quien le viene este nombre, T. 1. p. 58. n. 12. y p. 297. n. 72.
- Toda su ciencia en que consiste, T. 1. p. 8. n. 10.
- No ha de pasar la vida en ocio. alli.
- El Christiano se ha de entregar , y consagrar al servicio de Christo Señor, T. 1. p. 59. n. 12.
- Los Christianos todos son iguales en el nacimiento y nobleza espiritual, y todos hermanos, y miembros de un mismo cuerpo , T. 2. p. 238. n. 17. y p. 235. n. 14.
- Por que los Christianos llamamos à Dios padre, T. 2. p. 224. n. 1.
- De un modo singular es Padre de los
Christ-

- Christianos**, T. 1. p. 27. n. 9.
- Los Christianos** somos hijos adoptivos de Dios, T. 2. p. 232. n. 11.
- Quanto** agradecimiento debemos à Dios por este beneficio, T. 2. p. 233. n. 12.
- Nos** intitulamos hermanos de Christo, T. 2. p. 235. n. 14. y p. 236. n. 15.
- Los Christianos** deben estar persuadidos, que nunca Dios se olvida del hombre, T. 2. p. 228. n. 7. y p. 230. n. 8.
- Cómo** se deben tratar los Christianos unos à otros, T. 2. p. 237. n. 16.
- La** suma dignidad de los Christianos, T. 2. p. 239. n. 18.
- El** Christiano debe ser solícito no solo de sí mismo, mas tambien de sus proximos, T. 2. p. 297. n. 16.
- Los** Christianos deben recurrir à Dios por todos los bienes de alma y cuerpo, que necesitan, T. 2. p. 187. n. 3.
- Tambien** en todas sus calamidades y peligros, y cómo, T. 2. p. 186. y 187. n. 2. y 3. y p. 279. n. 18. y p. 57. n. 28.
- Niegan** à Dios el debido honor los que no hacen esto, T. 2. p. 57. n. 28.
- Los** verdaderos Christianos gozan de gran suavidad y dulzura aun en esta vida, T. 1. p. 283. n. 49.
- Christo** Señor: se llama hermano nuestro, T. 2. p. 235. y 236. n. 14. y 15.
- Suframos** con gusto por Christo la nota de necios, T. 2. p. 277. n. 15.
- Cómo** reyna Christo en nosotros, T. 2. p. 259. n. 9.
- Christo** es la Cabeza invisible de toda la Iglesia, T. 1. p. 152. n. 11.
- La** Concepcion de Christo cómo fue, T. 1. p. 63. n. 4.
- Christo** no es hijo adoptivo de Dios, sino natural, T. 1. p. 65. n. 5.
- Tres** insignes officios exerce Christo sobre su Iglesia, T. 1. p. 119. n. 1.
- Dos** son sus venidas al mundo, alli. n. 2.
- El** exemplo de Christo hemos de imitar en conformarnos con la voluntad de Dios, T. 2. p. 275. num. 12.
- Christo** es pan del alma, T. 2. p. 300. n. 19.
- De** lo que significa el nombre de Christo, y por quantos titulos conviene à nuestro Salvador, T. 1. p. 50. n. 7.
- Es** Dios, y la segunda persona de la Santissima Trinidad, T. 1. p. 54. n. 8.
- Sus** dos generaciones, T. 1. p. 55. num. 9.
- De** qué modo tiene, y no tiene hermanos, T. 1. p. 56. n. 10.
- Es** Nuestro Señor en quanto Dios, y en quanto hombre, alli. n. 11.
- Consideracion** de la Concepcion de Christo, T. 1. p. 66. n. 6.
- Nació** de Maria Virgen, T. 1. p. 67. n. 7.
- Su** nacimiento excede el orden de la naturaleza, T. 1. p. 68. n. 8.
- Se** llama segundo Adan, T. 1. p. 69. n. 9.
- El** Reyno de Christo es espiritual, T. 1. p. 52. n. 7.
- De** diversas naturalezas tomó diversas propiedades, T. 1. p. 56. n. 11.
- Descendió** del linage de David segun la carne, T. 1. p. 67. n. 7.

- Nos enseñò doctrina muy saludable en su mismo nacimiento , T. 1. p. 71. n. 11.
- Con su sangre se lavaron nuestros pecados , T. 1. p. 176. n. 10.
- Es Autor de los Sacramentos , T. 1. p. 237. n. 23.
- Todo Christo se contiene en la Eucaristia , T. 1. p. 351. n. 33.
- Cómo està allí , T. 1. p. 360. n. 44.
- Por què instituyó el Sacramento de la Penitencia , T. 1. p. 398. n. 10.
- No se prohibe retratar à Christo , à su Santissima Madre , y à los Santos , T. 2. p. 30. n. 27.
- Su divinidad nunca se apartò de su alma , y cuerpo , T. 1. p. 79. n. 6.
- Padeció por sus criaturas y siervos , T. 1. p. 83. n. 10.
- Cielos : què se entiende por cielo en la Creacion del mundo , T. 1. p. 38. n. 16. y p. 41. n. 20.
- Excelencia de los Cielos , y por què se dice que Dios està en ellos , T. 2. p. 240. n. 19.
- Circunstancias : las de los pecados , tanto las que mudan de especie , como las que agravan , ò disminuyen mucho , se deben confesar , T. 1. p. 433. n. 47.
- El Pastor debe dar el pasto de la doctrina , segun las circunstancias del Pueblo , T. 1. p. 10. n. 11.
- Clerigo : este nombre què significa , T. 1. p. 486. n. 13.
- Los Clerigos deben ser figura de Christo , la dignidad que tienen , la perfeccion , y desprecio de cosas terrenas que profesan , T. 1. p. 487. n. 14.
- Codiciar : No codiciaràs , què sentido hace en el IX. y X. Mandamiento , T. 2. p. 177. n. 13.
- Quan grave pecado codiciar la muger agra , T. 2. p. 180. n. 19
- Quienes mayormente incurrn en este vicio de la codicia , T. 2. p. 184 num. 23.
- Concupiscencia : queda en el hombre despues del Bautismo , T. 1. p. 277. n. 43.
- La depravada concupiscencia es raiz y origen de todos los pecados , T. 2. p. 169. n. 1.
- Què cosa sea Concupiscencia , y qual la prohibida , T. 2. p. 172. num. 6.
- La Concupiscencia bien ordenada trae varias utilidades , T. 2. p. 173. n. 7.
- Se declara la Concupiscencia no prohibida , T. 2. p. 174. y 175. num. 8. y 9.
- Se declara la prohibida , T. 2. p. 175. n. 10.
- Por què se prohibe , alli. n. 11.
- Quando la Concupiscencia natural pasa à ser pecado , T. 2. p. 176. num. 12.
- Daños que dimanen de la Concupiscencia desordenada , T. 2. p. 182. n. 22.
- Siempre mora en nuestros miembros la Concupiscencia , T. 2. p. 273. num. 10.
- Confesar , Confesion : quan util , y necesaria la Confesion , T. 1. p. 422. n. 36.
- Se explican sus utilidades , T. 1. p. 423. n. 37.
- Se explica la naturaleza de la Confesion , T. 1. p. 424. n. 38.
- Por què , y quando instituyó Christo la Confesion , T. 1. p. 425. n. 39.

Se

- Se deben confesar distintamente todos los pecados, T. 1. p. 426. n. 41.
- Ceremonias que añadió la Iglesia à la Confesion, T. 1. p. 427. n. 42.
- Es necelario el uso de la Confesion, T. 1. p. 428. n. 43.
- Quando obliga la Confesion, T. 1. p. 429. n. 44. y p. 430. n. 45.
- Debe ser entera, T. 1. p. 431. n. 46.
- El sumo cuidado con que se debe hacer, y obligacion de Confesar las circunstancias, T. 1. p. 432. num. 47.
- Quando se debe reiterar, y quando no, T. 1. p. 434. n. 48. y 49.
- Debe ser clara y sencilla, T. 1. p. 435. n. 50.
- Debe ser prudente y vergonzosa, alli, n. 51.
- Debe ser secreta, no por carta, T. 1. p. 436. n. 52.
- Cuidado que se debe poner en frequentarla, alli, n. 53.
- Quien sea el Ministro de la Confesion, T. 1. p. 437. n. 54.
- El sumo secreto de la Confesion, T. 1. p. 439. n. 57.
- Confesor: Partidas necesarias al Confesor, y sumo cuidado de los Fieles en escogerlo, T. 1. p. 438. num. 56.
- Metodo que debe observar el Confesor en sus Confesiones, T. 1. p. 440. n. 58.
- Modo de portarse con los que escusan sus pecados, T. 1. p. 441. num. 59.
- Item, con los penitentes vergonzosos, y con los que llegan sin prepararse, T. 1. p. 442. n. 60.
- Item, con los que se olvidaron de algun pecado, T. 1. p. 444. n. 61.
- Confianza: quan necesaria sea para la Oracion, T. 1. p. 214. n. 3.
- Se declaran los motivos que tenemos para orar con confianza, T. 2. p. 215. n. 4.
- Se dan reglas para avivar esta confianza, T. 1. p. 217. n. 6.
- Confirmacion: por què hoy se ha de explicar con mucha diligencia este Sacramento, T. 1. p. 300. num. 1.
- Por què se llama Confirmacion, T. 1. p. 301. n. 2. y p. 316. n. 25.
- Es verdadero Sacramento, alli. n. 3. y p. 302. n. 4.
- Es Sacramento distinto del Bautismo, T. 1. p. 303. n. 5.
- Christo Señor es su Autor, T. 1. p. 305. n. 6.
- Qual sea su materia, y significaciones de ella. T. 1. p. 306. n. 7. y 8. y p. 307. n. 9.
- Por què se consagra su materia, alli num. 10.
- Qual su forma, T. 1. p. 308. n. 11. y p. 309. n. 12.
- El Obispo es su Ministro, T. 1. p. 310. n. 13. y p. 312. n. 14.
- Debe haber Padrino, quien contrae parentesco, alli, n. 15.
- Aunque no es necesario este Sacramento para la salvacion, no se debe omitir, T. 1. p. 312. n. 16.
- Todos los Fieles lo han de recibir, T. 1. p. 313. n. 17.
- Edad en que se ha de recibir, T. 1. p. 314. n. 18.
- Preparacion para recibirlo, alli. n. 19.
- Quales sean sus efectos, T. 1. p. 315. n. 20. y p. 316. n. 21.
- Se declara su virtud, T. 1. p. 317. n. 22.

- Imprime Carácter, y no se puede reiterar T. 1. p. 318. n. 23.
- Por qué se unge la frente del que se confirma. alli. n. 24.
- En qué dia se solia administrar este Sacramento, T. 1. p. 319. n. 25.
- Por qué el Obispo hiere en la mejilla, y dà la paz al Confirmado, alli. n. 26.
- Continencia: se debe guardar con el mayor cuidado, T. 1. p. 119. n. 6.
- Corona: la de los Eclesiásticos dimana de tradicion Apostolica, T. 1. p. 486. n. 14.
- Se dice haberla introducido el Principe de los Apostoles, alli.
- Sus significaciones. alli.
- Coronas que Dios promete à los que vencen al demonio, mundo, y carne, T. 2. p. 342. n. 20.
- Contricion: es parte del Sacramento de la Penitencia, T. 1. p. 407. n. 21.
- Y por qué, T. 1. p. 408. n. 22.
- Se explica y difine la Contricion, T. 1. p. 409. n. 23.
- Por qué se llama dolor, T. 1. p. 410. n. 24.
- Por qué se llama Contricion, T. 1. p. 411. n. 25.
- Otros nombres que se le aplican, T. 1. p. 412. n. 26.
- Debe traer consigo sumo dolor, T. 1. p. 413. n. 27.
- Puede ser verdadera, aunque no sea perfecta, T. 1. p. 414. n. 28.
- La perfecta contricion perdona luego los pecados, T. 1. p. 416. n. 30. y p. 420. n. 34.
- Modo de formar contricion. T. 1. p. 421. n. 35.
- Comulgar, Comunión: Por qué la Eucharistía se llama **Comunion**, T. 1. p. 323. n. 4.
- Se debe comulgar en ayunas, T. 1. p. 324. n. 6. y p. 373. n. 58.
- Se debe comulgar en gracia, T. 1. p. 365. n. 50.
- La gran preparacion que es necesaria para comulgar. T. 1. p. 370. n. 56.
- Consideraciones para esta preparacion, T. 1. p. 371. n. 57.
- Disposiciones necesarias de parte del cuerpo para comulgar, T. 1. pag. 373. n. 58.
- Todos están obligados à comulgar por la Pasqua, T. 1. p. 374. n. 59.
- Quan provechosa sea la frecuente comunión. alli. n. 60.
- Variaciones de disciplina sobre la frecuencia de la comunión, T. 1. p. 375. n. 61.
- No se debe dar la comunión à los infantes que carecen del uso de razon, T. 1. p. 377. n. 62.
- Edad en que han de comulgar los muchachos. alli. n. 63.
- Quando se debe dàr la Comunión à los Locos, y quando no, T. 1. p. 378. n. 64.
- No pueden los legos comulgar en ambas especies, y por qué. alli. n. 65. y p. 379. n. 66.
- Se explican tres modos de comulgar, T. 1. p. 368. n. 55.
- Comunion de los Santos: es el fin de los Mysterios del Credo; y cuidado de los Pastores en explicarla, T. 1. p. 164. n. 23.
- Es explicacion del Artículo de la Iglesia, y se verifica en la comun participacion del fruto de los Sacramentos, T. 1. p. 165. n. 24.

- Y en la comun participacion de las buenas obras**, T. 1. p. 166. n. 25.
- Solamente se verifica entre los justos**, T. 1. p. 167. n. 26.
- Tambien las gracias gratis dadas, y los demàs dones son comuns.** T. 1. p. 168. n. 27.
- Consejo**: quan malo sea el juramento de no guardar los **Consejos Evangelicos**, T. 2. p. 55. n. 24.
- Creer, Credo**: las cosas que el **Christiano debe creer**, T. 1. p. 16. n. 2. y p. 18. n. 4.
- El Sentido de la palabra Credo**, T. 1. p. 19. n. 1. y p. 20. n. 2.
- No se deben escudriñar curiosamente los mysterios del Credo.** alli. n. 3.
- No basta creer, sino tambien se debe confesar publicamente la Fè**, T. 1. p. 21. n. 4.
- Por què los Apostolos llamaron al Credo Symbolo**, T. 1. p. 17. n. 3.
- Division del Credo**, T. 1. p. 18. n. 4.
- Criar, Creacion, Criador**: el Padre Eterno crió de nada, y por sola su voluntad el Cielo, y la tierra, T. 1. p. 37. n. 15.
- Creacion de los Angeles**, T. 1. p. 39. n. 17.
- Creacion de la tierra**, T. 1. p. 40. n. 18.
- Creacion del hombre**, T. 1. p. 41. n. 19.
- No solo crió Dios todas las cosas, mas tambien las conserva**, T. 1. p. 42. n. 21.
- Cómo premueve las cosas criadas**, alli. n. 22.
- La obra de la creacion es comun à las tres Personas**, T. 1. p. 43. n. 23.
- Despues de renacidos en el Bautismo, debemos vivir como nuevas criaturas en espiritu**, T. 1. p. 73 n. 11.
- Cruz**: porque Christo Señor padeció muerte de Cruz, T. 1. p. 76. n. 4.
- Què significan las Cruces que se hacen sobre el que se Bautiza**, T. 1. p. 294. n. 67.
- Culto**: el externo que debemos à Dios, se manda en el III. Mandamiento, T. 2. p. 6. n. 1.
- Quándo se quitó el culto del Sabado**, T. 2. p. 63. n. 5.
- El culto de las Fiestas por qué se instituyò**, T. 1. p. 64. n. 6.
- El del Sabado porquè se pasó al Domingo**, T. 1. p. 65. n. 7.

D.

- Decalogo**: es el compendio de todas las Leyes, T. 2. p. 1. n. 1.
- Los Pastores han de meditar dia, y noche el Decalogo**, T. 2. p. 2. n. 2.
- Quien sea el Autor del Decalogo, y cómo nos obliga**, T. 2. p. 3. n. 3.
- Quan facil es cumplir con el Decalogo**, T. 2. p. 6. n. 7.
- Todos deben guardarlo**, T. 2. p. 7. n. 8.
- Sus diez Mandamientos penden de los dos de la caridad**, T. 2. p. 2. n. 1.
- El Magestuoso aparato con que se dió al hombre el Decalogo**, T. 2. p. 6. n. 6.
- Lo demàs vé en la palabra, Ley, y Mandamiento.**
- DemONIO**: nunca hace mayores esfuerzos para perdernos, que al fin de nuestra vida, T. 1. p. 473. num. 15.
- Diferentes maneras en que nos tien-**

ta

- ra el Demonio, T. 2. p. 327. n. 5.
- Quan atrevido es en tentarnos, y que aveces cargan muchos sobre nosotros, T. 2. p. 329. n. 6.
- Porque tienta menos à los malos, que à los buenos, y quan formidables son sus ataques, alli, num. 7.
- No nos puede tentar quanto, y como quiere, sino segun Dios le permite, T. 2. p. 330. n. 8.
- Diferentes medios de que se vale para tentarnos, T. 2. p. 333. n. 10.
- Victorias, y triunfos de Christo, y de los virtuosos, contra el Demonio, T. 2. p. 339. n. 17.
- Modo de vencerlo, y que nadie se desvanezca por estas victorias, T. 2. p. 340. n. 18.
- Dios es quien da fuerzas para vencerlo, T. 2. p. 341. n. 19.
- Premios que da Dios à los que lo vencen, T. 2. p. 742. n. 20.
- Los infieles usan de medicinas dispuestas por arte del Demonio, T. 2. p. n. 4.
- Pero no los Christianos, T. 2. p. 347. n. 5.
- Aveces transformado en Angel de luz, nos pinta el mal por bien, T. 2. p. 278. n. 16.
- Por que los Demonios se llaman Principes, Gobernadores del mundo de las tinieblas, y malicias espirituales, T. 2. p. 327. n. 5. y p. 308. n. 7.
- Siempre tienen guerra con nosotros. T. 2. p. 328. n. 5.
- Por que el Demonio se llama malo, ò mal; y odio mortal que nos tiene, T. 2. p. 352. n. 9.
- Es el Autor de todos los males, que nos vienen de los proximos, T. 2. p. 353. n. 10.
- Derramar: el derramar la Oracion en la presencia de Dios, que significa, T. 2. p. 198. n. 4.
- De cender, descenso: vé la palabra, Anna, è Infierno.
- Defear, deseo: el que desea la muger agena, cometió adulterio, T. 2. p. 108. n. 5.
- Dios oye el deseo de los buenos que oran, antes que hablen, T. 2. p. 192. n. 5.
- Desprecio: el de los oraculos divinos es gravissimo impedimento, para conseguir el fruto de la Oracion, T. 2. p. 214. n. 2.
- Detraccion, detractor: Quan detestable y pernicioso sea el vicio de la detraccion, T. 2. p. 154. num. 8.
- Se notan varios modos de detraer, alli, n. 9.
- Los que oyen con gusto la detraccion, son detractores, T. 2. p. 155. n. 10.
- Qual sea el peor genero de detraccion, T. 2. p. 155. n. 9.
- Tambien son detractores los Autores de libelos famosos, T. 2. p. 157. n. 13.
- Deuda: que se entiende por deuda en la V. Peticion, T. 2. p. 312. n. 12.
- No podemos pagar estas deudas de pecados de nuestra cosecha, alli.
- De que precio nos hemos de valer para pagar estas deudas, T. 2. p. 314. n. 13.
- Por deuda se entienden pecados leves, y graves, alli, n. 14.
- En que sentido decimos *nuestras deudas*

- Das*, T. 2. p. 315. n. 15.
- Dia** : la segunda venida del Señor, que será al fin del mundo, se llama dia del Señor, T. 1. p. 120. n. 2.
- Por qué** la fiesta del dia Sabado se trasladó al Domingo, T. 2. p. 71. n. 18.
- Demas** del Domingo hay otros dias de fiesta en la Iglesia, allí, n. 19.
- El pueblo** de los Judios tenia tambien otros dias festivos demas del Sabado, allí, n. 17.
- Se explican** los ejercicios de que nos debemos abstener, y otros en que nos debemos emplear los dias de fiesta, T. 2. p. 73. n. 21. y sig. hasta el 26.
- Quan justo** es que haya ciertos dias festivos, T. 2. p. 76. n. 26.
- Diablo** : el pecador se entrega à la esclavitud del Diablo, T. 2. p. 308. n. 7.
- Quan cruelmente** tiraniza èl à los suyos, allí.
- Su propio oficio** es, tentar al mal, y se llama el tentador, T. 2. p. 333. n. 10.
- A quienes** tienta mucho el Diablo, T. 2. p. 324. n. 1.
- Lo demas** vé en la palabra, Demonio.
- Diacono** : se explican sus oficios, T. 1. p. 491. n. 20.
- Quan gran cuidado** se deba poner en admitir à este Orden, T. 1. p. 492. n. 21.
- Dios** : Es uno solo, y por qué, T. 1. p. 26. n. 7.
- Cómo** se entiende llamarse à veces las criaturas con este nombre, T. 1. p. 27. n. 8.
- Tom. II.
- Dios** es Padre de todos, pero singularmente de los Christianos, allí, n. 9.
- Explicase** la unidad dela esencia Divina, y trinidad de las personas, T. 1. p. 29. n. 10.
- Es todo poderoso**, y cómo se entiende esto, T. 1. p. 32. n. 11.
- No puede pecar**, enganarse, engañar, ni morir, T. 1. p. 33. n. 12.
- Por qué** se dice en el Credo, que es todo poderoso, T. 1. p. 34. num. 13.
- Cómo**, y por qué crió el Cielo, y la tierra, T. 1. p. 37. n. 15.
- Crió** los Angeles, T. 1. p. 39. n. 17.
- Crió** al hombre, T. 1. p. 41. n. 19.
- Conserva** las cosas que crió, T. 1. p. 42. n. 21.
- Premueve** las causas criadas, allí, num. 22.
- Cómo** conocieron à Dios los Filósofos, y cómo sintieron de èl, T. 1. p. 24. n. 6.
- Cómo** se dice que Dios se arrepintió, T. 1. p. 393. n. 22.
- Solo Dios** perdona con propia autoridad los pecados, T. 1. p. 174. num. 8.
- Es Criador** de todas las cosas visibiles, è invisibles, T. 1. p. 41. n. 20.
- A solo Dios** se ofrece el Sacrificio de la Misa : T. 1. p. 385. n. 73.
- Dios** es el Autor del Decalogo, T. 2. p. 3. n. 3.
- Por qué** se llama Dios fuerte, T. 2. p. 34. n. 31.
- Por qué** se llama zeloso, T. 2. p. 35. n. 32.
- A Dios** ningun adiramento se puede sobrevenir, T. 2. p. 244. n. 2.
- Por qué** en la Oracion Dominical se llama

- llama Padre, T. 2. p. 224. n. 1.
 Dios está en todo lugar, y en todas las cosas, y especialmente en el Cielo, T. 2. p. 240. n. 19.
 No es Autor del pecado, T. 2. p. 333. n. 11.
 Cómo tierna Dios al hombre, T. 2. p. 331. n. 9. y p. 334. n. 12.
 Cómo castiga a los hijos por los pecados de los Padres, T. 2. p. 37. n. 35.
 Sobrepuja su bondad à su justicia, T. 2. p. 38. n. 36.
 Cómo se deba entender el nombre de Dios en el II. Mandamiento, T. 2. p. 41. n. 4.
 Cómo se honra el nombre de Dios, T. 2. p. 42. n. 5. y p. 43. n. 6.
 Tiene muchos nombres, T. 2. p. 42. n. 4.
 No dexa sin castigo à los que violan su santo nombre, T. 2. p. 59. n. 30.
 Le debemos sumo amor, T. 2. p. 81. n. 3. y p. 82. n. 4.
 Oye el deseo de los buenos, T. 2. p. 192. n. 5.
 Se llama Padre de todos los hombres, T. 2. p. 225. n. 2.
 Su providencia, y cuidado para con el hombre, T. 2. p. 225. y 226. n. 3. y 4. y p. 252. n. 2.
 Su benignidad para con los hombres, y que nunca se olvida de ellos, T. 2. p. 228. n. 7.
 Singularmente se mostró su amor en la Redencion, T. 2. p. 231. n. 10.
 Por ella nos hizo hijos suyos, T. 2. p. 232. n. 11.
 Correspondencia que le debemos por estos beneficios, T. 2. p. 233. n. 12.
 No nos castiga como à enemigos, sino que nos corrige como à hijos, allí, y p. 234. n. 13.
 Uno mismo es el Dios de todos grandes, y pequeños, T. 2. p. 238. n. 17.
 Le debemos amar de todo corazón, y sobre todas las cosas, T. 2. p. 243. n. 1. y p. 83. n. 5.
 Qué es lo que primero le hemos de pedir, T. 2. p. 243. n. 1.
 Como le pedimos su misma honra y gloria, T. 2. p. 244. n. 2.
 Hemos de procurar servir à Dios por puro amor, T. 2. p. 288. n. 20. y 21.
 El servir à Dios es reynar, T. 2. p. 275. n. 13.
 Debemos honrar su santo nombre no solo de palabra, mas tambien de obra, T. 2. p. 250. n. 9.
 La singular providencia que tiene de los buenos, T. 2. p. 258. n. 8.
 No nos llamó Dios al ocio y pereza, sino al trabajo; y que nunca nos desampara, T. 2. p. 265. num. 18.
 Ayudas que nos concede para vencer, allí.
 No le podemos amar como es nuestro fin el socorro de su gracia, T. 2. p. 270. n. 6.
 Le hemos de amar sin modo, T. 2. p. 414. n. 27.
 Quanto necesaria nos es la asistencia de Dios, T. 2. p. 270. n. 7.
 Dios sana en los que justifica el alma, no la carne, T. 2. p. 273. num. 20.
 Nos pide sumo amor en su servicio, T. 2. p. 281. n. 20.
 Todas sus obras son buenas, y por qué, T. 2. p. 282. n. 22.

Sus

- Sus caminos son investigables, alli.**
Por que reverenciamos mucho su voluntad, alli.
- Mejor mira Dios por nosotros de lo que nosotros mismos podemos desear, T. 2. p. 284. n. 24.**
- El ultimo fin de los hombres es Dios, T. 2. p. 285. n. 1.**
- Debemos venerar el infinito poder de Dios sobre todas las cosas, T. 2. p. 296. n. 14.**
- Está Dios pronto para perdonar los pecados, T. 2. p. 341. n. 10.**
- Quan benigno Padre es para el hombre, alli. n. 11.**
- No se agota el amor de Dios para con el hombre con todas las ofensas que le hace, T. 2. p. 231. n. 9.**
- Algunas cosas niega Dios propicio, que concede ayraido, T. 2. p. 190. n. 4.**
- Porque Dios quiere que le roguemos, aunque sabe lo que necesitamos, T. 2. p. 192. n. 7.**
- Mas cuidado tiene de nuestra salvacion, que nosotros mismos, T. 2. p. 302. n. 22.**
- El recurrir à Dios en los males es natural al hombre, T. 2. p. 345. n. 2.**
- En todas y cada una de las tentaciones debemos recurrir a Dios, T. 2. p. 337. n. 15.**
- De varios modos nos libra Dios de los males, T. 2. p. 351. n. 8.**
- No nos quiere librar de todos los trabajos. alli.**
- Consuelos que dà à los atribulados. alli.**
- Dios usa del Demonio como de Ministro de su Justicia, T. 2. p. 352. n. 9.**
- Divinidad; la de Christo Señor nunca se apartó de su alma, ni cuerpo, T. 1. p. 79. n. 6.**
- Divorcio: el vinculo del Matrimonio no se disuelve por el Divorcio, T. 1. p. 521. n. 20.**
- No se concede sin causas bien graves, T. 1. p. 522. n. 20.**
- Doctor: necesidad de Doctores legitimos en la Iglesia, T. 1. p. 2. n. 2.**
- Dos cosas à que principalmente debe mirar el Doctor en la instruccion del pueblo, T. 1. p. 8. n. 10.**
- Doctrina: toda la Doctrina Christiana se divide en quatro partes, T. 1. p. 12. n. 12.**
- Cómo se ha de enseñar la Doctrina Christiana, T. 1. p. 10. n. 11.**
- Que nadie se desdene de este exercicio, por fabio que sea, T. 1. p. 11. n. 11.**
- El fin y blanco de toda la Doctrina Christiana es la Caridad, T. 1. p. 9. n. 10.**
- Dolor: el de los pecados puede ser verdadero sin lagrimas, T. 1. p. 444. n. 28.**
- Se ha de exortar à los Fieles, à que formen dolor particular de cada pecado, T. 1. p. 415. n. 29.**
- Que cosas son necesarias para verdadero dolor de los pecados, T. 1. p. 417. n. 31. y p. 418. n. 32. y p. 319. n. 33.**
- Lo demás ve en la palabra: *contricion*.**
- Duda: no debe haber duda en la Oracion, sino firme confianza, T. 2. p. 214. n. 5.**
- Dulce: no hay cosa mas dulce, que seguir a Christo con la Cruz al hombro, T. 1. p. 283. n. 49.**

E.

- E**ncarnacion: quàn gran beneficio sea, y quàm fu ientido, T. 1. p. 60. n. 1.
- No se hizo en la Encarnacion confusion alguna de las dos naturalezas, divina, y humana, T. 1. p. 61. n. 2.
- La encarnacion es obra de las tres Divinas Personas, y sin embargo se atribuye al Espiritu Santo, T. 1. p. 62. n. 3.
- En la Encarnacion unas cosas se obraron segun el orden de naturaleza, y otras sobre todo este orden, T. 1. p. 63. n. 4.
- Enemigos: los officios de caridad hechos con los enemigos son muy illustres, T. 2. p. 108. n. 18.
- El amar à los enemigos es gran señal de ser uno hijo de Dios, T. 2. p. 318. n. 19.
- Es necesario que perdonemos à los enemigos, si queremos que Dios nos perdone à nosotros, T. 2. p. 316. n. 17. y p. 317. n. 18.
- Debemos amar à los enemigos, alli. n. 17.
- Los que aun no perdonan à los enemigos, deben decir la Oracion Dominical, pidiendo gracia para amar à los enemigos, T. 2. p. 320. n. 21.
- Los Demonios son enemigos acerrimos contra nosotros, T. 2. p. 327. n. 4.
- De los ataques y baterias que nos dan, alli. n. 5. y p. 329. n. 6.
- No hemos de volver el enojo contra los enemigos, sino contra el Diablo, T. 2. p. 353. n. 10.
- Los enemigos del linage humano quando tientan mucho al hombre, T. 2. p. 324. n. 1.
- Enojo: el que se tiene contra el proximo puede ser mayor y menor pecado, T. 2. p. 104. n. 12.
- Puede no ser pecado, alli. p. 105.
- Escusas: las de los pecados en la confesion agravan la malicia, T. 1. p. 442. n. 59.
- Ninguna escusa admite Dios en los hurtos, T. 2. p. 144. n. 21.
- Se rebaten varios generos de escusas, con que algunos pretenden honestar los hurtos, alli. y p. 45. 46. 47. n. 22. 23. 24. 25.
- Se rebaten otros generos de escusas, con que algunos pretenden honestar las mentiras, T. 2. p. 165. n. 21. y p. 166. n. 22. y p. 167. n. 23.
- Esperar, Esperanza: con què genero de Esperanza hemos de servir à Dios, T. 2. p. 281. n. 20.
- Razones porque todos debemos esperar el perdon de los pecados, T. 2. p. 312. n. 10. y 11.
- Consideraciones para fomentar la esperanza, T. 2. p. 326. n. 14. y p. 339. n. 17.
- Espiritu Santo: quan necesaria sea la Fè del Espiritu Santo, (T. 1. p. 130. n. 1.
- Este nombre es comun à las tres Personas de la SS. Trinidad, T. 1. p. 131. n. 2.
- Tambien se estiende à los Angeles, y almas de los juitos, alli.
- En el Credo se entuende por la tercera Persona, alli.
- Porque la tercera Persona de la Tri-

- nidad no tiene nombre propio como las demás,** T. 1. p. 132. n. 3.
- El Espíritu Santo es Dios, así como el Padre, y el Hijo,** T. 1. p. 133. n. 4.
- Es tercera Persona distinta de las dos primeras,** T. 1. p. 136. n. 5.
- Procede del Padre, y del Hijo, como de un principio,** T. 1. p. 137. n. 6.
- Por qué ciertas obras ? sin embargo de ser comunes à las tres Personas, se atribuyen al Espíritu Santo,** T. 1. p. 139. n. 7.
- Se cuentan los dones del Espíritu Santo, y se advierte el cuidado con que se deben distinguir del mismo,** T. 1. p. 140. n. 8.
- El Espíritu Santo es Autor de nuestras Oraciones.** T. 2. p. 216. n. 5.
- Eucaristía: es el mayor de los Sacramentos; suma reverencia que se le debe; y cuidado de los Pastores en explicarlo.** T. 1. p. 320. n. 1
- Por qué, y quando lo instituyó Christo,** T. 1. p. 321. n. 2.
- Por qué se llama Eucaristía,** T. 1. p. 322. n. 3.
- Por qué se llama Comunión, y Sacramento de paz y caridad,** T. 1. p. 323. n. 4.
- Por qué se llama Viatico y Cena,** T. 1. p. 324. n. 5.
- Se debe hacer, y recibir en ayunas,** alli. n. 6.
- Es verdadero Sacramento,** T. 1. p. 325. n. 7.
- Varias cosas que hay en ella con nombre de Sacramento.** alli. n. 8.
- Diferencia grande entre este Sacramento, y los demás** T. 1. p. 326. n. 9.
- Hay dos materias; pero un solo Sa-**
- cramento,** T. 1. p. 327. n. 10.
- Tres cosas que significa este Sacramento,** T. 1. p. 328. n. 11.
- La una de sus materias es pan de trigo, y no otro,** T. 1. p. 329. n. 12.
- Debe ser pan cenceño,** T. 1. p. 330. n. 13.
- Los Sacerdotes Latinos deben Consecrar en pan cenceño para lo lícito, aunque no para lo valido,** T. 1. p. 331. n. 14.
- La otra materia es vino de uvas,** T. 1. p. 332. n. 15.
- Se debe mezclar agua, y por qué,** alli. n. 16.
- Cómo es necesaria el agua, y quanto deba ser,** T. 1. p. 333. n. 17.
- Con quanta propiedad simbolizan el pan, y el vino lo que pasa en este Sacramento,** T. 1. p. 334. n. 18.
- La forma de la Consecracion del pan,** T. 1. p. 335. n. 19.
- Las palabras que preceden à la forma no son necesarias, pero se deben pronunciar,** T. 1. p. 337. n. 20.
- La forma de la Consecracion del vino,** T. 1. p. 338. n. 21.
- Se dà razon de esta forma, y se descubren sus mysterios,** T. 1. p. 339. n. 22. y 23. y p. 341. n. 24.
- Que nadie se rija por los sentidos en este Sacramento,** T. 1. p. 342. n. 25.
- Tres maravillas que se obran en virtud de las palabras de la Consecracion,** T. 1. p. 343. n. 26.
- Quan cierta es la primera,** T. 1. p. 344. n. 27.
- Se prueba por la Sagrada Escritura,** T. 1. p. 345. n. 28.
- Se prueba por los Santos Padres,** T. 1. p. 346. n. 29.
- Se prueba por los Concilios,** T. 1. p.

348. n. 30.
Es Artículo de Fè. T. 1. p. 349. n. 31.
Suavidad que se percibe al contemplar este Sacramento; y excelencia de la Ley Evangelica, alli. n. 32.
En este Sacramento está todo Christo con las dos naturalezas, y todas sus perfecciones, T. 1. p. 351. n. 33.
Se notan las cosas que están en fuerza de las palabras, y las que por concomitancia, alli. n. 34.
Por qué se hacen dos confagraciones, T. 1. p. 353. n. 35.
Todo Christo está en qualquiera particula de ambas especies, alli. n. 36.
Se nota la segunda maravilla, que es la conversion del pan y vino en Cuerpo, y Sangre de Christo, sin quedar substancia de pan, ni vino. T. 1. p. 354. n. 37.
Se prueba por la Escritura, y Concilios, T. 1. p. 355. n. 38.
Se prueba por los Padres, T. 1. p. 356. n. 39.
Porque aun despues de esta conversion se llama la Eucharistia pan, T. 1. p. 357. n. 40.
De qué modo se hace esta conversion, alli. n. 41.
Por qué se llama Transubstanciacion, T. 1. p. 358. n. 42.
No se escudrine curiosamente esta Transubstanciacion, T. 1. p. 359. n. 43.
Cómo está aqui Christo Señor, T. 1. p. 360. n. 44.
Se nota la tercera maravilla de estar los accidentes sin sujeto, T. 1. p. 361. n. 45.
Por qué instituyó Christo la Eucharistia en pan y vino. alli. n. 46.
Utilidades que se logran de recibir dignamente la Eucharistia, T. 1. p. 362. n. 47.
Causa en el alma los provechos que el pan y vino en el cuerpo, T. 1. p. 363. n. 48.
Causa gracia, T. 1. p. 364. n. 49.
Se debe recibir en gracia, T. 1. p. 365. n. 50.
Conforta y recrea al alma, T. 1. p. 366. n. 51.
Perdona los pecados veniales, alli. n. 52.
Preserva de pecar, T. 1. p. 367. n. 53.
Nos conduce à la vida eterna, alli. n. 54.
Su Ministro es el Sacerdote, T. 1. p. 380. n. 67.
La gran cantidad necesaria al Ministro; y que no menos se dà por el malo, que por el bueno, T. 1. p. 382. n. 68.
Otras cosas de la Eucharistia vè en las palabras, Comulgar, Comunión, Sacrificio, y Misa.
Execracion: las de los Santos contra los malos cómo se debe entender, T. 2. p. 207. n. 6.
Execratorio: juramento execratorio qual sea. T. 2. p. 46. n. 9.
Exemplo: se proponen varios, para que en los mayores peligros tengamos confianza en Dios, T. 2. p. 338. n. 16.
Se proponen dos exemplos de la flaqueza humana. T. 2. p. 326. n. 3.
Exito: el de nuestras oraciones y deseos se debe dexar à Dios, despues de hacer lo que es de nuestra parte, T. 2. p. 302. n. 22.
Exorcismo: à que fin se aplica en el Bautismo, T. 1. p. 294. n. 65.
Exorcista: la potestad, y forma, T.

1. p. 489. n. 17.
Extremauncion: le debe explicar con frecuencia, y por que, T. 1. p. 460. n. 1.
 Por que se llama Extremauncion, T. 1. p. 461. n. 2.
Es verdadero Sacramento, T. 1. p. 462. n. 3.
Aunque se administra por varias unciones, no es mas que un Sacramento, T. 1. p. 463. n. 4.
Se explica su materia, alli.
Se explica su forma, T. 1. p. 464. num. 6.
Por que su forma es deprecatoria, T. 1. p. 465. n. 7.
Christo Señor es su Autor, T. 1. p. 466. n. 8.
A quienes se deba dar, T. 1. p. 467. n. 9.
Qué partes del cuerpo se deban ungir, T. 1. p. 469. n. 10.
Se puede reiterar, y quando, alli.
Preparacion y fé con que se debe recibir, T. 1. p. 470. n. 12.
Quien sea su Ministro, T. 1. p. 471. num. 13.
Los Parrochos han de explicar sus frutos, T. 1. p. 472. n. 14.
Fuerzas que dá este Sacramento, para luchar contra el Demonio, T. 1. p. 473. n. 15.
Dá la salud del cuerpo, y por que á veces la dexa de dar, T. 1. p. 474. n. 16.

F.

Falso testimonio: Debemos muchas gracias á Dios por habernos dado el Mandamiento de no levantar falso testimonio, T. 2.

p. 149. n. 1.
El falso testimonio se prohíbe en el VIII. Mandamiento, alli, n. 2.
Qué se entiende por falso testimonio en esta prohibicion, T. 2. p. 150. n. 3.
No es licito decir falso testimonio contra los enemigos, ni contra si mismo, T. 2. p. 151. n. 4.
Tampoco es licito decirlo en favor de ninguno, T. 2. p. 152. n. 5.
Males que resultan del falso testimonio dicho por favorecer á alguno, alli, n. 6.
Fé: por donde la recibimos, T. 1. p. 2. n. 2.
Tiene muchos sentidos; qual sea la de los Catholicos; y sus diferencias, T. 1. p. 15. n. 1.
Cosas que se deben creer con cierta fé, T. 1. p. 16. n. 2. y p. 18. n. 4.
Se debe profesar abiertamente la fé, T. 1. p. 21. n. 4.
Excelencia de la fé Christiana, T. 1. p. 22. n. 5.
Ventajas que hace la fé á la filosofia humana, T. 1. p. 23. 24. y 25. n. 6.
La fé de la Redencion de Christo es y fue siempre necesaria, T. 1. p. 46. n. 4.
La fé de los antiguos, y la nuestra es la misma, con la diferencia de futuro, y pasado, T. 1. p. 48. n. 4.
La fé no es parte de la Penitencia, sino precede á ella, T. 1. p. 395. n. 5. y p. 397. n. 8.
Es necesaria para la justificacion, T. 1. p. 104. n. 12.
Por que los Apostoles encerraron toda la fé en los doce Articulos del

- del Credo , T. 1. p. 17. n. 2.
- La fé segun que es uno de los bienes del Matrimonio se explica , T. 1. p. 525. n. 24.
- Felicidad : no se ha de buscar en esta vida , T. 1. p. 198. n. 3.
- La de los Bienaventurados es tan grande , que solos ellos la pueden comprehender , T. 1. p. 199. num. 4.
- La misma se define por la efencion de todos los males , y logro de todos los bienes , T. 1. p. 201. n. 5. y p. 199. n. 3.
- Necesariamente es eterna , T. 1. p. 199. n. 3.
- Vè las palabras : Bienaventuranza , y Vida perdurable.
- Fieles : se llaman santos , y por què , T. 1. p. 157. n. 15.
- Quando estan mejor dispuestos para abrazar la doctrina del Cielo , T. 2. p. 14. n. 4.
- Fiesta , Festividad , por què se señalaron los dias de fiesta , T. 2. p. 61. n. 1.
- Quanto importa la observancia de las fiestas , alli , n. 2.
- Los Principes , y Magistrados han de ayudar à los Prelados en promover la observancia de las fiestas , T. 2. p. 62. n. 3.
- El tener dias de fiesta determinados , es natural al hombre , T. 2. p. 64. n. 6.
- Los dias de fiesta hemos de dar como una cuenta de nuestras acciones , T. 2. p. 66. n. 8.
- No nos faltarán ocasiones de quebrantarlos , alli.
- Cómo se han de santificar las fiestas , T. 2. p. 67. n. 40. y p. 68. n. 11. y 12.
- Demas del Sabado tenian los Judios otras fiestas , T. 2. p. 71. n. 17.
- Por què la Iglesia trasladò la fiesta del Sabado al Domingo , alli , num. 18.
- Demas del Domingo tiene la Iglesia otras fiestas , alli , n. 19.
- Ningun trabajo de la semana se ha de dexar para el dia de fiesta , T. 2. p. 72. n. 20.
- Se notan las cosas que se prohiben en los dias de fiesta , y señaladamente el pecado , T. 2. p. 73. n. 21.
- Se notan otras obras que no se prohiben , alli , n. 22. y p. 74. n. 23.
- Por què no deba trabajar tampoco los jumentos en dias de fiesta , T. 2. p. 74. n. 24.
- Se notan los exercicios en que se han de emplear los dias de fiesta , T. 2. p. 75. n. 25.
- Quan justo es que haya ciertos dias de fiesta , T. 2. p. 76. n. 26.
- Bienes que gozan los que guardan bien las fiestas , T. 2. p. 77. n. 27.
- Quan grave pecado sea el no guardar las fiestas ; y castigos que ha executado Dios por ello , T. 2. p. 78. n. 28.
- Vè la palabra , Sabado.
- Figuras : las de la Concepcion , y nacimiento de Christo se declaran , T. 1. p. 70. n. 10.
- Las de la Pasion , y muerte de Christo se notan , T. 1. p. 78. n. 5.
- Las de la Confesion Sacramental se advierten , T. 1. p. 426. n. 40.
- Filosofia Christiana : ventajas que hace à la sabiduria mundana , T. 1. p. 22. n. 6.
- Filosofos : cómo sintieron de Dios , alli

alli, p. 24.
 Forma: Todos los Sacramentos la tienen propia, T. 1. p. 224. n. 15.
 Por qué es necesaria, T. 1. p. 225. num. 16.
 La forma del Bautismo, T. 1. p. 250. n. 13. y fig.
 La de la Confirmacion, T. 1. p. 308. n. 11. y p. 309. n. 12.
 Las dos de la Eucharistia, T. 1. p. 335. n. 19. y fig.
 La de la Penitencia, T. 1. p. 402. n. 14. y p. 403. n. 15.
 La de la Exremauncion, T. 1. p. 464. n. 6. y p. 465. n. 7.
 La del Sacerdocio, T. 1. p. 484. num. 10.
 Las de las demas Ordenes vé, T. 1. desde la p. 488. n. 15. y fig.
 Formula: utamos de dos formulas diversas al orar á Dios, y á los Santos, T. 2. p. 210. n. 3.
 Fornicacion: vé luxuria, Adulterio, Adultero, y Concupiscencia.
 Frugalidad: se ha de vivir con frugalidad por no ser gravosos al proximo, T. 2. p. 142. n. 19.

G.

Granancia: de las injustas ganancias resultan desastres, de las honestas tranquilidad, T. 2. p. 294. n. 12.
 Gloria: la de los Bienaventurados quan inexplicable sea, T. 1. p. 207. n. 12.
 En qué sentido pedimos en la Oracion Dominical la gloria del nombre Divino, T. 2. p. 245. n. 3. y p. 246. n. 4.
 Qué cosa sea la gloria, T. 2. p. 260. n. 11.
 Tomo II.

260. n. 11.
 Gracia: se recibe en el Bautismo; y qué cosa sea, T. 1. p. 284. n. 50. y T. 2. p. 260. n. 11.
 Viene acompañada de todas la virtudes, T. 1. p. 285. n. 51.
 Dimana à nosotros de Christo Señor. alli, n. 52. y p. 454. n. 72.
 La de Christo esmas copiosa, por habernos merecido el poder satisfacer con nuestras obras penales, T. 1. p. 454. n. 72.
 Precede, acompaña, y sigue nuestras buenas obras, alli.
 Precede à la conversion del peccador, T. 2. p. 257. n. 6.
 Las gracias gratis dadas son comunes à toda la Iglesia, T. 1. p. 168. n. 27.
 La gracia nos vino por Christo, T. 1. p. 364. n. 49.
 La Eucharistia dà gracia; y cómo se debe entender esto, alli, y p. 365. n. 50.
 Debe preceder en nosotros el Reyno de la gracia, para conseguir el Reyno de la gloria, T. 2. p. 260. n. 11.
 Varias veces se pierde la gracia, alli.
 La Oracion contiene accion de gracias, T. 2. p. 204. n. 1.
 Los Santos principalmente nos dan ocasion de dar gracias à Dios, T. 2. p. 207. n. 7.
 En la salutacion Angelica damos à Dios sumas gracias, y por qué, T. 2. p. 208. n. 8.
 Hemos de juntar con la Oracion la accion de gracias, T. 2. p. 222. num. 8.
 Gradas ò escalones para llegar dignamente à orar: vé Oracion.

Ff

Gra-

- Grados diversos de Oracion : vé Oracion.
- La diversidad de grados que hay en la Iglesia, no deshace la union fraternal, T. 2. p. 238. n. 16.
- Guerra : quanto debemos temer la caída en la continua guerra, que hay entre la carne, y el espíritu, T. 2. p. 255. n. 4.
- Los malos están en guerra con Dios, T. 2. p. 309. n. 8.
- H.**
- H**ebreos : les dió el Señor la ley T. 2. p. 11. n. 1.
- Los defendió y libertó de Egipto, alli, p. 12.
- Por qué los escogió para su Pueblo, y amó tanto, T. 2. p. 12. n. 2.
- Por qué consintió que anduviesen peregrinando, y atribulados en tanto tiempo, T. 2. p. 13. n. 3.
- Por qué les dió la ley en aquel tiempo, y lugar, T. 2. p. 14. n. 4.
- Hereses: quanto combaten à la Iglesia, T. 1. p. 4. n. 5.
- Han hecho increíbles estragos con Catecismos, T. 1. p. 5. n. 6.
- Se fingen como la Moa, T. 1. p. 142. n. 1.
- Quen se deca llamar herege, alli, p. 143.
- Cegaera de los que dexando à la Iglesia, pasan al discipulado de los hereges, T. 2. p. 300. n. 18.
- El Diablo se vale de los hereges para tentar à los hombres, T. 2. p. 333. n. 10.
- Hijo : Jesu-Christo es hijo de Dios, igual en todo al Padre, y al Espíritu Santo, T. 1. p. 84. n. 8,
- Su generacion eterna es incomprehen- sible, alli.
- Hijos : cómo se deben haber con sus Padres: vé honrar, honra.
- Hypocritas: no oran de corazon, T. 2. p. 220. n. 5.
- No los hemos de imitar, alli.
- Hombre : le crió Dios à su ima- gen, inmortal, impassible, libre, justo, y presidente, T. 1. p. 41. num. 19.
- Calamidades en que cayò el hom- bre por el pecado, T. 1. p. 45. n. 2. y 3. y p. 254. n. 4. y p. 255. n. 5.
- Quanto debe el hombre à Christo Señor por la Redencion, alli.
- Quan deudor es el hombre à Dios por su admirable providencia, T. 2. p. 252. n. 2.
- Quan obligado està el hombre Chris- tiano à Dios por haberle escogi- do para su Iglesia, T. 1. p. 146. num. 4.
- Bienes que perdiò, y males en que incurrió el hombre por el pecca- do, T. 2. p. 268. n. 3. y p. 269. n. 4.
- Es comparado con los que perdie- ron el gusto, y con los enfermos, T. 2. p. 269. n. 5.
- No puede por sí amar y reveren- ciar debidamente à Dios, T. 2. p. 270. n. 6.
- Es comparado con los muchachos, alli, n. 7.
- Aunque està justificado, no puede tener las pasiones tan domadas, que nunca se levantan, T. 2. p. 273. n. 10.
- Horrible sentencia con que fue con- denado el hombre, T. 2. p. 288. num.

- num. 5.
- Paralelo entre el estado de inocencia, y el estado despues del pecado, T. 2. p. 287. n. 4. y p. 288. n. 5.
- Todo hombre se debe confesar pecador, T. 2. p. 305. n. 5.
- Indignidad del hombre que ofende à Dios, y miserias en que cae por el pecado, T. 2. p. 307. n. 6. y p. 308. n. 7. y 8.
- Ni para un dia puede el hombre proveerle por si mismo, T. 2. p. 298. n. 17.
- Los hombres que nos injurian son como Ministros de Dios, T. 2. p. 111. n. 21.
- Quan zelosos deban ser los hombres de la honra de Dios, T. 2. p. 36. n. 33.
- Los hombres temerosos estan lexos de la voluntad de Dios, T. 2. p. 276. n. 14.
- Cautas de la inconstancia, y miserias del hombre, T. 2. p. 256. n. 6.
- Quanta sea la flaqueza del hombre, T. 2. p. 326. n. 30.
- Batallas internas, y externas, que padece el hombre, T. 2. p. 327. num. 4. y 5.
- Vano es todo el trabajo del hombre, si Dios no le echa su bendicion, T. 2. p. 289. n. 6.
- Verdaja que hacen al hombre las demas criaturas, T. 2. p. 255. n. 5.
- Homicida, Homicidio: quan importante y suave al oido sea el Mandamiento, que prohibe el homicidio, T. 2. p. 98. n. 1.
- El precepto que prohibe el homicidio contiene dos cosas, T. 2. p. 99. n. 20.
- No prohibe matar animales, alli num. 3.
- Ni matar à los malos segun las leyes, T. 2. p. 100. n. 4.
- Ni matar en guerra justa, ó por orden de Dios, T. 2. p. 101. n. 5.
- Ni se comprende el homicidio casual, alli, n. 6.
- Sin embargo de dos modos se puede pecar en el homicidio casual, T. 2. p. 102. n. 7.
- Tampoco se prohibe matar en defensa de la propia vida con debida cautela, alli, n. 8.
- La ley que prohibe el homicidio es general por todas partes, T. 2. p. 103. n. 9. 10. y 11.
- Varios grados de culpa contra este Mandamiento, T. 2. p. 104. n. 12.
- Modo de observar perfectamente este Mandamiento, T. 2. p. 105. n. 13.
- Quantos homicidios se cometen con el corazon, aunque no con la mano, alli.
- Quan horrible pecado es el homicidio, T. 2. p. 106. n. 14.
- Los homicidas son acerbisimos enemigos del linage humano, alli. num. 15.
- A nadie es licito matarse, T. 2. p. 103. n. 10.
- La voluntad sola de homicidio es pecado, T. 2. p. 104. n. 11.
- Honar, Honra: quien no honra à los Padres, como honrará à Dios? T. 2. p. 30. n. 1.
- Demas de los Padres naturales debemos honrar à otros muchos, T. 2. p. 30. n. 2.
- Este Mandamiento de honrar à los Padres abgera mucho su trabajo,

- bajo, allí.
- Mucha honra debemos á los Padres, pero mayor á Dios, T. 2. p. 84. n. 6.
- Qué se entienda por honrar, allí, n. 7.
- Se notan varios generos de personas, que debemos honrar, T. 2. p. 85. n. 8.
- Por qué debemos honrar á los Padres, T. 2. p. 86. n. 9.
- Se explican varios modos de honrar á los Padres, T. 2. p. 87. n. 10. y p. 88. n. 11.
- Modos de honrar á los Padres difuntos, T. 2. p. 89. n. 12.
- Se debe honrar, obedecer, y asistir á los Pastores, y Sacerdotes de la Iglesia, T. 2. p. 90. n. 13. y 14.
- Se debe honrar á los Reyes, y Magistrados, aunque sean malos, T. 2. p. 91. n. 15. y p. 92. n. 16.
- Premio que se promete á los que honran á los Padres, T. 2. p. 93. n. 17. y 18.
- Siempre se recibe este premio, T. 2. p. 94. n. 19.
- Hay gravísimas penas contra los violadores de este Mandamiento, T. 2. p. 95. n. 20.
- Porque se puso en este Mandamiento la voz de honrar, y no de amar, ó temer, T. 2. p. 84. n. 7.
- Humildad: el primer escalon para la Oracion es la humildad de razon, T. 2. p. 211. n. 1.
- Humildad con que hemos de orar, T. 2. p. 264. n. 17.
- Hurtar, Hurto: es muy antiguo en la Iglesia el reprender los hurtos, T. 2. p. 117. n. 1.
- Sentido del Mandamiento de no hurtar, y gracias que debemos á Dios por él, T. 2. p. 128. n. 2.
- Baxo el nombre de hurto se entien- de tambien prohibida la rapiña, T. 2. p. 129. n. 3.
- Por que se expresa en la ley el hurto, y no la rapiña, allí, n. 4.
- Se notan varios generos de hurtos, T. 2. p. 130. n. 5.
- Se prohibe tambien la voluntad de hurtar, allí, n. 6.
- Quan grave pecado es el hurto, T. 2. p. 131. n. 7.
- No se perdona el pecado, sino se restituye lo hurtado, T. 2. p. 131. n. 8. y p. 138. n. 14.
- Hay muchos generos de hurtos, allí.
- Los que hallan, y no restituyen, son ladrones, T. 2. p. 133. n. 9.
- Tambien los que en comprar, ó vender hacen fraudes, allí.
- Tambien los jornaleros que reciben el salario, sin cumplir con su oficio, T. 2. p. 134. n. 9.
- Tambien los sirvientes rateros, allí.
- Tambien los pobres fingidos, allí.
- Horribles amenazas de Dios contra los hurtos, T. 2. p. 143. n. 20.
- No admitirá Dios escusa en los hurtos, T. 2. p. 144. n. 21.
- Se rebaten varios pretextos con que algunos pretenden honestar los hurtos, T. 2. p. 144. n. 21. hasta el fin.
- Consideraciones oportunas contra el hurto, y las rapiñas, T. 2. p. 135. n. 10.

I.

- I**glesia : razon porque los Pastores deben explicar con diligencia el Articulo de la Iglesia. T. 1. 142. n. 1.
- Se declaran las significaciones de la voz Iglesia, T. 1. p. 143. n. 2.
- Mysterios que encierra esta voz, T. 1. p. 144. n. 3.
- Varios nombres que se aplican à la Iglesia, T. 1. p. 145. n. 4.
- La Iglesia se divide en Triunfante, y Militante, T. 1. p. 146. n. 5.
- Son una misma Iglesia, T. 1. p. 147. n. 6.
- La Iglesia contiene buenos, y malos, aunque de diverso modo, T. 1. p. 148. n. 7. y p. 149. n. 8.
- No se pueden discernir los buenos, y malos, sino por conjeturas. T. 1. p. 148. n. 7.
- Solas tres calidades de hombres estàn fuera de la Iglesia, T. 1. p. 150. n. 9.
- Entre varios sentidos que puede hacer la voz Iglesia, se distingue el que hace en el Credo, T. 1. p. 151. n. 10.
- La primera nota de la Iglesia es, ser una, alli. n. 11.
- Por conservar la unidad de la Iglesia puso Christo en ella una sola Cabeza visible, T. 1. p. 152. n. 12.
- Pulo por Cabeza visible à S. Pedro, y sus Sucesores, T. 1. p. 155. n. 13.
- Otras razones porque se llama una. alli. n. 14.
- La segunda nota de la Iglesia es, ser Santa, T. 1. p. 156. n. 15.
- La tercera nota es, ser Catolica, y por què, T. 1. p. 158. n. 16.
- Tambien se conoce ser verdadera, en ser Apostolica, T. 1. p. 160. n. 17.
- No puede errar en materia de Fè, y costumbres. alli. n. 18.
- Explique el Parroco las figuras del viejo Testamento, que significaron la Iglesia, T. 1. p. 161. n. 19.
- Como pertenece à los Articulos de la Fe, el creer la Iglesia, T. 1. p. 162. n. 20.
- Se explica la fundacion, y potestad de la Iglesia, alli n. 21.
- Por què decimos, que creemos la Iglesia, y no en la Iglesia, T. 1. p. 163. n. 22.
- Excelencia y magestad de la Iglesia, por tener en su seno la Sagrada Eucaristia, T. 1. p. 350. n. 32.
- En la Oracion Dominical pedimos, que todos reconozcan à la Iglesia, T. 2. p. 249. n. 8.
- En sola la Iglesia està la fuente perenne de que manan los Sacramentos. alli.
- La Iglesia es Reyno de Christo, T. 2. p. 261. n. 12.
- Ninguno se puede salvar fuera de la Iglesia, T. 1. p. 159. n. 16.
- Fuera de ella no hay verdadero culto, ni verdadero Sacrificio, T. 1. p. 161. n. 19.
- La Iglesia tiene potestad de perdonar pecados, de excomulgar, y de consagrar la Eucaristia, T. 1. p. 163. n. 21.
- Imagen: no està prohibido el buen uso de las Imagenes, T. 2. p. 27. n. 21.
- Còmo se peca en el uso de las Imagenes, alli, n. 22.
- Sentido del 1. Mandamiento en orden à la prohibicion de las Ima-

- genes, T. 2. p. 28. n. 23.
- No se prohiben las imagenes de la SS. Trinidad, T. 2. p. 29. n. 24.
- Que significan estas Imagenes. alli. Imagenes de Angeles, quales, y que significan, T. 2. p. 30. n. 25.
- Las del Espiritu Santo, que denotan, alli. n. 26.
- Floarar las Imagenes de Christo, de Maria Santissima, y de los Santos, es cosa Santa, alli. n. 27.
- Quan util sea el uso de las Imagenes, T. 2. p. 31. n. 28.
- En que sentido se debe decir la Oracion Dominical ante la Imagen de qualquiera Santo, T. 2. p. 210. n. 4.
- Indignar: de ningun modo nos debemos indignar, quando no son oidas nuestras Oraciones, T. 2. p. 353. n. 11.
- Infantes: vé Bautismo, T. 1. p. 267. n. 32. y p. 268. n. 33. y p. 269. n. 34.
- Infelicidad: la del linage humano por el pecado como se conoce bien, T. 2. p. 255. n. 5.
- Infiel: convertido à la Fé, debe reconocer por tu legitima muger solamente à la primera, T. 1. p. 521. n. 19.
- Infierno: Christo baxò à èl, T. 1. p. 92. n. 1.
- Que lugar es el Infierno, T. 1. p. 93. n. 2.
- Se explican varios Infiernos, T. 1. p. 94. n. 3.
- Christo baxò à los Infiernos realmente, y sin damnacion de su gloria, T. 1. p. 95. n. 4. y 5.
- Por que baxò à los Infiernos. T. 1. p. 95. n. 6.
- Injuria: es gravissima la que hace à Dios el homicida, T. 2. p. 106. n. 15.
- Quan excelente, y necesaria obra sea el perdonar las injurias, T. 2. p. 109. n. 19.
- Tres consideraciones poderosas para perdonar las injurias, T. 2. p. 110. n. 20. y 21.
- Utilidades que dimanar de perdonar las injurias, T. 2. p. 111. n. 22.
- Daños que dimanar de no perdonar las injurias, T. 2. p. 112. n. 23. y p. 113. n. 24.
- Remedios para perdonar las injurias. alli. n. 25.
- Es necesario perdonarlas, para que Dios nos perdone, T. 2. p. 213. n. 2. y p. 316. n. 17. y p. 317. n. 18.
- Basta perdonarlas de corazon, aunque reclame el apetito corrupto, T. 2. p. 319. n. 20.
- El que aun no perdona las injurias, debe sin embargo rezar la Oracion Dominical, T. 2. p. 320. n. 21.
- Quan buena limosna es el perdonar las injurias, T. 2. p. 323. n. 23.
- Instrumentos: todos los que conducen para buscar, y hallar el Cielo, hemos de juntar à la Oracion, T. 2. p. 254. n. 3.
- Interpretacion: la de S. Cyprian en orden à las palabras: *Adi en la tierra, como en el Cielo*, T. 2. p. 281. n. 21.
- Interpretaciones de la palabra, Amen, T. 2. p. 361. n. 6.
- Invocar: el que invoca à Dios en sus trabajos le honra, y el que no, le niega el honor debido, T. 2. p. 57. n. 28.
- Ira: la del Christiano debe dimanar del Espiritu Santo, T. 2. p. 105. n. 12.

J.

Jesu-Christo : Quan util es el contar, que Jesu-Christo es Hijo de Dios, T. 1. p. 44. n. 1. Ninguno pudo redimir el genero humano ; sino Jesu-Christo , T. 1. p. 45. n. 3.

Cómo le fue puesto el nombre de Jesus, y que significa , T. 1. p. 48. n. 5.

Le conviene este nombre con mas propiedad que à ninguno , T. 1. p. 49. n. 6.

Este nombre contiene en si todos los demàs , alli. p. 50.

Jesu Christo es Rey , Sacerdote , y Profeta sumo. T. 1. p. 51. n. 7.

Es Hijo de Dios , T. 1. p. 54. n. 8.

Juez : Christo Señor vendrà de Juez de todo el mundo el dia del Juicio , T. 1. p. 125. n. 6. y p. 119. n. 1.

Los Juezes interesados son Rapiñadores, T. 2. p. 136. n. 12.

El Juez no puede rechazar testigos jurados, T. 2. p. 150. n. 3.

Se le dà motivo de errar con falso testimonio, T. 2. p. 152. n. 6.

Varias maneras en que pueden pecar los Juezes, T. 2. p. 159. n. 14.

Los Juicios del Fuero se deben administrar justamente , T. 2. p. 159. n. 14.

Juicio : el universal consta de la Escritura , T. 1. p. 119. n. 2.

Se explican los dos Juicios, particular, y universal, T. 1. p. 121. n. 3.

Causas porque ha de haber juicio universal , T. 1. p. 121. n. 4.

Este juicio compete à Christo Señor, en quanto Dios, y en quan-

to hombre , T. 1. p. 124. n. 5.

Per què conviene, que Christo Señor haga este juicio, T. 1. p. 125. n. 6.

Tres señales que precederàn al juicio universal , alli. n. 7.

Forma y modo de este juicio , T. 1. p. 126. n. 8.

Sentencia que en èl se pronunciarà sobre los buenos , alli.

Sentencia que se pronunciarà sobre los malos, T. 1. p. 127. n. 9. y p. 128. n. 10.

Los Parrocos deben inculcar al pueblo la memoria del juicio , y por què , T. 1. p. 129. n. 11.

Jurar, Juramento : aunque el juramento es bueno, no lo es su frecuente uso, y por què, T. 2. p. 44. n. 6. y 7.

Para què fue instituido , y quando se introdujo, alli. n. 7.

Que cosas es jurar, y se explican algunos modos, T. 2. p. 45. n. 8.

Se nota el juramento execratorio, T. 2. p. 46. n. 9.

Se explican el asertorio, y prometorio con el cominatorio, alli. n. 10.

Se requieren verdad, juicio, y justicia, T. 2. p. 47. n. 11.

En què consiste la verdad del Juramento, y quan necesaria sea. T. 2. p. 47. n. 12.

Se explica el comite del juicio; por cuya falta no deben jurar los impuberes, T. 2. p. 48. n. 13.

Se explica el comite de la justicia, T. 2. p. 49. n. 14.

El juramento con estos comites es licito, y loable, T. 2. p. 50. n. 15. y p. 51. n. 16.

Qual es el fin del juramento , alli. n. 17.

Cò-

- Cómo se deben entender las palabras del Evangelio sobre el juramento, allí. n. 18.
- Que el juramento proviene de mal; y daños de la costumbre de jurar, T. 2. p. 52. n. 19.
- Quan grave pecado sea el Juramento temerario, T. 2. p. 53. n. 20.
- Quienes faltan al comite de la verdad en el Juramento, T. 2. p. 54. n. 21. y 22. y p. 55. n. 23. y p. 56. n. 25.
- Quienes faltan à la justicia del juramento, T. 2. p. 55. n. 24.
- Quien jura por los Dioses falsos, es perjuro, T. 2. p. 56. n. 26.
- Al precepto de no jurar se añadieron las amenazas, por la mucha propension de los hombres al perjuro, T. 2. p. 58. n. 30.
- Calamidades que vienen à los hombres por los perjuros, allí. p. 59.
- Jurisdiccion: ordinaria, ò delegada debe tener el Ministro de la Penitencia, T. 1. p. 437. n. 54.
- En peligro de muerte qualquiera Sacerdote tiene jurisdiccion, T. 1. p. 438. n. 55.
- Justicia original: con ella criò Dios al hombre. T. 1. p. 41. n. 19.
- La perdió por el pecado, T. 1. p. 45. n. 2.
- La justicia del juramento donde mas se requiere es en las promesas, T. 2. p. 49. n. 14.
- Justificar, Justificacion: no puede justificarse el hombre sin animo de guardar todos los Mandamientos, T. 2. p. 8. n. 8.
- Quan grande obra sea el justificar à un pecador, T. 1. p. 173. n. 7.
- Es proprio de la Omnipotencia de Dios, allí. y p. 174. n. 8.
- Esta potestad de justificar à los pecadores concedió Christo à la Iglesia, T. 1. desde la p. 170. hasta la 177. y p. 122. n. 14.
- En los que se justifican se sana el alma, no la carne, T. 1. p. 273. n. 10.

L.

- L** Adron: vè la palabra, Hurtar, Hurto.
- Lagrimas: se deben desear, y recomendar en la Penitencia, T. 1. p. 415. n. 28.
- Lector: su oficio y forma, T. 1. p. 488. n. 16.
- Ley: todas se contienen en el Decalogo, T. 2. p. 1. n. 1.
- Los Pastores deben meditar continuamente en la Ley del Señor, y por qué, T. 2. p. 2. n. 2.
- La Ley natural, y escrita son una misma, y Dios es su Autor, T. 2. p. 3. n. 3.
- Qué cosa sea Ley natural: allí.
- La escrita ilustra à la natural. allí. p. 4.
- El considerar la sabiduria, y poder de Dios, Autor de la Ley, excita à su observancia. allí.
- Quan gran beneficio es haber declarado Dios su voluntad en la Ley, T. 2. p. 5. n. 5.
- Modo con que Dios la diò, allí. n. 6.
- Quan facil es guardar la Ley, amando à Dios, y al proximo, y se rebate una excusa, T. 2. p. 6. n. 7.
- Todo hombre està obligado à guardar la Ley de Dios. T. 2. p. 7. n. 8. y p. 11. n. 1.
- Frutos que duran de la observancia

cia

- cia de la Ley, T. 2. p. 9. n. 9. y p. 10. n. 10.
- No tanto hemos de guardar la ley por nuestro provecho, quanto por hacer la voluntad de Dios, T. 2. p. 10. n. 10.
- La ley se dió à los Judios, pero obliga à todos los hombres, y por qué, T. 2. p. 11. n. 1.
- Por qué se dió à los Judios, T. 2. p. 12. n. 2.
- Por qué se dilatò tanto, T. 2. p. 13. n. 3.
- Por qué se dió en aquel tiempo, y lugar, T. 2. p. 14. n. 4.
- Quan util sea la repetición del principio de la ley, T. 2. p. 15. n. 5.
- Disposición de animo que debe producir en los Fieles el principio de la ley, T. 2. p. 16. n. 6.
- Toda ley induce à los hombres à su obervancia, con pena, y premio, T. 2. p. 32. n. 29.
- Modo de guardar la ley, T. 2. p. 38. n. 38.
- Motivos por qué se dió la ley de no codiciar, T. 2, p. 170. n. 3.
- Remedio de que nos proveyò Dios en esta ley de no codiciar, T. 2. p. 171. n. 4.
- La ley de Dios se debe guardar con la intima devocion del corazon, y diferencia entre las leyes divinas, y humanas, T. 2. p. 172. num. 5.
- La ley de Dios es como espejo, en que miramos los vicios de la naturaleza, alli.
- Lengua: el vicio de la lengua es muy general, T. 2. p. 149. n. 1.
- Es clara la significacion de las lenguas de fuego, T. 2. p. 30. n. 26.
- Libelo de repudio: era permitido en la ley de Moyses, pero prohibido en la del Evangelio, T. 1. p. 520. n. 19.
- Libelos famofos: se ofende à Dios gravemente con ellos, T. 2. p. 157. n. 13.
- Libre alvedrio: con él fue criado el hombre, T. 1. p. 41. n. 19.
- Limosna: quan necesaria sea, y por qué, T. 2. p. 140. n. 16.
- De qué ss. PP. se valdian los Parrocos para persuadirla, alli.
- Y de qué lugares de la Escritura, T. 2. p. 141, n. 17.
- El que no puede dar de limosna, dà à lo menos prestado al pobre, alli.
- Es propio del Christiano trabajar por tener para dar limosna, T. 2. p. 142. n. 18.
- La limosna se ha de añadir à la Oracion, T. 2. p. 222. n. 9.
- Es medicina propia para sanar las heridas del alma, T. 2. p. 322. num. 23.
- La mejor manera de limosna qual sea, alli, p. 323.
- Lisonja: es pecado contra el VIII. Mandamiento, T. 2. p. 156. n. 11.
- Quan perniciosa sea, alli.
- La peer es, la que se usa con los gravemente enfermos, T. 2. p. 157. n. 12.
- Lisonjeros: los debemos apartar de nosotros, T. 2. p. 156. n. 11.
- Livandad: toda livandad aun interna está prohibida, T. 2. p. 118. n. 5.
- Llaves: las del Reyno del Cielos, que perdonan los pecados, entregò Christo à su Iglesia, T. 1.

p. 171. n. 4. y p. 423. n. 36.
 Estas abren las puertas del Cielo, allí, n. 37.
 Locos: vé Bautismo, p. 272. n. 39.
 Loquacidad: se debe huir de ella, y por qué, T. 2. p. 165. n. 20.
 Se prohíbe en la Oracion, y en que sentido, T. 2. p. 220. n. 4.
 Luxuria: en el VI. Mandamiento se prohíbe todo genero de luxuria, T. 2. p. 116. n. 3. y p. 117. num. 4.
 Remedios contra la luxuria se proponen, T. 2. p. 119. n. 7. hasta el fin.
 En esta materia debe ser breve y discreto el Parroco, T. 2. p. 115. n. 1.
 En varios generos de luxurias se puede instruir privadamente, T. 2. p. 118. n. 5.
 El luxurioso peca contra su mismo cuerpo, T. 2. p. 120. n. 7.
 Vé el IX. y X. Mandamiento, T. 2. p. 168. y fig.
 Luz: la de la fé como ilustra el entendimiento, T. 1. p. 23. n. 6.

M.

Magistrados: se les debe honor, y por qué, T. 2. p. 91. n. 15.
 Aunque sean Malos, se les debe obedecer, y quando no, T. 2. p. 92. n. 16.
 Mal, Males: en qué orden debemos pedir ser librados de los males, T. 2. p. 345. n. 3.
 Tambien los infieles piden esto, pero mal, T. 2. p. 347. n. 4.
 Razon de la confianza con que de-

bemos pedir ser librados de los males, T. 2. p. 348. n. 5.
 No pedimos ser librados de los males provechosos al alma, T. 2. p. 349. n. 6.
 Quales son los males de que pedimos à Dios nos libre, T. 2. p. 350. n. 7.
 De varios modos nos libra Dios de los males, T. 2. p. 351. n. 8.
 No nos quiere librar de todos, sino de algunos, allí.
 Por el mal ò malo se entiende principalmente el Diabolo, y por qué, T. 2. p. 352. n. 9.
 Por qué decimos, libranos del mal, y no de los malos, T. 2. p. 353. num. 10.
 El Diabolo es el Autor de los males, que nos vienen del proximo, allí.
 Como nos debemos resignar, quando no nos libra Dios de los males, allí, n. 11.
 Quan aparejados debemos vivir para sufrir todo genero de males, y trabajos, T. 2. p. 354. n. 12.
 El Christiano que pide la libertad de los males, no pone la principal confianza en la medicina, sino en Dios, Autor de ella, T. 2. p. 347. n. 4.
 Maldicion: con que fue condenado el hombre por el pecado, T. 2. p. 288. num. 5.
 Malicia: es de dos maneras, carnal, y espiritual, T. 2. p. 328. num. 5.
 El Demonio se llama malicia espiritual, allí.
 Mandamiento: todas las demas cosas que Dios mandò, penden de los diez Mandamientos, y estos de los

- los dos de amar á Dios, y al proximo, T. 2. p. 2. n. 1.
- El primer Mandamiento del Decalogo, T. 2. p. 11. n. 1.
- Orden de los Mandamientos, T. 2. p. 17. n. 7.
- Las palabras del primer Mandamiento contienen dos Preceptos, alli.
- El primer Mandamiento es el mayor de todos, T. 2. p. 19. n. 10.
- Quienes pecan contra este Mandamiento, alli, n. 11.
- No. prohibe el arte de pintar, componer, ó esculpir, T. 2. p. 27. num. 21.
- De dos modos mayormente se ofende á Dios contra este Mandamiento, alli, n. 22.
- Por qué el segundo Mandamiento se puso separado del primero, T. 2. p. 39. n. 1.
- El Parroco ha de explicar clara y distintamente este Mandamiento, T. 2. p. 40. n. 2.
- Qué es lo que manda, y prohibe este segundo Mandamiento, T. 2. p. 41. n. 3.
- Orden, y consecuencia en que se sigue el tercer Mandamiento, T. 2. p. 60. n. 1.
- Que los Parrocos inculquen este Mandamiento, y por qué, T. 2. p. 61. n. 2.
- Quarto Mandamiento, y diferencia de los Mandamientos de la primera, y segunda tabla, T. 2. p. 79. n. 1.
- Lo mucho que se estiende este quarto Mandamiento, y aligera el trabajo de los Padres, T. 2. p. 80. n. 2.
- Por qué se grabaron los Mandamientos en dos tablas, T. 2. p. 81. n. 3.
- Por qué en el quarto Mandamiento se expresó el nombre de la Madre, T. 2. p. 86. n. 9.
- Quinto Mandamiento, utilidad, y necesidad de explicarlo, T. 2. p. 98. n. 1.
- Prohibe una cosa, y manda otra, T. 2. p. 99. n. 2.
- Quienes no pecan contra este Mandamiento, T. 2. p. 100. n. 4. y fig.
- Sexto Mandamiento, el recto orden en que se sigue; y cautela del Parroco en explicarlo, T. 2. p. 115. n. 1.
- Prohibe una cosa, y manda otra. T. 2. p. 116. n. 2.
- Qué pecados prohibe, alli, n. 3.
- Por qué su prohibicion se nota por el adulterio, T. 2. p. 118. n. 5.
- Qué cosas manda hacer, T. 2. p. 119. n. 6.
- El septimo Mandamiento, quan antigua es la costumbre de inculcarlo; la diligencia con que ahora se ha de explicar; y lo mucho que descubre el amor que Dios nos tiene, T. 2. p. 127. n. 1.
- Qué es lo que manda, y prohibe, y modo de dar gracias á Dios por él, T. 2. p. 128. n. 2.
- Octavo Mandamiento, quan util, y necesaria sea su explicacion, T. 2. p. 148. n. 1.
- Prohibe una cosa, y manda otra, T. 2. p. 149. n. 2.
- Qué es lo que prohibe, T. 2. p. 150. n. 3.
- Qué es lo que manda, T. 2. p. 159. n. 14.
- Los dos últimos Mandamientos son.

Gg 2. como

- como refguardo de los demas, T. 2. p. 168. n. 1.
- Por qué se han juntado aqui ; y que diferencia hay entre ellos, T. 2. p. 169. n. 2.
- Dos razones que descubren la necesidad de estos dos Mandamientos, T. 2. p. 170. n. 3.
- Utilidad de estos dos Mandamientos, T. 2. p. 171. n. 4.
- Declaran la diferencia que hay entre las leyes divinas, y humanas, T. 2. p. 172. n. 5.
- Manjar : no se pide en la Oracion Dominical abundancia de manjares exquisitos, T. 2. p. 293. n. 10.
- El manjar del alma es de muchas maneras, así como el del cuerpo, T. 2. p. 299. n. 18.
- Maria Santísima : desde cuándo es verdadera Madre de Dios, y hombre, T. 1. p. 64. n. 4.
- Por qué es verdadera Madre de Dios, T. 1. p. 67. n. 7.
- Desciende del linage del Rey David, alli.
- Es Madre, y purísima Virgen, T. 1. p. 68. n. 8.
- Esta maravilla se obró por virtud del Elpíritu Santo ; y se explica con símiles, alli.
- Correspondencia entre Maria Santísima, y Eva, T. 1. p. 69. n. 9.
- En la salutación Angelica damos a Maria Santísima el parabien de su singular felicidad, T. 2. p. 208. n. 8.
- En la *Santa Maria* nos acogemos á su amparo, alli.
- Debemos llamarla incesantemente, alli.
- Es Madre de Misericordias, y Abogada nuestra, alli.
- Excelencia de sus meritos, y suma proporcion á ayudarnos, alli.
- Marido : se explica sus obligaciones, T. 1. p. 526. n. 26.
- Materia : Cada Sacramento consta de Materia, y forma, T. 1. p. 224. n. 15.
- Por qué se añadieron las palabras á la materia, T. 1. p. 225. n. 16.
- Qual sea la materia del Bautismo, T. 1. p. 246. n. 7. y fig.
- Qual sea la materia de la Confirmacion, T. 1. p. 306. n. 7. y fig.
- Quales sean las materias de la Eucharistia, T. 1. p. 327. n. 10. y fig.
- Qual sea la materia de la Penitencia, T. 1. p. 401. n. 13.
- Se explica esta materia, T. 1. p. 407. n. 21. y fig.
- Qual sea la materia de la Extremacion, T. 1. p. 463. n. 5.
- Quales sean las materias de las Ordenes, T. 1. p. 488. n. 15. y fig.
- Matrimonio: por qué los Pastores lo deben explicar, T. 1. p. 505. n. 2.
- Se explican sus nombres, T. 1. p. 507. n. 2-
- Se define y explica alli, n. 3.
- Consiste en el vinculo, y no en el consentimiento, T. 1. p. 508. n. 4.
- Es necesario consentimiento explicado por palabras de presente, T. 1. p. 509. n. 5. y 6.
- Algunas veces bastan otras señales, T. 1. p. 510. n. 7.
- Para verdadero Matrimonio no es necesaria copula carnal, sino consentimiento bien explicado, T. 1. p. 511. n. 8.
- De dos maneras se considera el Matrimonio, alli, n. 9.

INDICE.

421

- Segun que es oficio de naturaleza, fue instituido por Dios, T. 1. p. 112. n. 10.
- Es infoluble, T. 1. p. 113. n. 11.
- Mas perfecto es el Celibato, que el estado de Matrimonio, alli, num. 12.
- Motivos porque se ha de contraer Matrimonio, T. 1. p. 514. num. 13. y p. 515. n. 14.
- Por que lo elevò Christo à la dignidad de Sacramento, T. 1. p. 116. num. 15.
- Es verdadero Sacramento, T. 1. p. 517. n. 16. y p. 518. n. 17.
- Quanto se aventajan los Matrimonios de la ley Evangelica, à los de la ley natural, y escrita, T. 1. p. 519. n. 18.
- El Matrimonio fue restituido à su primera perfeccion en la ley evangelica, T. 1. p. 520. n. 19.
- Su vinculo no se disuelve por el divorcio, T. 1. p. 521. n. 20.
- Utilidades que dimanan de esto, T. 1. p. 522. n. 21.
- Quales sean los bienes del Matrimonio, y se explican, T. 1. p. 524. n. 23. y p. 525. n. 24. y p. 526. n. 25.
- Se explican las obligaciones de los casados, alli, n. 26. y p. 527. num. 27.
- Se deben explicar los ritos del Matrimonio, T. 1. p. 528. n. 28.
- Los Matrimonios Clandestinos son nulos, T. 1. p. 529. n. 29.
- Se han de explicar los impedimentos del Matrimonio, alli, n. 30.
- Pureza, y reverencia con que se debe contraer el Matrimonio, T. 1. p. 530. n. 31.
- No se debe contraer sin tomar consejo de los Padres, alli, n. 32.
- Instruccion que se ha de dar sobre el uso del Matrimonio, y con que cautela, T. 1. p. 531. n. 33.
- Se notan algunos tiempos, en que los casados se han de abstener del uso del Matrimonio, T. 1. p. 532. n. 34.
- Medicina: nos la dio Dios. T. 2. p. 347. n. 4.
- Còmo se ha de confiar en ella, alli.
- Meditaciones: sobre la pasion de Christo Señor se proponen algunas, T. 1. p. 83. n. 10.
- Mentir, Mentira: que cosa sea, T. 2. p. 54. n. 21.
- No es licito mentir por favorecer al proximo, T. 2. p. 152. n. 5.
- Dios condena toda mentira, T. 2. p. 153. n. 7.
- Qual sea la peor mentira, T. 2. p. 157. n. 12.
- Es cosa indigna, y peligrosa enganar con mentira jocosa, ú ofensiva, T. 2. p. 158. n. 13.
- Suma fealdad de la mentira, y males que dimanan de ella, T. 2. p. 162. n. 19. y p. 163. n. 20.
- Se rebaten varios pretextos, con que se suelen escusar las mentiras. T. 2. p. 165. n. 21. y p. 166. n. 22. y p. 167. n. 23.
- Merecer, Merito: por la Pasion de Christo merecemos la vida eterna, aun con un jarro de agua que damos en su nombre, T. 1. p. 453. n. 71. y p. 454. n. 72.
- Sin la gracia de Dios no podemos merecer, alli.
- Los que sufren con paciencia los trabajos de esta vida, merecen

III-

- mucho, T. 1. p. 457. n. 75.
- Por el merito de Christo son oídas nuestras Oraciones, T. 2. p. 212, num. 7.
- En el Cielo se dan diversos premios segun los meritos, T. 1. p. 208. n. 13.
- La Eucaristia bien recibida nos hace merecer, T. 1. p. 384. n. 71.
- La pasion de Christo es mas illustre, porque nos mereció el poder merecer, T. 1. p. 454. n. 72.
- Los meritos son comunes en la Iglesia à todos los Justos, T. 1. p. 166. n. 25.
- Ministro : de què Ministros usa Dios en la administracion de los Sacramentos, T. 1. p. 231. n. 24.
- La malicia del Ministro no impide el fruto de los Sacramentos, T. 1. p. 232. n. 25.
- La gran pureza que se requiere en el Ministro de los Sacramentos, T. 1. p. 233. n. 26.
- Se explican tres ordenes de Ministros, que hay en el Bautismo, T. 1. p. 259. n. 23.
- Quien sea el Ministro de necesidad, T. 1. p. 260. n. 24.
- Se debe guardar orden aun entre los Ministros de necesidad, T. 1. p. 261. n. 25.
- Solo el Obispo es Ministro ordinario de la Confirmacion, T. 1. p. 310. n. 13. y p. 311. n. 14.
- El Ministro de la Eucaristia es el Sacerdote, T. 1. p. 380. n. 67.
- La gran Santidad que en el se requiere; y que no menos se dà por el malo que por el bueno, T. 1. p. 381. n. 68.
- El Ministro de la Penitencia es solo el Sacerdote, que tiene potestad ordinaria, ò delegada, T. 1. p. 437. n. 54.
- En peligro de muerte lo es qualquiera Sacerdote, T. 1. p. 438. num. 55.
- Partidas necesarias en el, alli, n. 56.
- El Ministro de la Extremauncion es el Sacerdote, T. 1. p. 471. num. 13.
- El Ministro del Orden en el Obispo, T. 1. p. 499. n. 29.
- Los Ministros de los Sacramentos no representan su persona, sino la de Christo, T. 1. p. 232. n. 25.
- El Ministro que celebra, representa la persona de Christo, T. 1. p. 387. n. 77.
- Misa : todas las Misas son comunes à los Fieles, T. 1. p. 389. n. 80.
- Lo demas vé en la palabra, Sacrificio.
- Miseria : se notan las miserias del hombre en esta vida, T. 2. p. 255. n. 5.
- Se descubre la causa de ellas, T. 2. p. 256. n. 6.
- Miserias en que incurrió el hombre por el pecado, T. 2. p. 268. n. 3.
- Qual sea la mayor de ellas, T. 2. p. 269. n. 4.
- Todas vinieron por el primer pecado, T. 2. p. 267. n. 2.
- Morir, Muerte : No fue casualidad el morir Christo en Cruz, sino disposicion de Dios, T. 1. p. 76. num. 4.
- Que el Parroco incùlque esta muerte de Cruz, T. 1. p. 77. n. 5.
- Murió verdaderamente, T. 1. p. 79. n. 6.
- Murió porque quiso, T. 1. p. 80. n. 7.

INDICE.

423

El mismo disufo el lugar, y tiempo de morir, alli.
 Muger: por que fue formada del lado del varon T. 1. p. 527. n. 26.
 Se explican las obligaciones de las Mugerres, alli. n. 27.

N.

Nacer, Nacimiento: en Christo hay dos nacimientos, pero un solo hijo, T. 1. p. 55. n. 9.
 Nació de Maria Virgen, T. 1. p. 67. n. 7.
 Con quanta alegría de espíritu se haya de contemplar este Myfterio, alli.
 Nació sobre todo orden de naturaleza, T. 1. p. 68. n. 8.
 Figuras, y Profecias, que prenunciaron el nacimiento de Christo, T. 1. p. 70. n. 10.
 Extraña humildad en que nació, T. 1. p. 71. n. 11.
 Necesidad: la tenemos de innumerables cosas para pasar la vida, T. 2. p. 290. n. 7.
 Esta necesidad nos obliga à recurrir al Padre Celestial, alli.
 Los ricos tienen tambien necesidad de pedir el pan de cada dia, T. 2. 297. n. 16.
 Lo sobrante à la necesidad se ha de dar à los pobres, T. 2. p. 298. n. 16.
 Niño: vé Bautismo, T. 1. p. 267. n. 32. y p. 268. n. 33. y p. 269. n. 34.
 Nombre: por que se entabló separadamente el Mandamiento de santificar el nombre de Dios, T. 2. p. 39. n. 1.
 Quanto se ultraja hoy el santissimo

nombre de Dios, T. 2. p. 40. n. 2.
 Se manda honrar, y se prohíbe depreciar el nombre de Dios, T. 2. p. 41. n. 3.
 Como se debe entender el nombre de Dios; y los muchos que se le atribuyen, alli n. 4.
 Quan vana era la supersticion de los Judios en orden al nombre de Dios, alli.
 Se explican varios modos de alabar el nombre de Dios, T. 2. p. 42. n. 5. y p. 43. n. 6.
 Quan detestable pecado sea el blasfemar el nombre de Dios, T. 2. p. 58. n. 29.
 Que nombre se le debe poner al que se bautiza; y por que, T. 1. p. 298. n. 75.
 Son reprehensibles los que ponen nombres de Gentiles, alli.
 El nombre de Clerigo de donde viene, T. 1. p. 486. n. 13.
 Qué pedimos, quando oramos que sea santificado el nombre de Dios, T. 2. p. 247. n. 2. y p. 245. n. 3. y p. 246. n. 4.
 El nombre de Dios es santo y terrible, y no necesita de nuestra santificacion, alli.
 Pedimos, que lo santifiquen los iustos, T. 2. p. 247. n. 5.
 Y que lo santifiquen los pecadores, T. 2. p. 248. n. 6.
 A sola la Iglesia pertenece implorar el nombre de Dios, T. 2. p. 249. n. 8.
 El nombre de Dios se debe santificar, no con solas palabras mas tambien con la vida, T. 2. p. 250. n. 9.
 Novissimos: Vé Postimerias.

O.

O.

Obedecer : es necesario obedecer à la Ley de Dios , T. 2. p. 7. n. 8.

Todos , y todas las cosas deben obedecer en todo à la voluntad de Dios , T. 2. p. 282. n. 21.

Obispo : solamente los Obispos , y Sacerdotes tienen potestad de perdonar pecados, T. 1. p. 173. n. 6.

Es oficio propio del Obispo administrar las Ordenes : y ningun otro puede administrar las Ordenes mayores, T. 1. p. 500. n. 29.

Los Obispos se llaman Pastores , y Pontífices ; y qual sea su cargo, T. 1. p. 497. n. 26.

Los Obispos y Sacerdotes deben ser honrados , T. 2. p. 90. n. 13.

Obra : la de la Redencion del linage humano sobrepale entre las demás obras de Dios, T. 2. p. 231. n. 10.

Obras : las buenas reciben de la Pasion de Christo virtud para merecer , y satisfacer, T. 1. p. 453. num. 71.

Las obras, sin Fè, y Caridad no pueden agradar à Dios , T. 1. p. 455. n. 73.

Dos cosas que principalmente se requieren para que las obras sean satisfactorias. alli.

Sin gracia de Dios ninguna obra se puede hacer meritoria , ni satisfactoria , T. 1. p. 454. n. 72.

Con nuestras buenas obras podemos merecer , y satisfacer. alli.

Con obras se ha de solicitar el Reyno de los Cielos , T. 2. p. 265 n. 18.

Odio : del que se tiene al proximo, nacen otros muchos pecados T. 2. p. 113. n. 24.

Se dañ remedios contra el odio, alli. n. 25.

El Demonio nos aborrece con odio capital, T. 2. p. 352. n. 9.

Oficio : se dan algunos documentos para el desempeño del oficio Pastoral, T. 1. p. 8. n. 10. y fig.

Orar, Oracion : quan necesaria es la enseñanza del Pastor en materia de Oracion, T. 2. p. 185. n. 1.

La del *Padre nuestro* compendia todas las demás, alli.

El exercicio de la Oracion es necesario para la salvacion , T. 2. p. 186. n. 2.

Razon que descubre la necesidad de la Oracion, T. 2. p. 187. n. 3.

Sin ella no se pueden conseguir algunas cosas. T. 2. p. 188. n. 4.

De muchos bienes se privan los que no la exercitan, alli.

Utilidad y frutos de la Oracion, alli. n. 1. y p. 189. n. 2.

Siempre la oye Dios, T. 2. p. 190. n. 3.

Porquè niega Dios à veces lo que se le pide en la Oracion, alli. n. 4.

Los que oran bien , consiguen mas de lo que piden, T. 2. p. 191. n. 5.

Se explican otros frutos de la Oracion , T. 2. p. 192. n. 6. y fig.

Porquè Dios quiere , que le pidamos con Oraciones lo que necesitamos, alli n. 7.

En la Oracion se aumenta la Caridad , T. 2. p. 193. n. 8.

Quiere Dios que nos exercitemos en la Oracion , para que seamos dignos de sus beneficios , humildes, y armados contra el Demonio, alli. n. 9.

Pog

- Por la Oracion concebimos à Dios, T. 2. p. 194. n. 10.
- Por ella aplacamos la ira de Dios, T. 2. p. 195. n. 11.
- De que partes consta la Oracion, alli. n. 1. y p. 196. n. 2.
- Hay muchos grados de Oracion, T. 2. p. 197. n. 3.
- Qual sea el fumo grado, alli, n. 4.
- Se explican otros tres grados, T. 2. p. 199. n. 5. y 6. y p. 200. n. 7.
- Qué cosas le pueden pedir en la Oracion, T. 2. p. 201. n. 1. y fig.
- Se debe orar por todo hombre, T. 2. p. 204. n. 1.
- Y principalmente por los Pastores de almas, y despues por los Principes, y tambien por los justos, alli, n. 2.
- Iten por los enemigos, infieles, Judios, hereges, y Cismaticos, T. 2. p. 205. n. 3.
- Iten, por las almas del Purgatorio, T. 2. p. 206. n. 4.
- Iten, por los que pecan hasta la muerte, T. 2. p. 207. n. 5.
- La segunda parte principal de la Oracion es, la Accion de gracias, alli. n. 7.
- Debemos orar à Maria Santissima, T. 2. p. 208. n. 8.
- Se debe orar à Dios, T. 2. p. 209. n. 1.
- Tambien à los santos, alli. n. 2.
- Pero de diferente modo, T. 2. p. 210. n. 3. y 4.
- Cómo se deba preparar el alma para Orar, T. 2. p. 211. n. 1.
- Varios generos de pecados, que mayormente impiden el fruto de la Oracion, T. 2. p. 213. n. 2.
- Quan necesaria sea la Fè y confianza para orar, T. 2. p. 214. n. 3.
- Motivos que tenemos para orar con confianza, T. 2. p. 215. n. 4.
- El Espiritu Santo es el Autor de nuestras Oraciones, T. 2. p. 216. n. 5.
- Cómo se ha de orar, T. 2. p. 217. n. 1.
- La Oracion vocal es util, y necesaria, T. 2. p. 218. n. 2.
- Se distinguen la Oracion privada, y publica, T. 2. p. 219. n. 3.
- Orar en espíritu es propio de solos Christianos, T. 2. p. 220. n. 4.
- Cómo hemos de orar en secreto, alli. n. 5.
- La Oracion ha de ser continua, y perseverante, T. 2. p. 221. n. 6.
- Debemos enviar nuestras Oraciones en nombre de Christo Señor, T. 2. p. 222. n. 7.
- Hemos de imitar en la Oracion el fervor de los Santos, y juntar accion de gracias, alli. n. 8.
- A la Oracion han de acompañar ayuno, y limosaa, alli. n. 9.
- El proemio de la Oracion Dominical quan lleno de mysterios, T. 2. p. 224. n. 1.
- Se comienza la exposicion de la Oracion Dominical, alli.
- Se comienza la exposicion de sus Peticiones, T. 2. p. 243. n. 1. y fig.
- Quan grata sea à Dios la Oracion hecha por el proximo, T. 2. p. 237. n. 16.
- La Oracion que se endereza à solos bienes terrenos, es indigna del Christiano, T. 2. p. 242. n. 10.
- Las Oraciones son las armas, con que se vence al Diabolo, T. 2. p. 194. n. 9.
- El principio de la Oracion es, lleno de temor, el fin de gozo, y confianza, T. 2. p. 358. n. 3.

- Hemos de orar por el proximo mismo que nos injuria, T. 2. p. 353. n. 10.
- Los que oran, se acercan à Dios, y se inflaman, T. 2. p. 357. n. 2.
- Con qué orden hemos de orar, T. 2. p. 243. n. 1.
- Christo Señor fue documento de Oracion, y velaba en ella, T. 1. p. 187. n. 1.
- La Oracion es el interprete de nuestros deseos, T. 2. p. 243. n. 1.
- Con qué resignacion se debe orar, T. 2. p. 302. n. 22.
- Todos los dias se ha de rezar la Oracion Dominical, T. 2. p. 298. n. 17.
- Qualquiera dice la Oracion Dominical en nombre de toda la Iglesia, T. 2. p. 320. n. 21.
- Diferencia entre las Oraciones de los Fieles, è Inácles, T. 2. p. 347. n. 4.
- Nos debemos resignar, quando no oye Dios nuestras Oraciones, T. 2. p. 353 n. 11.
- Ordenar, Orden: razones porque se debe explicar con diligencia el Sacramento del Orden, T. 1. p. 475 n. 1.
- Con qué fin se deben recibir las Ordenes, T. 1. p. 478. n. 4.
- A quienes se deben conferir las Ordenes, T. 1. p. 477. n. 3.
- Los que se ordenan, han de sobrepajar en virtud al pueblo, T. 2. p. 479. n. 5.
- Porqué este Sacramento se llama Orden, T. 1. p. 483. n. 9.
- El Orden es verdadero Sacramento, alia. 10.
- Por qué hay en la Iglesia varias Ordenes de Ministros. T. 1. p. 484. n. 11.
- Quantas son las Ordenes, T. 1. p. 485. n. 12.
- Se explica la prima Tonsura, T. 1. p. 485. n. 13. y p. 486. n. 14.
- Se explican las quatro menores Ordenes, T. 1. p. 488. n. 15. y 16. y 489. n. 17. y 18.
- Se explican las tres mayores, T. 1. p. 490. n. 19. y fig.
- El Orden del Sacerdocio es uno, pero tiene varios grados de Dignidad, T. 1. p. 497. n. 26.
- Quien sea el Ministro del Orden, T. 1. p. 499. n. 29.
- El gran tiento con que se deben administrar las Ordenes, T. 1. p. 500. n. 30.
- Partidas necesarias en quien se ha de ordenar de Sacerdote, T. 1. p. 501. n. 31. y p. 502. n. 32.
- Quenes deben ser excluidos de las Ordenes, T. 1. p. 503. n. 33.
- Se explican los efectos de este Sacramento, T. 1. p. 504. n. 34.
- Por qué se administran las Ordenes en ciertos dias, y con ayunos solemnes, T. 1. p. 500. n. 30.
- Es costumbre en la Iglesia, confesarle los Ordenandos, T. 1. p. 501. n. 31.
- Lo demás vé en las palabras, Sacerdote, Sacerdocio, Clerigo, y Corona.
- Ofitario: su oficio, y dignidad, T. 1. p. 488. n. 15.

P.

Padre: por qué Dios se llama Padre, T. 1. p. 27. n. 9.
De un modo especial es Padre de los Christianos, alia. p. 28.

La

- La primera Persona de la Trinidad es el Padre, y se explica cómo,** T. 1. p. 29. n. 10.
- Por qué el atributo de Todo Poderoso se apropia al Padre, siendo comun à las tres Personas,** T. 1. p. 35. n. 14.
- Por qué se puso en el Præmio de la Oracion Dominical la voz *Padre*,** T. 2. p. 224. n. 1.
- Razones porque conviene à Dios el nombre de Padre,** T. 2. p. 225. n. 2. y fig.
- Algunos Padres antiguos no deben ser reprendidos por la poligamia,** T. 1. p. 520. n. 19.
- Padres, el Mandamiento de honrarlos es muestra del cumplimiento del primer Precepto,** T. 2. p. 79. n. 1.
- Aligera el trabajo de los Padres,** T. 2. p. 80. n. 2.
- Cómo hemos de amar y obedecer à los Padres,** T. 2. p. 84. n. 6.
- Quienes se deben entender baxo el nombre de Padres,** T. 2. p. 85. num. 8.
- Por qué debemos honrar à los Padres naturales,** T. 2. p. 86. n. 9.
- Se notan varios modos de honrar à los Padres,** T. 2. p. 87. n. 10. y p. 88. n. 11.
- Modo de honrar à los Padres difuntos,** T. 2. p. 89. n. 12.
- Premio propuesto à los que guardan este Mandamiento,** T. 2. p. 93. n. 17. 18. y p. 94. n. 19.
- Penas contra los violadores de este Mandamiento,** T. 2. p. 95. n. 20.
- Se explican las obligaciones de los Padres,** T. 2. p. 96. n. 21.
- Se les dan dos documentos.** alli. n. 22.
- Lo demás vé en la palabra, Honrar, y Honra.**
- Padrino: ha de haber en el Bautismo, y porque,** T. 1. p. 262. n. 26.
- Es costumbre antiquissima, alli.**
- Contrae parentesco, y con quièn,** T. 1. p. 264. n. 27.
- Se reprende el delcuydo que hay hoy entre los Padrinos, y se explican sus obligaciones.** alli. n. 28.
- Quienes deban ser excluidos de este cargo.** T. 1. p. 265. n. 29.
- Quel deba ser el numero de los Padrinos.** alli. n. 30.
- Tambien ha de haber Padrino en la Confirmacion, y porque,** T. 1. p. 311. n. 15.
- Contrae parentesco, como en el Bautismo.** alli.
- Palabra: quan necesaria sea la predicacion de la palabra divina.** T. 1. p. 2. n. 2. y p. 240. n. 32.
- Nunca debe cesar la predicacion de la divina palabra.** T. 1. p. 4. n. 5.
- Cómo se debe recibir la palabra de los Pastores de la Iglesia,** T. 1. p. 3. n. 4.
- La suma de toda la Doctrina Christiana se contiene en la palabra de Dios, la qual se divide en Escritura, y Tradicion,** T. 1. p. 12. n. 12.
- Cómo se profana la palabra de Dios,** T. 2. p. 57. n. 27.
- Las palabras son las señales mas eficaces de lo que sentimos,** T. 1. p. 216. n. 8.
- La palabra de Dios es pasto del alma,** T. 2. p. 299. n. 18.
- Hambre de esta palabra tuele Dios enviar por los pecados.** alli.
- Pan: que se entiende por pan en la**
Huz Ora-

- Oracion Dominical , T. 2. p. 291. n. 8.
- Es licito pedir à Dios el pan del cuerpo , y demàs cosas necesarias à la vida , alii. y n. 9.
- Por pan se entiende lo necesario para vivir , no exquisita copia de manjares , T. 2. p. 293. n. 10.
- Porquè à este pan llamamos nuestro , T. 2. p. 294. n. 11. y 12.
- Se descubren las significaciones de la palabra , *de cada dia* , T. 2. p. 295. n. 13.
- Porquè los ricos deben tambien pedir el pan de cada dia , T. 2. p. 297. n. 15.
- Por qué decimos , *danos, y no, dame* , alii. n. 16.
- Què denota la palabra , *boy* , que añadimos , T. 2. p. 298. n. 17.
- El pan espiritual que aqui se pide , es la palabra de Dios , T. 2. p. 299. n. 18.
- Tambien lo es Christo Señor , y especialmente en la Eucaristia , T. 2. p. 300. n. 19. y 20.
- Por què el pan de la Eucaristia se llama *de cada dia* , T. 2. p. 301. n. 21.
- Resignacion con que se debe hacer esta Peticion , T. 2. p. 302. n. 22.
- Papa : vè Pontifice.
- Pasion : quan necesario sea el conocimiento , memoria : y Fè de la Pasion de Christo Señor , T. 1. p. 74. n. 1.
- Le fue tan sensible , como si fuera , puro hombre , T. 1. p. 75. n. 2.
- Por què se nota el Presidente baxo quien sucedio. alii. n. 3.
- Por què padeció y murió Christo en Cruz , T. 1. p. 76. n. 4.
- Figuras y profecias de la Pasion del Señor , T. 1. p. 78. n. 5.
- Modo de contemplar la Pasion y muerte del Señor , T. 1. p. 83. n. 10.
- La causa de la Pasion del Señor fueron el pecado original , y personales de los hombres , T. 1. p. 84. n. 11.
- Fue entregado à la Pasion por el Padre Eterno , y por si mismo , T. 1. p. 85. n. 12.
- Quan acerba fue la Pasion , T. 1. p. 86. n. 13.
- Bienes y provechos que nos vinieron por la Pasion del Señor , T. 1. p. 88. n. 14.
- Y porquè nos vinieron estos bienes , T. 1. p. 90. n. 15.
- En la Pasion de Christo tenemos admirables exemplos de todas las virtudes , T. 1. p. 91. n. 16.
- Ninguna cosa declaramos el amor que Dios nos tiene , que la Pasion de Christo , T. 2. p. 303. n. 1.
- De esta Pasion salió la fuente que lava nuestros pecados. alli.
- De ella salió toda la virtud y facultad de satisfacer , T. 2. p. 314. n. 13.
- Pasiones : no tiene en su mano el hombre el que no se levanten , T. 2. p. 273. n. 10.
- Pastor : como se ha de recibir la palabra de los Pastores de la Iglesia , T. 1. p. 3. n. 4.
- Quan necesario es , que hoy prediquen los Pastores la palabra de Dios , T. 1. p. 4. n. 5.
- Pecado : el original dimanò de Adan à toda su posteridad , T. 1. p. 45. n. 2.
- No hay pecado tan grave , que no se

- se perdona por el Sacramento de la Penitencia, T. 1. p. 405. num. 18.
- Sentido en que algunos pecados se llaman irremisibles, allí, n. 19.
- No se puede perdonar el pecado sin la Penitencia, T. 1. p. 406. n. 20.
- Es necesario confesar todo pecado mortal, por oculto que sea, T. 1. p. 428. n. 43. y p. 431. n. 46.
- Es útil, aunque no necesario, confesar los veniales, allí.
- Los pecados se han de examinar con diligencia, para confesarlos, T. 1. p. 443. n. 60.
- Hay en la Iglesia potestad de perdonar pecados, T. 1. p. 170. n. 2. y p. 171. n. 4.
- Esta potestad se estiende à todo genero de pecados, T. 1. p. 172. num. 5.
- Quan util nos es el haber prohibido Dios los pecados de pensamiento, T. 2. p. 171. n. 4.
- Dios està pronto para perdonar los pecados à los que se arrepienten, T. 2. p. 311, n. 10. y 11.
- Por qué los pecados se llaman deudas, T. 2. p. 312. n. 12.
- No podemos evitar los pecados sin el auxilio de Dios, T. 2. p. 279. n. 18.
- Aunque se perdona la culpa no siempre se perdona la pena temporal, T. 1. p. 448. n. 65. y p. 449. n. 66.
- Se notan tres cosas necesarias para conseguir el perdon de los pecados, T. 2. p. 305. n. 4.
- Consideraciones que ha de hacer quien pide el perdon de sus pecados, T. 2. p. 321. n. 22. y p. 322. n. 23.
- Nadie se lifongee libre de todo pecado, T. 2. p. 305. n. 5.
- La memoria de los pecados debe ser acerba, T. 2. p. 307. n. 6.
- Males que nos acarrea el pecado, T. 2. p. 308. n. 7. y 8.
- Injurias que se hacen à Dios por el pecado, T. 2. p. 311. n. 11.
- El fomite del pecado habita siempre en nosotros, T. 2. p. 273. n. 10.
- Por nuestros pecados no echa Dios muchas veces su bendicion sobre nuestras obras, T. 2. p. 289. n. 5.
- Quan penetrante es el veneno del pecado, T. 2. p. 309. n. 8.
- Pasado el acto del pecado, quedan la mancha, y reato de la pena, allí.
- Al pecado sigue la ira de Dios, como la sombra al cuerpo, allí.
- Fealdad, y horror del pecado, T. 2. p. 307. n. 6.
- Los pecados son propios nuestros, T. 2. p. 315. n. 15.
- En la Oracion Dominical no los escusamos, allí.
- Los que caen muchas veces en pecado, son Autores de la Pasion de Christo, T. 1. p. 85. n. 11.
- Peculado: que cosa sea, T. 2. p. 130. n. 5.
- Pedir: orden con que hemos de pedir à Dios beneficios, T. 2. p. 243. n. 1.
- No basta pedir el Reyno de Dios con solas palabras, T. 2. p. 265. num. 18.
- Con dificultad pedimos à Dios, que no satisfaga à nuestros apetitos, T. 2. p. 277. n. 15.
- No pedimos en la Oracion Dominical abundancia de manjares exquisi-

- quisitos, T. 2. p. 293. n. 10.
- Es licito pedir à Dios bienes temporales, T. 2. p. 291. n. 9. y p. 285. n. 2.
- Es propio de la Caridad Christiana perder tambien para otros, T. 2. p. 297. n. 16.
- En què sentido pedimos à Dios, que nos perdone nuestras deudas, T. 2. p. 312. n. 12.
- Se reprende el modo de pedir de algunos, y se enseña el recto, T. 2. p. 345. n. 3.
- No pedimos en la Oracion Dominical el no ser tentados, sino gracia para vencer las tentaciones, T. 2. p. 336. n. 14.
- Ni pedimos ser librados de todos los males, sino de algunos, y quales sean estos, T. 2. p. 349. n. 6. y p. 350. n. 7.
- Pedimos que el manjar nos venga de mano de Dios, y por què, T. 2. p. 297. n. 15.
- Què cosas hemos de pedir à Dios, T. 2. p. 201. n. 1. y fig.
- Què es lo que hemos de pedir sin restriccion alguna, T. 2. p. 203. num. 5.
- Quando Dios niega à los buenos alguna cosa que le piden, es certissima señal de no serles conveniente, T. 2. p. 302. n. 22.
- Peticion: por què la del Reyno Celestial se ha de hacer aun separada de las demas, T. 2. p. 252. n. 2.
- Por què la Peticion de la voluntad de Dios se puso luego despues de la del Reyno Celestial, T. 2. p. 267. n. 1.
- Se nota el orden de las Peticiones de la Oracion Dominical, T. 2. p. 285. n. 1.
- El orden de las Peticiones sigue al orden de desear las cosas, T. 2. p. 243. n. 1.
- Toda Peticion que no se ordena à los bienes del Cielo, es indigna del Christiano, T. 2. p. 242. n. 20.
- Copia de bienes que abraza la Peticion del Reyno Celestial, T. 2. p. 252. n. 2.
- Còmo interpreta la Iglesia la VII. Peticion en la Misa, y Letanias, T. 2. p. 351. n. 7.
- Pedro: San Pedro fue puesto por Cabeza visible de toda la Iglesia, T. 1. p. 152. n. 11. y 12.
- Su sucesor legitimo tiene la misma potestad que èl, T. 1. p. 155. n. 13.
- Peligros: quantos, y quales son en los que de continuo vivimos, T. 2. p. 327. n. 4. y fig.
- Pena: quan acerbas fueron las penas que padeciò el Señor, T. 2. p. 86. n. 13.
- La pena de daño en los condenados qual sea, T. 1. p. 127. n. 9.
- La de sentido qual sea, T. 1. p. 128. num. 10.
- Muchas veces queda la pena temporal despues de perdonada la culpa, T. 1. p. 448. n. 65.
- Por què esto sucede en la Penitencia, T. 1. p. 449. n. 66.
- Penitencia: el carecer de su uso es gravissimo daño, T. 1. p. 240. n. 22.
- Singular desvelo con que los Pastores deben explicar el Sacramento de la Penitencia, T. 1. p. 390. n. 2.
- Se explican las varias significaciones de la palabra Penitencia, T. 1. p. 392. n. 2. y p. 393. n. 3.
- Se explica la Penitencia interna, T. 1. p. 394. n. 4.
- La Pe no es parte de la Penitencia,

- fino precede à ella, T. 1. p. 395, num. 5.
- La inima Penitencia es verdadera virtud, alli. n. 6. y p. 396. n. 7.
- Cinco gradas por donde se sube à ella, alli. n. 8.
- Excelencia de esta virtud, cuyo premio es la vida eterna. T. 1. p. 397. n. 9.
- Por què Christo Señor instituyó el Sacramento de la Penitencia, T. 1. p. 398. n. 10.
- Que la Penitencia es verdadero Sacramento, T. 1. p. 399. n. 11.
- Se puede reiterar, T. 1. p. 400. n. 12.
- Qual sea su materia, T. 1. p. 401. n. 13.
- Qual su forma, T. 1. p. 402. n. 14.
- Con què ritos se administra, T. 1. p. 403. n. 17.
- Frutos que se perciben de este Sacramento, T. 1. p. 404. n. 18.
- No se puede perdonar el pecado sin penitencia, T. 1. p. 406. n. 20.
- Cómo la Contricion, Confesion, y Satisfaccion son partes de la Penitencia, T. 1. p. 407. n. 21. y p. 408. n. 22.
- Dolor de los pecados pasados, y proposito de evitarlos en adelante, son dos cosas necesarias para verdadera penitencia, T. 1. 417. n. 31. y 418. n. 32.
- Quan utiles sean las Penitencias publicas, T. 1. p. 450. n. 67.
- Engaño que oy padecen muchos Fieles en orden à la Penitencia, alli.
- Por las obras de Penitencia nos aтемejamos à Christo, T. 1. p. 451. n. 68.
- Es necesaria la Penitencia, aunque se haya perdonado la culpa, T. 1. p. 452. n. 69.
- Por las obras de Penitencia atajamos los castigos de Dios, T. 1. p. 453. n. 70.
- Las penitencias reciben su valor de la Pasion de Christo, alli. n. 71.
- Nuestras Penitencias no obscurecen la satisfaccion de Christo, T. 1. p. 454. n. 72.
- Todas las Penitencias se reducen à la Oracion, ayuno, y limosna, T. 1. p. 456. n. 74.
- Modo de imponer las Penitencias, T. 1. p. 459. n. 79.
- En la Penitencia se han de observar la misericordia, y la justicia, T. 1. p. 452. n. 69.
- Perdon, Perdonar: es la Fè del perdon de los pecados es necesaria para la salvacion, T. 1. p. 169. num. 1.
- Hay en la Iglesia potestad de perdonar pecados, T. 1. p. 170. n. 2.
- En el Bautismo se perdona toda culpa, y pena, pero queda la concupiscencia, alli. n. 3.
- Demàs del Bautismo necesariamente hay en la Iglesia potestad de perdonar pecados, T. 1. p. 171. n. 4.
- Esta potestad se estende à todo pecado, T. 1. p. 172. n. 5.
- Solamente se dio à los Obispos, y Sacerdotes; y cómo se debe exercer, T. 1. p. 172. n. 6.
- Excelencia de este don, T. 1. p. 173. num. 7.
- Solo Dios perdona con propia autoridad los pecados, T. 1. p. 174. n. 8.
- El primero à quien se concedió este don, fue Christo Señor, alli n. 9.
- El medio por donde quiso Dios per-

- perdonar los pecados , excitará mucho al agradecimiento , T. 1. p. 175. n. 10.
- Otra consideracion para lo mismo , T. 1. p. 176. n. 11.
- Se ha de exortar á los Fieles , á que no abufen de este don , T. 1. p. 177. n. 12.
- La Peticion del perdon de los pecados contiene la suma de los bienes , con que nos favoreció Jesu-Christo , T. 2. p. 304. n. 2.
- Es imposible conseguir el perdon de los pecados sin penitencia , T. 1. p. 406. n. 20.
- Aunque se perdona la culpa , no siempre se perdona la pena temporal , T. 1. p. 448. n. 65.
- Reconocimiento , dolor , y confianza , con que se ha de hallar quien solicita el perdon de los pecados , T. 2. p. 305. n. 4. y fig.
- Benignidad y proposicion que Dios nos manifestó en esta Peticion del perdon de los pecados , T. 2. p. 311. n. 11.
- Qual es el sentido de esta Peticion , T. 2. p. 312. n. 12.
- Pedimos aqui perdon por pecados leves, y graves, T. 2. p. 314. n. 14.
- Por qué decimos: *Perdonanos*, y no *Perdoname* , T. 2. p. 315. n. 16.
- Cómo se deben entender las palabras : *Asi como nosotros perdonamos á nuestros deudores* , T. 2. p. 316. num. 17.
- Los que aun no perdonan las injurias deben tambien hacer esta Peticion , y por qué , T. 2. p. 320. n. 11.
- Consideraciones para hacer con fruto esta Peticion , T. 2. p. 321. num. 22.
- Para alcanzar el perdon de los pecados son medios eficaces la limosna , y olvido de las injurias , T. 2. p. 322. n. 23.
- Perdon de las injurias : vé injuria.
- Perjurar: perjura el que jura verdad , creyendo ser mentira , T. 2. p. 54. n. 21.
- Y el que jura verdad sin debida diligencia para saberla , alli , n. 22.
- Y el que promete algo sin animo de cumplir , T. 2. p. 55. n. 23.
- Y el que falta á la justicia del juramento , alli , n. 24.
- Y el que jura por leves conjeturas , T. 1. p. 56. n. 25.
- Y el que jura por los Dioses falsos , alli , n. 26.
- Amenaza de Dios contra los que perjuran , T. 2. p. 58. n. 30.
- Quánta sea la propension de los hombres á este pecado ; y males que vienen por él , alli , p. 59.
- Permisión : la de Dios no se ha de equivocar con su accion , T. 2. p. 335. n. 13.
- Persona: se notan las propiedades de las Divinas Personas , T. 1. p. 29. n. 10.
- Por qué la primera se llama Padre , alli.
- No se debe escudriñar con curiosidad este mysterio , y por qué , alli , p. 31.
- Las obras de Dios fuera de sí mismo son comunes á las tres Personas , T. 1. p. 62. n. 3.
- Plagio : que cosa sea , T. 2. p. 130. n. 5.
- Pontifice Romano : es por derecho divino Padre , y Gobernador su-

- mo de toda la Iglesia, Vicario de Christo, y Sucesor de S. Pedro, T. 1. p. 499. n. 28.
- Es la Cabeza visible de toda la Iglesia, T. 1. p. 152. n. 11. y 12. y p. 155. n. 13.
- Poltrimerias : quan util sea la memoria de ellas para abstenerse de pecar, T. 1. p. 460. n. 1.
- Y para desterrar los odios y venganzas, T. 2. p. 113. n. 25.
- Potestad : Demas del Bautismo necesariamente hay en la Iglesia potestad de perdonar pecados, T. 1. p. 171. n. 4. y p. 423. n. 36.
- Esta potestad se estiende à todos los pecados sin excepcion, T. 1. p. 172. n. 5.
- Solamente se diò à los Obispos y Sacerdotes, alli, n. 6.
- Quan gran beneficio es el haber dado Christo esta potestad, T. 1. p. 173. n. 7.
- A ninguna Criatura se concediò jamas esta potestad, hasta que Christo naciò, T. 1. p. 174. n. 9.
- Se declara con un similitud, quan agradecidos debamos ser à este beneficio, T. 1. p. 176. y 177. n. 11.
- Que usen los Fieles con frecuencia de este beneficio, y no abusen de el, T. 1. p. 177. n. 12.
- La potestad Eclesiastica es de dos maneras, de Orden, y de jurisdiccion, T. 1. p. 481. n. 6.
- A què se estiende la potestad de Orden, alli, n. 7.
- Precepto : vè Mandamiento.
- Predicar, Predicacion : por la predicacion de la divina palabra se recibe la fé, T. 1. p. 2. n. 2.
- Autoridad de los que predicán la palabra de Dios, T. 1. p. 3. n. 4.
- Quan necesario es, que los Pastores prediquen la palabra de Dios, T. 1. p. 4. n. 5.
- Se reprehenden los que predicán sin ser enviados, alli.
- Premios : quan grandes son los que Dios promete à los que salen victoriosos en la batalla espiritual, T. 2. p. 342. n. 20.
- Preparar, Preparacion : quan necesaria es la preparacion para recibir la Eucaristia; y como se debe hacer, T. 1. p. 370. n. 56.
- Se proponen varias consideraciones para esto, T. 1. p. 371. n. 57.
- Se notan las preparaciones de parte del cuerpo, T. 1. p. 373. n. 58.
- Como se ha de preparar el alma para orar, T. 2. p. 211. n. 1. y fig.
- Profetas : los falsos que predixò el Señor, han salido ya al mundo, T. 1. p. 4. n. 5.
- Progresos que han hecho, alli.
- Mas claramente hablaron de la Iglesia, que de Christo; y por què, T. 1. p. 142. n. 1.
- Providencia : la que Dios tiene de los hombres, T. 2. p. 252. n. 24. y p. 257. n. 7.
- Proximo : quien se deba entender por proximo, T. 2. p. 151. n. 4.
- No es licito decir falso testimonio, o mentir, por favorecerle, alli, num. 5.
- Prudencia : la necesaria para la salvacion no podemos conseguir sin el auxilio divino, T. 2. p. 270. n. 7.
- Purgatorio : consta de las Escrituras, y tradicion, que lo hay,

- T. 1. p. 94. n. 3.
 Se debe hoy explicar esta verdad con diligencia, y frecuencia, y por qué, allí.
 Las almas buenas, que tenían algo que purgar, siempre fueron al Purgatorio, T. 1. p. 97. n. 6.

R.

- R**apiña, Rapiñadores: las rapiñas traenrenden mucho, T. 2. p. 135. n. 10.
 La Rapiña es mayor pecado que el hurto, T. 2. p. 126. n. 4.
 Son Rapiñadores, los que no pagan el salario à los jornaleros, allí.
 Tambien los que no pagan los tributos, y diezmos, allí.
 Tambien los usureros, T. 2. p. 136. n. 11.
 Asimismo los Jueces interesados; los que no pagan las deudas; y los que comprado à fiado, faltan al plazo, allí, n. 12.
 Los ricos que quitan prendas à los pobres, T. 2. p. 137. n. 13.
 Los que en tiempo de carestia encierran los granos, T. 2. p. 138. n. 14. Vé la palabra hurto.
 Reconocimiento: el de los pecados es necesario para conseguir el perdón, p. 305. n. 4.
 Redencion: por ella hemos recibido el Espíritu Santo, y la gracia, T. 2. p. 232. n. 11.
 El beneficio de la Redencion sobrepaja à las demás obras de Dios, y no mucho que se ha de inculcar, T. 2. p. 231. n. 10.
 Reyno de Dios: es el principio y fin de toda la predicacion, del Evangelio, T. 2. p. 251. n. 1.
 Se debe buscar ante todas las demás cosas, T. 2. p. 252. n. 2.
 Y no solamente con palabras, mas tambien con obras, T. 2. p. 254. num. 3.
 Consideraciones para excitar al deseo del Reyno del Cielo, T. 2. p. 254. n. 4. y p. 255. n. 5. y p. 256. n. 6.
 Significaciones del Reyno de Dios, T. 2. p. 257. n. 7. y p. 258. n. 8.
 Como reyna Christo en notros; y por qué fu Reyno se llama Santidad, T. 2. p. 259. n. 9.
 Del Reyno de la gloria, allí, n. 10.
 El Reyno de la gracia debe preceder al de gloria, T. 2. p. 260. num. 11.
 Qué cosas pedimos, quando decimos, *venga à nos el tu reyno*, T. 2. p. 261. n. 12. y p. 262. n. 13 y 14.
 Sumo precio del Reyno del Cielo, y estrañas diligencias que hiciéramos, si conociéramos su valor, T. 2. p. 263. n. 15. y p. 264. num. 16.
 Profunda humildad con que lo hemos de pedir. allí, n. 17.
 Cuidado de lo que hemos de obrar, y evitar, para conseguir este Reyno, T. 2. p. 265. n. 18.
 Cosas que aqui hemos de pedir con ansia à Dios, T. 2. p. 266. n. 19.
 El Reyno de Christo no es de este mundo, T. 2. p. 258. n. 8.
 Ayudas que nos dà Dios para conseguir el Reyno del Cielo, T. 2. p. 265. n. 18.
 El que desea llegar al Reyno del Cielo, debe pedir que se haga la

- voluntad de Dios, T. 2. p. 267. n. 1.
- Reliquias : por su adoracion no se disminuye , antes se aumenta la gloria de Dios, T. 2. p. 22. n. 15.
- Milagros que prueban ser loable la adoracion de las Reliquias, T. 2. p. 25. n. 19.
- Remedio: se dán algunos, que consisten en la consideracion, contra la luxuria, T. 2. p. 119. n. 7. y 121. n. 8. y 122. n. 9.
- Se dan otros, que consisten en accion. T. 2. pag. 123. num. 10. y fig.
- Remedios contra los apetitos desordenados, T. 2. p. 181. n. 21. y p. 182. n. 22.
- Remedios del alma enferma son la Penitencia, y Eucaristia, T. 2. p. 322. n. 23.
- Los remedios de la medicina aprovechan quanto Dios quiere, T. 2. p. 347. n. 4.
- Los buenos Christianos se abstienen de remedios dispuestos por arte del Diabolo, T. 2. p. 348. n. 5.
- Renuncia : la que hace el bautizando, que quiere decir, T. 1. p. 295. n. 69.
- Reo : legitivamente preguntado por el Juez debe confesar la verdad, T. 2. p. 160. n. 15.
- Restituir, Restitucion : para salvarse es necesario restituir lo ageno; y quan dificil sea la restitucion, T. 2. p. 132. n. 8.
- Se notan varios generos de personas, que deben restituir, T. 2. p. 138. n. 15.
- Como se há de portar el Confesor con los que deben restituir, T. 1. p. 458. 78.
- Vè la palabra, Hurtar, Hurto.
- Resucitar, Resurreccion : sentido del Artículo de la Resurreccion, y necesidad de explicarlo, T. 1. p. 98. n. 7.
- Christo resucitó por su propia virtud, T. 1. p. 99. n. 8.
- Fue el primero que resucitó para no morir, T. 1. p. 100. n. 9.
- Inteligencia, y motivo de los tres dias que estuvo muerto, T. 1. p. 101. n. 10.
- Por qué el Concilio de Constancia añadio aqui las palabras: *segun las Escrituras*, T. 1. p. 102. num. 11.
- Las Laudas porque Christo resucitó, T. 1. p. 103. n. 12.
- Utilidades que nos traxo la Resurreccion de Christo, T. 1. p. 105. num. 13.
- De esta Resurreccion hemos de sacar dos exemplos que imitar, T. 1. p. 106. n. 14.
- Señales por donde se congetura, haber uno resucitado à nueva vida auna con Christo. T. 1. p. 107. n. 15.
- Resurreccion de la Carne: este Artículo es como fundamento de nuestra salud. T. 1. p. 179. n. 1.
- Dos motivos porque los Apostoles llamaron Resurreccion de la carne à la Resurreccion de los muertos, T. 1. p. 180. n. 2.
- Varios exemplos con que el Parroco ilustrará la verdad de este Artículo, T. 1. p. 181. n. 3.
- Similes con que se confirma esta verdad, T. 1. p. 182. n. 4.
- Tres razones en confirmacion de la misma verdad, T. 1. p. 183. n. 5.

Todos morirán, y resucitarán sin excepcion alguna, T. 1. p. 185. num. 6.

To los resucitaremos con los mismos cuerpos, que ahora tenemos; y por qué, T. 1. p. 187. n. 7. y 8.

Todos los cuerpos resucitarán enteros, T. 1. p. 188. n. 9.

Los Martyres resucitarán perfectos y hermoaleados, T. 1. p. 189. n. 10.

La restitution de los miembros será para los buenos premio, y para los malos tormento, T. 1. p. 190. n. 11.

Todos los cuerpos resucitarán inmortales, alli. n. 12.

Los quatro dotes de gloria, con que resucitarán los cuerpos de los buenos, T. 1. p. 192. n. 13.

Quatro frutos que se facian del conocimiento, y meditacion de este Articulo, T. 1. p. 194. num. 14.

Rico: el que quiere hacerse rico, cae en el lazo del Diabolo, T. 2. p. 296. n. 13.

Tambien los Ricos deben pedir el pan de cada dia, y por qué. T. 2. p. 297. n. 15.

Consideren los ricos, que han recibido las riquezas para socorrer á los pobres, T. 2. p. 302. n. 23.

Riquezas: no se ponga el corazon en ellas, T. 1. p. 181. n. 21.

En qué se han de emplear, alli.

Romana Iglesia: es Madre, y Maestra universal, T. 1. p. 465. n. 6.

Seguera en que viven los desertores de la Iglesia Romana, T. 2. p. 300. n. 18.

S.

Sabado: por qué instituyó Dios la celebracion del Sabado, T. 2. p. 61. n. 1. y p. 62. n. 2.

Esta celebracion en quanto al tiempo es ceremonial, T. 2. p. 63. num. 4.

En quanto ceremonial se removió en la muerte de Christo Señor. alli. n. 5.

En quanto à la substancia es moral, y natural, T. 2. p. 64. n. 6.

Los Apostoles pasaron esta celebracion al Domingo, T. 2. p. 65. n. 7. y por qué. p. 71. n. 18.

Significaciones de las palabras, *acuerdate de santificar el Sabado*, alli. n. 8.

Qué es lo que significa en la Escritura el Sabado, y el Sabatizar T. 2. p. 66. n. 9.

De la santificacion del Sabado: y qual sea el Sabado delicado, que dice Isaías, T. 2. p. 67. n. 10.

Por qué determinó Dios el dia Sabado para su culto, T. 2. p. 68. num. 13.

Mysterios del Sabado se declaran, T. 2. p. 69. n. 14.

En qué consiste el Sabado espiritual, T. 2. p. 70. n. 15.

Y en qué el Sabado celestial, alli. num. 16.

Sacerdocio: quanto sobrepaja el Sacerdocio de Christo, al de la ley natural, y al de la escrita, T. 1. p. 482. n. 8.

La suma excelencia del Sacerdocio no tiene igual sobre la tierra, T. 1. p. 476. n. 2.

Cómo se debe entrar en el Sacerdocio

- cio , y quienes son llamados à è , T. 2. p. 477. n. 3.
- Quienes entran bien en el Sacerdoci-
cio , y quienes mal , T. 1. p.
478. n. 4.
- Perfeccion de vida que se deben
proponer los que entran en el Sa-
cerdoció ; y por què , T. 1. p.
479. n. 5.
- La potestad del Sacerdoció es de
dos maneras, T. 1. p. 481. n. 6. y 7.
- Traè su origen de Christo Señor,
T. 1. p. 483. n. 8.
- El Sacerdoció es el sumo grado de
todas las Ordenes , T. 1. p.
493. n. 22.
- Hay dos sacerdocios, interno , y ex-
terno , T. 1. p. 494. n. 23.
- El interno conviene à todos los Fie-
les. alli.
- El externo solamente à los Ordena-
dos, T. 1. p. 495. n. 24.
- Se notan los principales officios del
Sacerdoció , T. 1. p. 496. n. 25.
- Sacerdote : soiamente los Sacerdo-
tes tienen potestad de consagrar,
y administrar la Eucaristia , T.
1. p. 380. n. 67.
- La misma potestad tienen los ma-
los Sacerdotes , T. 1. p. 381.
num. 68.
- Los de la Ley nueva absuelven
realmente de la culpa del pecca-
do , lo que no los de la antigua.
T. 1. p. 403. n. 16.
- Por què los Sacerdotes se llaman
Presbyteros , y por què Sacerdo-
tes , T. 1. p. 493. n. 22.
- Deben guardar en sumo silencio
los pecados oídos en confesion,
so pena de gravissimo castigo,
T. 1. p. 439. n. 57.
- Los Sacerdotes son interpretes , y
embaxadores de Dios; y selia-
man Angeles , y Dioses , T. 1.
p. 477. n. 2.
- Los de la Ley nueva se aventaja-
nan mucho à todos los demás
alli.
- Quiénes sean los Sacerdotes Merce-
narios , T. 1. p. 479. n. 4.
- Quiénes los que entran por la
puerta. alli.
- En toda ley hubo Sacerdotes, T.
1. p. 482. n. 8.
- Potestad , Caracter , y gracia, que
se confiere al Sacerdote en la
ordenacion, T. 1. p. 484. nu-
mer. 10.
- Aunque el Orden de los Sacer-
dotes es uno, tiene varios gra-
dos de dignidad , y potestad,
T. 1. p. 497. n. 26.
- Que son , de Sacerdotes simples,
Obispos , Arzobispos , Patriar-
cas , y Papa. alli. y p. 498. y
499. n. 27. y 28.
- Quiénes sean aptos para Sa-
cerdotes ; y con què tiento
se deban admitir , T. 1. p.
500. n. 30.
- La gran virtud que se requiere
én quien se ha de ordenar
de Sacerdote , T. 1. p. 501.
nom. 31.
- Ciencia que debe tener el Sacer-
dote. T. 1. p. 502. n. 32.
- Los officios del Sacerdote son dos.
alli.
- Quales sean los principales officios
del Sacerdote, T. 1. p. 496. n. 25.
- Sacramento : Ciencia , y diligencia
del Parroco en explicar la doctri-
na de los Sacramentos, T. 1. p. 209.

B. I.

Qué

- Què significa este nombre de Sacramento, T. I. p. 210. n. 2.
- El mismo acomodado à significar una señal sensible y sagrada, es muy antiguo, T. I. p. 211. n. 3.
- Se define el Sacramento en comun, T. I. p. 212. n. 4.
- Se dividen todas las cosas sensibles; y se define la señal. alli. n. 5.
- Los Sacramentos son sensibles, y por què, T. I. p. 213. n. 6. y p. 214. num. 7.
- Utilidad de entender esto. alli.
- Se explican varios generos de señales, T. I. p. 215. n. 8. y p. 216. num. 9.
- Què se entiende por cosa Sagrada en la definicion del Sacramento, T. I. p. 217. n. 10.
- Otra explicacion de lo que es el Sacramento. alli. n. 11.
- Los Sacramentos son señales de lo pasado, presente, y venidero, T. I. p. 218. n. 12.
- A veces significa el Sacramento muchas cosas presentes, T. I. p. 219. n. 13.
- Cautas porque convino instituir los Sacramentos, T. I. p. 220. n. 14.
- Constan de materia, y forma, T. I. p. 224. n. 15.
- Por què se añadieron las palabras à la materia, T. I. p. 225. n. 16.
- Ventaja de los Sacramentos de la Ley nueva, à los de la Ley antigua, alli. n. 17. y p. 237. num. 29.
- Utilidad de las Ceremonias con que se administran los sacramentos, T. I. p. 226. n. 18.
- Quantos son los Sacramentos, y utilidad de saberlo, T. I. p. 227. n. 29.
- Por què no son mas, ni menos, que siete, alli. n. 20.
- Se prueba ser siete, T. I. p. 228. num. 21.
- No son todos igualmente necesarios, ni igualmente dignos, T. I. p. 229. n. 22.
- Dios es su Autor, y quien interiormente los dispensa, T. I. p. 230. num. 23.
- Los administra Dios por medio de los hombres, y no de Angeles, T. I. p. 231. n. 24.
- La malicia del Ministro no impide su fruto, T. I. p. 232. n. 25.
- La gran pureza con que se deben administrar, T. I. p. 233. n. 26.
- Se explican sus dos principales efectos, T. I. p. 234. n. 27.
- Al principio de la Iglesia se manifestaban estos efectos con milagros, T. I. p. 235. n. 28.
- Que Sacramentos imprimen Caracter, T. I. p. 237. n. 30.
- Los que lo imprimen, no se pueden reiterar, T. I. p. 238. n. 31.
- Provechoña explicacion que harán los Pastores, para que los Fieles veneren, y usen religiosamente de los Sacramentos, T. I. p. 239. n. 32.
- En què se distingue el Sacramento, del Sacrificio, T. I. p. 383. n. 71.
- Sacramento del Bautismo, T. I. p. 241. y fig. vé la palabra, Bautismo.
- Sacramento de la Confirmacion, T. I. p. 300. y fig. vé la palabra, Confirmacion.
- Sacramento de la Eucaristia, T. I. p. 320. y fig. vé la palabra Eucha-

- charistia.
- Sacramento de la Penitencia, T. 1. p. 390. y fig. vé la palabra, Penitencia.
- Sacramento de la Extremauncion, T. 1. p. 460. y fig. vé la palabra, Extremauncion.
- Sacramento del Orden, T. 1. p. 475. y fig. vé la palabra, Orden.
- Sacramento del Matrimonio. T. 1. p. 505. y fig. vé la palabra, Matrimonio.
- Sacrificio: La Eucaristia es Sacrificio muy acepto á Dios, T. 1. p. 382. n. 69.
- Por que Christo instituyó la Eucaristia como Sacrificio; y de una figura suya, T. 1. p. 383. n. 70.
- Es la señal mas illustre del amor de Christo, alli.
- Diferencia de la Eucaristia como Sacramento, y Sacrificio, alli, num. 71.
- De la institucion y verdad de este Sacrificio, T. 1. p. 384. n. 72.
- A solo Dios se ofrece, T. 1. p. 385. num. 73.
- La Doctrina sobre la verdad de este Sacrificio es tomada de la Sagrada Escritura, T. 1. p. 385. n. 74.
- Oraculos y figuras de este Sacrificio, T. 1. p. 386. n. 75.
- Este Sacrificio es el mismo que el de la Cruz, T. 1. p. 387. n. 76.
- Tambien el sacerdote que lo ofrece es el mismo, alli, n. 77.
- No solamente es Sacrificio de alabanza, ó memoria del de la Cruz, sino tambien propiciatorio, T. 1. p. 388. n. 78.
- Aprovecha á vivos, y difuntos; T. 1. p. 389. n. 79.
- Importancia, y fin de las Ceremonias de este Sacrificio, alli, n. 81.
- Sal: la que se dà á los Bautizandos, qué significa, T. 1. p. 294. n. 66.
- Saliva: la que se dà á los Bautizandos, qué Symboliza, T. 1. p. 295. n. 68.
- Santos: la invocacion de los Santos, y adoracion de sus reliquias no disminuye, antes aumenta la gloria de Dios, T. 2. p. 22. n. 15.
- Se prueba lo mismo, T. 2. p. 23. num. 16.
- Esta invocacion no dimana de falta de fé, T. 2. p. 24. n. 17.
- No se opone á la doctrina de ser Christo nuestro Medianero, alli, num. 18.
- Se confirma esta verdad por milagros, T. 2. p. 25. n. 19.
- Es muy util el uso de las imagenes de los Santos, T. 2. p. 31. num. 28.
- La honra que se dà á las imagenes de los Santos, se ordena á ellos, alli.
- Es cierto ser bueno el orar y recurrir á los Santos, T. 2. p. 209. n. 2.
- De un modo oramos á Dios, y de otro á los Santos, T. 2. p. 210. num. 3. y 4.
- Satanas: quan atrevido es en tentar, T. 2. p. 329. n. 6.
- A quienes tienta principalmente, alli, n. 7.
- Porque tienta menos á los malos, alli.
- Cómo se vence á Satanás, T. 2. p. 340. n. 18.
- Satisfacer, satisfaccion: qué cosa sea

- sea la satisfaccion , T. 1. p. 445. num. 62.
- De cuántas diferencias es la satisfaccion de los pecados , T. 1. p. 445. n. 63.
- Se define la satisfaccion Sacramental , T. 1. p. 447. n. 64.
- Es necesaria la satisfaccion despues de perdonado el pecado , T. 1. p. 452. n. 69.
- Todo su valor recibe la satisfaccion de la Pasion de Christo Señor , T. 1. p. 453. n. 71.
- Nuestra satisfaccion no obscurece la que dió Christo Señor , T. 1. p. 454. n. 72.
- Dos cosas se requieren principalmente , para que las obras sean satisfactorias , T. 1. p. 455. numero. 73.
- Toda satisfaccion se reduce á la oracion , ayuno , y limosna , T. 1. p. 456. n. 74.
- Las penalidades de esta vida bien sufridas , son satisfactorias , alli , num. 75.
- Puede uno satisfacer por otro , T. 1. p. 457. n. 76.
- No todos los frutos de la satisfaccion pueden ser comunes , T. 1. p. 458. n. 77.
- Lo demas , vé en la palabra Penitencia.
- Sello : La palabra *Amen* es sello de la Oracion Dominical , T. 2. p. 356. n. 1.
- Señal : qué cosa sea , T. 1. p. 212. num. 5.
- Los Sacramentos son señales , T. 1. p. 213. n. 6.
- Se prueba por la Escritura ; y utilidad que resulta de entenderlo , T. 1. p. 214. n. 7.
- Se explican varias diferencias de señales , T. 1. p. 215. n. 8. y p. 216. n. 9.
- No todo lo que es señal de cosa sagrada , es Sacramento , T. 1. p. 217. n. 11.
- Los Sacramentos son señales de lo pasado , presente , y venidero , T. 1. p. 218. n. 12.
- A veces el Sacramento es señal de muchas cosas , T. 1. p. 219. n. 13.
- Tres señales que precederan al juicio universal , T. 1. p. 225. num. 7.
- Sepultar , S: pultura : Christo Señor fue sepultado , T. 1. p. 79. n. 6.
- Por qué en el Credo se hace mencion de la Sepultura de Christo Señor , T. 1. p. 81. n. 8.
- Creemos que Dios fue sepultado , alli , p. 82.
- Dos cosas que se deben observar acerca de la muerte , y Sepultura de Christo , T. 1. p. 82. n. 9.
- Sentarse : Cómo se entienda estar Christo sentado á la diestra del Padre , T. 1. p. 111. n. 3.
- Sentencia : la que pronunciará Christo Señor sobre los buenos , T. 1. p. 126. n. 8.
- La que pronunciará sobre los malos , T. 1. p. 127. n. 9.
- Sermon : lo han de oír los Fieles con atencion y cuidado los dias de fiesta , T. 2. p. 76. n. 25.
- Servir : el servir á Dios es reynar , T. 2. p. 275. n. 13.
- No hay cosa mas magnífica é ilustre , que el servir á Dios , T. 2. p. 283. n. 23.
- Servos : no se deben solicitar los siervos.

- fiervos agenos , à fin que desamparen à sus Amos , T. 1. p. 178. num. 16.
- Antes se les debe decir , que vuelvan à sus Amos , si los dexan antes de tiempo , alli.
- Symbolo : vè , Credo.
- Soberbia : mucho se ofende Dios de ella , T. 2. p. 214. n. 2.
- Subdiacono : su oficio , voto , y ceremonias , T. 1. p. 490. n. 19.
- Subir , subida : cuidado del Parroco en explicar la subida de Christo al Cielo ; y sentido de este Articulo , T. 1. p. 109. n. 1.
- Subiò por su propia virtud , y en qué sentido , T. 1. p. 110. n. 2.
- El Parroco referirà la historia de esta subida ; y lo que en ella observarà , T. 1. p. 112. n. 4.
- Motivos porque subiò , T. 1. p. 113. n. 5.
- Beneficios que nos traxo esta subida , T. 1. p. 114. n. 6.
- Otras ventajas que recibimos de esta subida , T. 1. p. 116. n. 7. y p. 117. n. 8. y 9.
- Esta subida declara mucho la gloria de Christo , T. 1. p. 113. n. 4.
- Esta Subida es el fin de los demas mysterios de Christo ; y declara mucho su gloria , T. 1. p. 112. num. 4.

T.

Tentar , Tentacion : lo mucho que tienta el Diabolo à los que se han dedicado al servicio de Dios , T. 2. p. 324. n. 1.

Necesidad que tenemos de recurrir à Dios , para no caer en la ten-

tacion , T. 2. p. 325. n. 2.

Se descubre esta necesidad por nuestra gran flaqueza , T. 2. p. 326. num. 3.

A quantos peligros de tentaciones vivimos expuestos , T. 2. p. 327. num. 4.

Quan formidables son las tentaciones del Diabolo , alli , n. 5.

Quan atrevido es el Diabolo en tentar , T. 2. p. 329. n. 6.

Por qué tienta menos à los malos , que à los buenos , alli , n. 7.

No nos puede tentar quanto quiere , sino quanto Dios le permite , T. 2. p. 330. n. 8.

Qué cosa sea tentar ; y de los varios modos que hay de hacerlo , T. 2. p. 331. n. 9.

Cómo tienta Dios al hombre , alli.

Cómo tienta el Diabolo al hombre , T. 2. p. 333. n. 10.

Se explican varios modos que hay de inducirnos à caer en la tentacion : y qual de ellos conviene à Dios , y qual al Diabolo , alli n. 11. y p. 334. n. 12.

Dios no tienta al mal por accion , sino por permission , T. 2. p. 335. num. 13.

No pedimos el no ser tentados , sino gracia para vencer las tentaciones , T. 2. p. 336. n. 14.

Hemos de pedir el auxilio divino para todas las tentaciones en general , y para cada una en particular , T. 2. p. 337. n. 15.

En las tentaciones hemos de desconfiar de nosotros , y confiar en Dios , T. 2. p. 338. n. 16.

En las tentaciones tenemos por nuestro Capitan à Christo ; y se

- notan las quotidianas victorias, que con su ayuda consiguen los buenos, T. 2. p. 339. n. 17.
- Modo de vencer las tentaciones del Diabolo, T. 2. p. 340. n. 18.
- Dios es quien dà fuerzas para esto, T. 2. p. 341. n. 19.
- Premios que Dios promete por vencer las tentaciones, T. 2. p. 342. num. 20.
- Quièn tienta à Dios en la Oracion, T. 2. p. 211. n. 1.
- Por què el Diabolo se llama tentador, T. 2. p. 333. n. 10.
- La vida del hombre es tentacion, T. 2. p. 336. n. 14.
- Testigo: siendo legitimamente preguntado en juicio, debe confesar la verdad, T. 2. p. 160. n. 16.
- Còmo el Juez no puede rechazar à los testigos jurados, T. 2. p. 150. n. 3.
- Aviso importante para los testigos, T. 2. p. 161. n. 16.
- Testimonio: se prohíbe todo testimonio, que pueda ocasionar incomodidad ò perjuicio à otro, T. 2. p. 153. n. 7.
- La confesion del Reo es testimonio que redundan en gloria de Dios, T. 2. p. 160. n. 15.
- El verdadero testimonio es muy necesario en la vida humana, allí, num. 16.
- El falso testimonio dicho en juicio con juramento, es lo que principalmente se prohíbe en el VIII. Mandamiento, T. 2. p. 150. n. 3.
- No es licito decir falso testimonio por favorecer à alguno, T. 2. p. 151. n. 5.
- Males que de tal falso testimonio se siguen, T. 2. p. 152. n. 6.
- No es licito decir falso testimonio contra sí mismo, T. 2. p. 151. num. 4.
- Ni en favor de la Religion, T. 2. p. 152. n. 5.
- Tonsurar, tonsura: què cosa sea la prima Tonsura, T. 1. p. 485. num. 13.
- Quien introduxo, y por què, la costumbre de abrir corona à los que reciben la prima Tonsura, T. 1. p. 486. n. 14.
- Trabajar, trabajo: aun en el Parayso debia el hombre trabajar, T. 2. p. 288. n. 4.
- El mismo trabajo le huviera sido dulce, allí.
- Es propio del Christiano, trabajar para socorrer à los pobres, y por evitar la ociosidad, T. 2. p. 142. num. 18.
- Vano es todo nuestro trabajo, si Dios no le echa su bendicion, T. 2. p. 290. n. 6.
- Trabajos: debemos estar aparejados para llevarlos con resignacion y alegria, T. 2. p. 354. n. 12.
- Niegan à Dios el debido honor, los que no le invocan en sus trabajos; y al contrario le honran, los que le invocan, T. 2. p. 57. num. 28.
- Tradicion: la palabra de Dios se divide en Escritura, y tradicion, T. 1. p. 12. n. 12.
- La verdad del Purgatorio està confirmada con Tradicion Apostolica, T. 1. p. 94. num. 3.
- La forma de la Extremauncion slegò à nosotros por Tradicion de los Padres, T. 1. p. 464. n. 6.

- Al Obispo consagran tres Obispos por Tradicion Apolitoica, T. 1. p. 500. n. 29.
- Demas de la Escritura, y Concilios, consta por tradicion de los Padres, ser siete los Sacramentos, T. 1. p. 227. n. 19.
- Hay certissima Tradicion de ser el Obispo el Ministro legitimo del Orden, T. 1. p. 499. n. 29.
- Transubstanciacion: està confirmada por los Concilios, y fundada en las Escrituras, T. 1. p. 355, num. 38.
- La misma enseñaron perenemente los Padres, T. 1. p. 356. n. 39.
- Con quãta propiedad usa la Iglesia de esta voz, *Transubstanciacion*, T. 1. p. 358. n. 42.
- No se escudrine curiosamente el modo de esta Transubstanciacion, T. 1. p. 359. num. 43.
- Tribulacion: documentos para llevar con resignacion, y aun con alegria, las tribulaciones, T. 2. p. 354. num. 12.
- Trinidad: las obras *ad extra* de la Ss. Trinidad son comunes à las tres Personas, T. 1. p. 62. n. 3. y p. 139. n. 7.
- Toda la Ss. Trinidad se declarò presente en el Bautismo de Christo, T. 1. p. 256. n. 20.
- V.**
- V**Asos Sagrados: no los puede tocar quien no està consagrado. T. 1. p. 381. n. 67.
- Velas, ò Viglias: con ellas se consigue victoria del Diablo, T. 2. p. 340. n. 18.
- Verbo Divino: su encarnacion, vè la palabra Encarnacion.
- Verdad: licito es callarla, pero no en legitimo juicio, T. 2. p. 161. num. 16.
- Vestido: el blanco que se pone al bautizado, que significa, T. 1. p. 297. n. 73.
- Vicio: el de la lengua: quan general; y males innumerables que de el dimanar, T. 2. p. 149. n. 1.
- Victoria: como se consigue del Diablo, T. 2. p. 340. n. 18.
- Dios es quien nos dà fuerzas para conseguirla, T. 2. p. 341. n. 19.
- Vida perdurable: este Artículo cierra el Credo; y frecuencia con que se ha de explicar, T. 1. p. 196. n. 1.
- Què significa la vida perdurable, T. 1. p. 197. n. 2.
- Por què se usa en el Credo de este nombre, ahi n. 3.
- Mysterio que nos dà à entender la voz, *Vida perdurable*, T. 1. p. 199. n. 4.
- La vida eterna contiene todas los bienes, y carece de todos los males, T. 1. p. 201. n. 5.
- Vè la palabra, Bienaventuranza.
- La vida es el mayor de todos los bienes temporales, T. 1. p. 200. num. 4.
- Nuestra vida, y salud està pendientes de Dios, T. 2. p. 296. n. 13.
- Virginidad: es mas excelente que el estado del Matrimonio, T. 1. p. 513. n. 12.
- Uncion extrema: vè Extremauncion.
- Vocacion: cada uno perseverè en la suya, T. 2. p. 284. n. 24.
- Voluntad de Dios: qualquiera que

- desea llegar al Cielo, debe pedir que se haga la voluntad de Dios T. 2. p. 267. n. 1.
- Qual es el sentido de esta Peticion, de que se haga la voluntad de Dios, T. 2. p. 271. n. 8. y p. 274. n. 12.
- Tambien los justos deben hacer esta Peticion, y por que, T. 2. p. 272. n. 9. y p. 273. n. 10.
- Que se entiende aqui por voluntad de Dios, T. 2. p. 274. n. 11.
- Quien es el que con mas fervor hace esta Peticion; y como la hicieron quasi todos los Santos, T. 2. p. 275. n. 13.
- En esta Peticion detestamos las obras de la carne, T. 2. p. 276. n. 14.
- Otras cosas que pedimos en esta Peticion. alli. y p., 278. num. 16. y sig.
- Necesidad que tenemos de esta Peticion, T. 2. p. 279. n. 18.
- Pedimos tambien el modo de hacer la voluntad de Dios, T. 2. p. 280. n. 19.
- La hemos de procurar hacer por su amor, T. 2. p. 281. n. 20.
- Esto pedimos en las palabras: *Afi en la tierra como en el Cielo*; y otra exposicion de San Cyprian. alli. num. 21.
- Esta Peticion contiene tambien accion de gracias, y como, T. 2. p. 282. n. 22.
- Que han de considerar los Fieles, al hacer esta Peticion, T. 2. p. 283. num. 23.
- Como nos hemos de conformar con la voluntad de Dios, T. 2. p. 284. num. 24.
- Quando especialmente hemos de pedir, que se haga la voluntad de Dios, T. 2. p. 279. n. 17.
- La voluntad de Dios es la suprema razon de todo, sin la qual ningun trabajo nos viene, T. 2. p. 284. n. 24.
- Por que principalmente adoramos la voluntad de Dios, T. 2. p. 283. n. 22.
- Voto: como pecan los que no lo cumplen, T. 2, p. 55. n. 23.
- Usura: que es, T. 2. p. 136. n. 11.
- Aun entre Gentiles era odiosa. alli.
- Usureros: son cruelisimos Rapiñadores, T. 2. p. 136. n. 11.

Z.

- Z**elo: el de Dios es su tranquilisima Justicia sin turbacion alguna, T. 2. p. 35. n. 33.
- Zeloso: el contemplar à Dios zeloso nos contiene en su servicio, T. 2. p. 35. n. 32.

FIN DEL INDICE DE COSAS
mas notables.

